

**ACTA DEL PLENO ORDINARIO DE LA CORPORACION MUNICIPAL,
CELEBRADO EL DIA VEINTINUEVE DE DICIEMBRE DE DOS MIL CINCO.**

- - - o o o O O o o o - - -

En la Ciudad de Sagunto, a día veintinueve de diciembre de dos mil cinco, siendo las 9 horas y 15 minutos, se reúnen, en el Salón de Sesiones de este Excmo. Ayuntamiento, bajo la Presidencia de la Ilma. Sra. Alcaldesa, D^a. Gloria Calero Albal, los siguientes Concejales:

D. José Luis Chover Lara
D^a Nuria Hernández Pérez
D. Miguel García Benitez
D^a Aurora Campayo Duarte
D. Alfonso Vte. Muñoz Muñoz
D^a M^a Montserrat Solaz Latorre
D. Miguel A. Martín López
D. Fernando López-Egea López
D^a Rosa M^a Vilalta Villarroya
D. Joaquín Estal Lizondo
D. Manuel Civera Gómez
D. Josep Francesc Fernández Carrasco
D. Silvestre Borrás Azcona
D. Francisco Zarzoso Usina
D. Alfredo C. Castelló Sáez
D. Juan Serrano Moreno
D^a Antonia L. Murciano Rodríguez
D^a M^a Carmen Gómez Bernuz
D^a M^a Dolores Contreras Matalí
D. José L. Martí González
D. Marcelino Gil Gandia
D. Jaime E. Goig Torres
D^a. Carmen Aucejo Sierra
D. Miguel A. Cortés Flor

Asistidos del Secretario General, D. Emilio Olmos Gimeno y del Interventor, D. Pedro Saiz Salvador, al objeto de celebrar sesión ordinaria del Pleno de la Corporación, en primera convocatoria. Haciéndose constar que la Sra. Aucejo se incorpora a la sesión en el punto número 10, siendo las 10 horas y 50 minutos.

Abierta la sesión, por la Presidencia, se pasó a tratar los asuntos incluidos en el orden del día.

1 APROBACION ACTAS SESIONES ANTERIORES.

Abierto el primer turno de intervenciones el Concejales del grupo PP, SR. BORRÁS, indica: “Sra. Calero, Sras./Sres. Concejales, Sras. y Sres. del Público, buenos días. Sí, para decir que yo recibí ayer al mediodía, a última hora, el paquete de las tres actas, que son mucho y no he tenido tiempo de leerlas. Aunque me consta que estuvieron porque luego en el papel figuraba las dos veces que había estado allí la policía. A pesar de le he advertido muchas veces que es una finca familiar y siempre, mi madre tiene 88 años y necesariamente está allí, y mis hermanas igual. Pues no he tenido

tiempo, que es lo fundamental, de leerlas y por lo tanto me voy a abstener. Que estaba pendiente de una respuesta y quiero leerla con tranquilidad. Nada más.”

La Concejala-delegada de Hacienda, SRA. HERNÁNDEZ, señala: “Buenos días, vamos a ver, es que con el tema de las actas, si lo recuerda la Sra. Murciano, esta vez ha habido un poquito, con las actas y la convocatoria del pleno, ha habido un poco de lío porque en la Comisión de Personal nosotros trasladamos a la comisión de personal la voluntad del equipo de gobierno de que tanto los plenos como cualquier otra comunicación nos fueran, se nos entregara en el propio ayuntamiento dentro de los grupos. Nosotros no queremos, el equipo de gobierno, que vayan la policía a notificarnos y a buscarnos por las casas ¿no?. Y, la Sra. Murciano dijo que por ella también no había ningún inconveniente en que a ella se le notificara también en el grupo. Entonces, ha habido también un poco de lío porque no sabían si comunicar a todo el grupo popular dentro del grupo, o sea a través de su liberado, o ir a las casas, ¿no? Al final han optado pues a la Sra. Murciano supongo que le habrán comunicado en el grupo, y al Partido Popular en su casa. Pero me gustaría que tomaran una decisión entre todos para tener claro donde se van a producir esas comunicaciones. En lo que respecta al equipo de gobierno está claro, van a ser en el grupo y si alguno quiere que eso sea así que lo manifieste para que no se produzca este lío ¿vale?”

La SRA. ALCALDESA, manifiesta: “Bien, también la opción del correo electrónico, que cada grupo nos pase, en fin.”

Sometido a votación el primer punto del orden del día, el Ayuntamiento Pleno, por 23 votos a favor de PSOE, EU, BLOC-EV, PP, SP y SCP y 1 abstención del Sr. Borrás, ACUERDA: Aprobar el borrador de las actas correspondientes a las sesiones celebradas los días veintinueve de septiembre, veintisiete de octubre y once de noviembre de dos mil cinco.

2 DAR CUENTA RESOLUCIONES DE LA ALCALDIA, CONCEJAL-DELEGADO DE URBANISMO, CONCEJAL-DELEGADO DE ACTIVIDADES Y CONCEJALA-DELEGADA DE HACIENDA:

El Portavoz del grupo PP, SR. CASTELLÓ, pide desde su escaño la lectura de unas resoluciones.

El Sr. Secretario General da lectura a la parte dispositiva de las resoluciones 1532 y 1533 del día 18 de noviembre.

La Concejala del grupo PP, SRA. MURCIANO, pide que se lea la parte expositiva de la resolución nº 1532, (y después de que el Sr. Secretario la lea), y a continuación, expone: “Hola, buenos días, referente a esta resolución, decirle que me llama la atención que digan que el acta de la comisión mixta, fecha del 7 de noviembre, los aspirantes seleccionados son unos señores y unas señoras, cuando el acta del día, con una puntuación, lógicamente, cuando en el acta de ese día hay puntuaciones, los aspirantes seleccionados son: una persona que tiene 9’9 puntos, otra con 6’4, otra con 4’9, y otra con 3’9 pasando como reserva precisamente uno con 7’1 punto, otro con 5’5 y otra con 4’68, y otra con 5’46. Y entre los que no han pasado hay 11’24, 10’3, 10’28, 8’86, 5’5. En fin, creo que habrá sido una pequeña confusión porque sino no tiene demasiada explicación. Pero también quiero decirles que en este acta precisamente en la

que yo fui miembro de ese tribunal, aunque después de hacer las manifestaciones que hice, parece que no era un tribunal, que era una selección de personal. Y da lo mismo y se le llama selección de personal, tribunales o como se les quiera denominar cuando lo que se va a hacer es seleccionar a unas personas que tienen unos currículums, todo aquello que se solicita para los puestos, y que además va a tener efectos retributivos.

Mire, yo hice constar en ese acta porque se dijo que se podrían contratar por lo menos a dos como grupo A, y yo dije que yo soy titulada, soy diplomada, con lo cual no podría estar en ningún tribunal, o en ninguna selección de personal a que después se le va a pagar retribuciones que fuesen para grupo A cuando yo era grupo B. Allí hubo un debate, allí se explicó a las 12 y pico me levanté de la mesa y me fui. La verdad es que el acta yo la tengo aquí y no la tengo ni firmada ni aprobada. Ahí no he estado yo en esa aprobación, pero que seguimos estando disconformes o no tenemos las cosas claras. Creo que, según la ley de la función pública, porque también hay que mirarla, la Ley de la Función Pública dice que los miembros de los tribunales para la selección del personal funcionario, deberán ser funcionarios o funcionarias que posean una titulación igual o superior a la requerida para los puestos de trabajo que se deben proveer, y pertenecer al mismo grupo o a grupos superiores. También dice que los miembros de los tribunales para la selección de personal laboral deberán poseer una titulación igual o superior a la requerida para los puestos de trabajo que se deben proveer y pertenecer al mismo grupo o categoría profesional o superiores.

Y, luego en el capítulo II de la Ley de la Función Pública, dice el artículo 15 que en los puestos de trabajo, según la naturaleza de sus funciones o tareas, se distinguirán los correspondientes al personal funcionario de administración general, administración especial o personal laboral y eventual. Y esto lo digo porque también consta en el acta que estos contratos iban a ser unos contratos laborales temporales. En fin, yo creo que la ley de la Función Pública lo dice muy claro. En alguna otra ocasión ha pasado cosas de estas y así lo manifesté en esa comisión que a mi no me gustaría que estas cosas pasasen aquí. Y sí que como lo tengo claro le solicito al Secretario General un informe de esta resolución y de estos hechos, por favor.”

De conformidad con lo dispuesto en el art. 42. del Reglamento de Organización, Funcionamiento y Régimen Jurídico de las Entidades Locales, aprobado por Real Decreto de 28 de Noviembre de 1986, se informa al Ayuntamiento Pleno de todas las Resoluciones de la Alcaldía adoptadas desde la anterior sesión plenaria ordinaria, de fecha 24 de noviembre del presente año, según la siguiente relación:

RESOLUCIONES DE ALCALDÍA

Mes noviembre 2005

- 17/11/05 Expte: 18/05.- Deficiencias higiénico sanitarias.
- 17/11/05 Proceder a regularizar incidencias.
- 18/11/05 Reconocimiento de trienios.
- 18/11/05 Expte.: 220/05.- Cotratación 4 AEDL.
- 18/11/05 Expte.: 215/05.- GP-CAA.- Rectificación RA 1402, de 25 de octubre 2005.
- 18/11/05 Expte: 212/05-GP-CAA.- Nombramiento auxiliares administrativos
- 18/11/05 GP-CAA.- Reconocimiento grado Personal a S. P. J.
- 18/11/05 Inscripción 63/2005 en el Registro Municipal de Uniones de Hecho.
- 18/11/05 Expte.: 4/05-AV.- Inscripción Registro Municipal Asociaciones

- "Asociación Personas Sordas de Sagunto".
- 18/11/05 Expte.: 6/05-AV.- Inscripción Registro Municipal Asociaciones "Ampa de Personas Con Discapacidad Socoltie".
- 18/11/05 Expte.: 158/05.- Desestimar recurso reposición.
- 18/11/05 Expte.: 1416/05.- Imponer multa al interesado.
- 18/11/05 Expte.: 2360/05.- Imponer multa al interesado.
- 18/11/05 No acceder a lo solicitado por el interesado.
- 18/11/05 No acceder a lo solicitado por el interesado.
- 18/11/05 No acceder a lo solicitado por el interesado.
- 18/11/05 No acceder a lo solicitado por lo interesado.
- 18/11/05 No acceder a lo solicitado por el interesado.
- 18/11/05 Ordenar el pago de los gastos recogidos en la relación nº 2005000001926 que incluye 123 operaciones por un importe total de 50.228'05 €.
- 21/11/05 Expte.: 50/03-PL.- Macrosector III. Apertura de información pública de la documentación sobrevenida del Plan Parcial.
- 21/11/05 Expte.: 59/2005.- Rectificación resolución de la Alcaldía 1322 "sustituciones".
- 21/11/05 Expte.: 239/05.- Rectificación retenciones salario mandamiento judicial.
- 21/11/05 Expte.: 240/05.- Contratación 3 trabajadores Programa Salario Joven.
- 21/11/05 Expte.: 476/05.- Renovación nicho temporal 5 años.
- 21/11/05 Expte.: 453/05, 455/05, 468/05.- Cesión de nichos.
- 21/11/05 Expte.: 475/05.- Renovación nicho temporal 5 años.
- 21/11/05 Entrega llaves del inmueble sito en la Cl. Cami Real, 67-4ª Sagunto y del vallado frontal del mismo.
- 21/11/05 Expte.: 1771/05.- Imponer multa al interesado.
- 22/11/05 Ordenar el pago de la operación no presupuestaría a nombre de I. Ordin Cedenilla, en concepto de Provisión de Fondos por un importe de 1.945 €.
- 22/11/05 Ordenar el pago de las operaciones no presupuestarias a nombre de L. Jiménez Tirado, en concepto de Provisión de Fondos por importe de 3.355 €.
- 22/11/05 Expte.: 18/05.- Autorización utilización de la vía pública a L. Conde Sánchez.
- 22/11/05 Expte.: 188/05-CH.- Denegando las cédulas de habitabilidad para las viviendas sitas en la Avd. Font de Na Jordana, 6 -Urbanización los Monasterios.
- 22/11/05 Expte.: Poligono F-31, Parcela 10.- Declarando el desistimiento y archivo del expediente.
- 22/11/05 Expte.: 203/04-LO.- Declarando el desistimiento y el archivo del expediente.
- 22/11/05 Expte.: 221/04-LO.- Declarando el desistimiento y archivo del expediente.
- 22/11/05 Expte.: 204/04-LO.- Declarando el desistimiento y archivo del expediente.
- 22/11/05 Expte.: 238/04-LO.- Declarando el desistimiento y archivo del expediente.
- 22/11/05 Expte.: 249/04-LO.- Declarando el desistimiento y archivo del expediente.
- 22/11/05 Expte.: 262/04-LO.- Declarando el desistimiento y archivo del expediente.

- 22/11/05 Expte.: 272/04-LO.- Declarando el desistimiento y archivo del expediente.
- 22/11/05 Expte.: 290/04.- Declarando el desistimiento y archivo del expediente.
- 22/11/05 Expte.: 2689/05.- Imponer multa al interesado.
- 22/11/05 Expte.: 3024/05.- Imponer multa al interesado.
- 22/11/05 Expte.: 1645/05.- Imponer multa al interesado.
- 22/11/05 Expte.: 52/05.- Solicitud de concesión para el uso y aprovechamiento de la vía pública para ejercer la venta no sedentaria en el recinto fallero de la Falla Pza. Rodrigo.
- 22/11/05 Expte.: 3/05-ADL.- Orden de pago ayudas alumnos TFIL Soldadura de estructuras metálicas pesadas.
- 22/11/05 Expte.: 3/05-ADL.- Orden de pago ayudas alumnos TFIL Jardineria.
- 24/11/05 Suspender la PER a M. Giménez Segarra y proceder al abono de la PER a N. H. y A. M.
- 24/11/05 Conceder plazo para pronunciarse sobre fijación de precio por mutuo acuerdo.
- 24/11/05 Expte.: 2113/05.- Imponer multa al interesado.
- 24/11/05 Expte.: 183/05.- Desestimar recurso de reposición.
- 24/11/05 Expte.: 4288/05.- Inexistencia de la infracción y archivo del expediente.
- 24/11/05 Expte.: 2139/05.- Imponer multa al interesado.
- 24/11/05 GP/MCAB 224/05.- Abono indemnización transportes internúcleos.
- 24/11/05 Abonar dietas al tribunal que tomó parte el un procedimiento de selección para la contratación laboral Técnicos Medios Molt.
- 24/11/05 Modificar la Resolución de Alcaldía 0437.
- 24/11/05 Expte.: 230/05.- Reconocimiento antigüedad.
- 24/11/05 Expte.: 44/04-M.- Extinción de autorizaciones de venta no sedentaria.
- 25/11/05 Ordenar el pago de los gastos recogidos en la relación nº 200500001971 que incluye 147 operaciones con un importe total de 67.176'36 €.
- 25/11/05 Expte.: 200/05.- Imponer multa al interesado.
- 25/11/05 Expte.: 2231/05.- Imponer multa al interesado.
- 25/11/05 No acceder a lo solicitado por el interesado.
- 25/11/05 Expte.: 58/05-M.- Solicitud apertura por la tarde del Mercado Municipal de Sagunto Ciudad el día 22 Diciembre 2005.
- 25/11/05 Expte.: 2482/2005-GT.- Anulación recibos comedor por duplicidad a nombre de A. R. S.
- 25/11/05 Informar a la interesada del informe técnico.
- 25/11/05 Expte.: 83/05.- Deficiencias higiénico sanitarias.
- 25/11/05 Expte.: 221/05-CH.- Denegando cédula de habitabilidad para la vivienda sita en la Cl. Luis Vives, 19.
- 25/11/05 Expte.: 112/2005-RC.- Desestimar pretensión de I. P. J.
- 25/11/05 Expte.: 113/2005-RC.- Desestimar la pretensión del interesado.
- 25/11/05 Concertar la operación de Tesorería 1/2005 con Bancaja por importe de 5.000.000
- 28/11/05 Nómina mes de noviembre 2005
- 28/11/05 Expte.: 103/2005-RC y otros .- Solicitud reposición en voluntaria recibos

- de IBIU y IBIR y tasa mercado.
- 28/11/05 Expte.: 94/2005-RC.- Solicitando reposición en voluntaria recibos del IBIR y IBIU.
- 28/11/05 Expte.: 98/2005-RC.- Recurso contra la notificación del requerimiento de pago a los socios de entidades disueltas.
- 28/11/05 Expte.: 110/2005-RC.- Recurso contra providencia de embargo.
- 28/11/05 Expte.: 99/2005-RC.- Recurso contra la notificación de derivación de responsabilidad subsidiaria.
- 28/11/05 Expte.: 5239/05.- La inexistencia de la infracción.
- 28/11/05 Expte.: 3054/05.- Imponer multa al interesado
- 28/11/05 Expte.: 5240/05.- La inexistencia de infracción.
- 28/11/05 Inscripción de la baja de la unión de hecho 7/2002-UH en el Registro General de Uniones de Hecho.
- 28/11/05 Inscripción de la unión 66/2005 en el Registro General de Uniones de Hecho.
- 28/11/05 Hacer pública lista de admitidos y excluidos para el procedimiento selectivo para la provisión de puesto de Jefatura de Sección de Servicios Jurídicos de Secretaria.
- 28/11/05 Hacer pública la lista de admitidos y excluidos para el procedimiento selectivo para la provisión del puesto de Jefatura de Negociado de Servicios Sociales.
- 29/11/05 Reconocimiento de trienios.
- 29/11/05 Requerir al funcionario F. C. Z. Importe como consecuencia de liquidación practicada en concepto de haberes percibidos y no devengados.
- 29/11/05 Nombrar funcionario interino a S. O. V. Para cubrir servicio conserjería en el C. P. Jose Romeu.
- 29/11/05 GP-CAA 194/2005.- Cese funcionario interino C. J. C. M.

Mes diciembre 2005

- 02/12/05 Ordenar el pago de los gastos recogidos en la relación nº 200500002035 que incluye un total de 110 operaciones por un importe total de 69.524'11 €.
- 02/12/05 Orden de pago a justificar a favor de J. J. M. G. Para la asistencia los próximos días 2, 3 y 4 de diciembre de 2005 a las VI Jornadas Nacionales de Agrupaciones de Voluntarios...
- 02/12/05 Expte.: 8/05-AV.- Inscripción en Registro Municipal de Asociaciones a la "Asociación Cultural Falla el Remei"
- 02/12/05 Delegar el M. S. L. La celebración de las bodas a celebrar el 7/12/05
- 02/12/05 Expte.: 21/05-OE.- Poner de manifiesto a los propietarios del inmueble sito en la Cl. Camí Real, 46 el informe técnico.
- 02/12/05 Expte.: 2309/05.- Imponer multa al interesado.
- 02/12/05 Expte.: 2169/2005-GT.- Rectificar liquidación y reconocer a M. J. J .G. El derecho a la devolución del importe ingresado por error.
- 07/12/05 Estimar la acción denunciada que figura en la relación 33 de fecha 29/11/05 que comienza por el expediente 20050000000010 y acaba por el 20050000007241
- 07/12/05 Suspender la PER y proceder al abono de la PER
- 07/12/05 Expte.: 501/05.- Renovación nicho temporal 5 años.

- 07/12/05 Expte.: 385/05 y otros.- Cesión de nichos.
- 07/12/05 Expte.: 442/05 y otros.- Cesión de nichos.
- 07/12/05 Expte.: 460/05 y otros.- Cesión de nichos.
- 07/12/05 Expte.: 493/05.- Cesión de nichos.
- 07/12/05 Expte.: 416/05 y otros.- Inhumaciones en nichos ocupados.
- 07/12/05 Expte.: 450/05 y otros.- Cesión de nichos temporalidad 5 años.
- 07/12/05 Expte.: 402/05 y otros.- Inhumaciones en nichos ocupados.
- 07/12/05 Expte.: 456/05 y otros.- Inhumaciones en nichos ocupados.
- 07/12/05 Expte.: 388/05 y otros.- Cesión de nichos.
- 07/12/05 Expte.: 449/05 y otros.- Cesión de nichos.
- 07/12/05 Expte.: 309/05.- Inhumación en nicho ocupado.
- 07/12/05 Expte.: 502/05.- Renovación nicho temporal 5 años.
- 07/12/05 Expte.: 8/03.- Licencia municipal de perros peligrosos.
- 09/12/05 Hacer pública lista de admitidos y excluidos, nombrar tribunal para una bolsa de trabajo para contrataciones temporales de profesores de música.
- 09/12/05 Rectificar acuerdo de la Junta de Gobierno Local.
- 09/12/05 Ordenar el pago de los becarios.
- 09/12/05 Ordenar el pago de los gastos recogidos en la relación nº 200500002057 que incluye 222 operaciones por importe total de 89.532'68 €.
- 09/12/05 Expte.: 3049/05.- La inexistencia de la infracción y el archivo del expediente.
- 09/12/05 Expte.: 2138/05.- La inexistencia de la infracción y el archivo del expediente.
- 09/12/05 Expte.: 2308/05.- Imponer multa al interesado.
- 09/12/05 Expte.: 1417/05.- Imponer multa al interesado.
- 09/12/05 Expte.: 1048/05.- Imponer multa al interesado.
- 09/12/05 Expte.: 2230/05.- Imponer multa al interesado.
- 09/12/05 Expte.: 2265/05.- La inexistencia de la infracción y el archivo del expediente.
- 09/12/05 Expte.: 2572/05.- Imponer multa al interesado.
- 09/12/05 Expte.: 3538/05.- La inexistencia de la infracción y el archivo del expediente.
- 15/12/05 Proceder a regularizar las incidencias.
- 15/12/05 GP/MCAB-226/05.- Ordenar el pago de 114.41 € al funcionario J. M. A. En concepto de gastos de reparación de vehículo.
- 15/12/05 Ordenar la pago al Consell Local Agrari de 38.650 € correspondientes a la liquidación de la obra de pavimentación del camino Vell d'Almenara, del Plan de Caminos Rurales año 2005.
- 15/12/05 Recurso Ordinario 612/2005.- Remitir copia completa autorizada del expediente al Juzgado de lo Contencioso Administrativo nº 2 de Valencia.
- 15/12/05 Expte.: 81/05.- Licencia municipal de perros peligrosos.
- 15/12/05 Expte.: 50/05.- Licencia municipal de Perros Peligrosos
- 15/12/05 Expte.: 44/05.- Licencia municipal de perros peligrosos.

- 15/12/05 Expte.: 43/05.- Licencia municipal de perros peligrosos.
- 15/12/05 Expte.: 41/05.- Licencia municipal perros peligrosos.
- 15/12/05 Expte.: LSC-I 059/05.- Incoar expediente sancionador a A. T. R. Por infracción.
- 15/12/05 Exapte.: LSC-I 060/05.- Incoar expediente sancionador a F. C. B por infracción.
- 15/12/05 Expte.: LSC-I 061/05.- Incoar expediente sancionador por R. R. M. Como autor de infracción.
- 15/12/05 Expte.: LSC-I 062/05.- Incoar expediente sancionador a L. C. C. A. Por infracción.
- 15/12/05 Expte.: LSC-I 064/05.- Incoar expediente sancionador a M. S. S. A. Por infracción.
- 15/12/05 Expte.: LSC- 065/05.- Incoar expediente sancionador a A. M. A. Por infracción.
- 15/12/05 Expte.: LSC-I 066/05.- Incoar expediente sancionador a M. V. S. R. Por infracción.
- 15/12/05 Expte.: LSC-I 067/05.- Incoar expediente sancionador a M. A. E. F. Por infracción.
- 15/12/05 Expte.: LSC-I 080/05.- Incoar expediente sancionador a J. M. F. T. Por infracción.
- 15/12/05 Expte.: LSC-I 083/05.- Incoar expediente sancionador a D. M. A. Por infracción.
- 15/12/05 Expte.: LSC-I 089/05.- Incoar expediente sancionador a J. S. R. Por infracción.
- 15/12/05 Expte.: LSC-I 091/05.- Incoar expediente sancionador a J. E. J. B por infracción.
- 15/12/05 Pago cuidadores campos de fútbol municipales, entrenador equipo femenino de fútbol y coordinador campeonatos locales.
- 16/12/05 Orden de pago de los gastos recogidos en la relación nº 200500002064 que incluye 242 operaciones por un importe total de 130.777'87 €.
- 16/12/05 Recurso Contencioso-Administrativo 586/05, mutua de propietarios.
- 16/12/05 Expte.: 228/05-GP-CAA.- Reintegro fin excedencia voluntaria de C. M. M.
- 16/12/05 Expte.: 119/05.- Autorización utilización y ocupación de la vía pública para la celebración de festejos tradicionales Bous al Carrer, a la Asociación Cultural Juvenil Barri El Salt.
- 16/12/05 Expte.: 119/05.- Autorización utilización y ocupación de la vía pública para celebración de las Fiestas de Honor a Sant Antoni a la Aso. Cultural Juvenil Barri El Salt.
- 16/12/05 Expte.: 129/05.- Autorización utilización y ocupación de la vía pública para instalación desmontable a la Agrupación de Comerciantes Camí Real.
- 16/12/05 Expte.: 2640/2005-GT.- Anular recibo de comedores escolares a M. A. Marzo Martínez.
- 16/12/05 Expte.: LSC-I 068/05.- Incoar expediente sancionador a A. Pérez Gracia.
- 16/12/05 Expte.: LSC-I 069/05.- Incoar expediente sancionador a R. Garrido Garrido.
- 16/12/05 Expte.: LSC-I 070/05.- Incoar expediente sancionador a: J. Rios Plumed.

- 16/12/05 Expte.: 2706/05.- Imponer multa al interesado.
- 16/12/05 Expte.: 3226/05.- Inexistencia de la infracción y el archivo del expediente.
- 16/12/05 Expte.: 131/05.- Autorización Uso Cine Capitol para celebración de una Mostra de Teatre a la Junta Local Fallera.
- 16/12/05 Expte.: 78/05.- Ocupación de la vía pública para la instalación de monumento fallero a la Asociación Cultural El Remei.
- 16/12/05 Expte.: 63/05-M.- Renuncia puesto mercado.
- 16/12/05 Expte.: 3/05-ADL.- Orden de pago ayudas alumnos TFIL Soldadura de estructuras metálicas pesadas.
- 16/12/05 Expte.: 3/05-ADL.- Orden de pago ayudas alumnos TFIL Soldadura de estructuras metálicas pesadas.
- 16/12/05 Expte.: 3/05-ADL.- Orden de pago ayudas alumnos TFIL Jardineria.
- 16/12/05 Expte.: 3/05-ADL.- Orden de pago ayudas alumnos TFIL Jardineria.
- 16/12/05 Nómina mes de Diciembre 2005
- 16/12/05 Proceder al reintegro del importe correspondiente por inasistencia a órganos colegiados municipales a M. D. C. M.
- 16/12/05 Remitir copia completa autorizada del expediente 46/00 al Juzgado de lo Contencioso Administrativo nº 2 de Valencia, procedimiento ordinario número 613/2005.
- 16/12/05 Delegar en el Concejal J. E. G. T. La celebración del matrimonio civil entre C. Quesada Fuentes e I. S. Caballero Mínguez.
- 23/12/05 Suspender la P.E.R. Hasta que venga resolución de Conselleria en tal sentido, a la vecina de esta localidad S. S. G. y desde la fecha 1/12/05.
- 23/12/05 Expte.: 503/05.- Cesión de nichos.
- 23/12/05 Expte.: 508/05 y otros.- Inhumaciones nichos ocupados.
- 23/12/05 Expte.: 3450/05.- Imponer multa al interesado.
- 23/12/05 Expte.: 3554/05.- Imponer multa al interesado.
- 23/12/05 Expte.: 3718/05.- Imponer multa al interesado.
- 23/12/05 Ordenar el pago de los gastos recogidos en la relación nº 200500002113 que incluye 322 operaciones por un total de 138.870'13 €.
- 23/12/05 Expte.: 33/04-IF.- Emplazamiento a terceros interesados en el recurso contencioso-administrativo procedimiento ordinario 241/2005
- 23/12/05 Expte.: 215/05-CH.- Denegando cédulas de habitabilidad para las viviendas sitas en la Cl. Isla la Toja, 1.

RESOLUCIONES DEL CONCEJAL DELEGADO DE URBANISMO

Mes noviembre 2005

- 28/11/05 Expte.: 60/00.- Información pública Proyecto Urbanización del Sector D del PERI nº 7.
- 28/11/05 Expte.: 62/00.- Información pública proyecto urbanización del sector E del PERI 7.
- 28/11/05 Expte.: 32/04.- Información pública proyecto de urbanización de las unidades de actuación nº 6, 7 y 8.
- 28/11/05 Expte.: 630/05-LO.- Licencia de obras para reformar el baño del inmueble sito en la Avd. Camp de Morvedre, 106.

- 28/11/05 Expte.: 631/05-LO.- Licencia de obras para cambiar el chapado del baño de la vivienda sita en la Cl. Escalante, 37.
- 28/11/05 Expte.: 643/05-LO.- Licencia de obras para colocar ladrillo cara vista en la fachada del inmueble sito en la Cl. Sierra de Mariola, 4.
- 28/11/05 Expte.: 641/05-LO.- Licencia de obras para reformar la cocina de la vivienda sita en la Cl. Dolz del Castelar, 5.
- 28/11/05 Expte.: 650/05-LO.- Licencia de obras para sustituir puerta y colocar pavimento del garaje de la vivienda sita en la Cl. Teodoro Llorente, 110.
- 28/11/05 Expte.: 615/05-LO.- Licencia de obras para sustituir los desagües y el pavimento y construir un baño en el local sito en la Cl. Canarias, 14.
- 28/11/05 Expte.: 766/05-LO.- Licencia de obras para sustituir ventanas del inmueble sito en la Pl. del Pilar, 1.
- 28/11/05 Expte.: 648/05-LO.- Licencia de obras para reparar la fachada con lucido de monocapa del edificio sito en la Cl. Espronceda, 11.
- 28/11/05 Expte.: 647/05-LO.- Licencia de obras para aumentar la altura de la pared medianera del patio posterior de la vivienda sita en el Camino de Rosana, 3.
- 28/11/05 Expte.: 651/05-LO.- Licencia de obras para colocar tela asfáltica por goteras en la terraza del inmueble sito en la Cl. Trobador, 47.
- 28/11/05 Expte.: 652/05-LO.- Licencia de obras para sustituir el chapado y los sanitarios del baño del inmueble sito en la Cl. Poeta Constantino Llombart, 59.
- 29/11/05 Expte.: 681/05-LO.- Licencia de obras por cambio del pavimento del inmueble sito en la Cl. Virgen del Losar, 16-4º-8ª
- 29/11/05 Expte.: 682/05-LO.- Licencia de obras para reparación de tuberías en delunado del inmueble sito en la Avd. Camp de Morvedre, 101.
- 29/11/05 Expte.: 668/05-LO.- Licencia de obras para tirar balcón en mal estado de la fachada de la vivienda sita en la Cl. Puzol, 13.
- 29/11/05 Expte.: 669/05-LO.- Licencia de obras para sustituir el chapado y los sanitarios del baño de la vivienda sita en la Cl. Moncada, 9.
- 29/11/05 Expte.: 670/05-LO.- Licencia de obras para sustituir el pavimento del garaje y del jardín del inmueble sito en la Cl. Aguamarga, 69.
- 29/11/05 Expte.: 675/05-O.- Licencia de obras para restaurar la fachada, modificación ventana, sustituir puerta del garaje por una ventana y cambiar la puerta de acceso del inmueble sito Cl. Castilla Vieja.
- 29/11/05 Expte.: 676/05-LO.- Licencia de obras para sustitución de tres ventanas ampliando sus dimensiones de la vivienda sita en la Avd. Cecina, s/n
- 29/11/05 Expte.: 678/05-LO.- Licencia de obras para sustitución del pavimento del inmueble sito en la Avd. Camp de Morvedre, 101-5
- 29/11/05 Expte.: 679/05-LO.- Licencia de obras para sustituir chapado y pavimento de la cocina y del baño y cambiar instalación de fontanería y electricidad de la vivienda sita en la Cl. Acueducto, 22-5
- 29/11/05 Expte.: 680/05-LO.- Licencia de obras para sustituir el chapado de la cocina y de los baños y cambiar las puertas y ventanas de la vivienda sita en la Cl. Luis Cendoya, 192-B.
- 29/11/05 Expte.: 674/05-LO.- Licencia de obras para sustituir el chapado de la cocina y el pavimento de la vivienda sita en la Cl. Almenara, 8-3.
- 29/11/05 Expte.: 662/05-LO.- Licencia de obras para la eliminación de la fosa séptica del inmueble sito en la Avd. 9 d'Octubre, 110.
- 29/11/05 Expte.: 664/05-LO.- Licencia de obras para sustituir el chapado del baño y

- de la cocina, cambiar carpintería y tres ventanas de la vivienda sita en la Cl. Luis Vives, 39-1.
- 29/11/05 Expte.: 665/05-LO.- Licencia de obras para sustituir puerta del garaje por automática y sanear paredes medianeras por problemas de humedad del inmueble sito en la Cl. Virgen de los Dolores.
- 29/11/05 Expte.: 666/05-LO.- Licencia de obras para reformar la cocina y el baño de la vivienda sita en la Cl. Fornás, 48.
- 29/11/05 Expte.: 703/05-LO.- Licencia de obras para reparación de fachada del inmueble sito en la Avd. Sants de la Pedra, 8.
- 29/11/05 Expte.: 653/05-LO.- Licencia de obras para sustituir el chapado del baño del inmueble sito en la Cl. Poeta Constantí Llobart, 59
- 29/11/05 Expte.: 654/05-LO.- Licencia de obras para restaurar fachada y reparar goteras de las tejas de la vivienda sita en la Cl. Calvario Viejo, 42.
- 29/11/05 Expte.: 657/05-LO.- Licencia de obras para restaurar fachada del inmueble sito en la Cl. Racó d'Ademús, 60-5
- 29/11/05 Expte.: 656/05-LO.- Licencia de obras para restaurar la fachada por peligro de desprendimiento de las tejas del edificio sito en Cl. Camí Real con Cl. Ordoñez, 1-5.
- 29/11/05 Expte.: 658/05-LO.- Licencia de obras para sustituir tuberías de desagüe y picar paredes de la cocina de la vivienda sita en la Cl. Libertad, 127-5ª
- 29/11/05 Expte.: 659/05-LO.- Licencia de obras para sustituir chapado de la cocina y el baño y cambiar tres ventanas de la vivienda sita en la Plz. Cronista Chabret.
- 29/11/05 Expte.: 661/05-LO.- Licencia de obras para sustituir puerta de garaje por ventana y cambiar la puerta de acceso al inmueble sita en la Cl. Luis Vives, 15.
- 29/11/05 Expte.: 660/05-LO.- Licencia de obras para reformar la cocina y dos baños de la vivienda sita en la Cl. Escalante, 30-3
- 29/11/05 Expte.: 663/05-LO.- Licencia de obras para sustituir el mobiliario de la cocina y reparar goteras de la vivienda sita en la Cl. Masamagrell, 8-2
- 29/11/05 Expte.: 671/05-LO.- Licencia de obras para chapar el baño del inmueble sito en la Cl. Alicante, 3-2ª.
- 29/11/05 Expte.: 672/05-LO.- Licencia de obras para chapar baño del inmueble sito en la Cl. Periodista Azzati, 7.2º-F.
- 29/11/05 Expte.: 673/05-LO.- Licencia de obras para revestimiento de fachada y cambio de la puerta y ventanas del inmueble sito en la Cl. Del Mar, 50-B-Dcha.

Mes diciembre 2005

- 01/12/05 Expte.: 710/05-LO.- Licencia de obras para doblar la terraza de la vivienda sita en la Cl. 12-17.
- 01/12/05 Expte.: 683/05-LO.- Licencia de obras para cambiar ventanas de la vivienda sita en la Cl. La Pau, 37-2º-2ª.
- 01/12/05 Expte.: 684/05-LO.- Licencia de obras de obras para cambiar sanitarios y chapado de los baños de la vivienda sita en la Cl. Teodoro Llorente, 166.
- 01/12/05 Expte.: 685/05-LO.- Licencia de obras para cambiar la puerta y la ventana de la planta baja y levantar el pavimento de la vivienda sita en la Cl. Racó d'Ademuz, 47
- 01/12/05 Expte.: 686/05-LO.- Licencia de obras para cambiar el pavimento,

- instalaciones de agua, chapado cocina y baño y restaurar fachada de la vivienda sita en la Cl. Cervantes, 16.
- 01/12/05 Expte.: 715/05-LO.- Licencia de obras para reparar los balcones del inmueble sito en la Cl. Valencia, 56.
- 01/12/05 Expte.: 714/05-LO.- Licencia de obras para sustituir chapado del baño de la vivienda sita en la Avd. Camp de Morvedre, 14-14^a
- 01/12/05 Expte.: 698/05-LO.- Licencia de obras para lucir fachada con monocapa de la vivienda sita en la Cl. Pablo Iglesias, 56.
- 01/12/05 Expte.: 688/05-LO.- Licencia de obras para sustituir ocho ventanas y persianas interiores y exteriores del inmueble sito en la Cl. Quart, 5-1^a.
- 01/12/05 Expte.: 695/05-LO.- Licencia de obras para chapar la fachada de la vivienda sita en la Cl. Palancia, 12.
- 01/12/05 Expte.: 701/05-LO.- Licencia de obras para reformar el baño y la cocina de la vivienda sita en la Cl. Poeta San Joan de Ribera, 8 y 10.
- 01/12/05 Expte.: 702/05-LO.- Licencia de obras para sustituir el chapado del baño y eliminar tabique de la vivienda sita en la Cl. Naranjo, 44-4.
- 01/12/05 Expte.: 701/05-LO.- Licencia de obras para reformar el baño y la cocina de la vivienda sita en la Cl. Poeta San Juan de la Ribera, 8-10.
- 09/12/05 Expte.: 718/05-LO.- Licencia de obras para sustituir ventanas y reformar la cocina y el baño de la vivienda sita en la Cl. Papa Pau VI, 6-2.
- 09/12/05 Expte.: 719/05-LO.- Licencia de obras para sustituir el chapado de la cocina de la vivienda sita en la Cl. Asturias, 49-8.
- 09/12/05 Expte.: 721/05-LO.- Licencia de obras para sustituir chapado de la cocina, del baño de la vivienda sita en la Avd. Sants de la Pedra, 10-2.
- 09/12/05 Expte.: 725/05-LO.- Licencia de obras para restaurar la fachada, sustituir puertas, ventanas y rejas y llevar tuberías hasta la puerta del inmueble sito en la Cl. Concepción Arenal, 83-B.
- 09/12/05 Expte.: 726/05-LO.- Licencia de obras para sustituir las ventanas y chapar la pared de la cocina de la vivienda sita en la Cl. Rey Recaredo, 8.
- 09/12/05 Expte.: 727/05-LO.- Licencia de obras para sustituir puerta del garaje del inmueble sito en la Cl. Galicia, 4.
- 09/12/05 Expte.: 728/05-LO.- Licencia de obras para reparar tejas por goteras y sustituir ventanas de la vivienda sita en el Polig. 20 -Parcela 36.
- 09/12/05 Expte.: 735/05-LO.- Licencia de obras para sustituir la bañera por un plato de ducha en la vivienda sita en la Cl. San Francisco, 35-5.
- 09/12/05 Expte.: 736/05-LO.- Licencia de obras para reformar jardín del inmueble sito en la Cl. Del Mar Carib, 28.
- 09/12/05 Expte.: 737/05-LO.- Licencia de obras para sustituir placa de mármol de la fachada por peligro de desprendimiento del inmueble sito en la Cl. Camí Real, 10.
- 09/12/05 Expte.: 768/05-LO.- Licencia de obras para picar y restaurar la fachada del inmueble sito en la Cl. La Plana, 61.
- 09/12/05 Expte.: 117/04-LO.- Licencia de obras para chapar el baño, sustituir puertas, limpiar paredes y reparar grietas del local sito en la Avd. Sants de la Pedra, 26.
- 09/12/05 Expte.: 747/05-LO.- Licencia de obras para sustituir chapado de la cocina del inmueble sito en la Cl. Alicante, 29-1
- 09/12/05 Expte.: 749/05-LO.- Licencia de obras para reparar el balcón del inmueble sito en la Cl. Gómez Ferrer, 54.

- 09/12/05 Expte.: 750/05-LO.- Licencia de obras para reparar el chapado del baño y de la cocina y sustituir pavimento y las ventanas de la vivienda sita en la Cl. Segorbe, 128-2.
- 09/12/05 Expte.: 751/05-LO.- Licencia de obras para sustituir la carpintería exterior, colocar pavimentación y lucir paredes del inmueble sito en la Cl. Riu Túrria, 2-C.
- 09/12/05 Expte.: 752/05-LO.- Licencia de obras para sustituir chapado del baño de la vivienda sita en la Cl. Naranjo, 33-11.
- 09/12/05 Expte.: 756/05-LO.- Licencia de obras para la apertura y cierre de una zanja para la presa del gas en la Cl. América-Maestrat.
- 09/12/05 Expte.: 760/05-LO.- Licencia de obras para restaurar la fachada del inmueble sito en la Cl. Dos de Mayo, 4.
- 09/12/05 Expte.: 801/05-LO.- Licencia de obras para reformar la cocina y el baño y modificar la distribución de la vivienda sita en la Pl. del Furs, 6.
- 09/12/05 Expte.: 773/05-LO.- Licencia de obras para chapar la cocina y el baño y cambio de ventanas de la vivienda sita en la Avd. 9 d'Octubre, 50-12^a.
- 09/12/05 Expte.: 771/05-LO.- Licencia de obras para cambiar la ventana y cambiar el baño de la vivienda sita en la Cl. Francisco Besols, 10-2^o-4^a.
- 09/12/05 Expte.: 770/05-LO.- Licencia de obras para chapar la cocina y el baño de la vivienda sita en la Cl. Cami Real, 42.
- 09/12/05 Expte.: 763/05-LO.- Licencia de obras para sustituir la carpintería metálica de la vivienda sita en la Cl. Toledo, 2-2^o-6^a
- 13/12/05 Expte.: 696/05-LO.- Licencia de obras para sustituir el chapado y el pavimento del baño de la vivienda sita en la Cl. Jazmín, B1-13.
- 13/12/05 Expte.: 748/05-LO.- Licencia de obras para sustituir las ventanas y colocar el pavimento de gres de la vivienda sita en la Pl. Distrito, 6-2
- 13/12/05 Expte.: 753/05-LO.- Licencia de obras para restaurar la fachada del inmueble sito en la Cl. Gilet, 65.
- 13/12/05 Expte.: 761/05-LO.- Licencia de obras para levantar pizo de la parcela, elevar valla de 50 cm., colocar puertas y acbar las aceras del inmueble sito en la Cl. Florencia, 47.
- 13/12/05 Expte.: 762/05-LO.- Licencia de obras para restaurar la fachada del inmueble sito en la Cl. Cervantes, 31.
- 13/12/05 Expte.: 772/05-LO.- Licencia de obras para restaurar y pintar la fachada del inmueble sito en la Cl. Menendez y Pelayo, 29-1
- 13/12/05 Expte.: 776/05-LO.- Licencia de obras para restaurar la fachada de la vivienda sita en la Cl. La Paz, 35.
- 13/12/05 Expte.: 777/05.- Licencia de obras para sustituir chapado y pavimento del baño de la vivienda sita en la Cl. Reina Isabel II, 21-6.
- 13/12/05 Expte.: 782/05-LO.- Licencia de obras para instalar puerta del garaje de la vivienda sita en la Cl. Sepúlveda, 19-B.
- 13/12/05 Expte.: 357/05-LO.- Licencia de obras para vallar dos frentes de la parcela del inmueble sito en la Avd. De la Marjal, 6, parcela 33B, Polig. D2.
- 13/12/05 Expte.: 655/05-LO.- Licencia de obras para reformar el baño y la cocina de la vivienda sita en la Cl. Escipiones, 2-4^a.
- 13/12/05 Expte.: 689/05-LO.- Licencia de obras para sustituir chapado de la cocina de la vivienda sita en el Polig. 1 -parcela 2.
- 13/12/05 Expte.: 693/05-LO.- Licencia de obras para habilitación del local del

- inmueble sito en la Cl. Maestrat, 21.
- 13/12/05 Expte.: 780/05-LO.- Licencia de obras para reformar el baño de la vivienda sita en la Avd. 9 d'Octubre, 109-31.
- 13/12/05 Expte.: 784/05-LO.- Licencia de obras para restaurar la fachada y reemplazar la puerta de acceso del inmueble sito en la Cl. Libertad, 19.
- 13/12/05 Expte.: 785/05-LO.- Licencia de obras para sustituir chapado del baño y de la cocina y cuatro ventanas de la vivienda sita en la Cl. Diagonal, 16-I.
- 13/12/05 Expte.: 787/05-LO.- Licencia de obras para colocar tela asfáltica y pavimentar la terraza de la vivienda sita en la Cl. Caleta, 1-21.
- 13/12/05 Expte.: 788/05-LO.- Licencia de obras para sustituir chapado del baño y de la cocina, reemplazar puertas, pavimento y la instalación eléctrica de la vivienda sita en la Cl. Rey San Fernando, 11-B2.
- 13/12/05 Expte.: 790/05-LO.- Licencia de obras para sustituir chapado y pavimento de la cocina de la vivienda sita en la Avd. d'Almudafer, 26-21.
- 13/12/05 Expte.: 632/05-LO.- Licencia de obras para sustituir el pavimento del inmueble sito en la Cl. San Juan de la Ribera, 7.
- 13/12/05 Expte.: 759/05-LO.- Licencia de obras para sustituir la puerta del garaje y colocar chapado en la fachada del inmueble sito en la Cl. Calvario Viejo, 10.
- 13/12/05 Expte.: 793/05-LO.- Licencia de obras para restaurar la fachada del inmueble sito en la Cl. Luis Vives, 49.
- 13/12/05 Expte.: 795/05-LO.- Licencia de obrar para la apertura y cierre de la zanja para la presa de gas en la Cl. Isla Amboto y Cl. Isla Córcega.
- 13/12/05 Expte.: 802/05-LO.- Licencia de obras para lucir frontal del voladizo de la vivienda sita en la Cl. Sepúlveda, 6-1.
- 13/12/05 Expte.: 803/05-LO.- Licencia de obras para la rehabilitación de la fachada de la vivienda sita en la Cl. Pablo Iglesias, 23.
- 13/12/05 Expte.: 810/05-LO.- Licencia de obras para sustituir la valla del inmueble sito en la Cl. Romeu, 5.
- 13/12/05 Expte.: 811/05-LO.- Licencia de obras para reformar la cocina y el baño del inmueble sito en la Cl. Metge Gabriel Flors, 11-1-
- 13/12/05 Expte.: 817/05-LO.- Licencia de obras para restaurar la fachada del inmueble sito en la Cl. Aguamarga, 38.
- 13/12/05 Expte.: 819/05-LO.- Licencia de obras para sustituir las ventanas, el pavimento, chapar el baño y la puerta de acceso de la vivienda sita en la Cl. León, 14.
- 19/12/05 Expte.: 730/05-LO.- Licencia de obras para reformar la cocina y el baño y sustituir dos ventanas de la vivienda sita en la Cl. Armengol, 4.
- 19/12/05 Expte.: 783/05-LO.- Cambiar dos puertas por dos ventanas y una puerta de la vivienda sita en la Cl. Buenavista, 99.
- 19/12/05 Expte.: 812/05-LO.- Licencia de obras para construir pared medianera de 12 metros de longitud por 1 metro de altura del inmueble sito en la Cl. Aguamarga, 1.
- 19/12/05 Expte.: 815/05-LO.- Licencia de obras para reparar el tejado de la zona de entrada principal del edificio sito en la Avd. 9 d'Octubre, 114.
- 19/12/05 Expte.: 818/05-LO.- Licencia de obras para restauración de balcones del edificio sito en la Cl. Toledo, 5.
- 19/12/05 Expte.: 822/05-LO.- Licencia de obras para levantar dos metros de pared medianera del inmueble sito en la Cl. Murcia, 9.

- 19/12/05 Expte.: 825/05-LO.- Licencia de obras para sustituir el pavimento y el chapado de la cocina del baño de la vivienda sita en la Cl. Libertad, 158.
- 19/12/05 Expte.: 828/05-LO.- Licencia de obras para sustituir el pavimento de la vivienda sita en la Cl. Buenavista, 1-11.
- 19/12/05 Expte.: 829/05-LO.- Licencia de obras para sustituir chapado del baño de la vivienda sita en la Avd. 9 d'Octubre, 73-14.
- 19/12/05 Expte.: 831/05-LO.- Licencia de obras para reparación de goteras de la vivienda sita en la Cl. Enjou, 4.
- 19/12/05 Expte.: 832/05-LO.- Licencia de obras para reparación de goteras de la vivienda sita en la Cl. Romeu, 5.
- 19/12/05 Expte.: 839/05-LO.- Licencia de obras para reformar la cocina y el baño de la vivienda sita en la Cl. Arcediano Andreu, 9-1.
- 19/12/05 Expte.: 700/05-LO.- Licencia de obras para valla metálica de la parcela del inmueble sito en la Residencia Los Monasterios, Parcela, 61.
- 19/12/05 Expte.: 794/05-LO.- Licencia de obras para rehabilitación de la fachada principal, laterales y medianeras del edificio sito en la Cl. Periodista Azzati, 8.
- 19/12/05 Expte.: 809/05-LO.- Licencia de obras para instalar un elevador interior para discapacitados en la vivienda sita en la Cl. Murcia, 7.
- 19/12/05 Expte.: 813/05-LO.- Licencia de obras para restauración de balcones y barandillas del inmueble sito en la Cl. Sant Pere, 15.
- 19/12/05 Expte.: 830/05-LO.- Licencia de obras para reparación y saneamiento de la valla y la puerta del inmueble sito en la Avd. Marjal, 8.
- 19/12/05 Expte.: 836/05-LO.- Licencia de obras para restauración de fachada del inmueble sito en la Cl. Rey San Luis, 7-1.
- 19/12/05 Expte.: 843/05-LO.- Licencia de obras para sustituir el chapado de la vivienda sita en la Cl. Menendez y Pelayo, 6.
- 19/12/05 Expte.: 848/05-LO.- Licencia de obras para sustituir las ventanas y la puerta de acceso del inmueble sito en la Cl. San Francisco, 18.
- 19/12/05 Expte.: 849/05-LO.- Licencia de obras para restaurar la fachada del inmueble sito en la Cl. Rey San Luis, 5.
- 19/12/05 Expte.: 699/05-LO.- Licencia de obras para restaurar la fachada del inmueble sito en la Cl. Poeta Constantino Llombart, 93.
- 19/12/05 Someter a trámite de información pública los proyectos de Reparcelación forzosa de los sectores D y E del Plan Especial de Reforma Interior nº 7.

RESOLUCIONES DEL CONCEJAL DELEGADO DE ACTIVIDADES

Mes noviembre 2005

- 21/11/05 Expte.: 31/2005-IN.- Conceder licencia de apertura a Inmuebles Morvedre, S.L: para la actividad de Inmobiliaria.
- 21/11/05 Expte.: 27/2005-IN.- Concesión licencia de apertura a Formas Sagunto, S.L. Para la actividad de Salon Belleza.
- 21/11/05 Expte.: 11/2005-IN.- Concesión licencia de apertura a Servicio Tulio Papamija Papamija para la actividad de comercio de aire acondicionado.
- 21/11/05 Expte.: 44/1998.- Desistimiento expreso.
- 21/11/05 Expte.: 26/2005-CE.- Admitir a trámite la solicitud presentada por Gardoan, 63, S.L.
- 21/11/05 Expte.: 113/2004-CG.- Admitir a trámite la solicitud presentada por

Cultipeix, S.L.

- 24/11/05 Expte.: GP-CAA.- 59/05.- Finalización funciones en Alcaldía.
24/11/05 Expte.: 13/2005-PS-GP-ASS.- Subvenciones sanitarias.
24/11/05 Expte.: 4/1997-IN.- Desestimación inocua por calificada.
24/11/05 Expte.: 48/2005-IN.- Desestimación inocua por calificada.
24/11/05 Expte.: 6/2005-IN.- Desestimación inocua por calificada.
24/11/05 Expte.: 12/2005-IN.- Desestimación inocua por calificada.
29/11/05 Expte.: 41/2005-CE.- Decreto admitiendo solicitud a trámite.
29/11/05 Expte.: 61/2005-CG.- Decreto admitiendo solicitud a trámite.
29/11/05 Expte.: 244/05-GP-CAA.- Nombramiento auxiliar administrativo para el Dpto. Secretaria General.
29/11/05 Expte.: 245/05-GP-CAA.- Nombramiento auxiliar administrativo interino en el Dpto. Tesorería.
29/11/05 Expte.: 60/2005-CG.- Decreto admitiendo solicitud a trámite.
29/11/05 Expte.: 48/2005-CG.- Admitir a trámite la solicitud presentada por R. H. F., Solicitando ampliación de farmacia.
29/11/05 Expte.: 42/2005-CE.- Admitir a trámite la solicitud presentada por J. M. C., Solicitando apertura para la actividad de Bar-Restaurante.
29/11/05 Expte.: 135/2004-CG.- Admitir a trámite la solicitud presentada por M. A. J. I., para la actividad de Supermercado alimentación con aparcamiento.

Mes diciembre 2005

- 01/12/05 GP-MACV-185/2005.- Otorgar gratificaciones por servicios extraordinarios.
01/12/05 GP-MACV-71/2005.- Otorgar gratificaciones por servicios extraordinarios.
05/12/05 Expte.: 33/2005-CE.- Decreto admitiendo solicitud a trámite.
09/12/05 Expte.: 8/05-E.- Licencia Instalación Carpa para exposición de animales exóticos.
09/12/05 Conceder a los funcionarios de carrera y al personal laboral de esta Corporación, en concepto de anticipos a reintegrar.
19/12/05 Licencia lactancia. Expte: 260/2005.
19/12/05 Atribución temporal en funciones. Expte: 257/05.

Concejal Delegado de Hacienda

Fecha

<i>Resolución</i>	<i>Expediente</i>	<i>Resumen</i>
24/11/2005	002560/2005-GT	AYUNTAMIENTO SAGUNTO - GESTION TRIBUTARIA - Aprobación de padrón Tasa agua, basura y alcantarillado 3º trim.2005
24/11/2005	000086/2005-AD N/RESOL	Secretaria General - Servicios Generales - Devolución Expte 355/2004 plusvalía
24/11/2005	000087/2005-AD N/RESOL	AYTO SAGUNTO - RESOLUCION LIQUIDACIONES 1070/2005
24/11/2005	000088/2005-AD N/RESOL	AYTO SAGUNTO - Resolucion Liquidaciones N. Acuerdo 1071/2005

24/11/2005	000340/2005-GT	BONILLA GARCIA BRAULIA - SDO. LA DEVOLUCIÓN DEL IVTM DE 2004, Y LA ANULACIÓN DEL IVTM DE 2005 (SI TUBIESE LUGAR) DEL VEHÍCULO MATRICULA V--0468-CN, POR ESTAR DE BAJA DESDE EL 2003.
24/11/2005	002084/2005-GT	SAURI GASPAR MARIA - SDO LA DEVOLUCION DE LA TASA POR MATRIMONIO CIVIL POR NO HABERSE CELEBRADO LA BODA
24/11/2005	000363/2003	GOMIS GARCES JOSE JUSTO - Sdo Devolución Autoliquidación N°20072160 sobre Impuesto de Construcciones, Instalaciones y Obras
24/11/2005	000300/2005-GT	ARTECHE TORADA ANTONIO - SDO.LA LIQUIDACIÓN DE LA PARTE PROPORCIONAL DEL IVTM DE 2005 DEL VEHÍCULO: V-2086-CF POR BAJA EL 03/02/2005
24/11/2005	000483/2005-GT	GRAULLERA MONAR PASCUAL - -SOLICITA PRORRATEO IVTM C-0562-BHR POR BAJA
24/11/2005	000088/2005-GT	VARGAS FERNANDEZ GREGORIO - SDO. LA RECTIFICACIÓN DEL NOMBRE DEL TITULAR DEL RECIBO DEL IVTM DE: V-3135.-FJ Y DEL C-5616-BHB (EXPTE.: 951/2002)
24/11/2005	000985/2005-GT	POVEDA MORAGON JOSE - SOLICITANDO DEVOLUCION TASA LICENCIA DE ACTIVIDAD EN
24/11/2005	001019/2005-GT	ROMERO GONZALEZ AURELIO - SDO LA ANULACION NOTIFICACION PROVIDENCIA APREMIO IVTM2004 CS-442-AP Y R6-8B-BB POR TRANSFERENCIA
24/11/2005	000657/2005-GT	LANZUELA MONTALAR ROSA MARIA - SDO. LA COMPROBACIÓN DEL CÁLCULO DEL IMPORTE DEL RECIBO N° 20826706 DE LA TASA DE VADO DE DEL OBJETO TRIBUTARIO SITO EN: C/ VASCONGADAS 1 BJ
24/11/2005	002141/2005-GT	HUERTAS GOMEZ ISMAEL - SDO LA BONIFICACION DEL 15% TASA CONSERVATORIO DE MUSICA
24/11/2005	001665/2005-GT	FERRUSES LLUESMA ALBERTO - SOLICITANDO REDUCCION TASA CONSERVATORIO POR MATRICULACION DOS HERMANOS
24/11/2005	000383/2005-GT	LOPEZ EGEA LOPEZ FERNANDO - SOLICITA PRORRATEO IVTM V7841CH POR BAJA
24/11/2005	000036/2005-GT	TALLERES VILLENA SL - SDO LA ANULACION DE LOS RECIBOS IVTM 2004 V-1995-FB Y V-9478-EJ
24/11/2005	000761/2004	CATALA FORMENT FRANCISCO - SOLICITA DEVOLUCION IMPORTE OBRAS DE URBANIZACION OIKOS ANULADAS POR SENTENCIA DEL TRIBUNAL SUPERIOR DE JUSTICIA C.V.
24/11/2005	000718/2005-GT	MARTINEZ GARCIA JOSE MIGUEL - SDO. LA ANUALCIÓN DEL RECIBO DEL IVTM DE 2005 DEL VEHÍCULO: 4875-BFR, YA QUE FUE TRASFERIDO EL DÍA: 12/03/2004 A VICTOR CARRIÓN, SL.
24/11/2005	000957/2005-GT	MARITIMA VALENCIANA, SA - SDO LA RECTIFICACION DE LA TITULARIDAD DEL RECIBO IVTM2005 V-5580-CS Y V-0266-HF DONDE DICE TEMARSA DEBE DECIR MARÍTIMA VALENCIANA SA

24/11/2005	000872/2005-GT	ESTADA MASIA ANA M - SOLICITA DEVOLUCION TASA LICENCIA ACTIVIDAD EXPTE 2/04 I POR
24/11/2005	000879/2005-GT	IDEAS URBANAS SAGUNTO SL - SOLICITANDO DEVOLUCION TASAS POR RENUNCIA LICENCIA DE ACTIVIDAD DE GARAJE EN CALLE CASTELLON CON CALLE CLAVELES EXPTE. ACTIVIDADES 87/04 C
24/11/2005	001853/2005-GT	MARCO MARTINEZ JUAN - SOLICITA DEVOLUCION TASAS POR DENEGACION DE LICENCIA DE OBRAS CONSELL AGRARI EXPTE 05/80
24/11/2005	001603/2005-GT	CONSTRUCCIONES NUEVA 10 SL - SOLICITA RECTIFICACION LIQUIDACION OVP POR MATERIALES DE CONSTRUCCION EN C NUEVA 18 POR ERROR EN SUPERFICIE
24/11/2005	001804/2005-GT	RODRIGO CUESTA VICENTE - DEVOLUCION TASA MESAS Y SILLAS C/ DIAGONAL, 9
24/11/2005	001826/2005-GT	MACIAS MONSALVE BLANCA INES - SOLICITA DEVOLUCION TASA OCUPACION VIA PUBLICA EN PZ PEIXCATERIA 2 POR NO REALIZAR LAS OBRAS
24/11/2005	001305/2005-GT	CONVERSA GUTIERREZ JOSE VICENTE - SOLICITA DEVOLUCION ICIO POR DENEGACION LICENCIA OBRAS EXPTE 48/03 DEL CONSELL AGRARI
24/11/2005	001465/2002	PEREZ DIAZ MARIA ISABEL - Sdo. devolución tasa por concurrencia a prueba selectiva por no haber sido admitida
24/11/2005	000722/2005-GT	FUERZAS ELECTRICAS DE VALENCIA SA - SOLICITA DEVOLUCION TASA LICENCIA APERTURA ACTIVIDAD SUBESTACION ELECTRICA POR TRASLADO AL DEPARTAMENTO DE URBANISMO
09/12/2005	000509/2005-GT	CAJA RURAL INTERMEDITERRANEA SDAD. COOP DE CREDITO - Solicita anulación y correcta liquidación del IAE 2004 por no haberse aplicado la bonificación del 95% que le corresponde como cooperativa
09/12/2005	000549/2005-GT	FERTIBERIA SA - Emitir liquidación IAE 2003 y 2004 por el nº de referencia 8457002738046 ya que por error dichos recibos se emitieron con el 100% bonificación
09/12/2005	000600/2005-GT	RUIZ QUESADA YOLANDA - Propuesta de Negociado: Anular IAE 2002,2003, 2004 y 2005 a nombre de Ruiz quesada, Yolanda cuyo nº de referencia es el 8952001986821
09/12/2005	002438/2005-GT	PUESTES MARTINEZ SERAFINA - Propuesta de Negociado: Anular recibo del IAE 2000 cuyo nº de referncia es el 8459005554334
09/12/2005	002775/2004	SEGOVIA & LOPEZ PCL SL - Recurso de reposición contra el recibo del IAE 2004 por tener un INCN inferior al millón de
09/12/2005	000098/2005-AD N/RESOL	AYTO SAGUNTO - Resolución liquidaciones N. Acuerdo
09/12/2005	001064/2004	HUGUET ALBIOL M PILAR - Sdo. la modificacion de la superficie del bajo C/ CLAVELES, 49 Esc. 1 000 0001. Refe, Catastral. 9143401 YJ3994S 0024 I B. La totalidad del bajo es 515,18 m2 y ella es propietaria de 119,19 m2, y su marido de 119=19 m2

09/12/2005	001145/2005-GT	COMUNIDAD PROPIETARIOS COMPLEJO MALVARROSA - EN REFERNCIA NOTIFICACION IBI SOLAR N° CATASTRAL 9770612, SOLICITUD SE SUBSANEN ERRORES QUE SE DETALLAN Y SE VUELVAN A EMITIR RECIBOS CORRECTOS
09/12/2005	001235/2005-GT	INVERCONSA SL - SDO RECTIFICACION RECIBO IBIU2005 C/ CID, 3 ESC 01 000 0001 POR ERROR EN LA SUPERFICIE (N° FIJO 02736098)
09/12/2005	001318/2005-GT	SAZ DOMINGO FELIPE - SDO ANULACION IBIU POR ERROR EN EL TITULAR N° FIJO 01653704
09/12/2005	001482/2005-GT	SALVADOR ARNAU MANUEL - SDO LA ANULACION RECIBO IBIR2005 A NOMBRE DEL SOLICITANTE Y LIQUIDACION DE UNO NUEVO LA PARCELA 61 POLIG. 92 QUE SI LE CORRESPONDE LAS OTRAS DOS PARCELAS (132 Y 66 SON DE PROPIEDAD DE TISVOL
09/12/2005	001529/2005-GT	PEREZ GEA ISABEL - SDO.RECTIFICACION EN EL RECIBO IBIU DE LOS M2 Y DEVOLUCIÓN DE LAS CANTIDADES INGRESADAS INDEBIDAMENTE.
09/12/2005	001768/2005-GT	VILLARINO BARTOLOME EMILIO - SDO LA DEVOLUCION INGRESOS INDEBIDOS IBIU C/ VIRGEN DE LOS DOLORES, 5 POR NO SER EL TITULAR DE DICHO INMUEBLE Y LIQUIDACION AL TITULAR ACTUAL SEGUN DOCUMENTACION QUE APORTA
09/12/2005	002104/2005-GT	FUERTES NUÑEZ JOSE - Liquidacion de IBIU por segregacion de solar: Liquidar 2004 a todos los solares (Ref. Catas. 3465201-04-06-07-13-14-16) Liquidar solo 2003 a la vivienda (Ref. 3465203) Liquidar 2005 al solar (Ref. 3465214) CL CAMI LA ROSANA , Y SALT DEL LLOP
09/12/2005	002364/2005-GT	PALANCA PEREZ EDUARDO MIGUEL - LIQUIDACIONES IBIUL POR OBRA NUEVA Ref. Catastral 0286827 YJ4908N Liquidar 2001-2002-2003-2004
09/12/2005	002506/2005-GT	URBANAS TAVERNES SA - SOLICITANDO ANULACION LIQUIDACIONES IBI URBANA, POR CAMBIO DE TITUALRIDAD
09/12/2005	002515/2005-GT	ORTEGA BENITO ALFREDO - Sdo la bonificación en el IBIU C/ Avet, 6 por familia numerosa
09/12/2005	002530/2005-GT	RODRIGUEZ MARTINEZ JOSE ANTONIO - Sdo bonificación IBIU por familia numerosa
09/12/2005	002555/2005-GT	YANES VIZCAINO JUAN JOSE - solicitando anulación liquidación n° 20974501 C/ Alcalá Galiano, 20 Esc. D 004 0020, por no ser el sujeto pasivo obligado al pago en dicho
09/12/2005	002567/2005-GT	PLAZAS SANCHEZ M TERESA - Sdo. ampliación bonificación vpo del inmueble sito en C/ Alcalá Galiano,
09/12/2005	002568/2005-GT	VIDAL MIGUEL JORGE - Sdo. ampliación de bonificación de vpo del inmueble sito en C/ Vent de Marinada, 9-01-01
09/12/2005	002569/2005-GT	YANES VIZCAINO JUAN JOSE - Sdo. ampliación de bonificación por vpo del inmueble sito en C/ Alcalá Galiano,

20-04-20

09/12/2005	003909/2003	PEREZ MARTINEZ M CARMEN - Sdo. se me devuelva el IBI del inmueble sito en Cl. Paseo Mirador, 2 Esc. A 2-6, por no ser de mi propiedad
09/12/2005	000095/2005-AD N/RESOL	AYTO SAGUNTO - Resolucion liquidaciones N. Acuerdo 1078/2005
09/12/2005	000096/2005-AD N/RESOL	AYTO SAGUNTO - Resolución liquidaciones N. Acuerdo 1079/2005
09/12/2005	000097/2005-AD N/RESOL	AYTO SAGUNTO - Resolución liquidaciones N. Acuerdo 1080/2005
09/12/2005	000085/2005-AD N/RESOL	AYTO SAGUNTO - Resolucion Liquidaciones N. Acuerdo 1068/2005
09/12/2005	000093/2005-AD N/RESOL	AYTO SAGUNTO - Resolucion Liquidaciones 1074/2005
09/12/2005	000091/2005-AD N/RESOL	AYTO SAGUNTO - Resoluciones liquidaciones 1072/2005
09/12/2005	000094/2005-AD N/RESOL	AYTO SAGUNTO - Resolución liquidaciones N. Expte. 552/2004 y 890/2004 N. Acuerdo 1076/2005
09/12/2005	000090/2005-AD N/RESOL	AYTO SAGUNTO - Resolucion liquidaciones. N. Acuerdo 1069/2005
09/12/2005	000089/2005-AD N/RESOL	AYTO SAGUNTO - Resolución liquidaciones N. Acuerdo 1073/2005
09/12/2005	001395/2005-GT	ASOCIACION DE VECINOS LA FORJA - SDO. LA ANULACIÓN DE RECIBO DEL RECIBO DE IBIU/2005 N° FIJO 02809875 Y 02809874 Y DEVOLUCION IBIU/2004 DE LOS MISMOS POR NO SER DE SU PROPIEDAD
09/12/2005	001456/2005-GT	PERIS ALPUENTE VICENTE - SOLICITANDO ANULACION RCBO. 20881888 Y NUEVA LIQUIDACION
09/12/2005	001484/2005-GT	SANCHO VILLAPLANA PILAR - SDO LA ANULACION DE LA NOTIFICACION DE APREMIO DEL RECIBO N° 20572631 A NOMBRE DEL SOLICITANTE YA QUE LA PARECELA NO ES DE SU PROPIEDAD
09/12/2005	001490/2005-GT	SANCHIS MARCO VICENTE - SDO LA ANULACION RECIBO IBIR2005 N° 20885014 POLIG.29 PARCELA 357 POR NO SER EL RECIBO DE PROPIEDAD DE LA TITULAR DEL RECIBO
09/12/2005	001964/2005-GT	SIDERURGICA MEDITERRANEO SA - SOLICITA DEVOLUCION RECIBO COMPENSADO DE IBIU PZ SAN JUAN DE RIBERA 4 1 6 POR VENTA DE LA PROPIEDAD
09/12/2005	002144/2005-GT	CASESIMAR SL - SOLICITA RELACION DE PROPIETARIOS DE VIVIENDAS
09/12/2005	001448/2005-GT	GONZALEZ PEREZ LUIS - RECLAMACION LECTURA DE AGUA, Y ABONO DE LO COBRADO EN EXCESO
09/12/2005	001931/2005-GT	TRELLES LEDESMA RUVIELA VIVIANA - SOLICITA REVISION RECIBO AGUA POR EXCESO DE CONSUMO C/ NUMANCIA 3-4-10 INTIN. 01-019-02700

09/12/2005	002551/2002	PONCE NUÑEZ M JOSEFA - Sdo. rectificación y nueva liquidación de la Tasa de Agua, 2º trimestre del inmueble sito CL General Canino, nº 19-BS, por error en la lectura del
09/12/2005	001185/2005-GT	ALANDI MARTINEZ DESAMPARADOS - SOLICITANDO REVISION DE LA LECTURA DEL CONTADOR DE AGUA POR EXCESO DE CONSUMO
09/12/2005	002424/2005-GT	JARA NOGAL VICTOR - Sdo el cambio de titularidad recibo Tasa de agua C/ Poligono F, 3 004 0016
09/12/2005	001634/2005-GT	SANCHEZ SERRANO EMILIA - SOLICITANDO QUE LA VIVIENDA CL LA PAZ, 67 FIGURE EN EL AGUA BASURA Y ALCANTARILLADO COMO VIVIENDA Y NO LOCAL COMERCIAL, ADJUNTA NUMERO DE CUENTA BANCARIA REF. 02-065-05790
09/12/2005	001085/2005-GT	TRIUNSE SL - REVISION TITULARIDAD RECIBOS DE AGUA REFERENCIA 00-066-00005 DE CALLE BUENAVISTA, 1 BJ IZ.
09/12/2005	002128/2005-GT	BRU LACOPA REMEDIOS - SOLICITANDO ANULACION RECIBOS DE AGUA DE LA CALLE CALVARIO VIEJO 15 POR NO SER PROPIETARIO DESDE NOV 2004 (1º SE REMITIO A AGUAS)
09/12/2005	003685/2001	ESTADA VERA MANUEL - Sdo. devolución tras consulta con los lectores de la Tasa de Agua y reconocido error en la lectura, del importe excedido.
09/12/2005	002085/2005-GT	BENHAIM PHILIPPE ALBERTO - SDO. LA ANULACIÓN , Y DEVOLUCIÓN DE LA PARTE Q CORRESPONDA,DE UNO DE LOS RECIBOS DE LA TASA DE BASURA Y ALCANTARILLADO DEL OBJETO TRIBUTARIO SITO EN: C/ ALCIRA 7 TODOS. YA QUE SE EMITEN DOS RECIBOS, CUANDO SE TRATA DE UNA VIVIENDA.
09/12/2005	002120/2005-GT	LOPEZ BARQUERO JOSE MARIA - SDO. EL CAMBIO DE TITULARIDAD, O EN SU DEFECTO LA BAJA, DE LOS RECIBOS DE BASURA DEL POLÍGONO B, 633º 19, YA QUE DICHO INMUEBLE FUE VENDIDO HACE MÁS DE CINCO AÑOS.
09/12/2005	002396/2003	SOLIS MONTAÑA JUAN DIEGO - Sdo. anulacion y devolucion de Tasas Agua por cambio de titularidad y error en caso del otro Inmueble.
12/12/2005	000414/2001	LOPEZ USERO FATIMA - Sdo. anulacion recibos de agua, basura y alcantarillado por cese de actividad en C/ Virgen del
12/12/2005	000258/2005-GT	MARTIN VICENTE GREGORIO - LA ANULACION DE LOS RECIBOS TASA AGUA, BASURA Y ALCANTARILLADO C/ SAN RAFAEL, 8 BJ-DA POR FALLECIMIENTO DEL TITULAR CON ANTERIORIDAD A LA FECHA DEL DEVENGO
12/12/2005	000255/2001	FERRUSES LLUESMA JOSE MIGUEL - Sdo. devolucion de Ingresos correspondiente a recibos de agua de la vivienda sita en AV. Mediterraneo, 113-BJ-DR
12/12/2005	002064/2005-GT	FRAGA ALONSO ANA MARIA - SDO. REVISION RECIBO COBRADO INDEBIDAMENTE POR ERROR EN LECTURA
12/12/2005	001861/2005-GT	TORNAL SANCHEZ ENRIQUE - SDO. LA DEVOLUCIÓN

		CORRESPONDIENTE AL RECIBO DE LA TASA DE AGUA, BASURA Y ALCANTARILLADO DE 4º TR 2004 Y 1º Y 2º TR 2005 DEL OBJETO TRIBUTARIO SITIO EN: C/ SEPULVEDA 42 BJ IZQ, YA Q NO EXISTE ACTIVIDAD COMERCIAL (Nº ITINER. 02-026-02830)
12/12/2005	002430/2004	ASESORIA INMOBILIARIA SEGAZ SL - SOLICITUD PARALIZACION DEL EMBARGO POR VENTA DEL LOCAL DE AVD. NUEVE DE OCTUBRE 102 EN FECHA 22/12/2000 A EFECTOS DE RECIBOS DE AGUAS NOTIFICADOS, ADJUNTO CONTRATO DE COMPRAVENTA, (TAMBIEN SE REMITE A
12/12/2005	002859/2004	LOPEZ VERCHER ELVIRA - SDO. LA REVISIÓN DE LA TITULARIDAD DEL RECIBO DE LA TASA DE AGUA, BASURA Y ALCANTARILLADO DEL INMUEBLE SITIO EN: C/ CATALUÑA BJ E DEL IAE DE AV.
12/12/2005	003082/2002	LOZANO RUIZ CRISTINA - Sdo. Se proceda a dejar sin efecto la diligencia de embargo de la cuenta corriente al no ser sujeto pasivo de la tasa de agua,alcantarillado y basura correspondiente a la vivienda Avda. Hispanidad, 23, 1º, 1ª
12/12/2005	001864/2005-GT	CHEMICAL WAXES SA - SDO REVISION TITULARIDAD DEL ITINERARIO 02-087-03100 EN POLG. SEPE
12/12/2005	001583/2005-GT	CARSI PEREZ REMEDIOS - SOLICITANDO CAMBIO DE TITULAR TASA DE AGUA VIVIENDA DEL MINISTERIO EN AV. DEL PUERTO 8 10 A NOMBRE DE JUAN LUIS ROMERO ROSADO. (1º SE REMITIO A AGUAS)
12/12/2005	001175/2005-GT	HERNANDEZ SERRANO JOSE - BAJA DE AGUA ALCANTARILLADO Y BASURA DE LA CALLE AZORIN, 10-4-13 POR ESTAR SEPARADO DESDE EL 2 DE JULIO
12/12/2005	003449/2001	ORTIZ GONZALEZ ANTONIO - Solicitando la anulación de los recibos de tasa de agua con referencia nº: 02-060-02350 y 02-006-04250 por no ser de su propiedad dicha vivienda
12/12/2005	004219/2003	CASTELBLANQUE PEREZ JULIAN - Sdo. Devolución de los recibos de agua, basura y alcantarillado años 2002 y 2003 del inmueble sito en Plaza de Echegaray, 8-1-1, por no ser titular de la misma.
12/12/2005	000933/2005-GT	TALLEDO AHEDO MA VICTORIA - SOLICITA SE ANULEN LOS RECIBOS DE VEHICULOS V-3514-BV; V-7467-BB Y A 7609 AS Y RECIBOS DE AGUA DE LA C/ VIRGEN DEL LOSAR 75-5-18, NO PUEDE ADJUNTAR JUSTIFICANTE ALGUNO
12/12/2005	000019/2003	CORTES FAJARDO MARIA - Sdo Anulación recibos de Agua, Alcantarillado y Basura correspondientes al inmueble sito en c/Espadan 25 por cambio de titularidad
12/12/2005	000270/2005-GT	CODINA MARTINEZ AGUSTIN - ANULACION RECIBOS IBIU Y TASA DE AGUA AVDA, FAUSTO CARUANA 16 P01 003 Y SE EMITAN A NOMBRE DEL TITULAR
12/12/2005	001146/2005-GT	SAID HAJRI - SOLICITA BAJA DEL CONTRATO DE AGUA C/ JOAN MOARTORELL 15-1-1 Y ANULACION DE RECIBOS, POR NO SER LA VIVIENDA DE SU PROPIEDAD (1º SE REMITIÓ A AGUAS)

12/12/2005	001186/2005-GT	RUBIO MARTINEZ M. PALOMA - SDO. LA ANULACIÓN DE LOS RECIBOS PENDIENTES DE LA TASA DE AGUA, BASURA Y ALCANTARILLADO DEL OBETO TRIBUTARIO SITO EN: C/ VIRGEN DEL CARMEN 48 BJ (REF. 02-057-08100) Y C/ MENEDEZ PELAYO 31 PBJ IZ (REF. 02-028-01680 / EXPTE. 002377/2002)
12/12/2005	002189/2005-GT	MOYA FORTEA SANTIAGO - CAMBIO DE ACTIVIDAD COMERCIAL A VIVIENDA DE LA CL LUIS CENDOYA, 135 A EFECTOS DE LAS TASAS DE AGUA BASURA Y ALCANTARILLADO (1º SE REMITIO A AGUAS)
12/12/2005	002533/2005-GT	FUNES ESCRIBANO JOSE MARIA - Sdo la baja tasa de basura como local comercial por baja de la actividad C/ Maestro
12/12/2005	002585/2005-GT	GARCIA RASTRILLA PEDRO - Sdo. anulacion embargo y recibos pendientes T.Agua, Basura y Alcantarillado de av. 9 octubre 2 1-3; así como el cambio de titularidad por venta el 18/12/2002.
12/12/2005	003270/2003	SANCHEZ SUAREZ IGNACIO - Sdo. anulacion recibos ibi y tasa de agua de los inmuebles en C/ Luis Cendoya 62 bajo y piso por cambio de titularidad
12/12/2005	000894/2005-GT	LAPAZ ADAN JUAN - SDO. LA ANULAC. D LOS RECIBOS PENDIENTES Y EL CAMBIO D TITULARIDAD DEL IBIU DEL OBJETO TRIBUTARIO SITO : C/ D. JUAN DE AUSTRIA 12, YA Q. NO TIENE NINGUNA PROPIEDAD ALLÍ, HACE AÑOS TUVO 1VIVIENDA EN EL Nº 9, Y UN HERTO Y SE VENDIÓ HACE AÑOS.
12/12/2005	001073/2005-GT	GOMEZ CADENAS JOSE CARLOS - SDO. LA ANULACIÓN DEL RECIBO DEL 2005 DEL IBIU DEL OBJETO TRIBUTARIO SITO EN: C/ URIANIO 27 Esc 01 001 0004, QUE DICHO INMUEBLE NO ES NI HA SIDO NUNCA DE SU PROPIEDAD.
12/12/2005	001251/2005-GT	LACALLE AREVALO JUAN ANTONIO - SOLICITA ANULACION RECIBO IBIU C PUEBLA DE VALLBONA 6 S2 56 POR NO SER DE SU PROPIEDAD Nº FIJO 02780353
12/12/2005	001281/2005-GT	FAUSTE CONDE JOSE DANIEL - SOLICITUD SUBSANE ERROR EN RECIBO IBI 2005 EN EL QUE APAREZCO COMO TITULAR DE LA TOTALIDAD DEL GARAJE SITO AVD. NUEVE OCTUBRE 30, SIENDO TITULOAR UNICAMENTE PLAZA GARAJE 26 Y ANULACION DEL
12/12/2005	001258/2005-GT	CABALLERO ZALVEZ JOSE MARIA - SDO EL CAMBIO DE TITULARIDAD RECIBO IBIU 2005 C/ TEODORO LLORENTE, 36 01 002 0008 SIENDO DE SU PROPIEDAD DESDE EL 23/10/2001 ASI COMO ANULAR EL RECIBO IBIU2005 C/ TEODORO LLORENTE, 36 A NOMBRE DEL SOLICITANTE Y LIQUIDACION AL PROPIETARIO
12/12/2005	001337/2005-GT	RUBIO RUBIO VIDAL AFRODISIO - SOLICITANDO ANULACION RECIBO N.FIJO 02621058- C/AREZZO 14 TODOS, Y NUEVA EMISION A SU NOMBRE
12/12/2005	001349/2005-GT	PUERTA NAVARRO MILAGROS - ANULACIÓN DEL RECIBO DEL IBIU DEL OBJETO TRIBUTARIO SITO EN:C/ PALLETER 17 000 18, YA QUE NO ES NI NUNCA HA SIDO DE SU PROPIEDAD.

12/12/2005	001413/2005-GT	PORTER ASENSIO JUAN - SOLICITANDO SE PROCEDA AL CAMBIO DE TITULARIDAD RECIBO DE IBI POR VENTA Y ANULACION DE RECIBOS A MI NOMBRE N°
12/12/2005	001525/2005-GT	BARBA LOPEZ ALVARO - SDO. LA ANULACIÓN DEL RECIBO DEL IBIU DEL OBJETO TRIBUTARIO SITO EN: AV 9 DE OCTUBRE 44 ESC 01 000 0001 Y LIQUIDACIÓN AL TITULAR.
12/12/2005	002307/2005-GT	MONTOLIO GARCIA JORGE - Solicitando nombre de titulares de diferentes parcelas en el polígono 76
12/12/2005	001144/2005-GT	MONACO, RICARDO JORGE - RECLAMACION POR ERROR EN DATOS PERSONALES - APELLIDOS Y NOMBRE RECIBO IBIU2005 PZ JUAN RAMON JIMENEZ, 7 ESC 01 004 0013
12/12/2005	002353/2005-GT	PEREZ GARCIA SALVADOR - sdo. anulación del embargo y de los recibos pensientes del IBIU del objeto tributario: Pz Juan Ramon Jimenez 9-3-9, ya que ha sido vendido.
12/12/2005	002354/2005-GT	SANCHEZ PASCUAL ESPERANZA - sdo. la rectificación en la titularidad del IBIU de: c/Isla Cerdeña 2 bj Dr, ya que se ha emitido a un titular incorrecto.
12/12/2005	002391/2005-GT	TORRES RAMON ALFREDO CARLOS - Sdo. bonificación vpo del inmueble sito en C/ Partida de l'oliba, 29C-04-15
12/12/2005	002357/2005-GT	CAMARELLES LLOPIS FRANCISCO - LIQUIDACIONES ALTA IBIU POR OBRA NUEVA Ref. Catastral 0286813 YJ4908N - Liquidar 2001-2002-2003-2004
12/12/2005	002617/2004	CEPERSA SL - SDO. EL CAMBIO DE TITULARIDAD DE LOS INMUEBLES QUE APARECEN
12/12/2005	002490/2005-GT	SERVEF - Sdo la devolución del IBIU2005 C/ Murillo, 42 Esc 01 000 0001 así como el cambio de titularidad
12/12/2005	003959/2003	PEDROSA FERNANDEZ MARIA - Sdo. cambio de titularidad del IBI del inmueble sito en C/ Poeta Querol, 2-3-10
12/12/2005	000546/2005-GT	ARDUÑA TORRENTE VICENTE MANUEL - SOLICITANDO BAJA DE BASURA CR PUZOL- IV PLANTA, 2 90 A PARTIR DEL 31/03/2005
12/12/2005	002455/2005-GT	PEREZ GARCIA SALVADOR - Sdo. anulación recibos: 20224623 y 20185840 T.Agua, Basura y Alcantarillado del Av. Sants de la Pedra 119 002 0004, por no ser de su
12/12/2005	002167/2005-GT	BARBA SANCHEZ JOSE MANUEL - SDO INCLUSION EN PADRON DE BASURA DE C/ MAR DEL NORTE N° 3
12/12/2005	000386/2003	CAROT LOZANO MANUEL - Sdo. devolución del importe embargado y anulación de recibos de Agua, Basura y Alcantarillado de Av. Nueve de Octubre, 22-BJ-IZ por no ser de su propiedad
12/12/2005	000682/2005-GT	ESCRIBANO CAMACHO ANTONIA - SDO LA ANULACION RECIBO TASA AGUA, BASURA Y ALCANTARILLADO C/ NARANJO, 44 POR TRASLADO DE LA ACTIVIDAD A OTRO DOMICILIO
12/12/2005	000017/2003	SORIANO RUIZ M FRANCISCA - Sdo. anulación recibos de

agua por no ser su titular

12/12/2005	000417/2005-GT	CAMPOS CARBONELL ROBERTO - SOLICITANDO LIQUIDACION RECIBOS DE AGUA DESDE ENERO DE 2000 A LA PROPIETARIA DEL LOCAL SITO EN AV. 9 DE OCTUBRE 30 BAJO JUANA PEREZ BODEGAS
12/12/2005	000769/2004	ALCOLEA ALVAREZ ANTONIO - ANULACION RECIBOS DE LA TASA DE AGUA, BASURA Y ALCANTARILLADODE LA CALLE ALCANTI 29-3-9 Y EMISION DE NUEVOS A NOMBRE DE LOS NUEVOS
12/12/2005	002429/2005-GT	RUBIO HERRAIZ PEDRO - Sdo la anulaci3n recibo 3º trimes 2001 a nombre del solicitante Tasa de agua c/ Cánovas del Castillo, 72 002 C por error en la titularidad
16/12/2005	001480/2003	PAREDES ESQUINAS JOSE MANUEL - Sdo. devoluci3n Tasas ICIO + TASAS por denegaci3n Licencia de Obras
16/12/2005	002302/2005-GT	JIMENEZ LOZANO MARIA ISABEL - Solicitando la anulaci3n recibos pendientes IVTM V-3416-FF por transferencia a otro municipio
16/12/2005	000409/2005-GT	GARCIA ZAHONERO ANGEL - Solicita bonificaci3n en la Tasa de agua, alcantarillado y basura para la vivienda sita en C/ Teodoro Llorente, 15-BO
16/12/2005	002608/2005-GT	OFFI TELEFONIA SA - Solicita reposici3n en voluntaria del recibo del IAE 2005 a su nombre
16/12/2005	000101/2005-AD N/RESOL	AYTO SAGUNTO - Resoluci3n, liquidaciones n. Acuerdo 1082/2005
16/12/2005	000103/2005-AD N/RESOL	AYTO SAGUNTO - Resoluci3n Liquidaciones N. Acuerdo 2697/2005
16/12/2005	001127/2005-GT	SECOTRAMED SL - REVISION TITULARIDAD RECIBOS AGUA DE AV. SANTS DE LA PEDRA, 2 002 0005 REF.01-048-00300
16/12/2005	000099/2005-AD N/RESOL	LLEDO MARTINEZ JORGE ANDRES - Resoluci3n de ID por derivaci3n de Cache coctel, SL
16/12/2005	000106/2005-AD N/RESOL	AYTO SAGUNTO - RESOLUCION LIQUIDACIONES 1086
16/12/2005	000104/2005-AD N/RESOL	AYTO SAGUNTO - Resoluci3n Liquidaci3n nº. 1085/2005
16/12/2005	000100/2005-AD N/RESOL	Secretaria General - Servicios Generales - EXPTE 57/2005
16/12/2005	002129/2005-GT	IES EDUARDO MERELLO - SOLICITUD DE EMISION DE NUEVO RECIBO DE AGUA CORRESPONDIENTE A 2º TRIMESTRE 2005 POR ERROR EN LECTURA DE CONTADOR (1º SE REMITIO A AGUAS)
16/12/2005	003710/2001	PLA VIVAS VICENTE - Sdo. el reintegro del exceso pagado por un lectura tardía de contador dado que subió la tarifa y esto le perjudicó. C/ Lliria, 40, bajo Nº rcbo: 200486940
16/12/2005	004256/2001	ESPUIG GIL VICENTE - Sdo. la emisi3n del recibo de la tasa de agua, alcantarillado y basura correcto, para proceder a su
16/12/2005	002458/2005-GT	SANCHEZ JIMENEZ ENRIQUE - Sdo el alta en la Tasa de

		basura y alcantarillado Av. Salinas, 13-24
16/12/2005	002451/2005-GT	MARTINEZ VAZQUEZ JUAN RAFAEL - Sdo el cambio de titularidad recibos Tasa de agua e IBIU por venta del inmueble
16/12/2005	002461/2005-GT	INSTITUTO VALENCIANO DE VIVIENDA SA - Sdo el cambio de titularidad recibos Tasa de agua, basura y alcantarillado Pl Juan Ramón Jiménez, 1 001 0004
16/12/2005	002000/2005-GT	GARCERA GIMENO GIORDANO - SDO LA REGULARIZACION DE LA SITUACION DE LOS BAJOS C/ ALORCO, 35 BJ DR (01-037-02650) Y C/ LA ROSA, 36 BJ (01-038-05860) REFERENTE A LA TASA DE AGUA, BASURA Y ALCANTARILLADO
16/12/2005	000466/2005-GT	SANTIAGO CORTES VICENTE - SDO. LA ANULACIÓN DE LOS RECIBOS PENDIENTES DE LA TASA DE AGUA, DE 1997 A NOMBRE DE EMILIA SANTIAGO FERNANDEZ
16/12/2005	001128/2005-GT	FF SUPER-YACO SL - REVISION TITULARIDAD RECIBOS AGUA DE CALLE LOPE DE VEGA, 44 BJ REFER. 02-018-05040
16/12/2005	002154/2002	MUÑOZ GARGALLO DANIEL - Sdo. el cambio de la Tasa de Agua, Alcantarillado y Basura del inmueble sito en CL Palancia, nº 19.
16/12/2005	004299/2003	PES ESPINOSA FRANCISCO - Sdo. Revision del contador. Disconformidad con la lectura
16/12/2005	002799/2002	PERIS SANCHEZ LORENZO - Sdo revisión o anulación del recibo del agua correspondiente al 4º trimestre del año 2000 por error en la lectura de la vivienda sita en c/ Maestrat, 10 05
16/12/2005	003180/2004	CONSUM SDAD COOP - PRESENTA RECURSO CONTRA RESOLUCION 673 SOBRE CAMBIO DE TARIFAS POR PRESTACION DE RECOGIDA DE BASURAS
16/12/2005	002450/2005-GT	IÑIGUEZ AUÑON M. CARMEN - Sdo el cambio de nombre en el recibo Tasa agua C/ Papa Benedicto XV, 3 003 0002
16/12/2005	002293/2005-GT	HERMANITAS DE ANCIANOS DESAMPARADOS - Anulación recibo agua tercer trim 2000 por error material
16/12/2005	003279/2002	ASSINE EL MAJTY SAID - Sdo. revisión del recibo de la Tasa de Agua, Alcantarillado y Basura, año 2002, 3er. trimestre. Nº de recibo 20202581, por parecer excesivo.
16/12/2005	002048/2004	FERNANDEZ MARTINEZ PEDRO - SDO LA REVISION DEL RECIBO TASA AGUA, BASURA Y ALCANTARILLADO C/ ALGAR, 4 BJ 0001 3º TRIM. POR
16/12/2005	003155/2002	GARCIA BLANCO JOSE LUIS - SDO. REVISION DE LA LECTURA DEL CONTADOR DE AGUA DE C/
16/12/2005	001664/2005-GT	GONZALEZ PIQUERAS SANDRA - SDO DEJAR SIN EFECTO EL EMBARGO POR DEBITOS DE RECIBOS DE AGUA REF. 02-040-01850
16/12/2005	000037/2005-GT	HERNANDEZ ABELLANEDA FRANCISCO - SOLICITANDO REVISION RECIBO AGUA DEL PRIMER TRIMESTRE 2004 CALLE RASETA 18 1POR ERROR EN
16/12/2005	002399/2005-GT	BELARTE BORGUÑ FRANCISCO - Solicitando la anulacion notificación providencia apremio IVTM2004 V-3639-AW por

		quema del vehículo con fecha 17/02/2003
16/12/2005	002352/2005-GT	NAVARRO LOPEZ MANUELA - sdo. la anulación del embargo y de los recibos pendientes del IVTM de 2005 del vehículo: V-1625-DG y V-9040-AL por baja el 27/12/2004 y
16/12/2005	002412/2005-GT	FERNANDEZ VEGA GONZALO - Sdo. anulación embargo y del recibo del IVTM de 2005 del vehículo: V-8338-GB por baja 28/01/2005 y liquidación parte proporcional.
16/12/2005	002411/2005-GT	COLLADOS VALERO VICENTE - Solicitando la devolución del importe pagado de tasa por VADOS por paralización de la solicitud del vado C/ Virgen del Losar, 89
16/12/2005	002238/2004	REY TEJERINA M ISABEL - SOLICITA DEVOLUCION TASA MATRICULA CONSERVATORIO POR FAMILIA NUMEROSA ESPECIAL. HACE MENCION 15% EN LOS PAGOS TRIMESTRALES
16/12/2005	002462/2005-GT	CALVO VIDAL DANIEL - Sdo la anulación recibo IVTM2004 V-6234-GP por transferencia
16/12/2005	001694/2005-GT	GIRON PEÑA SANTIAGO - SDO DEVOLUCION DE AUTOLIQUIDACION DE IVTM N° 20930359
16/12/2005	000729/2004	MIR CUÑAT JOSE - SOLICITA DEVOLUCION TAS LICENCIA OBRAS EXPTE 499/00 LO
16/12/2005	000434/2004	CESAR Y TOÑI SL - Sdo. la anulación del recibo que le reclaman por ocupación vía pública de terraza por no haber sido
16/12/2005	000846/2005-GT	NOVELLA ALBA CESAR - Sdo. la liquidación de la parte proporcional del ivtm de 2005 del vehículo: V-3969-DL por baja el día: 23/03/2005
16/12/2005	001046/2005-GT	PEREZ VILLENA PATRICIA - SOLICITA DEVOLUCION IVTM/2005 POR BAJA VEHÍCULO V-7893-CH CON FECHA 31-12-2004
16/12/2005	002526/2005-GT	LOPEZ DOMINGUEZ FERNANDO - Sdo la devolución de la Tasa por matrícula Universidad Popular por no realización del
16/12/2005	002316/2005-GT	LOZOYA RUIZ YOLANDA - Solicitando la devolución de la tasa de apertura por desistimiento
16/12/2005	000643/2005-GT	VILATA MOLINER AROA - SDO LA ANULACION NOTIFICACION PROVIDENCIA DE APREMIO DE RECAUDACION EJECUTIVA IVTM POR CAMBIO DE VEHICULO EN 2002 Y DE LOCALIDAD
16/12/2005	000781/2005-GT	SALAS GONZALEZ RAMONA - SDO LA ANULACION DEL IVTM C-3648-BBM POR ESTAR DEPOSITADO DICHO VEHICULO EN LA CENTRAL DE LA POLICIA CON FECHA 5/11/2004
16/12/2005	001892/2005-GT	SANCHEZ ESCANEZ DOMINGO - SDO. LA EXENCIÓN DEL IVTM DEL VEHÍCULO: V-6386-FZ POR MINUSVALÍA DEL SOLICITANTE.
16/12/2005	001917/2005-GT	PEREZ PONCE MARIANO JOSE - SDO. LA EXENCIÓN DEL IVTM DEL VEHÍCULO: V-0111-FF POR MINUSVALÍA DEL SOLICITANTE.
16/12/2005	001913/2005-GT	CEREZUELA MIRON MANUELA - SDO. LA EXENCIÓN DEL IVTM DEL VEHÍCULO: MU-8783-CC POR

MINUSVALÍA DEL SOLICITANTE.

16/12/2005	001829/2005-GT	ALEMANY GALAN ANDRES - SDO. LA EXENCIÓN DEL IVTM DEL VEHÍCULO: V-2668-FV POR MINUSVALÍA DEL SOLICITANTE.
16/12/2005	002070/2005-GT	LLORENS CIVERA JOAQUIN - SDO LA EXENCION IVTM 6579-CGW VEHICULO A NOMBRE DE MINUSVALIDO
16/12/2005	001900/2005-GT	MARTIN GARCIA FRANCISCO VICENTE - SDO. LA ANULACIÓN Y LA DEVOLUCIÓN DEL IVTM DE 2005 DEL VEHÍCULO: V-2488-GM, YA QUE TIENE LA EXENCIÓN POR MINUSVALÍA. SDO. TAMBIÉN LA RECTIFICACIÓN EN LA CONCESIÓN DE LA MINUSVALÍA, LE HAN BONIFICADO 1 VEHÍCULO QUE YA NO ES SUYO (EX. 96/2004).
16/12/2005	002238/2005-GT	ALMARCHA CARRASCO JUAN ANTONIO - Sdo. anulación liquidación nº. 20973534 por haber pagado la tasa por prestación de servicio en el cementerio municipal mediante autoliquidación en fecha 16/12/2003.
16/12/2005	002256/2005-GT	LORENTE GALDON FRANCISCO - Sdo. anulación recibos de la Tasa por ADP mercados exteriores.
16/12/2005	002257/2005-GT	ASENSIO ALTAVE ANTONIO TOMAS - SDO ANULACION RECIBOS IVTM DE 2004 Y 2005 POR BAJA DEFINITIVA DEL VEHICULO C4719BNB EN
16/12/2005	003204/2003	CAMBIL SANCHEZ M FRANCISCA - Sdo. devolucion de la tasa de licencia de apertura correspondiente a C/ Cami real, 79 por no consistir la licencia en apertura de local sino cambio de
16/12/2005	001893/2002	CDAD PROP DE LAS DIECINUEVE - Sdo devolución tasa Licencia Apertura correspondiente al cambio de nombre garages ubicados en Pol A2 parcela 2.2.1 (fase 2) Residencial
16/12/2005	000485/2003	BRONCHAL EGEE BRUNO - Sdo. devolución tasa correspondiente a Licencia de Apertura actividad de Tapiceria del automovil
16/12/2005	000329/2003	GONZALEZ ORTELLS MARIA JOSE - Sdo. devolución de la autoliquidación por Tasa Licencia de Apertura de Establecimientos por renuncia a la petición de Licencia de apertura actividad de fruteria
16/12/2005	000141/2003	RODRIGUEZ GARRIDO CONSTANTINO - Sdo. baja en el Padrón Vehículos V-3998-DX, puesto que dicho vehículo fue retirado de la vía pública
16/12/2005	001845/2005-GT	SUPERCOR SA - SOLICITA COMPENSACION DE TASAS Y DEVOLUCION DE LO QUE PROCEDA EN LOS EXPTE DE ACTIVIDADES 92/04 C Y 26/05 CG
16/12/2005	004046/2003	APARICIO GARCIA MANUEL ANGEL - Sdo. Denegacion de licencia de apertura para desarrollar la actividad de Servicio de Peluqueria a Domicilio y devolución proporcional de la
16/12/2005	004085/2003	NEUMATICOS BOSCA SL - Sdo. Archivo espediente por deesistimiento apertura de la actividad de Reparacion de Neumaticos en la C/ Laboratorio, 82
16/12/2005	004266/2003	PEREZ PORTOLES JUAN CARLOS - Sdo. La devolución de la Tasa de la licencia municipal para la actividad de venta de

		productos de instalaciones de gas con emplazamiento en C/ Estivella, 8 Bajo. Se indica nº Cta. Bancaria para la devolución
16/12/2005	001188/2005-GT	SANZ SANCHEZ CESAR - DEVOLUCION RECIBO V-5138-CT 2005 POR BAJA DEFINITIVA EL 22-12-04
16/12/2005	000448/2005-GT	AYUNTAMIENTO DE SAGUNTO - ANULACIÓN RECIBOS CUOTA 2005 POR ERROR
16/12/2005	002213/2005-GT	TRUJILLO CUADRADO ANDRES - SOLICITA ANULACION DE PROVIDENCIA DE EMBARGO, POR CICLOMOTORES MATRICULA 5331 Y 11262, POR ESTAR DE BAJA DESDE EL 17/12/1997 (1º SE REMITE A
16/12/2005	001511/2005-GT	CAROT CORTES ROSA GEMMA - solicitud baja y devolucion importe IVTM 2005 V-9135-CH POR BAJA EN TRAFICO 10/11/2004
16/12/2005	002563/2004	GOMEZ PEREZ PEDRO - SDO. EL PRORRATEO CUOTA DEL RECIBO DEL IVTM DEL AÑO 2003
16/12/2005	000186/2005-GT	GARCIA SIMON PASCUAL - SDO.LA ANULACIÓN DEL RECIBO Y DEL EMBARGO, Y LA LIQUIDACIÓN DE LA PARTE PROPORCIONAL DEL IVTM DE 2004 DEL VEHÍCULO: V-5889-CY POR BAJA EL 13/02/2004.
16/12/2005	000850/2002	SOMETUR SA - Sdo. la comprobación del recibo de agua Nº 200399249, trim 1/2001, ITIN 02-076-03580, para que se aclaren los fallos. Se solicita la SUSPENSION DEL RECIBO
16/12/2005	001796/2005-GT	CRUZ ROJA ESPAÑOLA - SOLICITUD DE RETROCESION DE COMPENSACIONES Y DEVOLUCION DE IMPORTE DE FACTURAS POR SERVICIOS PRESTADOS POR CURZ ROJA A ESTE AYTO
20/12/2005	002665/2005-GT	GOMEZ CALVO VICENTA - Anulación 1º semestre 2001 Tasa Mercado Exterior
20/12/2005	002208/2005-GT	SAEZ DOMINGUEZ SANTIAGO - SDO. LA EXENCIÓN DEL IVTM DEL VEHÍCULO: 3396-DLZ POR MINUSVALÍA DEL SOLICITANTE.
20/12/2005	002193/2005-GT	TOMAS MARTIN ERNESTO - SDO. LA EXENCIÓN DEL IVTM DEL VEHÍCULO : 5858-DKN POR MINUSVALÍA DEL SOLICITANTE. TENÍA EXENCIÓN CONCEDIDA PARA OTRO VEHÍCULO (EXPTE.: 685/2003). AHORA QUIERE CAMBIARLA PARA EL NUEVO.
20/12/2005	001499/2005-GT	MARTIN SANZ EUSEBIO - SDO. LA EXENCIÓN Y LA DEVOLUCIÓN DEL IVTM DE 2005 DEL VEHÍCULO: 4832-DLM POR MINUSVALÍA DEL SOLICITANTE.
20/12/2005	002370/2004	LOPEZ VAZQUEZ EDUARDO - DEVOLUCION IMPORTE IVTM DE 2004 DEL VEHÍCULO:(V-5521-FU) POR NO SER YA DE SU PROPIEDAD DESDE 28/01/2002.Y ANULACIÓN DEL RECIBO PENDIENTE DE 2003.
20/12/2005	002329/2005-GT	GALARZA ORTIZ JOSE LUIS - Solicitando la exención del IVTM V-1341-FF por minusvalía
20/12/2005	001936/2005-GT	CORTES LOPEZ REMEDIOS - SDO. LA EXENCIÓN Y LA DEVOLUCIÓN DEL IVTM DE 2005 DEL VEHÍCULO: 5430-DPH POR MINUSVALÍA DEL SOLICITANTE.

20/12/2005	002596/2005-GT	ORS ZARZOSO JOSE MIGUEL - Solicita anulaci3n de recibos de IVTM V-1972-CM por baja del veh3culo
20/12/2005	002160/2005-GT	MARTINEZ TORRENT LUCIA - SDO LA EXENCION DEL IVTM 0838-DPZ POR MINUSVALIA
20/12/2005	002263/2005-GT	RIPOLLES RENART ENRIQUE - SOLICITA EXENCION IVTM V8798GJ POR MINUSVALIA
20/12/2005	002159/2005-GT	LAZARO SILVESTRE DOLORES - SDO LA EXENCION EN EL IVTM POR MINUSVALIA 6168-CP
20/12/2005	001916/2005-GT	GIL TRISTAN PEDRO - SDO. LA EXENCI3N DEL IVTM DEL VEH3CULO: V-9998-GK POR MINUSVALIA DEL SOLICITANTE.
20/12/2005	002532/2005-GT	FRANCO MARTIN AMPARO - Sdo exenci3n del IVTM CS-6611-V por minusvalia
20/12/2005	002024/2005-GT	BORJA SIERRA CLARA - SDO. LA EXENCI3N Y LA DEVOLUCI3N DEL IVTM DE 2005 DEL VEH3CULO: 3245-DNT POR MINUSVALIA DEL SOLICITANTE.
20/12/2005	002456/2002	PROCESOS HIDRAULICOS SL - Devoluci3n de la tasa pagada por licencia apertura actividad por haber sido denegada la licencia C/ Inguinsa Parque Industrial, 2
20/12/2005	002346/2005-GT	ESCAÑEZ RUIZ JUAN - Sdo la exenci3n IVTM V-1082-DJP por minusvalia y la anulaci3n de la exenci3n matr3cula
20/12/2005	002534/2005-GT	ALCAIDE PEREZ RAFAEL - Sdo la exenci3n del IVTM V-84520-VE por veh3culo agr3cola
20/12/2005	002096/2005-GT	CATALAN DIAZ JOSE - SDO. LA EXENCI3N Y LA DEVOLUCI3N DEL IVTM DE 2005 DEL VEH3CULO: 6989-BPS POR INUSVALIA DEL SOLICITANTE.
20/12/2005	002274/2005-GT	LOPEZ PARRILLA GERARDO - Solicitando la exenci3n del IVTM V-1046-GB por minusvalia
20/12/2005	002349/2005-GT	DIEZ MELCHOR ANA MARIA - Solicitando la exenci3n del IVTM 1766-BCR por minusvalia
20/12/2005	001113/2005-GT	CEREZUELA SANCHEZ M JOSE - SDO. LA ANULACI3N DE LOS RECIBOS DE 2003, 2004 Y 2005 PENDIENTES DEL VEH3CULO: V-8399-BU, YA QUE SE VENDI3 EN EL 2001, D HECHO EL VEH3CULO APARECE EN OTRA LOCALIDAD. SIN EMBARGO SE HA DUPLÑCADO LA MATR3CULA: B-8399-BU Y TIENE RECIBOS PENDIEN
20/12/2005	003513/2001	FERRIZ ADALID EDERLINDA - Solicitando la anulaci3n de la notificaci3n providencia apremio por tasa ADP mercado exterior a3o 2000 ya que con fecha 30/12/1999 solicito la permuta de dichos puestos de mercado
20/12/2005	002225/2005-GT	MARTIN GARROSO ADOLFO - RECLAMACION CONTRA PROVINCIA DE EMBARGO POR IVTM V-8630-DW, YA QUE ESTA DE BAJA DESDE HACE DOS A3OS
20/12/2005	001837/2005-GT	PALACIO POZO DEL VICTOR RAMON - SDO. LA EXENCI3N Y LA DEVOLUCI3N DEL IVTM DE 2005 DEL VEH3CULO: 5025-DNC POR MINUSVALIA DEL SOLICITANTE.
20/12/2005	000478/2005-GT	PEREZ VILLAESCUSA BIENVENIDO - SOLICITUD DE

		EXENCION EN IVTM POR MINUSVALIA - VEHICULO: 4822-BDL
20/12/2005	000513/2005-GT	NAVALON COLLADO ISABEL - SDO. LA EXENCIÓN Y LA DEVOLUCIÓN DEL IVTM DE 2005 DEL VEHÍCULO: 2310-DGW POR MINUSVALÍA DEL SOLICITANTE
20/12/2005	001033/2005-GT	CASTILLO SABATER JOSE - SDO. EXENCIÓN Y LA DEVOLUCIÓN DEL IVTM DE 2005 DEL VEHÍCULO: 3343-DJD POR MINUSVALÍA DEL SOLICITANTE. TENÍA MINUSVALÍA PARA OTRO VEHÍCULO: V-0161-EK (EXPTE. 1343/2003)
20/12/2005	000927/2005-GT	ARNAU SANCHEZ ANTONIO - SDO. LA EXENCIÓN DEL IVTM DEL VEHÍCULO: 0114-DFP POR MINUSVALÍA DEL SOLICITANTE. LA MINUSVALÍA LA TENÍA CONCEDIDA PARA OTRO VEHÍCULO QUE HA DADO DE BAJA (V-4361-DY)
20/12/2005	001608/2005-GT	ADELANTADO FOLCH FRANCISCO - SDO. LA LIQUIDACIÓN D ELA PARTE PROPORCIONAL DEL IVTM DE 2005 DEL EVEHÍCULO: C-9914-BRJ POR MINUSVALÍA DEL SOLICITANTE.
20/12/2005	000938/2005-GT	RECIO DONDARZA JUAN - SDO. LA EXENCIÓN Y LA DEVOLUCIÓN DEL IVTM DEL VEHÍCULO: 0365-CZY POR MINUSVALÍA DEL SOLICITANTE
20/12/2005	000743/2003	BLANCO AVELLAN M CARMEN - Sdo. devolución ICIO+TASAS por denegación del permiso de construcción para casa de aperos en Pol 24 parcela 246
20/12/2005	002653/2005-GT	VALERO MIGUEL GREGORIO - Sdo la exención del IVTM 1360-DSJ por minusvalía
20/12/2005	002654/2005-GT	GRIMALDOS ORTEGA M. ROSA - SOLICITUD EXENCION IVTM POR MINUSVALIA - VEHICULO: V-2688-ET
20/12/2005	002216/2005-GT	PEREZ CALDERARO MANUEL - SDO. LA EXENCIÓN Y LA DEVOLUCIÓN DEL IVTM DE 2005 DEL VEHÍCULO: 3188-DPB POR MINUSVALÍA DEL SOLICITANTE. TENÍA EXENCIÓN CONCEDIDA PARA OTRO VEHÍCULO QUE VA A VENDER.
20/12/2005	000416/2005-GT	TERRADES LLORCA MARIA DOLORES - SDO LA EXENCIÓN IVTM 7953-DHC POR MINUSVALIA ASI COMO LA ANULACION DELA EXENCION IVTM
20/12/2005	000310/2005-GT	ROJAS TERRONES EDUARDO - LA ANULACION RECIBOS IVTM V-4472-AU Y V-0356-DT POR FALLECIMIENTO DEL DEUDOR CON ANTERIORIDAD A LA FECHA DEL DEVENGO
20/12/2005	001398/2005-GT	IZQUIERDO FERNANDEZ ANTONIO - SDO EXENCION IVTM 2423 DLJ POR MINUSVALIA
20/12/2005	001793/2005-GT	CALVO MOTOS JOSEFA ANA MAR - SOLICITANDO EXENCION IVTM V-6400 HH POR MINUSVALIA
20/12/2005	001839/2005-GT	DIAZ CASAS INMACULADA - SDO. LA EXENCIÓN DEL IVTM DEL VEHÍCULO: V-0898-FG POR MINUSVALÍA DEL SOLICITANTE.
20/12/2005	002409/2005-GT	MARTINEZ GARCIA RAFAEL - Solicitando la bonificación

del 15% Tasa Conservatorio de Música

20/12/2005	002426/2005-GT	BARRIEL TAPIA AMADO - Sdo la anulación notificación apremio sobre cánón aprovechamiento apícola 2004
20/12/2005	002188/2005-GT	HUERTA REL JOSE - SDO LA ANULACION PROVIDENCIA DE EMBARGO IVTM1999 MATRICULA V-5156-O A NOMBRE DEL SOLICITANTE POR BAJA DEL VEHICULO CON ANTERIORIDAD A LA FECHA DEL
20/12/2005	002078/2004	HERNANDEZ SERRANO FRANCISCO - SDO LA EXENCIÓN Y LA DEVOLUCIÓN DEL IVTM DEL VEHÍCULO MATRICULA 4979-CYN POR MINUSVALIA
20/12/2005	001545/2005-GT	FERRERES GIMENEZ DOLORES - SDO LA ANULACION Y LA DEVOLUCION IVTM CS-4354-T POR NO SER DE SU PROPIEDAD EL VEHICULO CON ANTERIORIDAD A LA FECHA DEL DEVENGO
20/12/2005	000104/2005-GT	CORTES ORTEGA CARMEN - SDO. LA EXENCIÓN Y LA DEVOLUCIÓN DEL IVTM DEL VEHÍCULO. 8393-CWW POR MINUSVALÍA... TENÍA CONCEDIDA LA EXENCIÓN PARA OTRO VEHÍCULO EXPTE.: 002039/2003
20/12/2005	001938/2005-GT	APARICIO BLASCO JAVIER ANGEL - SDO. LA DEVOLUCIÓN Y LA EXENCIÓN DEL IVTM DE 2005 DEL VEHÍCULO: 1675-DNC POR MINUSVALÍA DEL SOLICITANTE. EXPTE.: 949/2003.
20/12/2005	001962/2005-GT	ARTECHE ABALOS JAVIER - SDO. LA EXENCIÓN DEL IVTM DE 2005 DEL VEHÍCULO: 5730-CFD POR MINUSVALÍA DEL SOLICITANTE. TENÍA EXENCIÓN CONCEDIDA PARA OTRO VEHÍCULO QUE HA DADO DE BAJA (EXPTE. 512/2004).
20/12/2005	002472/2005-GT	GUILLEN CARNICERO ISABEL - Sdo la exención del IVTM matricula 1060-BBL por minusvalía
20/12/2005	002178/2005-GT	GOMEZ VALENCIA JUAN JOSE - SDO. LA EXENCIÓN EN EL RECIBO DEL IVTM DEL VEHÍCULO: 8943-DML POR MINUSVALÍA DEL SOLICITANTE.
20/12/2005	001512/2005-GT	BOLOS LOPEZ EDUARDO JAVIER - SDO. LA EXENCIÓN DEL IVTM DEL VEHÍCULO: 8338-CXS POR MINUSVALÍA. TENÍA MINUSVALÍA CONCEDIDA PARA OTRO VEHÍCULO:V-3684-FH (LO HA VENDIDO).
20/12/2005	002296/2005-GT	BUJEDA BUJEDA ANTONIO - SDO. LA EXENCIÓN Y LA DEVOLUCIÓN DEL IVTM DE 2005 DEL VEHÍCULO: 0619-DRS POR MINUSVALÍA DEL SOLICITANTE. TENÍA EXENCIÓN CONCEDIDA PARA OTRO VEHÍCULO. (EXPTE.: 3392/2003).
20/12/2005	002315/2005-GT	MARTINEZ MORENO ROSA - SDO. LA EXENCIÓN DEL IVTM DEL VEHÍCULO: 9029-DCZ POR MINUSVALÍA DEL SOLICITANTE.
20/12/2005	001991/2005-GT	TORRUBIA MATA SERAFIN - SOLICITUD DE EXENCION EN IVTM POR MINUSVALIA - VEHICULO: 9141-CJZ, ASI COMO LA ANULACION DE LA EXENCION DEL VEHICULO MATRICULA V-5979-DX POR BAJA
20/12/2005	002261/2005-GT	ABAD GIMENEZ ANGELES - SDO EXENCION VEHICULO POR MINUSVALIA 6898-BKY

20/12/2005	000117/2005-AD N/RESOL	Secretaria General - Servicios Generales - Resolución 1098/2005 de ingreso directo
20/12/2005	000115/2005-AD N/RESOL	Secretaria General - Servicios Generales - Resolución de ingresos directos
20/12/2005	002487/2005-GT	SAMPEDRO GARCIA JAIME ANTONIO - Sdo. exención y devolución del IVTM de 2005 del vehículo: 1999-CZV por minusvalía.
20/12/2005	000116/2005-AD N/RESOL	AYTO SAGUNTO - RESOLUCION LIQUIDACIONES 1097
20/12/2005	002636/2005-GT	LUENGO CERVERA MARIA JESUS - Sdo. ampliación de bonificación VPO del inmueble sito en C/ Isla de Amboto,
20/12/2005	001375/2005-GT	PEREZ RODRIGUEZ M. CARMEN - SDO.CAMBIO TITULARIDAD DEL INMUEBLE SITO EN LA C/VILLANUEVA DE LOS INFANTES, 12 Esc 01 0001
20/12/2005	000109/2005-AD N/RESOL	AYTO SAGUNTO - Resolución Liquidación nº. 1090/2005
20/12/2005	000110/2005-AD N/RESOL	AYTO SAGUNTO - Resolución Liquidación nº. 1091/2005
20/12/2005	000107/2005-AD N/RESOL	AYTO SAGUNTO - RESOLUCION DE LIQUIDACIONES 1089/2005
20/12/2005	000112/2005-AD N/RESOL	AYTO SAGUNTO - RESOLUCION Nº 1094/2005 DE LIQUIDACIONES GT.
20/12/2005	000111/2005-AD N/RESOL	Secretaria General - Servicios Generales - Resolución de ingresos directos
20/12/2005	000105/2005-AD N/RESOL	AYTO SAGUNTO - Resolución liquidaciones IBIU N. Acuerdo 1087/2005
20/12/2005	000113/2005-AD N/RESOL	AYTO SAGUNTO - Resolución liquidaciones, altas IBIU N. Acuerdo 1093/2005
20/12/2005	000114/2005-AD N/RESOL	AYTO SAGUNTO - Resolución liquidaciones Alta IBIU, N Acuerdo 1095/2005
20/12/2005	000108/2005-AD N/RESOL	AYTO SAGUNTO - Resolución liquidaciones Altas IBIU N. Acuerdo 1088/2005
20/12/2005	000251/2004	ALVAREZ BARRIO DEL JOSE MANUEL - Solicita la anulacion de la liquidación que se le reclama en via ejecutiva nº 20072120 por estar duplicada con la liquidación nº 20001366 de fecha 21/03/2002
20/12/2005	001224/2005-GT	ROSADO HEREDIA DELFIN - SDO. LA ANULACIÓN DE LOS RECIBOS DE IBIU DE 2002 Y 2005 DEL OBJETO TRIBUTARIO SITO EN C(ASTURIAS 8 2º 6, Y LIQUIDACIÓN AL TITULAR YA QUE EL INMUEBLE FUR VENDIDO EL DÍA 05/04/2001.
20/12/2005	001285/2005-GT	PERIS BARRES FRANCISCO - CAMBIO DE TITULARIDAD POR NO SER TITULAR DE NINGUN BIEN SEGUN EL REGISTRO DE LA PROPIEDAD
20/12/2005	001319/2005-GT	CARRION PEREZ JESUS - SDO ANULACION RECIBO IBIU RELATIVO AL Nº FIJO 01637261
20/12/2005	001466/2005-GT	CLEMENTE HERNANDEZ JESUS - RECLAMACION

CONTRA LIQUIDACION DE IBI URBANA 2005
CORRESPONDIENTE A C/ MURILLO, 4 - 5 - 10 POR NO
TENER EN CUENTA LA BONIFICACION POR FAMILIA
NUMEROSA

20/12/2005	001932/2004	PKL-BYKES SL - SOLICITANDO BONIFICACION IBI URBANA POR VPO EN CALLE ALCALA GALIANO 30 SUELO Y OTRAS
20/12/2005	002200/2005-GT	BALLESTER GONZALEZ NOELIA - SDO. LA BONIFICACIÓN EN EL RECIBO DEL IBIU DEL OBJETO TRIBUTARIO SITO EN: C/ BUENAVISTA 118B ESC 01 0001 0003 POR VPO.
20/12/2005	002372/2002	JUAN SORIANO FRANCISCO - Anular la notificación y la liquidación IBIU 1999,2000,2001 y 2002 a nombre del solicitante y liquidación al titular correcto por no ser de su propiedad dicha parcela
20/12/2005	002480/2005-GT	GIRALDO TERUEL JESUS - Sdo. bonificación recibo IBIU por familia numerosa.
20/12/2005	002501/2005-GT	ZAPATA BORJA MIGUEL ALFREDO - Solicitando la devolución liquidación IBIU 2002, 2003 por no corresponderle la del año 2002 por finalización de obra en
20/12/2005	002578/2005-GT	CARMONA GRANADO JOSE ANTONIO - Sdo. ampliación de bonificación por VPO del inmueble sito en C/ Dolores Ibarri, 18-05-22
20/12/2005	002579/2005-GT	ESPARZA VILLALBA JOSE VICENTE - Sdo. concesión bonificación del 50% por ser VPO del inmueble sito en C/ Vent de Ponent, 20-06-11
20/12/2005	002588/2005-GT	BLASCO ROS RAMON - Sdo. anulación embargo por no ser de su titularidad.
20/12/2005	002598/2005-GT	RESIDENCIAL SECTOR 2 OESTE SL - SOLICITANDO ANULACIÓN RECIBO N° 20399391, POR HABER SIDO TRANSMITIDO EN FECHA 15/09/2002
20/12/2005	002603/2005-GT	CORTELL GOMEZ ROSA MARIA - Sdo. bonificación vpo del inmueble sito en C/ Cid, 9-04-15
20/12/2005	002369/2005-GT	BRONCHU CAYUELA BARTOLOME - LIQUIDACIONES IBIUL POR OBRA NUEVA Ref. Catastral 3362801 YJ3936A
20/12/2005	002245/2005-GT	ABAD BERNABEU ROSARIO - COMUNICA LA VENTA DE LA NAVE EN C VALENCIA 120 A EFECTOS DE CAMBIO DE TITULAR DEL IBI Y EL AGUA
20/12/2005	002291/2005-GT	PARROQUIA SAN PEDRO APOSTOL - SDO. LA ANULACIÓN DEL EMBARGO Y DEL RECIBO DEL IBIU DE 2001 DEL OBJETO TRIBUTARIO SITO EN: PASAJE VICENTE MOLINER, 8 SUELO, POR ESTAR EXENTO. EXPTE.: 3581/2001
20/12/2005	003638/2003	CASADO VELA M CARMEN - Sdo. la anulación del recibo de IBIR a su nombre , ya que no propietaria de la parcela 96 del polígono 22, sino de la 181 del mismo polígono.
20/12/2005	002730/2005-GT	ALMERO VILLANOVA FAUSTINA - Sdo. anulación embargo recibos IBIU de los n° fijo: 01662012 y 01662018, por error titularidad. Expte:1987/2001.

20/12/2005	002350/2005-GT	CONSTRUCCIONES Y PROMOCIONES PUERTOMAR SL - Solicitando la anulación liquidaciones de IBIU C/ Isla
20/12/2005	003229/2004	ESCRIG ARCAS M DOLORES - Sdo. ampliación bonifiación VPO para el 4º y el 5º año de Partida de L'Oliba, 6-2-8
20/12/2005	001422/2005-GT	BOLUDA GUTIERREZ M ANGELES - SDO. LA ANULACIÓN DEL RECIBO DE IBIU DE 2005 DEL OBJETO TRIBUTARIO SITO EN: C/ LIBERTAD, 57 ESC 01 S2 0010, DEL 0014 Y DE AV. 9 DE OCTUBRE, ESC 01 002 0003 Y LIQUIDACIÓN AL TITULAR
20/12/2005	001426/2005-GT	CATALA PELLICER JOSE - SDO LA ANULACION RECIBO IBIR2005 PARCELA 255 POLIGONO 61 A NOMBRE DEL SOLICITANTE Y LIQUIDACION AL ACTUAL TITULAR SEGUN DOCUMENTACION QUE SE
20/12/2005	000751/2005-GT	ZAMORANO CAPILLA ALFONSO - SOLICITA SE ANULEN LIQUIDACIONES GIRADAS DE IBIU DE LOS AÑOS 2001, 2002, 2003 Y 2004 DE DIVERSAS VIVIENDAS POR NO SER EL TITULAR
20/12/2005	001423/2005-GT	FRAGA CATALA ANTONIO - SOLICITANDO ANULACION RCBO. 20883709 Y NUEVA EMISION CON POL 31 PARCELA 122
20/12/2005	001721/2004	ALEPUZ SOLER NAZARIO - SOLICITA ANULACION RECIBOS IBIU C DR MOLINER 34 TODOS POR VENTA
20/12/2005	002751/2005-GT	ROMAN MUGA FERNANDO - Sdo la bonificación IBIU por familia numerosa
20/12/2005	002588/2004	CORTES ORTEGA FRANCISCO - SDO. LA REVISIÓN DE LA TITULARIDAD DE DE LAS DEUDAS CORRESPONDIENTES A LA EXTINCIÓN DE LA
20/12/2005	001705/2004	VILLAR GODA FILOMENA - ENVIO ESCRITO NOTIFICACION-LIQUIDACION EN REFERENCIA AL AÑO IBI 2002-03, PARCELA URBANA DE LA C/ MARIA DE MOLINA 16, FUE VENDIDA EN EL AÑO 2002 A
20/12/2005	000378/2004	CAZACU DANIEL COSTEL - Sdo. Bonificación IBIU, por VPO, C/ Alcalá Galiano, 16-1ª
20/12/2005	002669/2005-GT	ALBALATE CASTELLOTE ROSA M - Sdo anulación embargo IBIR por transferencia de la parcela
20/12/2005	001907/2005-GT	LOPEZ TRISTAN FRANCISCO-JOSE - SDO REVISION TITULARIDAD DE IBIU DE AV. HISPANIDAD 6 ES 01 001 009 N° FIJO 02331463
20/12/2005	001536/2005-GT	CIVERA ROMERO CONCEPCION - SDO LA ANULACION RECIBOS IBIR A NOMBRE DEL SOLICITANTE POLIG. 83 PARCELA 203 POR NO SER DE SU PROPIEDAD (HACE 4 AÑOS SE VENDIO)
20/12/2005	001902/2005-GT	KHALIFECH MOUSTAFA - SDO REVISION TITULARIDAD DEL IBIU DE PASEO MONTIVER N° 256
20/12/2005	000456/2005-GT	CEBRIAN MARTINEZ ENRIQUE - COMPENSACION DE RECIBOS RELACIONADO CON LA DEUDA DEL IBI CL PADRE CLARET, 92, 1º SE REMITIO A RECAUDACION, CON FECHA 14/03/2005 POR EXPROPIACION EN MAYO DEL 2000

20/12/2005	001176/2005-GT	SERAL C G 61 SL - SOLICITANDO BONIFICACION IBI PARCELAS SITUADAS EN LA URBANIZACION VILLAMARINA SECTOR G S DE LA PLAYA ALMARDA
20/12/2005	001587/2005-GT	BADENES GARCES FRANCISCA - DSO ANULACION RECIBOS IBIR POR NO SER DE SU PROPIEDAD (POL. 24 PARC. 317)
20/12/2005	001719/2005-GT	VILLAR GODA VICENTE - SOLICITANDO ANULACION RECIBO DE IBI URBANA EJERCICIO 2004 POR VENTA VIVIENDA EN CALLE MARIA DE MOLINA 14 SUELO
20/12/2005	001792/2005-GT	PEREZ ESPINOSA MARIA - SOLICITANDO ANULACION REQUERIMIENTO EMBARGO Y ANULACION RECIBO IBI RUSTICA 1993 Y RECIBO TASA DE AGUA 2003 POR VENTA A FERRUSES
20/12/2005	002620/2005-GT	VIANA MUÑOZ M PILAR - Sdo la anulación notificación embargo IBIU1998 por estar pagado
20/12/2005	002638/2005-GT	NALDA DE LOPEZ DARIO - Sdo. ampliación bonificación VPO del inmueble sito en C/ Dolores Ibarruri, 18-05-25
20/12/2005	002646/2005-GT	GIL LLOPIS FRANCISCO - Solicitando anulación IBI URBANA ejercicio 2001, del inmueble situado C/ Padre Claret, 94 todos, por haber sido expropiado en el año 2000.
20/12/2005	001479/2001	TORTAJADA BLASCO DOLORES - Solicitando la anulación recibo IBIRústica 2001 Polígono 70 parcela 197 y liquidación al nuevo propietario por cambio de titularidad
20/12/2005	000258/2004	CHICO MARTIN JUAN A - La anulación de los recibos de IBIU del inmueble sito en C/ Joan Martorell, 7-02-08 nº fijo: 01651141 a nombre del deudor por no existir datos de su titularidad en el Registro de la Propiedad y liquidación a quien
20/12/2005	000422/2004	COMUNIDAD CONSTRUCCION DIAGONAL C - Sdo. la revisión de la titularidad del inmueble sito en: C/ Diagonal nº 12-000-01 y C/ Diagonal 12-000-02
20/12/2005	001136/2005-GT	RESIDENCIAL LEVANTE PROMOCIONES CONSTRU - SOLICITUD DE ANULACION DE RECIBO DE IBI 2004 REFERENTE A AV. CAMP DE MORVEDRE, 56 - 1 - 0 - 1, EL CAMBIO DE NOMBRE DEL CUAL SE COMUNICO A CATASTRO EL 14/03/2002 (1º SE REMITIO A RECAUDACION)
20/12/2005	001203/2004	ARELLANO GARCIA FLORENTINO - SDO. ANULACIÓN DEL RECIBO DE IBIU DEL OBJETO TRIBUTARIO SITO EN: C/FEDERICO GARCIA LORCA 12 003 0005, YA QUE NO ES DE SU TITULARIDAD.
20/12/2005	001663/2004	GONZALEZ GIRON JOSE ANTONIO - SOLICITUD DE ANULACION DEL IBI DEL BAJO C/ISABEL,II,Nº9 POR NO SER DE SU PROPIEDAD
20/12/2005	001807/2004	MONNIER SUZANNE - SOLICITA DEVOLUCION IBIU C BARCELONA 16 S1 60 POR ERROR TITULAR
20/12/2005	002645/2005-GT	ESTEVE LOPEZ ANA BELEN - Sdo. Ampliación de la bonificación por VPO del inmueble sitio en C/ Dolores Ibarruri, 18-12
20/12/2005	002648/2005-GT	ORTEGA RABANAQUE MANUEL - Solicitando anulación

		recibos IBI RUSTICA ejercicios 2001-2003, por no ser el titular de la parcela 630 del Polígono 4
20/12/2005	003864/2003	LACRUZ FORNER FRANCISCO - Sdo. cambio de titularidad por haber dejado de ser propietario
20/12/2005	002230/2005-GT	GANDIA ROQUETA FRANCISCO - ANULACION RECIBOS IBIU C/ GENERAL CANINO, 26-2-3 A NOMBRE DEL DEUDOR POR NO SER DE SU PROPIEDAD DICHO INMUEBLE
20/12/2005	002370/2005-GT	SAN JOSE BALAGUER VICENTA - LIQUIDACIONES IBIUL POR OBRA NUEVA Ref. Catastral 3860612 YJ3936B - Liquidar 2001-2002-2003-2004
20/12/2005	001815/2005-GT	REQUENA GARCIA ENRIQUE - SDO LA ANULACION RECIBOS IBIU N°: 200388945,200141171,992234740,200233309 POR NO CORRESPONDERLE SEGUN DOCUMENTACION QUE APORTA
20/12/2005	001406/2005-GT	COGOLLOS MARTINEZ ISAAC - SDO. LA ANULACIÓN DEL RECIBO DEL IBIU DEL OBJETO TRIBUTARIO SITO EN C/ SA LUIS 23 ESC 01 S1 006, Y DEL SITO EN C7REY SAN LUIS ESC 01 003 0005.
20/12/2005	002684/2005-GT	CLAVIJO GIL VICENTE - SOLICITA ANULACION RECIBOS IBIU C SAN PEDRO N° 6 PTAS 13, 14 Y 15 POR ERROR TITULAR
20/12/2005	002686/2005-GT	VILLALBA DAVALOS HERMINIA - Solicitando anulación recibo IBI URBANA EJERCICIO 2005, por expropiación.
20/12/2005	001402/2005-GT	DELGADO ASENSIO AMPARO - SDO. LA ANULACIÓN DEL RECIBO DE IBIU DEL 2005 DEL OBJETO TRIBUTARIO SITO EN: C/ REY SAN LUIS 23 ESC 01 005 0009 Y LIQUIDACIÓN AL TITULAR SEGÚN ESCRITURA DEL 04/10/2004.
20/12/2005	001399/2005-GT	ANGULO FERNANDEZ DIEGO - SDO. LA ANULACIÓN DEL RECIBO DEL IBIU DE 2005 DEL OBJETO TRIBUTARIO SITO EN: C7 REY SAN LUIS 23 ESC01 001 0002 Y DE C/ REY SAN LUIS 23 ESC 01 S1 0007, Y LIQUIDACIÓN A LOS TITULARES DESDE 03/08/2004.
20/12/2005	001397/2005-GT	SANZ BLASCO ROSA - SDO. LA ANULACIÓN DE LA LIQUIDACIÓN N° 20622219 CORRESPONDIENTE AL IBIU DE 2000-2002, YA QUE SE HA EMITIDO A NOMBRE DE LA PROMOTORA EN LUGAR DEL SUYO QUE ES PROPIETARIO DESDE EL 27/07/1999.
20/12/2005	001396/2005-GT	URBANAS TAVERNES SA - SOLICITANDO ANULACION DE RECIBOS IBI URBANA ADJUNTOS PARA LIQUIDACION A SUS NUEVOS TITULARES
20/12/2005	001565/2004	LLAMAS RUS EZEQUIEL - RECLAMACION IBI OLMO 21, SE LE RECLAMA INMUEBLE QUE NO ES DE SU PROPIEDAD
20/12/2005	002122/2005-GT	PADOVANO PASCUAL - SDO. EL CAMBIO DE TITULARIDAD DE LOS OBJETOS TRIBUTARIOS SITOS EN: C/ ALFONXII N° 84 ESC 01 002 0008, C7 REY

		ALFONSO XII 84 ESC T S1 0003 Y C/ REY ALFONSO XII 84 ESC 01 S1 0005, YA QUE SON DE SU PROPIEDAD, SINO DE SU HIJA (SONIA PADOVANO).
20/12/2005	002504/2005-GT	COLEGIO CONCERTADO ADVENTISTA DE SAGUNTO - SOLICITA EXENCION IBI ENTRE LOS CURSOS 2005/2006 Y 2007/2008 POR CONCIERTO EDUCATIVO CON LA CONSELLERIA DE CULTURA
20/12/2005	002531/2005-GT	COLEGIO CONCERTADO MARIA INMACULADA - Sdo exención de IBIU por ser colegio concertado
20/12/2005	001401/2005-GT	DELGADO ASENSIO MERCEDES - SDO. LA ANULACIÓN DEL RECIBO DE IBIU DEL OBJETO TRIBUTARIO SITO EN: C/ REY SAN LUIS 23 ESC 01 S1 0009, Y LIQUIDACIÓN AL TITULAR SEGÚN ESCRITURA DE
20/12/2005	001227/2005-GT	HERRANZ ZUNICA LUIS - SDO. LA ANUALCIÓN DEL RECIBO DEL IBIR DEL OBJETO TRIBUTARIO SIT EN PG 4 PARCELA 381 Y 9003 DEL MISMO POLÍGONO, YA QUE FUE VENDIDO EL 03/09/2004.
20/12/2005	001368/2005-GT	AYUNTAMIENTO DE SAGUNTO - SDO. QUEDE SIN EFECTO EL REQUERIMIENTO SEGUN EXPTE 752/2005 PUES LA FINCA CON REF.CATAS 8437322 FUE VENDIDA EN 22/8/29002 A "SAGUNTO ALMACENES Y DEPOSITOS SL"
20/12/2005	001403/2005-GT	MORENO SANCHEZ JESUS - SDO. LA ANUALCIÓN DEL RECIBO DE IBIU DE 2005 DEL OBJETO TRIBUTARIO SITO EN: C/ REY SAN LUÍS 23 ESC 01 002 0004, Y DEL SITO EN: C/ REY SAN LUIS 23 ESC 01 S1 0005, Y LIQUIDACIÓN AL TITULAR CORRESPONDIENTE SEGÚN ESCRITURA DEL 03/08/2004.
20/12/2005	001404/2005-GT	PASCUAL GARCIA VICTORIA - SDO. LA ANULACIÓN DEL RECIBO DE IBIU DEL OBJETO TRIBUTARIO SITO EN: C7 REY SAN LUIS Nº 23 ESC 01 001 0001 Y DEL SITO EN: C/ REY SAN LUIS 23 ESC 01 S1 0003, Y LIQUIDACIÓN AL TITULAR CORRESPONDIENTE SEGÚN ESCRITURA DEL 03/08/2004.
20/12/2005	000597/2004	CONFORT MONCADA SL - LIQUIDACION ALTA IBIU POR OBRA NUEVA Ref. Catastral 8750802 - Liquidación 2003

3 EXPT. 59/05-M.- PROPOSICIÓN GRUPOS POLÍTICOS, REDACCIÓN ACTAS PLENO.

Sometido a votación, de conformidad con el que establece el arte. 82.3 del Reglamento de Organización, Funcionamiento y Régimen Jurídico de las Corporaciones Locales, por unanimidad se ratifica la inclusión del asunto en la orden del día.

Leída la proposición presentada por los grupos políticos y modificada por los ponentes, que textualmente, dice:

“Los grupos políticos abajo firmantes exponen que el procedimiento y la forma en la que se realizan las actas al nuestro Ayuntamiento es deficiente, anticuado, injusto y caro.

Hay que decir que, en la época de las nuevas tecnologías de la comunicación, los plenos municipales, sin entrar en el proceso en el que se concretan en puntos a decidir, pasan por un debate oral, se registran en cinta magnética, se pasan del oral al escrito con las traducciones correspondientes, se fotocopian las voluminosas actas provisionales para cada miembro del pleno y postreramente pasan a los libros como actas de las sesiones. Todo eso cuesta tiempo, consume material innecesariamente y ocasiona un gasto improductivo.

El proceso anticuado que hemos expuesto es mucho más grotesco aún porque alguna corporación genial decidió que se transcribieran las intervenciones al pie de la letra, mejor dicho, siguiendo criterios de oralidad. Decimos que se transcriben oralmente y no textualmente, que sería una regresión considerable. La transcripción del oral ha proporcionado toda clase de anécdotas a menudo vejatorias: palabras escritas siguiendo el hablar andaluz o murciano, reproduciendo errores de pronunciación, rectificaciones hechas por el mismo orador... Eso es intolerable, no solo porque deje en ridículo a los concejales que las han protagonizado, sino también los técnicos y funcionarios que deberían haber informado que se estaba haciendo mal. Expondremos solo algunos argumentos. Las intervenciones políticas en los plenos, concretamente los de Sagunto, responden a una textualidad expositiva y muy próxima al diálogo, no solo porque en los dos turnos de intervenciones se hacen preguntas y se dan respuestas, sino también porque el orador da por sabidos presupuestos personales sobre el tema que expone o del interpelado. Es elemental que si el lenguaje es convencional, las diferentes textualidades del lenguaje también lo son, pero no solo en el nivel fonético (ortográfico) y melódico (puntuación), sino también formalmente. Las actas del Ayuntamiento de Sagunto son un ejemplo paradigmático de la falta de coherencia textual y de cohesión lingüística. En el futuro hablarán de nuestras faltas y se reirán.

Al mismo tiempo hacemos más barbaridades, porque resulta que la lengua propia de Valencia es el valenciano, y peor no la podemos tratar. Analicemos un poquito el proceso, ya que se hace una interpretación de los derechos constitucionales valencianos, digamos, singular. Cada uno se expresa en el pleno como quiere, en valenciano o en castellano, pero se pasa todo al castellano y seguidamente se traduce al valenciano. De manera que se da la circunstancia desagradable de que se pone en boca de las pocas personas que se expresan en valenciano, palabras y expresiones que nunca han dicho, fruto de la traducción de Castellano al Valenciano. La jugada, que denota una disgloria y una falta de rigor considerables, resulta como hemos dicho en el segundo punto ridícula y confesamos que leyendo aquello que supuestamente hemos dicho con frecuencia no nos reconocemos.

Además, hay que considerar que el Reglamento de Organización, Funcionamiento y Régimen Jurídico de las Entidades Locales señala que en las actas de las sesiones de los órganos de gobierno de estas entidades se hará constar entre otros extremos (además del nombre y a apellidos del presidente y los miembros de la corporación, el carácter ordinario o extraordinario de la sesión, etc.), “las opiniones sintetizadas de los grupos o miembros de la corporación que intervengan en las deliberaciones e incidencias de estas” (arte. 109, g).

A todo esto hay que añadir, aunque sea en un ámbito diferente, que en lo concerniente a la incorporación de los medio informáticos a los libros municipales, la nueva Instrucción de Contabilidad señala en su Exposición de Motivos “que una de las consecuencias más destacadas de la utilización de medio electrónicos, informáticos o telemáticos en la función contable es la desaparición de la obligación de obtener y conservar los libros de contabilidad tradicionales en papel, estableciéndose que las bases de datos del sistema informático donde residan los registros contables constituirán

apoyo suficiente para la administración de la contabilidad de la entidad. Desaparece, por lo tanto, la concepción tradicional del libro de contabilidad y se sustituye por la base de datos contables, lo estructura concreta de la que debe ser determinada por la entidad”, y esta idea se plasma en la Regla 13 del Modelo Normal de Contabilidad Local, que es de aplicación a este Ayuntamiento.

El presente acuerdo no pretende llegar a estos extremos, porque además de no ser conforme a la legislación aplicable, como no podría ser de otra manera, se opta por mantener el Libro de Actas tradicional formato papel (arte. 109, 110 y 198 y concordantes del ROF en relación con el 48 y concordantes del RD 781/86, de 18 de abril) pero incorporando en cierta medida los medio técnicos existentes en esta Administración Pública y haciendo posible una mejor y más rápida información a los miembros de la corporación (hecho que permitirá hacer posible con las máximas garantías las funciones de control que se asignan al Pleno de la Corporación) y a la ciudadanía en general.

Posteriormente, tenemos ejemplos de otros municipios y entidades supramunicipales que aplican, en uno u otro sentido, el *modus operandi* que acto seguido se expone, al que, recientemente, la Comisión de Modernización del Ayuntamiento dio el vistobueto porque es legal, viable y deseable.

PARTE DISPOSITIVA

Atendido a lo que acabamos de exponer, y visto lo que señala la Ley 4/83, de 23 de noviembre, de Uso y Enseñanza del Valenciano, y la Ley de Régimen Jurídico de las Administraciones y del Procedimiento Común, proponemos la aplicación del siguiente procedimiento:

PRIMERO: Los expedientes iniciados en valenciano y que forman parte del orden del día, se deben tramitar en valenciano, y los que lo sean en castellano, pues en castellano. Así respetaríamos el derecho de todos los ciudadanos a emplear la lengua que desea de las cooficiales del País Valenciano o Comunidad Valenciana.

SEGUNDO:

1. De conformidad con lo preceptuado en el arte. 109 del ROF y además de a los extremos que se indican, las actas reflejarán íntegramente el contenido de la propuesta de acuerdo que se somete a la consideración de los miembros de la corporación (partes expositiva y dispositiva), con sus votos particulares, enmiendas y adiciones que se presentan y el resultado de las votaciones habidas (votos a favor, en contra y abstenciones).

2. En caso de que se suscite debate y que un regidor o grupo municipal desee que conste en acta una parte de su exposición, ésta deberá ser leída y facilitada por escrito al secretario general para ser incorporada al acta.

3. Excepcionalmente, en caso de que no se actúe según lo indicado en el párrafo anterior, si alguno de los intervinientes desea que conste en acta su exposición, lo hará constar en la intervención, y el secretario deberá resumirla.

4. En todo caso, e independientemente del idioma en el que se han tramitado los expedientes y que conste en el acta, de cara a concretar las intervenciones, se respetará el idioma en el que se hagan.

5. Al efecto de cumplir el que establece la ROF y la Ley de Uso y Enseñanza del Valenciano, en las actas de las sesiones del Pleno la traducción del valenciano al castellano y viceversa no afectará al idioma en el que se hayan realizado las intervenciones de los miembros de la corporación.

6. Las actas de la Junta de Gobierno Local serán únicas. Los acuerdos constarán en el idioma en el que se hayan tramitado los expedientes, y eso sin perjuicio de su

publicidad y del derecho de los ciudadanos a ser notificados en el idioma por el que opten.

TERCERO: Como a Anexo a la Acta Plenaria se adjuntará un CD-ROM en el que constarán todas las intervenciones realizadas a lo largo de las sesiones. El CD-ROM (configurado con las garantías técnicas debidas que hagan imposible su alteración) contendrá formato audio –y en su caso vídeo– toda la sesión.”

El Sr. Secretario General lee la parte dispositiva del acuerdo.

Abre ponencia el Portavoz del grupo SP, SR. GOIG, indicando: “Bien, buenos días a todos y todas y felices fiestas a todos los compañeros/compañeras y al público asistente. Nosotros vamos a votar en contra en principio de esta propuesta. En Junta de Portavoces las veces que lo hemos debatido desde Segregación Porteña, yo como portavoz, siempre he expresado que no me parecía una mala propuesta, que me parecía una buena propuesta. Ayer hubo Junta Directiva de Iniciativa Porteña y la Junta Directiva de Iniciativa Porteña concluyó en que de alguna forma no transcribir literalmente las actas de los plenos puede llevar a algún tipo de problema a la hora de qué es lo que se recogía en esa acta como lo fundamental de la intervención. Por lo tanto, como no lo tenemos claro y como la Junta lo ha decidido así vamos a votar en contra. Gracias.”

El Portavoz del grupo PP, SR. CASTELLÓ, indica: “Buenos días, lo que se trae al pleno es básicamente lo que se había preacordado en Junta de Portavoces, pero tenemos que hacer hincapié en dos o tres cuestiones que no se han tenido en cuenta.

La primera es cuando habla de formato audio, y si es el caso de vídeo, no es lo que quedamos en la Junta de Portavoces. Hablamos que en cualquier caso debería haber formato de vídeo y colgarse en la web municipal, y ninguna de las dos cuestiones está establecida en el acuerdo. Además, de que como es lógico pues facilitar a los grupos políticos los medios adecuados para que se puedan visionar esos plenos.

Y lo segundo es, esa es la cuestión material, y una cuestión formal en el primer punto que habla de ampliar la lengua que desee de la cooficiales, del País Valenciano. Ni existe el País Valenciano, ni el País Valenciano tiene lenguas cooficiales. El País Valenciano que dicen ellos, la Comunidad Valenciana tiene dos lenguas oficiales que son el valenciano y el castellano. Por lo tanto, que se redacte adecuadamente. Cualquiera de las dos lenguas oficiales de la Comunidad Valenciana.

Y ahora son las dos enmiendas que hacemos, el que el CD-ROM o DVD, que deberá ponerse se incluye el formato vídeo, el que se cuelgue en la web municipal y el que se dote a los grupos políticos de los medios materiales para hacer efectiva esta cuestión. Y por supuesto, como quedamos en Junta de Portavoces, hasta el momento en que esos medios no existan, hasta el momento en que ese formato nuevo no exista que sigamos utilizándolo en la misma forma de transcripción de actas. Y el primer día en el que podamos cambiar de sistema, por nosotros encantados de hacerlo así.”

El Sr. Secretario General señala: “Efectivamente lo de la web que has comentado, y colgarlo en la web municipal se ha puesto, si es el caso, ha faltado un poco de análisis de hasta qué punto puede afectar eso al derecho a la intimidad, etc., etc. Por eso se ha puesto simplemente. Hay datos que se dicen aquí que son de carácter personal y protegidos que sabes que las actas muchas ocasiones sólo ponemos iniciales, etc., etc. Por eso se ha puesto, si es el caso, vamos ha sido ese tema.”

El Portavoz del grupo BLOC, SR. CIVERA, expone: “Hola, buenos días, simplemente para Castelló, cuando se le quiere traer punta a las cosas. Vamos a ver, vamos a ver, en el País Valenciano hay una lengua materna, una primera lengua más concretamente, una lengua propia, y una lengua oficial del estado, son dos lenguas oficiales, es decir cooficiales, cooficial quiere decir oficiales. Señor secretario es así. Bueno, si es una cuestión de tipo semántico. En cuanto a la comunidad el título, desgraciadamente, porque eso es una desgracia como todas las otras, una desgracia que nos toca sufrir, verdad, decir comunidad a un espacio físico, pues ya tiene cojones la cosa, ya tiene la cosa narices, pero el término País Valenciano, está admitido perfectamente en el Estatuto valenciano, y se entiende por País valenciano la Comunidad Valenciana. Como mucho aceptaríamos País Valenciano o Comunidad Valenciana. Por lo demás es que no tiene sentido porque el fondo de la cuestión como ha dicho el hombre, efectivamente lo comparten todos los que están, se trata de ser más efectivos, no se trata de restar en absoluto protagonismo , ni nada de eso, sino hacer primero que nada lo que se propone aquí es eliminar, evitar la incongruencia que supone pasar a una textualidad, a la textualidad de un plenario, que es una textualidad que se aproxima muchísimo a una textualidad de tipo casi coloquial, cuando en realidad la formulación es un texto casi de dictamen, eso compaginar esas dos cuestiones eso es absurdo de cómo se está haciendo, absurdo, no tiene ningún sentido que hoy en día en la época que en las escuelas está enseñando las textualidades aquí vamos a las actas que se hacían hasta ahora. O sea, primero porque no reflejan la realidad, los que habláis castellano se traduce al valenciano, los que hablamos en valenciano, nos traducen en castellano, eso no tiene ningún sentido, porque ya se pierde el valor. En eso estamos todo el mundo sentido, con eso estamos todo el mundo de acuerdo verdad, por tanto en el fondo de la cuestión estamos perfectamente de acuerdo. Acabamos haciendo una textualidad que es simplemente de dictamen, verdad, que es lo que se trata en un pleno, y lo que es el documento que da fe de cómo se realizan los plenarios donde está toda la información son documentos que nos llegarán a todos los grupos y que tendremos perfectamente gravados bien en imagen, bien en sonido, a mí lo de la imagen en principio me daría exactamente igual, al menos en sonido donde se puede recoger perfectamente, y se recogerá evidentemente, porque por eso se grava lo que se dice, y eso es lo que es importante, lo otro ya es picar en peleas, da lo mismo, vosotros siempre diréis comunidad o como queráis, y nosotros siempre diremos País, o a mi igual me da, porque muchas veces cuando hablo ya os digo, comunidad Valenciana, País Valenciano o Reino de Valencia, me da exactamente igual, porque escucha, lo que se trata aquí es de entendernos, y en cuanto al valenciano pues ya sabéis lo que entendemos.

Por tanto yo lo que pediría es, si oficialmente, si se ha de decir lenguas oficiales, si eso es un término que está así definido para que sean cooficiales en el Estado y oficiales aquí, si eso tiene una base real, lo aceptamos, porque no puede ser de otra forma, evidentemente, pero lo otro, en cuanto a Comunidad ya sabéis que Comunidad, o País, nosotros decimos País y vosotros decís comunidad. Como mucho yo pienso que habrías de aceptar pues País Valenciano, o Comunidad Valenciana, o Comunidad Valenciana o País Valenciano.

El Concejal del Grupo PP, SR. CASTELLÓ, dice: “Siento a estas alturas y tras tantos años de debate sobre los temas que tenemos que estar hablando en este pleno de semejante cuestión, de semejante cuestión que además nuevamente ha sido ratificada por las Cortes Valencianas, donde el Bloc no tiene representación y no se ha podido escuchar su voz, nuevamente ha sido ratificada cual es el nombre oficial de la Comunidad Valenciana, que es el que acabo de decir. Mire, Sr. Civera, eso sería lo que

dice usted, de llamarlo País Valenciano es algo parecido a lo que sucede cuando Segregación Porteña habla en una moción de la carretera de EL PUERTO con mayúsculas, bien algo parecido. Nunca se le pasa a Segregación Porteña poner eso porque no es ningún término municipal distinto del de Sagunto, como mucho se pone del Puerto de Sagunto para identificar el lugar, pero es algo parecido. Usted coloquialmente puede utilizar las palabras que le de la gana para nombrar a lo que sea, si usted quiere llamar a este atril vaca, llámelo vaca, a mi me da igual, pero cuando estamos hablando desde una administración pública respecto a otra administración pública autonómica que no se refiere a un ente territorial, se refiere a un ente autonómico administrativo, y que se llama oficialmente Comunidad Valenciana, lo siento mucho, pero es desde esta Comunidad se le debe llamar como se llama oficialmente, si queremos ser un Ayuntamiento mínimamente serio.

Pero no es ese el debate, no es ese el debate. De la misma forma, que el castellano y el valenciano son las dos lenguas oficiales de la Comunidad Valenciana, y que al estar reconocido en el Estatuto el valenciano como lengua oficial de una comunidad autónoma para a ser lengua cooficial de España, que eso es un hecho, eso es una cuestión no debatida, le digo que a parte de esas dos cuestiones que creo que deben recogerse, creo que deben recogerse, por una cuestión de imagen aunque sea de la Corporación. Y de verdad le digo que no es una cuestión de sacar punta, no es una cuestión de sacar punta, no creo que el establecer en Internet, los plenos en la página del Ayuntamiento vulnere ningún tipo de intimidad cuando resulta que los plenos son públicos, puede venir cualquiera a presenciarlos, incluso ya se están dando desde hace tiempo por una televisión local, no creo que esa sea la cuestión, de todas formas si es, si resulta, creo que igual vulnerará la intimidad en su caso, el que se de el audio, el que se de el video, creo que si se vulnera la intimidad, igual se da de una forma que de otra, y el acuerdo al que llegamos en la junta de portavoces, es que el video se metiera en la red, y a partir de ese momento en que se tuviera ese sistema funcionando, ya el tema de las actas empezara a hacerse de una forma distinta, por lo tanto mantenemos todos los temas que hemos planteado en la primera intervención, haciendo hincapié, que no hay ningún problema si se aceptan que es yo creo lo literal que dijimos en la junta de portavoces, que desde el día siguiente al que esté funcionando, al que pueda estar funcionando este sistema, nosotros no tenemos inconveniente, al revés, estamos muy contentos de que se haga de esta forma.

La Alcaldesa, SRA. CALERO, manifiesta: “Entonces, a ver, vamos a ver, yo creo que es una cosa importante, y estamos aquí ya hablando media hora de cosas accesorias a lo que es lo que vamos a aprobar, es si las actas las pasamos literales o no las pasamos literales, me parece que arreglando la semántica que haya que arreglar de los temas legales que hay que aprobar, lo vais a aprobar. Pasamos a votar.”

El Secretario General, SR. OLMOS, indica: “Haber, la primera de las enmiendas presentadas es al último párrafo del primer apartado de la parte dispositiva que sería cambiar el, vamos el párrafo que dice cooficiales del País Valenciano, por oficiales en la Comunidad Valenciana, si no he entendido mal.

La segunda de las enmiendas que si tampoco he entendido mal sería una de adición estableciendo, estableciendo un periodo transitorio para la puesta en funcionamiento del sistema de forma que podría ser algo parecido a mantener la actual sistema de transcripción de actas hasta que los grupos políticos no dispongan de los medios para el acceso en audio y video a las sesiones del pleno.”

La Alcaldesa, SRA. CALERO, manifiesta: “Es que lo complicamos demasiado. Bueno, vamos a ver, yo apuntaría lo que recoja este preliminar del Estatuto de la Comunidad valenciana, que me parece que recoge todos los nombres. Vale, bueno vamos a ver, si queréis que esté, es una cosa interna nuestra, bueno vamos a ver, yo apuntaría que se recoja ahí lo que pone el artículo preliminar, el Título Preliminar del Estatuto. Yo la segunda es que le diría que tenemos ya el CD para darlo en este momento, y ponemos en seguida los medios, pero que se vaya, pero es que el video en la página web ya lo iremos metiendo conforme lo vayamos poniendo, pero eso no tiene que paralizar que las actas se empiecen a hacer ya como toca, es lo que yo planteo.

Durante lo debate, el Grupo Popular Municipal presenta dos enmiendas. La primera consistente al sustituir a la última frase del primer punto de la parte dispositiva cambiado “de las cooficiales del País Valenciano” por : “de las dos lenguas oficiales de la Comunidad Valenciana”.

Enmienda que, sometida a votación, es rechazada por 9 votos a favor de PP y SCP, 13 votos en contra de PSOE, EU y BLOC-EV y 2 abstenciones de SP.

La Segunda enmienda del Grupo Popular consiste al establecer un período transitorio, continuando con el actual sistema de transcripción de actas de plenos hasta que las sesiones no se puedan distribuir en formato vídeo y colgarse a la web municipal, así como que los grupos políticos no dispongan de los medios necesarios para el acceso en audio y vídeo a dichas sesiones.

Enmienda que, sometida a votación, es rechazada por 8 votos a favor de PP, 13 votos en contra de PSOE, EU y BLOC-EV y 3 abstenciones de SP y SCP.

A la vista de todo aquello que se ha expuesto, sometido a votación lo fondo del asunto, el Ayuntamiento Pleno, por 13 votos a favor de PSOE, EU y BLOC-EV, 8 votos en contra de PP y 3 abstenciones de SP y SCP, ACUERDA:

Aprobar la proposición arriba transcrita que se tiene aquí por reproducida a todos los efectos.

4 EXPTE: 57/05.- RENOVACIÓN COMPOSICIÓN CONSEJO ESCOLAR MUNICIPAL.

Iniciado el proceso para la constitución de los consejos escolares municipales de la Comunidad Valenciana, según lo establecido en la Orden de 24 de febrero de 2005, de la Conselleria de Cultura, Educación y Deporte por la que se convoca el proceso para la constitución de consejos escolares municipales de la Comunidad Valenciana, en aplicación del Decreto 111/1989, de 17 de julio del Consell de la Generalitat Valenciana.

Considerando lo establecido en la Orden de 3 de noviembre de 1989, de la Conselleria de Cultura, Educación y Ciencia, por la que se regula el procedimiento para la constitución de los Consejos Escolares de la Comunidad Valenciana, en desarrollo del Decreto 111/1989, de 17 de julio del Consell de la Generalitat Valenciana.

Considerando el acuerdo de la Junta de Gobierno Local, de fecha 5 de octubre de 2005, en el que se fijó, a tenor de lo establecido en el artículo primero de la Orden de 3 de noviembre de 1989, de la Conselleria de Cultura, Educación y Ciencia, el número de miembros del Consejo Escolar Municipal así como el porcentaje de representación por sectores.

Realizadas las correspondientes propuestas por los distintos sectores representados en los consejos escolares municipales y celebradas las elecciones en el sector de directores y directoras de centros públicos y titulares de centros privados .

A la vista de todo lo expuesto, de conformidad con el dictamen de la Comisión Informativa Permanente de Cultura, Educación y Deportes, el Ayuntamiento Pleno, por 14 votos a favor de PSOE, EU, BLOC-EV y SCP y 10 abstenciones de PP y SP, ACUERDA:

PRIMERO: Nombrar a los miembros del Consejo Escolar Municipal que a continuación se detallan:

1. Presidente: D. Ximo Estal Lizondo.
2. Profesores y personal administrativo y de servicios:
 - 2.1. Profesores:
 - D. Marcos Carvajal García.
 - D. Agustín Ramón Julián Soriano.
 - D. Jesús Camilo Cortés Martínez.
 - Dña. Manuela Oliver Villarroya.
 - D. Jesús Fernández Cabellos.
 - Dña. Mercedes Martínez Lluch.
 - D. José Espinosa Gaspar.
 - Dña. Matilde Aldasoro Martín.
 - D. Juan Isaac Alegre.
 - 2.2. Personal administrativo y de servicios:
 - Dña. Rosa M^a García Baquero.
3. Padres de alumnos y alumnos:
 - 3.1. Padres de alumnos:
 - D. José M^a Sanchis Cosme.
 - Dña. M^a Consuelo Pérez López.
 - D. Pedro Luis Alonso Gutiérrez.
 - Dña. Patricia Bravo José.
 - Dña. Montserrat Gracia Sánchez.
 - D. Eleuterio Lluch Gómez.
 - Dña. M^a Pilar Martínez Monteagudo.
 - Dña. Amparo Blasco López.
4. Concejales delegados del Ayuntamiento:
 - Dña. Montserrat Solaz Latorre.
5. Directores de centros públicos y titulares de centros privados:
 - 5.1. Directores de centros públicos:
 - D. Emiliano Martínez Sanz.
 - D. Antonio Muñoz Oteros.
 - D. Rafael Manzano Ruiz.
 - 5.2. Titulares de centros privados:
 - Dña. M^a José Torada Máñez.
6. Representantes de las Asociaciones de Vecinos:
 - Dña. Isabel Cercenado Calvo.
 - Dña. Pilar Ariño Giménez.
7. Representante de la Administración Educativa:
 - D. Rafael Herrero Cortés.

8. Representantes de las organizaciones sindicales más representativas:
- D. Juan Pablo Abad Herranz.
 - D. Carlos Soriano Ponce.

5 CAMBIO NOBRE PABELLÓN NORTE DEL PALANCIA POR EL DE “RENÉ MARIGIL”.

Considerando la posibilidad de realizar un cambio de denominación al pabellón que actualmente se denomina Norte del Palancia, el Concejal de Deportes hace la propuesta de que pase a llamarse “Pabellón René Marigil”.

De todos es conocida la importancia de la aportación de René al ámbito deportivo local, siendo el alma de la organización de las grandes competiciones ciclistas que han transcurrido por nuestra localidad (Vuelta Ciclista a España y Vuelta Ciclista a la Comunidad Valenciana), en las que siempre ha trabajado codo con codo con el Ayuntamiento para que estos eventos se realizaran adecuadamente.

No hay que olvidar tampoco que René Marigil fue en su etapa de ciclista en activo uno de los integrantes de los grandes pelotones tanto de la Vuelta Ciclista a España como del Tour de Francia.

Abre ponencia el Concejal-Delegado de Deportes, SR. ESTAL, exponiendo: “Buenos días a todos y a todas, y a todos lo que nos pueden estar viendo en estos momentos. La verdad es que proponer en estos momentos, el poner un nombre, ya sea a una calle, ya sea a un pabellón polideportivo, o ya sea en un lugar público, el nombre de alguna persona que ha hecho mucho por nuestra localidad, siempre lo más gratificante que le puede tocar a cualquier miembro de este consistorio o a cualquier concejal o concejala, que tenga que salir aquí ha hablar, desde deportes, se tiene se quiere y se ha estado haciendo también en anteriores legislaturas la idea de que poco a poco ir poniendo nombres a nuestros distintos pabellones o a nuestras distintas instalaciones, y el nombre de personas que han hecho bastante por el deporte de nuestra localidad y que ha llevado el nombre de nuestra localidad, a dentro de nuestra propia comunidad, dentro de nuestro propio estado español, incluso fuera de nuestras fronteras podríamos decir.

Ante eso, y considerando la posibilidad de realizar un cambio de denominación al pabellón que actualmente se denomina Norte del Palancia, de todos es conocida la importancia de la aportación de René Marigil, al ámbito deportivo local, siendo como todos sabéis el alma de la organización de las grandes competiciones ciclistas, que han transcurrido por nuestra localidad, vuelta ciclista a España, vuelta ciclista a la Comunidad Valenciana, en la que siempre ha trabajado codo a codo con este Ayuntamiento para estos servicios, para que todos estos eventos, se realizaran adecuadamente y con gran brillantez. No hay que olvidar tampoco que René Marigil, fue en su etapa de ciclista activo, uno de los grandes integrantes de los grandes pelotones, tanto en la vuelta ciclista a España, como en el Tour de Francia.

Visto todo esto, una comisión de deportes formada por representantes de todos los Consejos asesores, consideró que el Pabellón Norte del Palancia debería de denominarse René Marigil. Esto se pasó a la Comisión Informativa de Educación Deportes y Cultura, y allí fue aprobado por unanimidad por todos los partidos políticos. Nuestra propuesta es que aquí sea igual refrendada como en aquellos momentos porque pensamos que René Marí Gil es una persona muy destacada en nuestro municipio, y una persona en la que realmente todo nuestro municipio le debe claramente ese, yo no diría favor, sino claramente reconocer esos méritos deportivos que tanto ha hecho por nuestra localidad, tanto a nivel humano, como a nivel profesional, como a nivel aficionado al

deporte, tanto en la formación, tanto en la competición, como también como no, a la hora de los eventos de nuestra localidad. Muchas gracias.”

Siendo las 9 horas y 50 minutos se suspende momentáneamente la sesión para permitir las intervenciones del público en este punto.

Suspendida la sesión para permitir las intervenciones del público, el SR. MARIGIL, dice: “Estoy un poco nervioso como es lógico, no puedo por menos que decir que, no creo que me merezca tanto, he hecho lo que he podido porque lo primero que me enseñaron desde niño es mi padre haz bien y no mires a quien, y eso, ese ha sido mi tónica, mi forma de ser, mi forma de vivir, y siempre he sacrificado hasta mi lucimiento personal por mis compañero, o sea, que mi historial sería mucho más grande y más nutrido, si no hubiera sido tan altruista, pero no tiene nada que ver. Ahí están los hechos, ahí está mi historia, y no tengo bastantes gracias para daros, porque ya no me quedan, para daros a toda la Corporación por este acto, y esto que me vais a hacer, porque se agradece más como ya he dicho en algunos medios, se agradece más en vida que después de fenecido, así que un abrazo a todos, y mil millones de gracias. Nada más.”

La sesión se reanuda a las 9 horas y 53 minutos.

Reanudada la sesión el Portavoz del Grupo de SCP, SR. CORTÉS, manifiesta: “Buenos días a todos y felices fiestas. Yo creo que el Concejal de Deportes, ya ha dicho, ha esbozado un poco lo que ha sido la vida de René Marigil, indiscutiblemente yo creo que en deporte ha sido, una figura importante, y yo creo que en eso se basa el reconocimiento de este Ayuntamiento hacia su persona, por lo tanto, indiscutiblemente nosotros, como no podría ser de otra manera, hemos apoyado esta propuesta y nos parece muy acertada. Gracias.”

El Portavoz del Grupo BLOC, SR. CIVERA, indica: “Muy buenos días. Bien es, ni más ni menos, que un reconocimiento a una trabajo evidente deportivo de una persona que caló en nuestra sociedad, que como el ha dicho efectivamente, sus éxitos, sus mayores éxitos, sus potencialidades las puso al servicio de los corredores que en aquel momento, los equipos por decirlo de alguna manera tenían interés, pero fue una persona que sin ser de Sagunto, si que había arreglado y mucho con la familia marco, pues puso el nombre de Sagunto en aquellos años en las primeras páginas del periódico, por tanto es una cosa que se merece, René Marigil se merece que nuestro, uno de nuestros polideportivos lleve su nombre, que sea referencia, pero a mí me gustaría indicar algunas cosas

Primera, su bonomía, o sea, René es de aquellas personas que independientemente, independientemente de su tarea profesional que ha sido importante, ha sido una persona en la que nada más podemos decir cosas buenas, o sea, los que éramos niños, y nos traía a la Universidad cuando nos veía parados en la carretera. Después en todas las relaciones afectivas, familiares, y de amistad con la familia que ha sido impecable y muy querido en Sagunto.

Después toda la dedicación que ha dedicado al comercio de nuestra ciudad, muy importante, e indiscutiblemente siempre ese empujón, ese tirón que el ha hecho de hacernos involucrarnos para que el ciclismo llegara aquí, tuviera presencia en Sagunto, y fuera siempre considerado entre nosotros.

Yo pienso René que simplemente te hemos dado lo que tu mereces, que no hemos hecho más que ponerte el nombre de este polideportivo, ponerle al polideportivo tu nombre, por tanto las gracias te las tenemos que dar a ti, que no cambies nunca, y que siempre te recordaremos.”

El Portavoz del Grupo PSOE, SR. CHOVER, dice: “Buenos días. Aunque todo el mundo sabemos que René ha sido un buen ciclista, un gran ciclista, yo he querido aproximar un poquito más y sacar los datos específicos de su trayectoria profesional porque cuando más lució fue entre los años 56 y 62, y yo René era recién nacido casi y no me puedo acordar a pesar de ser aficionado al ciclismo. Si que he visto que participaste en todas las etapas, en todas las vueltas ciclistas a España en esa época, y quedaste entre los 20 primeros en casi todas las, en casi todos los años, lo cual quiere decir mucho de la valía profesional, como deportista.

Pero hay una cuestión que si que he sacado de Internet, que es muy curiosa, y la voy a leer, porque parece ser que protagonizaste la anécdota más destacable en los anales de la vuelta ciclista a España, y lo voy a decir textualmente que dice, los más de 176.000 kilómetros recorridos desde 1935 por la vuelta ciclista a España han dado mucho de sí, la batalla entre tribus ibéricas, las estrellas internacionales no ha cesado ni con cambios en el calendario, ni con variaciones en el recorrido. Las anécdotas, y sobre todo las grandes hazañas de los ciclistas se han sucedido. Y luego dice, quizá la más grande de ellas sea la ocurrida en la vuelta de 1960 cuando el corredor René Marigil completó todas las etapas sin sentarse en el sillín, nadie en el repleto velódromo de las Mestas en Gijón, primer final de etapa de aquella edición podía sospechar que Marigil tenía un forúnculo que le obligó a hacer todo el recorrido sobre los pedales, es una anécdota muy curiosa pero que yo creo que le ha querido destacar porque tiene un trasfondo muy importante, y es una voluntad férrea y una capacidad de sufrimiento poco usual,.

Y el reconocimiento que podemos hacer en este pleno dando el nombre de un pabellón polideportivo pues, quiere llegar un poquito más que referirse únicamente a tu trayectoria deportiva, esa trayectoria humana que se refleja perfectamente en esta anécdota de esta capacidad de sufrimiento y esa capacidad de entrega, yo creo que lo hemos sentido todos los que vivimos en esta ciudad, y te agradecemos todo lo que has hecho por que el nombre de Sagunto aparezca continuamente relacionado con las vueltas ciclistas, y con el ciclismo en general. Gracias y es un homenaje que te mereces, y es un reconocimiento de damos con mucho gusto.”

El Concejal del Grupo PP, SR. SERRANO, indica: “Buenos días, buenos días René. Yo creo que hoy estamos de enhorabuena por diversos motivos, enhorabuena porque hoy bautizamos una instalación deportiva con el nombre de un gran deportista, enhorabuena porque no hemos tenido que ir fuera de nuestro pueblo para encontrar una figura del ciclismo y una figura del deporte de elite, enhorabuena porque todos nosotros podemos disfrutar de tu compañía, y enhorabuena porque el nombre de René Marigil, está íntimamente relacionado con uno de los deportes más duros que existen como es el ciclismo.

A René le debemos muchas cosas, muchas, como persona, como ciudadano, como saguntino, como comerciante. Pero entre otras a René le debemos el hecho de ser una de las personas, si no el que más se ha preocupado por promover el ciclismo a Sagunto, cuando aún no existía ni Perico Delgado, ni Miguel Indurain, personajes que hicieron del ciclismo un deporte de masas, René Marigil trabajaba de valiente para organizar vueltas ciclistas a nuestro alrededor, así comenzó junto a otras personas

también apasionadas al ciclismo, organizar la vuelta ciclista al Camp de Morvedre, la vuelta a Sagunto, y tantas otras.

Y más antes cuando ninguno conocía eso de la bici, René Marigil ya pedaleaba por las carreteras del Tour de Francia o de la vuelta a España. Sin más ayuda de una bici de hierro que pesaba un quintal, un tubular enganchado a la espalda, yo creo que no había ni equipo ni había coche, ni había absolutamente refuerzos más que las piernas, los muslos para subir, y muchos riñones, y pedaleaba como digo con unas ganas inmensas para subir los puertos junto a figuras tan legendarias como su amigo Federico Martín Vamonte. Y siempre llevando el nombre de Sagunto allá donde corría y allí donde se encontraba. Pero toda esa relevancia deportiva René, que es mucha, no tiene comparación con la grandeza de tu corazón, un corazón por cierto un poco delicado y que deberías de cuidarte más, porque tu corazón como persona como vecino. Bueno no hace falta que yo aquí diga nada, lo demuestras en el día a día tu, tu familia.

Por todo eso René, yo quiero darte las gracias y decirte que te lo mereces, te lo mereces de verdad, yo creo que la Corporación en el nombre de mi grupo y creo que de la Corporación entera, te damos las gracias y la enhorabuena René.”

La Alcaldesa, SRA. CALERO, indica: “Querido René, sabes que me alegro mucho. Sabes que me alegro de todo corazón, y además sobre todo presidir este pleno en el que se te va a poner ese nombre a ese pabellón. Sabes que me alegro muchísimo, sabes que te queremos, te lo demostramos, te lo demuestra la gente, a cada paso, cada paso que das. Eres un gran deportista, eres, yo digo eres, no has sido, eres un gran deportista, lo demuestras día a día con tu comportamiento. Has pedaleado en los momentos más duros, cuando el ciclismo no es lo que es ahora, y todos sabemos que eso no es solamente por fuerza, sino por convicción, por coraje y por voluntad, y por eso nos sentimos orgullosos de ti, por esa forma de vida, de tu coraje y de tu valentía, es por lo que nos sentimos orgullosos de ti. Pero además yo también te quiero reconocer una cosa que desde que te conozco que ya hace tiempo, me ha llamado mucho la atención, y es que siempre estás con una sonrisa en la boca, siempre con una sonrisa en la boca, en esa cara. Hasta en los momentos más duros siempre tienes una sonrisa para un amigo, eres una persona seria pero con una gran sonrisa, una persona responsable, y eso es lo que te hace que este pleno te reconozca, ya no solamente por ese pasado tuyo deportista sino como ha dicho Manolo Civera porque eres un buen hombre, eres una buena persona que eso al final es lo que más queda.

Te queda mucho que pelear a nuestro lado, espero que sigas pedaleando a nuestro lado y que coronemos aun muchos puertos que aun nos queda que coronar. Gracias René por todo lo que nos das, gracias por lo que eres, y lo único que podemos hacer nosotros es reconocerte con este homenaje que hacemos dándole al pabellón tu nombre.”

A la vista de todo lo expuesto, de conformidad con el dictamen de la Comisión Informativa Permanente de Cultura, Educación y Deportes, el Ayuntamiento Pleno, por 22 votos a favor de PSOE, EU, BLOC-EV, PP y SCP y 2 abstenciones de SP, ACUERDA:

Cambiar el nombre del Pabellón Norte del Palancia que pasa a denominarse Pabellón René Marigil.

A las 10 horas y 10 minutos se ausenta momentáneamente de la sesión la Sra. Alcaldesa, pasando a presidir la sesión el Primer Teniente de Alcalde, Sr. Martín.

Asimismo se ausentan momentáneamente de la sesión los Sres./as. García, Campayo, Estal, Borrás, Zarzoso, Martí, Serrano y Murciano.

6 CONSERVACIÓN Y MANTENIMIENTO INSTALACIONES Y SERVICIOS LOCALIZADOS EN LA CARRETERA CV-320 “VARIANTE DE LOS VALLES” DENTRO DEL TÉRMINO MUNICIPAL DE SAGUNTO.

Resultando que, una vez la Consejería de Infraestructuras y Transportes ha finalizado las obras contempladas en el proyecto “Ronda Oeste de Sagunto y Canet d’En Berenguer” y que ha realizado la entrega de las mismas a la Diputación Provincial de Valencia, por tal que este Organismo proceda al desarrollo de las tareas inherentes a su conservación y explotación a partir de enero de 2005.

Resultando que, en la reunión mantenida entre representantes del Ayuntamiento de Sagunto y la Diputación de Valencia, esta solicita que el Ayuntamiento de Sagunto asuma todo un seguido de actividades y trabajos de conservación en la carretera CV-320 “Variante de los Valles”, dentro del término municipal de Sagunto.

Abre ponencia el Concejal-Delegado de Urbanismo, SR. GIL, exponiendo: “Buenos días, simplemente aclarar que en la reunión de Segregación Portaña se votó que este gasto de conservación de esta vía se imputará a la Diputación por ser la propietaria del Vial. Quiero decir con esto que vamos a votar en contra de que sea el Ayuntamiento quien esté pagando este gasto, que sea la Diputación quien lo haga.”

A la vista de todo lo expuesto, de conformidad con el dictamen de la Comisión Informativa Permanente de Urbanismo, Inversiones y Mantenimiento, el Ayuntamiento Pleno, por 13 votos a favor de PSOE, EU, BLOC-EV, PP y SCP y 2 votos en contra de SP, ACUERDA:

PRIMERO: El Ayuntamiento de Sagunto se encargará de las siguientes actividades de conservación incluidas en la carretera CV-320 “Variante de los Valles” dentro del término municipal de Sagunto:

- El mantenimiento y el pago de los recibos mensuales correspondientes al alumbrado y la jardinería de las rotondas incluidas dentro del trazado.
- El mantenimiento de la bomba de evacuación de las aguas pluviales situadas en el paso inferior de la carretera.
- La limpieza de los imbornales.
- El mantenimiento en perfectas condiciones de las vías de servicio no pavimentadas que se encuentran adjuntas al trazado de la carretera CV-320 “Variante de los Valles”.

SEGUNDO: Todas las actividades de conservación mencionadas al primer punto, no suponen ni constituyen un cambio de titularidad de la carretera CV-320 “Variante de los Valles”, dentro del término municipal de Sagunto. Asimismo no eximirán la empresa constructora de sus responsabilidades contractuales con la Consejería de Infraestructuras y Transportes, ni tampoco de su obligación de reponer todos los desperfectos o deficiencias que, durante el plazo de garantía, puedan aparecer como consecuencia de una ejecución defectuosa del proyecto.

TERCERO: Este acuerdo se notificará la Consejería de Infraestructuras y Transportes y a la Diputación de Valencia, a los efectos oportunos.

En estos momentos se reintegra a la sesión el Sr. Estal.

7 EXPTE: 28/04.- CESIÓN ANTICIPADA DE TERRENO. RESERVA DE APROVECHAMIENTO.

Visto el dictamen de la Comisión Informativa Permanente de Urbanismo, Inversiones y Mantenimiento, cuyo tenor literal es el siguiente:

“Resultando, que se pretende hacer efectiva de forma inmediata la ocupación de terrenos calificados por el PGOU del 92, de Sagunto, como Sistema General Macro Sector VII, para poder ubicar las oficinas de la Tesorería General de la Seguridad Social; la Agencia Tributaria y las Oficinas Generales Municipales; y acudiendo al procedimiento establecido en el art. 77 de la LRAU, sobre reservas de aprovechamiento.

En definitiva, la finalidad pretendida por este Ayuntamiento, es que la totalidad de los terrenos necesarios sean puestos a disposición municipal, y que los derechos que a cada uno de los cedentes le correspondan se hagan afectivos en los ámbitos que inicialmente tienen previstos; ya que los terrenos de los que pretende hacer disposición el Ayuntamiento se encuentran situadas dentro del Macro Sector VII, y destinados a dotaciones públicas y sus derechos tienen que se recogidos en los macrosectores del I al VI, de acuerdo con lo dispuesto en el art. 224 de las normas del PGOU.

El detalle de los propietarios, situación, superficies y demás particularidades de las fincas, así como el ámbito donde se harán efectivos sus derechos, se especifican en el informe del Ingeniero Técnico Agrícola del Consell Agrari, de fecha 7 de julio de 2005.

La relación de titulares afectados es la siguiente:

Jaime Ortíz Peris, con DNI 19.019.317-L.

ALBORAYA DE LAVADOS, S.L. CIF B-96284567.

José Manuel Sancho Rochina, con DNI 19.071.745-F.

SENDRA SOLBES, SA, CIF-A4619370.

SANMOPROM, S.L. CIF B-96674155.

Waldo Camona Delgado, con DNI 19.082.104-Q.

Hermína Huerta Nebot, con DNI 19.101.746-Q.

Se adjunta:

a) Consentimiento de los propietarios para formalizar la reserva de aprovechamiento.

b) Datos catastrales y registrales de las fincas afectadas.

c) Descripción de los vuelos y cosechas y demás particularidades de las fincas en cuestión.”

Abre ponencia el Concejal-Delegado de Urbanismo, SR. FERNÁNDEZ, indicando: “Bien, se trata de la cesión anticipada de terrenos para acabar de conformar la parcela dedicada a uso administrativo en el Macrosector-VII, y el punto 8 aprovecho que sería el pago de las cosechas, de las personas que hacen la cesión anticipada.”

El Concejal del Grupo SP, SR. GIL, manifiesta: “Vamos a ver si el Delegado de Urbanismo recuerda hace algunos plenos, no se si dos o tres, al delegado de urbanismo, yo le comenté aquí mismo que había una discrepancia en un vial que forma parte de lo que será el macrosector –VII, eso no ha quedado todavía aclarado, yo le dije que faltan 3 metros por aportar, y que esos 3 metros quizá obligarían a rehacer el expediente.

En la Comisión de Urbanismo de antes de ayer, me dijo que los técnicos decían que estaba bien, pero ahí ha quedado la cosa, o sea nosotros no vamos a aceptar aprobar este punto porque no se ha aclarado aquella petición que yo le dije a usted sobre la falta de 3 metros en la anchura del vial, y que si es como yo creo que es obligaría a rehacer el

expediente, por lo tanto, una vez aclarado esto no vamos a seguir sumando más errores del que hay. Por lo tanto nosotros vamos a votar en contra de esta cesión anticipada.”

El Concejal- Delegado de Urbanismo, SR. FERNÁNDEZ, manifiesta: “Simplemente aclarar que como dejamos claro en la última Comisión de Urbanismo en que retiráramos la ordenación definitiva del Macrosector-VII porque habíamos de incorporar alguna modificación y entre ellas acabar de comprobar el extremo que usted ha planteado a pesar de que las últimas comprobaciones de los técnicos afirman que está todo correcto, en cualquier caso en esta ordenación de acabará de concretar, pero en cualquier caso eso no afecta en absoluto a esta reserva, no le afecta en el sentido de que la reserva es de parcelas y por tanto lo que estamos es configurando una parcela que en cualquier caso será más que suficiente.”

El Ayuntamiento Pleno, por 14 votos a favor de PSOE, EU, BLOC-EV, PP y SCP y 2 votos en contra de SP, ACUERDA:

Aprobar el dictamen arriba transcrito que se tiene aquí por reproducido a todos los efectos.

En estos momentos se reintegra a la sesión el Sr. García y se ausenta momentáneamente el Sr. Cortés.

8 EXPTE: 28/04.- APROBACIÓN PAGOS COSECHAS CONSTITUCIÓN RESERVA DE APROVECHAMIENTO MACROSECTOR VII.

Se adjunta relación de valor de las cosechas que se tienen que hacer efectivas a los distintos propietarios, así como las fechas para el pago de las mismas.

<i>Titular</i>	<i>Pol/par .</i>	<i>Variedad</i>	<i>Obligación de pago</i>		<i>Cantidad</i>	<i>Afección a:</i>	<i>Metros afectad.</i>
			<i>Fecha firma</i>	<i>Mes y año PAGO</i>			
Antonio Huerta Huerta	88/117	Clementina de Nules	27/4/05	Nov. 2005	1.061,71 €	Msector V	2.628
Alser, S.L.	88/31	Satsuma	27/4/05	Nov. 2005	1.453,06 €	SUNP-VI 1.351m ² y Msector III 3.908 m ²	5.259
Miguel Aleixandre García	88/118	Valencia	27/4/05	Abril 2006	1.119,08	Msector V	2.770
Herminia Huerta Nebot	88/33	Valencia Late	11/10/05	Abril 2006	832,24 €	MS-II	2.060
Waldo Carmona Delgado	88/34	Sin cosecha	11/10/05	No procede	-----	MS-II resto	2.074
Jaime Ortizá Pérís	88/77	Clemen-Nules	2/12/05	Nov. 2005	1.056,86 €	MS-III 555 m ² y SUNP-VI 2.061 m ²	2.616
José Manuel Sancho Rochina	88/79	Ortonique	28/10/05	Nov.2005	919,50 €	Msector V	2.276
Sendra Solbes, S.A.	88/265	Navelate	19/10/05	Abril 2006	894,05 €	Msector III	2.213
SANMOPRON,S.L .	88/76 y 269	Sin cosecha	14/10/05	No procede	-----	Msector III 2.692 m ² SUNP-VI	3.022

						330 m2	
SANMOPRON,S.L	88/75	Sin cosecha	14/10/05	No procede	-----	Msector III 2.682 m2 SUNP-VI 12 m2	2.694
Salvador Torres Ortez y ALBORAYA DE LAVADOS, S.L.	88/26	Sin cosecha	2710/05	No procede	-----	SUNP-VI	863

Resultando que se ha producido un error de asignación en los metros en el documento de firma del convenio parcela 34 del polígono 88, de 2.060 siendo la medición correcta 2.074.

Considerando lo recogido en el art. 105.2 de la Ley de Régimen Jurídico de las Administraciones Públicas y del procedimiento administrativo Común que establece que las Administraciones Públicas podrán, asimismo, rectificar en cualquier momento, de oficio o a instancia de los interesados, los errores materiales, de hecho o aritméticos existentes en sus actos.

A la vista del informe del Area de Agricultura y de los convenios firmados con los afectados, de conformidad con el dictamen de la Comisión Informativa Permanente de Urbanismo, Inversiones y Mantenimiento, el Ayuntamiento Pleno, por 14 votos a favor de PSOE, EU, BLOC-EV y PP y 2 abstenciones de SP, ACUERDA:

PRIMERO.- Corregir el error detectado, dejando, en consecuencia establecida la superficie de la parcela 34 del polígono 88, en la superficie de 2.074 m2.

SEGUNDO.- Aprobar el gasto y pago de las cosechas pendientes constitutivas de reserva de aprovechamiento en el Macrosector VII, que asciende a un montante total de 7.336,50 €.+

En estos momentos se reintegran a la sesión la Sra. Campayo y el Sr. Zarzoso.

9 EVALUACIÓN DE IMPACTO AMBIENTAL PROYECTO DE CIRCUNVALACIÓN EXTERIOR DE VALENCIA.- EXPTE. 57/05:

Vista la solicitud de informe por parte del Ministerio de Medio Ambiente, de fecha 22.11.2005, R.E. Nº 56125, por parte del arquitecto municipal se emite informe en el siguiente sentido:

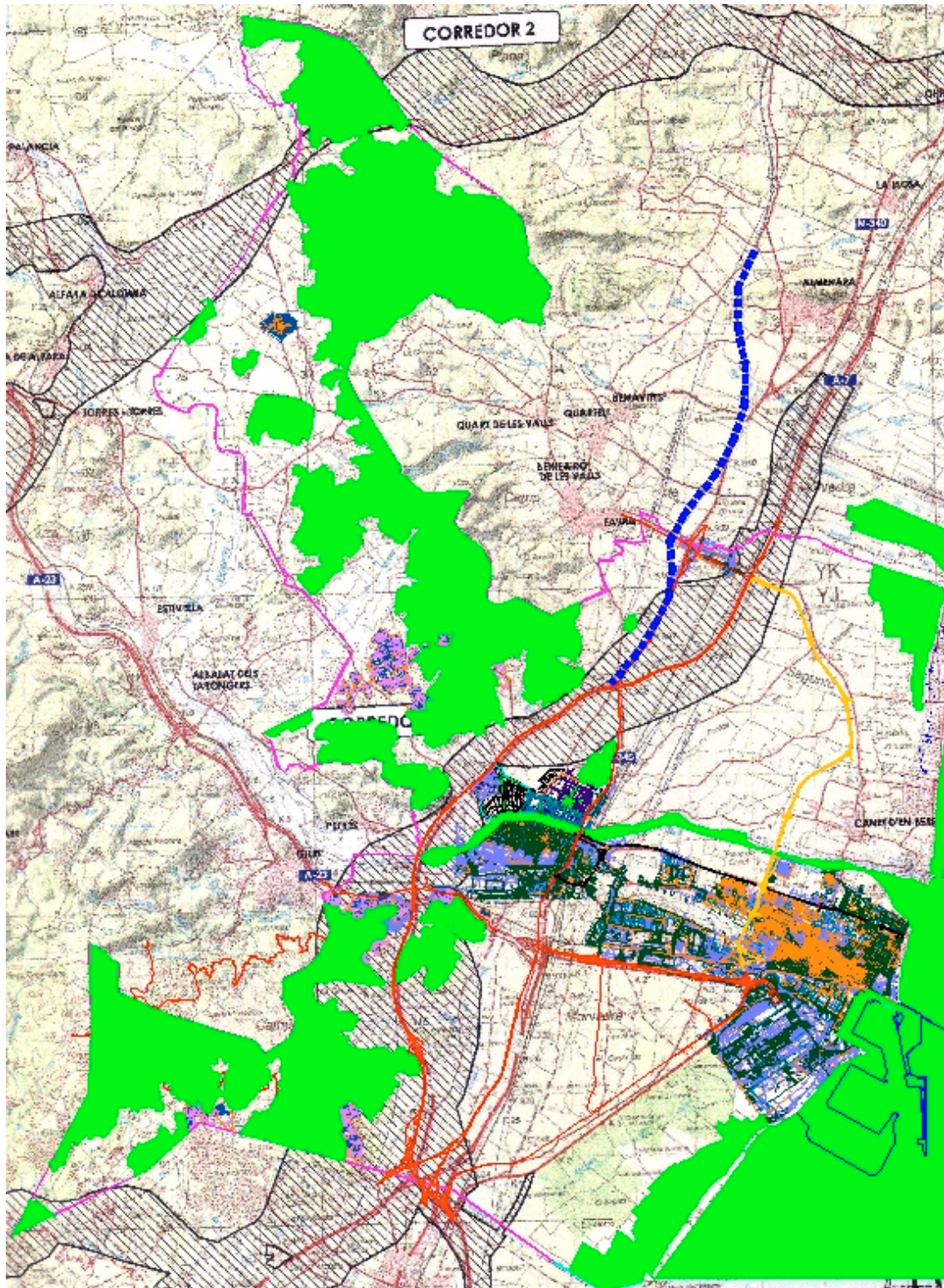
“Por parte del ministerio de Fomento se presenta el estudio informativo de la circunvalación exterior de València (segundo by-pass). El estudio concluye una serie de alternativas para la traza del corredor previamente a la redacción del Estudio de impacto ambiental. La afección al Término Municipal de Sagunto es doble:

Por una parte el corredor 2, con un impacto mínimo, ya que discurre muy al norte, apoyándose en la actual carretera de Nules a Aragón. La casi totalidad de los terrenos son suelo no urbanizable protegido en razón a que la zona denominada ESCALES forma parte de las estribaciones del macizo de la Sierra Espadan, con una alturas que van desde los 250 a 475 mts. Se trata de suelos vírgenes de edificaciones. Dentro del cuadro del PGOU fueron incluidos en la categoría ”ZONAS SUSCEPTIBLES DE PROTECCIÓN PAISAJÍSTICA” por las siguientes razones preestablecidas:

- encontrarse en cotas de suelo mayores de 200 m
- escasa o nula implantación de viviendas espontáneas
- zonas castigadas por incendios forestales

En cambio el corredor 1 presenta muchos más problemas al transcurrir muy cerca de zonas urbanas y bordear espacios de gran importancia paisajística y simbólica (Picayo, Gausa...).

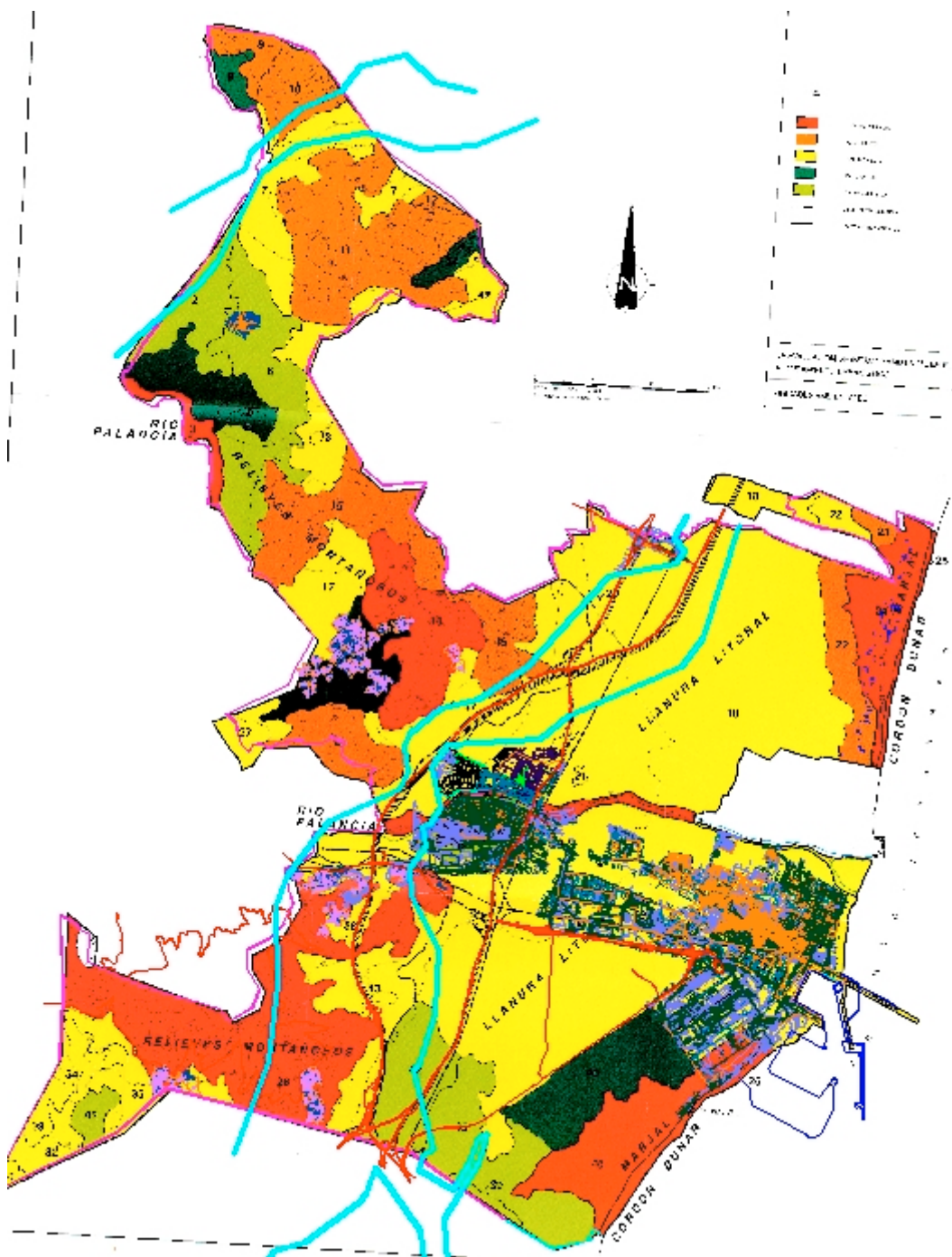
Además no entendemos el porqué este corredor no comienza al final de la Autovía de La Plana (en azul), donde se encuentra con la N-340, hoy fuente de retenciones importantes que llevan a colapsar incluso la antigua travesía.



CONCLUSIÓN.- A nuestro entender la opción del corredor 2 es la que menos afecta los intereses de Sagunto ya apenas ocupa Término Municipal, y que los valores que presiden la protección de suelo son menos relevantes que los que se afectarían con el corredor 1.

En cualquier caso, esta última alternativa solo sería admisible eliminando todo el tramo norte hasta conectar con la Autovía de La Plana, y siempre con la traza por encima de la actual A-7. Caso contrario, Sagunto saldría muy perjudicado por razones obvias. No hay más que observar el plano para entenderlo.

Abundando en lo anterior, hemos superpuesto los corredores (color cyan) en el plano UNIDADES AMBIENTALES DEL EIA del PGOU. Las áreas en rojo son las de más alto valor según el citado documento.



Inciendo en los términos del informe del técnico municipal, conviene destacar la conveniencia de que EN TODO CASO el trazado de la circunvalación discurra por el lado OESTE de la actual A-7 y en NINGÚN CASO por el lado ESTE de la misma.

Por parte de la CIU en su sesión de fecha 27.12.2005, se dictaminó incorporar en la parte dispositiva las siguientes afirmaciones:

“Además que en todo caso debiera discurrir al oeste de la actual A-7, se debe proceder a DESESTIMAR el CORREDOR 1 por los graves perjuicios que puede ocasionar en nuestro término municipal. Y ello debido a las siguientes RAZONES:

1.- Su trazado en paralelo a lo largo de muchos puntos de la A-7 obligará a realizar obras de corte en zonas de montaña donde se ubican asentamientos residenciales de entidad importante (caso del PLA DEL BOU) y que además son de uso cotidiano por la ciudadanía suponiendo un impacto ambiental y paisajístico importante (caso del PIC DELS CORBS, ZONA DE CALDERONA, etc).

2.- Además, la obligada proximidad en muchos tramos de las dos vías a causa de la orografía supondría una barrera muy importante dentro del término municipal que dificultaría la conexión con una importante zona de interior a efectos agrícolas, residenciales, etc.

3.- Es desaconsejable el trazado paralelo de ambas infraestructuras de alta intensidad por el efecto añadido que generarían sobre los núcleos urbanos colindantes (acústicos, visuales, efecto barrera, etc), que van más allá de la suma individual que producen cada una de las dos infraestructuras, la presente y la proyectada.

EN CONSECUENCIA, procede pronunciarse favorablemente por la opción del CORREDOR 2 que, sin perjuicio del impacto innegable que puede suponer, es de entidad menor ya que no se producen los efectos de carácter añadido señalados en la opción anterior”.

Abre ponencia el Concejal-Delegado de Urbanismo, diciendo: “Bien, se trata de un proyecto, una nueva circunvalación a Valencia, una vía de gran capacidad, que ha de servir para el tráfico, ya recorrido, de dirección Norte-Sur, y que en este estudio preliminar del Ministerio, se plantea en dos posibles alternativas, dos caminos por los cuales podría discurrir esta autovía, y que afectan evidentemente a nuestro término municipal, no.

Un primer camino, iría por el interior, por el Oeste de la Comarca, pasaría aproximadamente, o discurriría prácticamente en el mismo trazado que tiene la carretera que une la Vall con Algar, y que pasa al Sur de las escalas, por tanto diríamos que nuestro término municipal en este trazado nos afecta en muy poca extensión, y que penetraría por el norte de la Sierra Calderona, a través de un túnel de aproximadamente 10 kilómetros.

Esta variante está estudiada por el Ministerio, y evidentemente plantea una serie de inconvenientes, no, y unos impactos. La alternativa al camino número 1 pasaría aproximadamente por el mismo trazado al este y al oeste de la actual A-7. Pasaría desde, se plantea desde el peaje norte de Sagunto en que se enlaza la AP-7 con la A-7, y el peaje de Algemesí.

Nosotros, lo que hacemos con estas alegaciones es desestimar esta opción, por qué, por nuestra comarca, una de las características de nuestra Comarca, es al contrario de lo que pasa en la Plana, o lo que pasa en L’Horta, es la proximidad de las estribaciones tanto de la Espadà, como de la Calderona, a la Costa, y por tanto diríamos

que queda muy poco espacio, muy poco espacio para que puedan discurrir este tipo de infraestructuras de gran capacidad, ya sea el tren de alta velocidad, sea la A-7 y ahora más otra autovía, no. Y en algunos puntos de nuestro término, pues prácticamente no queda espacio, porque en cualquier caso, lo que si que decimos que si hubiera de pasar lo hiciera siempre por el Oeste de la autopista, o de la A-7 y nunca por el este. Porque eso afectaría gravemente a algunas zonas hasta de residencia, es el caso del Pla del Bou, el Pla del Bou prácticamente se lo cargaría, se cargaría prácticamente una parte importantes de las viviendas, cortaríamos la montaña, con el impacto ambiental paisajístico, que tendría, y afectaría también a otros aspectos en todo el término municipal, hasta agravaría el ya existente impacto acústico que tiene la autopista sobre la propia ciudad, no en toda la ciudad, por ejemplo, ciudad Vella tiene impacto acústico de la autopista, es una de las cosas que deberíamos reparar, que se pusieran pantallas para impedir este impacto.

Si añadimos otra, pues afectaría al Pic del Corbs, afectaría toda la zona de Picayo, afectaría evidentemente el Pla del Bou. Y por tanto yo creo que nuestra postura ha de ser precisamente la de desestimar este primer camino, este primer camino, y por tanto pedir al ministerio que todo, reconociendo los impactos del segundo, pues que discurra por esta, por este segundo.

Y en cualquier caso, si al final fuera el primer camino, que siempre fuera por el oeste de la carretera y siempre a partir de la conexión de la autovía de la Plana, no desde el peaje, porque en ese caso se podría dar el absurdo que tendríamos 3 autovías en una franja pues prácticamente en un kilómetro de amplio.”

El Portavoz del Grupo PP, SR. CASTELLÓ, dice: “Nosotros vamos a apoyar la propuesta de que hace el delegado de urbanismo. Es verdad que a nivel tan básico como nos lo plantean es difícil sopesar cual es de los dos corredores el menos malo en el sentido que los dos tienen afecciones ambientales, paisajísticas, de contaminación acústica, todo lo que ha dicho el delegado, pero parece que así también, agua a la pluma, la mayor afección urbana que se padece por lo menos en nuestro término es la zona del Pla del Bou, y sobre todo el tema de la montaña etc., y sin perjuicio de que una vez esté más avanzado el proyecto, necesario por otra parte y que creo que es bueno, y que creo que todo el mundo tiene que alegrarse de que se hagan estas infraestructuras, porque al fin y al cabo es progreso a costa de un trocito más de territorio pero es progreso, y es prosperidad para las personas, y prosperidad también incluso para las zonas del interior, si agua a la pluma, y mientras no haya algo mejor sobre la mesa, o algo más detallado, parece que esta es la opción más lógica que se debe apoyar desde el ayuntamiento.”

A la vista de todo lo expuesto, de conformidad con el dictamen de la Comisión Informativa Permanente de Urbanismo, Inversiones y Mantenimiento, el Ayuntamiento Pleno, por 12 votos a favor de PSOE, PP y BLOC-EV y 6 abstenciones de EU y SP, ACUERDA:

PRIMERO: Hacer suyo los términos del presente dictamen y plantearlos al Ministerio de Fomento.

SEGUNDO: De forma adicional destacar que en todo caso además que el trazado de la circunvalación debiera discurrir al oeste de la actual A-7, se debe proceder a DESESTIMAR el CORREDOR 1 por los graves perjuicios que puede ocasionar en nuestro término municipal. Y ello debido a las siguientes RAZONES:

1.- Su trazado en paralelo a lo largo de muchos puntos de la A-7 obligará a realizar obras de corte en zonas de montaña donde se ubican asentamientos

residenciales de entidad importante (caso del PLA DEL BOU) y que además son de uso cotidiano por la ciudadanía suponiendo un impacto ambiental y paisajístico importante (caso del PIC DELS CORBS, ZONA DE CALDERONA, etc).

2.- Además, la obligada proximidad en muchos tramos de las dos vías a causa de la orografía supondría una barrera muy importante dentro del término municipal que dificultaría la conexión con una importante zona de interior a efectos agrícolas, residenciales, etc.

3.- Es desaconsejable el trazado paralelo de ambas infraestructuras de alta intensidad por el efecto añadido que generarían sobre los núcleos urbanos colindantes (acústicos, visuales, efecto barrera, etc), que van más allá de la suma individual que producen cada una de las dos infraestructuras, la presente y la proyectada.

Siendo las 10 hora y 20 minutos la Sra. Alcaldesa se reintegra a la Presidencia de la sesión.

Asimismo se reincorporan a la sesión los Sres/as. Cortés, Borrás, Murciano, Martí y Serrano.

10 ALEGACIONES AL PROYECTO DELTA DEL PALANCIA.- EXPTE. 57/04:

Por parte del arquitecto municipal, en fecha 23.12.2005 se informa lo siguiente:

“Por parte del Ministerio de Medio Ambiente se realizó una memoria resumen previa de los trabajos de adecuación del delta y aledaños del Palancia en su tramo final. Ahora presenta el proyecto definitivo de esa actuación, que establece definitivamente las bases técnicas para su materialización.

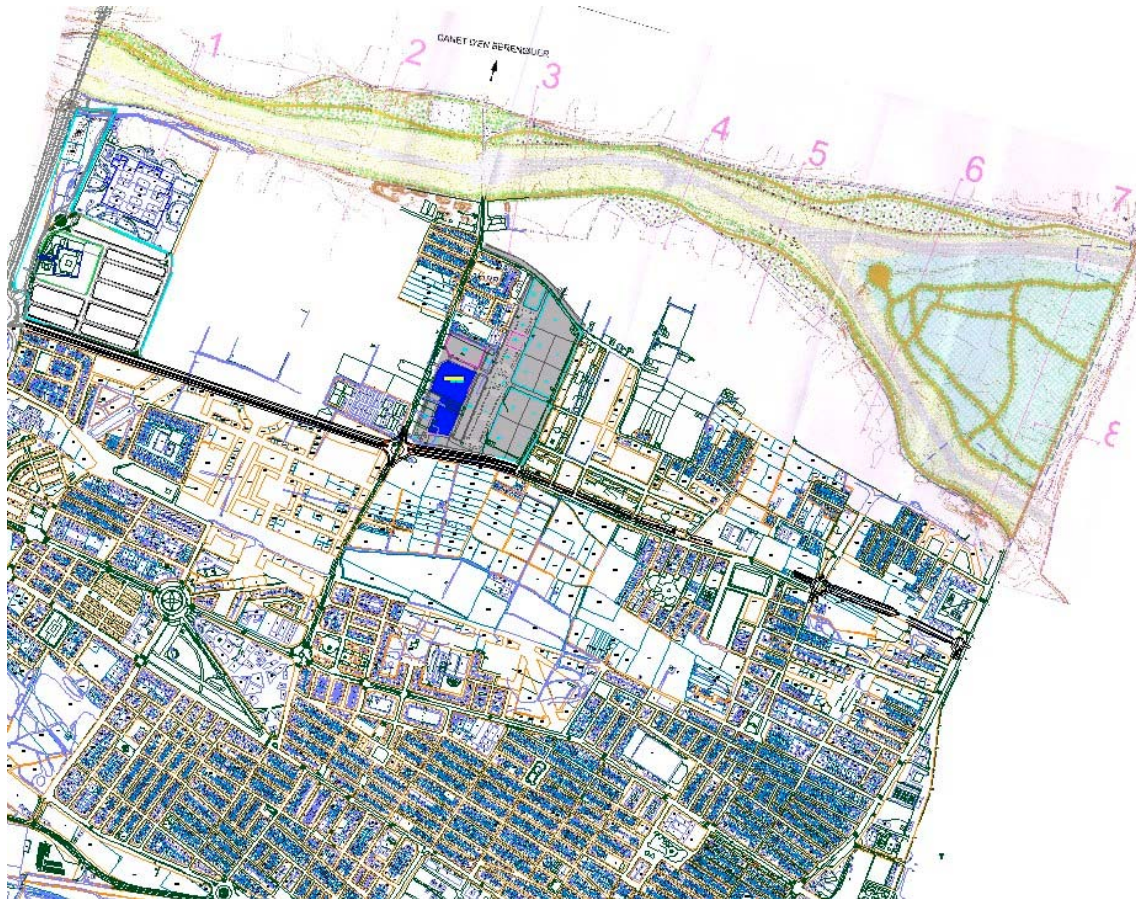
El tramo de intervención continúa siendo desde el puente del hospital hasta la orilla del mar, subdividiéndolo el documento en tres partes significativas: desde el puente de la CV-320 al puente de Canet; desde éste al vértice del cono fluvial, y desde aquí a la costa.

En éste proyecto de ejecución no se contemplan:

- El puente sobre el delta previsto en el anterior estudio.
- la regeneración de la playa.

Sus objetivos:

- El tratamiento integral del cauce sin la utilización de obra dura, tan solo manteniendo los gaviones existentes.
- La implantación de una red de rutas peatonales y vehículos no motorizados, así como espacios de esparcimiento y de enseñanza de la naturaleza.
- La regeneración de especies vegetales autóctonas de ribera y de habitats de desembocaduras fluviales mediterráneas.
- La recuperación del cono fluvial (el delta), hoy totalmente desconocido en sus condiciones ambientales originales por la presión de los parcelistas. Ello exigirá la demolición de las actuales construcciones.
- La restitución de la cañada del mar como estacio peatonal mediante una nueva traza. Ello significa la desaparición de la conexión rodada hay existente entre las playas de Sagunto y Canet.



El limite Este lo constituye la LMT de la costa.

El proyecto tiene un coste final de 5.724.386 € de los cuales 1.993.186 están destinados a expropiaciones.

Finalmente hay que hacer constar que se han observado errores y alguna ausencia en la identificación de parcelas afectadas por la expropiación, lo que probablemente exigirá rectificaciones en el padrón.”

La CIU, en su sesión de fecha

27.12.2005 añade los siguientes extremos a dicho informe:

1.- En relación con el presupuesto total del proyecto, señalar a la Confederación Hidrográfica la necesidad del mantenimiento de su importe íntegro, en los términos que figuraban inicialmente en el estudio informativo sometido en su momento a consideración de esta Corporación municipal. De forma que en el caso que la inversión descrita y a materializar por el presente proyecto fuese menor, bien por bajas en la licitación o por cualquier otro motivo, se proceda EN TODO CASO a ampliar los términos de la misma en dicho ámbito, hasta agotar dicho importe.

2.- Que entre los trabajos a realizar se ejecute la regeneración de la playa situada al sur del término de Canet.

3.- Manifestarle a la Confederación Hidrográfica que el tratamiento previsto de la vía pecuaria, aun siendo adecuado, generará importantes problemas de tráfico entre los núcleos de población del Puerto de Sagunto y de Canet. De forma que se considera prioritario que por parte de la Confederación y/u otras Administraciones, adicionalmente y de forma paralela, se proyecte y ejecute una nueva conexión viaria, a través de un puente, en el punto que se considere más adecuado, y a poder ser de forma simultánea en el tiempo a la ejecución de este proyecto. Aprovechando la ocasión para reiterar la necesidad que se mejore el actual puente de conexión con Canet.

Abre ponencia el Concejal-Delegado de Urbanismo, SR. FERNÁNDEZ, exponiendo: “Bien, estamos ya en este caso, ya en un proyecto definitivo, que corre a cargo del Ministerio de Medio Ambiente a través de la Confederación, y en el cual también participa la Consellería de Infraestructuras, y cofinanciado por fondos europeos FEDER. Bien, se han producido algunos cambios, en algunas ocasiones más aparentes que reales, sobre el proyecto inicial y se trataría ahora de señalar, pues diríamos todos los asuntos que puedan haberse modificado.

Nosotros continuamos observando algún aspecto que podría mejorar y que en algunos casos entendemos que incluso se han subsanado, no. El primero que planteamos es que se especifique exactamente cual es el presupuesto total, porque se está hablando en un principio de un presupuesto de alrededor de 8 millones de Euros, y ahora en este proyecto, pues la cantidad no aparecía explicitada. Tenemos eso si un documento remitido al Ayuntamiento por parte de la Confederación en que se corrobora que el programa de actuación que corresponde a la actuación de acondicionamiento del delta del Río Palancia es el 8 millones de euros, y que están desglosados en la redacción del proyecto constructivo, la ejecución de las obras, la existencia técnica para el control y dirección de las obras, las expropiaciones, y también las obras complementarias de mejoras que puedan incluir, y en cualquier caso, siempre se está hablando de una cantidad mínima, mínima de 8 millones de euros, y por tanto esta primera cuestión quedaría perfectamente clara.

También el tema, también el tema de la extensión de la actuación porque se había podido pensar que se había reducido, y en cualquier caso vuelven a reiterar que la actuación, la actuación es desde la propia desembocadura, línea de costa hasta el puente de la carretera, la CV-320 que es el puente del hospital, del hospital de Sagunto.

He de añadir, que en este, en este tema le hemos planteado a la Confederación la necesidad de ampliar la actuación al menos hasta el puente de la autopista que hay entre Sagunto y Petrés, y que la propia Confederación nos ha confirmado que ya ha encargado el estudio para diríamos la intervención en este tramo, especialmente en el tramo urbano que discurre en el núcleo de Sagunto, porque en la actualidad presenta en una zona precisamente habitada hoy en día a las dos partes del río, una deplorable situación de regularidad en el trazado, y podemos observar que en otras ciudades de

nuestro país, se han hecho intervenciones ya sea Elche, ya sea Orihuela, eh, por no hablar por ejemplo de la ejemplar adecuación del río Francolí, en su paso por Tarragona, no.

Es una cosa que no sería excesivamente costosa y que incluso se podría haber hecho aprovechando las obras que estamos haciendo a la otra parte del río, no.

Incluimos un tema que habría de quedar también recogido en el proyecto, que sería la regeneración, mejora reordenación de la playa o del tramo de costa mejor dicho que hay entre Port Siles y L'Espigó de Ciudad Mar, es decir, al sur del término de Canet, porque sabéis que presenta una imagen bastante degradada, no hay ninguna ordenación, no implica eso que necesariamente se haya de regenerar con arena pero sí que se le ha de dar un tratamiento pues más, más adecuado, no.

Y por último y sería el tema probablemente más polémico es que la actuación implica la sustitución de la actual carretera, una carretera que de alguna manera, sea legal, porque no tiene, no es propiedad de ninguno, que une por la costa Canet, y el Puerto de Sagunto, que evidentemente es muy utilizada y muy útil para esta comunicación, pero que esta se transforma en un senda de carácter peatonal, para personas y para bicicletas, no. Por tanto, diríamos que esta actuación que es muy positiva desde el punto de vista medio ambiental por supuesto, desde el punto de vista también de mejorar el funcionamiento hidráulico del río, pues no soluciona, no soluciona o no da un alternativa a la actual carretera que une el Puerto. Como que nosotros no pretendemos en absoluto retardar más este proyecto que ya habría de estar en marcha y que es tan importante para nuestra ciudad, lo que decimos es que de manera paralela, de manera paralela se redacte ya por parte de la Confederación, por parte de otras administraciones o por parte de la Confederación y otras administraciones, la ejecución de un puente, que en el punto más adecuado conecte Canet, y el Puerto de Sagunto, para recuperar la fluidez del tráfico, siempre con los criterios más adecuados desde el punto de vista del entorno, en el punto posible, y que mejor venga a la comunicación entre los dos puntos. Es decir, quiero aclarar con esto, que lo que pretendemos es no retardar el proyecto que tiene un contenido básicamente medioambiental hidráulico, pero al mismo tiempo reclamar de la Confederación y del resto de administraciones que puedan estar implicadas, la redacción de un proyecto y la construcción de un puente que prácticamente puedan solaparse en el tiempo en la propia ejecución de este proyecto.”

A las 10 horas y 20 minutos se suspende momentáneamente la sesión para permitir las intervenciones del público en este asunto.

Suspendida la sesión para permitir las intervenciones del público, el SR. ANTONIO MARTÍNEZ, manifiesta: “A mi me gustaría decir una cosa, me llamo Antonio Martínez, mi mujer es propietaria de unos terrenos de lo que se llama el bosque y se habla del delta del Palancia.

El delta del Palancia, un delta se forma con la sedimentación de, por las avenidas de los ríos. Este delta no se ha formado por la sedimentación, sino porque se extrajo áridos para la fábrica, y la sierra Menera. Después vino una riada fuerte, y abrió el brazo derecho del río, entonces, cuando la Confederación dice que los terrenos, nuestros terrenos pertenecen a la Confederación que son zona inundable, ha sido yo creo que negligencia de ellos, por parte de ellos, por permitir la estación de áridos en su época, entonces cuando dice que los terrenos están en zona inundable, si se encauzara el río por donde toca, entonces creemos que ya no sería una zona inundable y que nuestros terrenos serían nuestros, no de ellos.”

A las 10 horas y 23 minutos se reanuda la sesión.

Retomada la sesión del pleno el Portavoz del Grupo SCP, SR. CORTÉS, expone: “Bien, en principio indiscutiblemente el Ayuntamiento tiene que intentar salvaguardar los intereses de sus ciudadanos, y en este caso pues bueno, yo supongo que tanto la Confederación como el Ayuntamiento a través del Departamento de Urbanismo estos temas los estará contemplando y valorando.

Yo creo que es un proyecto deseado y esperado durante muchísimos años el que de alguna manera y de alguna vez ya por todas, la playa, la playa de especialmente de l Puerto dejara de ser o de dar una imagen tercermundista en la unión de lo que es el Puerto, Sagunto con Canet. Por lo tanto indiscutiblemente como no puede ser de otra manera, nosotros estamos esperanzados de que ese proyecto al final se haga una realidad, y que la inversión prevista se cumpla en su totalidad, y si además como decía el Concejal de Urbanismo ese proyecto no solo llega hasta lo que es el hospital, sino que al final conseguimos que llegue hasta Sagunto, pues lógicamente mucho mejor.

Estamos totalmente de acuerdo en el planteamiento hecho por el Concejal de Urbanismo, creemos que este proyecto no se puede retardar ni un minuto más, creemos que yo creo que no habrá otra ciudad en España de las características de Sagunto con una imagen tan deplorable como la que tiene Sagunto en su unión con Canet por la playa, y por lo tanto nosotros si que apoyamos en este caso concreto al Concejal de Urbanismo de la Corporación para que independientemente de que este proyecto vaya adelante se haga otro proyecto paralelo para encontrar la alternativa o la vía más idónea que une a Sagunto con Canet sin necesidad de tener que irse al barrio de San José para pasar del Puerto a Canet, por lo tanto lo vamos a apoyar.”

El Concejal del Grupo SP, SR. GIL, indica: “Vamos señor Delegado de Urbanismo, hoy lo que vamos a hacer es aprobar o no las alegaciones que hay sobre el proyecto este, es así. Hoy vamos a aprobar o a denegar las alegaciones presentadas, si las denegamos por parte del equipo de gobierno se aprobará el proyecto tal y como está y punto. Pero claro esto hay que remitirse un poco a toda la documentación que se ha ido generando desde el principio, y yo me remito a la que se nos dio en la presentación al público en el centro cívico en el Puerto, de este proyecto medioambiental del Palancia.

Una aclaración Sr. Fernández, son 8 millones los que en este momento tiene esta cuenta, 8 millones que el informe de los técnicos hablan de 5.724.000€ y que de esos hay 1.993.000€ para pagar las expropiaciones, luego, no parece que hay 8 millones parece que hay menos, hay una confirmación de que son 8, vale, vale, es que como te oí hablar de 8 y yo aquí leía esto, y esto lleva fecha 23 de este mes

Bien, pues aquí lo que vamos a hacer es que entre todos la mataron y ella sola se murió. Se ha participado por parte de muchas administraciones y al final de lo que se nos dio a conocer esto va a quedar reducido a algo que es muy importante, pero no todo lo importante que debería de ser. El solucionar el delta del Palancia, pues efectivamente todos reconocemos que es algo que se debía haber hecho en mucho tiempo, pero esta actuación lleva emparejada algo que se ha perdido, que es el puente. Ya se nos ha dicho por activa o por pasiva desde el equipo de gobierno que el proyecto solamente contempla lo que se nos ha dicho y no el puente, ese será objeto de otro proyecto. Pero claro, si esto se queda en el camino y lo que hacemos es pedir a las administraciones que nos lo financien, pues me parece que de largo nos lo pintan. Si la actuación es con fondos europeos, y los fondos europeos prácticamente los hemos perdido, pues ya me

explicarán con el déficit que tienen todas las administraciones, desde la del Estado, a las autonómicas, cuando conseguimos que alguien financie un puente con la falta que va a hacer en el Puerto. Pero yo pongo en canción que si esto se lleva adelante se va a suprimir la vereda que tenemos actual para el paso de vehículo entre el Puerto y Canet, y que tanto beneficio da en estos momentos aunque es muy mala y peligrosa la circulación.

Si este proyecto ambiental se ejecuta desaparecerá el actual camino que tenemos frente al mar, y toda la circulación de vehículo en verano que es inmensa, enorme se tendrá que desviar a la carretera que hay entre el Puerto, Sagunto y Canet, con los problemas que eso va a conllevar de no podernos mover en el Puerto. O sea que eso que ya veremos, ya lo pediremos, rogaremos, solicitaremos, eso se queda para muy lejos, y lo que va a quedar inminente es un colapso, un colapso de la ciudad del Puerto desde la Avenida Periodista Azzati, hacia abajo, y solución no se le ve. Y esta ya es la enésima que le pasa al Puerto en los accesos, se venga por donde se venga el Puerto queda bloqueado.

Recordemos por ejemplo en que situación está la entrada por la parte sur, por la rotonda de la cuarta planta donde las colas llegan, son inmensas y eso no es nada para lo que se va a producir. Recordemos la mala situación que tenemos en el parque de Ingroinsa, por estar el horno alto sin reparar, y que colapsa todo el parque de Ingroinsa, es más ha pedido su realización.

Recordemos que cuando tiramos desde Sagunto hacia el Puerto siempre nos encontramos con los taponos que la circulación nos lleva. Si a todo lo que ya tenemos encima sumamos lo que va a ser esta eliminación de la carretera de la playa, pues que problema va a tener el Puerto. Cómo lo vamos a solucionar, Sra. Alcaldesa, va a ser imposible de solucionar, qué habrá que hacer, alguna machada a los ciudadanos del Puerto y de Canet, para conseguir comunicarse. Si alguna de pancho forzado, cuando llegue el verano, alguien que diga, no por aquí solamente peatones, y bicisetitas, y además del morro, porque encima de la bicicleta no, del morro cogido a la bicicleta, pues veremos lo que ocurre, el problema que se va a originar de todo tipo económico, y de peripecias para la gente va a ser inmenso. El Ayuntamiento va después a optar que si eso es provisional se siga manteniendo mejorando esa avenida, ese camino que hay ahora, o va a participar de que se quede cortado. Tenéis que aclararlo esto, porque los ciudadanos de Puerto van a sufrir algo indecible, y nosotros lo dejamos aquí.

Si llega el momento y los ciudadanos del Puerto y de Canet quedan bloqueados por ese camino y el Ayuntamiento no hace algo, pues veremos que medidas hay que tomar, eh. Nosotros si es en este pleno aprobar las alegaciones que se han hecho, ya veremos las que al final queda en resumen el PP nosotros aprobaremos las alegaciones, pero el proyecto tal y como está faltándole el vial no.”

El Portavoz del Grupo EU, SR. MARTÍN, indica: “Yo no pensaba intervenir, evidentemente yo creo que nos enfrentamos a un tema yo creo que el Ayuntamiento tiene que responder de una manera práctica, evidentemente yo estoy de acuerdo con todo lo que se ha planteado desde Miguel Ángel y el Concejal de Urbanismo, hay que darle una solución al tema del delta, pero tenemos un problema con la cuestión del paso, que yo creo que todos los grupos estamos de acuerdo en que es necesario garantizar ese paso de una manera o de otra, no.

También es cierto que el Ayuntamiento y tal y como nos plantea el propio Ministerio de Medio Ambiente y la propia Confederación este proyecto parece ser que con la financiación europea enfocada desde el punto de vista medioambiental no sufraga este tipo de actuaciones. Pero evidentemente yo creo que el dictamen que hoy traemos

aquí para aprobar esas alegaciones debe de insistir, yo creo que la postura nuestra como Ayuntamiento para defender no solamente los intereses medioambientales o paisajísticos, o incluso de la gente que tiene allí propiedades, sino para garantizar ese paso que yo creo que cada día va a ser más necesario tiene que plantear de una manera seria a otras administraciones que tal y como se plantea en la propuesta nos garantiza de una manera u otra ese paso.

Yo creo que evidentemente hoy lo que hacemos aquí podemos darle muchas vueltas, podemos hacer mucha demagogia aunque yo creo que este tema no es un tema para hacer demagogia sino que hay que dar una solución, el Ayuntamiento tiene que dar respuesta a esas alegaciones de ese proyecto, y evidentemente el Ayuntamiento tiene que hacer fuerza para que otras administraciones se comprometan efectivamente a garantizar ese paso que con la intervención en el delta no va a poder ser garantizado puesto que se recupera lo que antes era una cañada, con unos usos complementarios que entre otras cosas no contemplan el paso de vehículos. Por lo tanto yo creo que lo que nos toca hoy es dar esa respuesta y emplazarnos todos evidentemente a conseguir que de una manera o simultanea se pueda acometer esa obra que yo creo que es fundamental.”

El Portavoz del Grupo PSOE, SR. CHOVER, expone: “Bien, yo creo que el tema se planteó con claridad en la comisión y el dictamen de la Comisión yo creo que es bastante ecuaníme y bastante y responde a los criterios yo creo que más interesan a nuestra ciudad, y es el no desdeñar este proyecto porque como muchas veces ocurre en política, lo mejor es enemigo de lo bueno. Entonces tenemos que elegir, tirar adelante el proyecto que no se paralice este proyecto que está incluido dentro de los fondos FEDER dentro de un programa operativo de la Comunidad Valenciana, de protección y regeneración de espacios naturales, en los fondos FEDER 2000-2006, es decir que estamos en el límite prácticamente y no debemos dejar perder esta ocasión por cuestionar la viabilidad de la intervención. A nadie se le escapa que la comunicación con Canet siga siendo prioritaria, una prioridad, y es una necesidad, pero evidentemente, si estamos a protección y regeneración espacio natural estamos a eso, y la comunicación es otra cosa que tenemos que resolver por otras vías.

Cuando se presentó el documento este al que ha hecho mención el Sr. Gil, claramente se presentaba, fue una presentación pública de la memoria resumen de impacto ambiental del proyecto, esto lo hemos repetido varias veces, pero se insiste en el dibujo, en el dibujo, en el dibujo. Esa memoria proyecto, lo que hace el objeto de presentar esa memoria proyecto es presentar alternativas posibles de cara a ver cuales son los aspectos ambientales que se deberán tener en consideración al redactar el proyecto, por lo tanto esto era una alternativa como podría haberse trazado el puente a otro nivel distinto, más arriba, más abajo o no ponerse puente, es decir que es una alternativa en la memoria resumen de impacto ambiental a partir de la cual se elabora el proyecto.

La existencia de ese puente en el proyecto implicaba un aspecto muy importante y que era el que tenía que someterse a declaración de impacto ambiental el proyecto siendo que sin estar en el proyecto el puente, pues no es necesario, lo cual podría retrasar innecesariamente la actuación ambiental que realmente recoge, recoge el proyecto, porque es un foco de impacto negativo importante, y por otro lado pues ese trámite de aprobación formal previo al proyecto pues sería mucho más largo, y tampoco se escapa que la inclusión del puente, pues comportaría una componente presupuestaria adicional importante, que podría quizás duplicar el coste del proyecto.

Centrados esos temas, esos aspectos nosotros creemos que con las matizaciones que se han hecho, las alegaciones que se presentan con el dictamen de la Comisión de Urbanismo creemos que es un gran proyecto que lo que va a tratar básicamente es de recuperar el paisaje totalmente deteriorado del delta, de nuestro río. Potenciar una zona de disfrute público para todos los ciudadanos, a muy poca gente se le ocurre en este momento poder acceder a ese espacio natural para disfrute del mismo, y reducir los riesgos de inundaciones marcando perfectamente los dos canales de salida del río.

Por lo tanto creemos que es un proyecto adecuado, las matizaciones incluso a pesar de que ayer llegó este documento que habíamos pedido, yo lo comenté en la Comisión Informativa que habíamos pedido un documento a la Confederación que garantizara la inversión de 8 millones, llegó ayer ese documento, porque no tenían ningún problema como podéis ver en la copia se os ha facilitado, que realmente la dotación presupuestaria de este proyecto es de 8 millones y luego también aclara el tema de la distancia o de la superficie a condicionar.

Por lo tanto yo creo que el proyecto del puente y la comunicación con Canet es un aspecto que tenemos que trabajar y que tenemos que involucrar a todas las administraciones que puedan participar en esta, en esta obra, para que se pueda llevar a efecto, y tal y como decimos en el dictamen si puede ser de forma simultánea a la actuación que salga en el delta. Nada más.”

El Portavoz del Grupo PP, SR. CASTELLÓ, dice: “Señor Chover, nosotros pensamos que lo que interesa a la ciudad es que se defiendan sus intereses, y nos parece que ustedes no lo están haciendo, y no me refiero solo a este proyecto, me refiero a muchas otras cuestiones que han ido surgiendo a lo largo de esta legislatura. Mire, hay una falta absoluta de rigor en el expediente que está tramitando, en la Comisión Informativa ni tan siquiera había una propuesta de dictamen por parte del equipo de gobierno, que se hizo allí agua a la pluma, y sobre el dictado con buen criterio en algunos casos del delegado de urbanismo. Y eso no es serio, Sr. Chover, como no es serio que llegue un fax al expediente y que nos enteremos ahora porque lo aportan ustedes, diciendo que se van a acometer el importe global de las obras, nos parece que no es en absoluto serio, y que no deja nada bien a este equipo de gobierno, además el que usted utilice la frase precisamente en este tema de que lo mejor es enemigo de lo bueno, nosotros pensamos que es transmitir sensación de derrota y de conformismo por parte del equipo de gobierno.

En septiembre del 2004 se presentó la memoria a la que ha hecho alusión Marcelino Gil ,que contenía toda una serie de cuestiones que a nosotros nos parecía clave en este proyecto, entre ellas el tantas veces dicho puente.

En octubre del 2004 hace un año y un par de meses, se reunió la Alcaldesa de la ciudad con la Ministra para que agilizara los trámites, los trámites de ese proyecto global. Posteriormente la Junta de Gobierno en el mes de enero hizo una alegación que consistía simple y llanamente en decir que se ejecutara el puente dentro del proyecto, que el proyecto contemplara el puente, y que la actuación de la desembocadura del Palancia llegara hasta la ciudad de Sagunto 5 kilómetros 700 metros desde su desembocadura. Aquella alegación del Ayuntamiento de Sagunto como vemos ahora, no ha sido tenida en cuenta en absoluto a pesar de las reuniones con la Ministra y a pesar de la alegación que ratificó todo el pleno del Ayuntamiento en la ciudad.

En abril aparece en prensa que la Confederación abandona la construcción del puente, y sale al día siguiente criticándolo la Alcaldesa de Canet, y nosotros decimos, vamos a darle caña a la Alcaldesa nuestra que no ha salido, digo hombre, esperáte que igual sale mañana o sale pasado, o sale al otro, o sale al otro, pues no, nos esperamos 5

días para ver una reacción de nuestra primera autoridad defendiendo un proyecto que había aprobado su junta de gobierno y que había aprobado este pleno, unas alegaciones de que llegara las actuaciones hasta Sagunto, y que se construía el puente, 5 días, y claro nos salió, nos tocó salir a nosotros a criticar el silencio de la Alcaldesa en este tema, y añadimos que era malo que el equipo de gobierno desconociera la eliminación del puente, pero que todavía era peor si conociéndolo no habían informado a nadie.

Ese mes de abril, unos días más tarde de nuestra salida en prensa aparece Miguel Ángel Martín y dice que toda la culpa es de la Confederación Hidrográfica del Júcar. Ese mismo 10 de abril preguntamos nosotros en el pleno a la Alcaldesa que como siempre no nos contesta y lo hace el Sr. Chover. Al siguiente mes de mayo, CCOO acusa a la Confederación de no haber previsto los problemas de la no realización del puente, y el 14 de mayo, el Comité comarcal del PSPV, solicita que se incluya el puente en el proyecto, dejando como nosotros dijimos posteriormente en fuera de juego a la Alcaldesa de Sagunto que durante todo este tiempo guardó un absoluto silencio.

Creo que una vez más no se han defendido como tocaban los intereses de Sagunto, una vez más. Hay ocasiones en las que aunque se ponga toda la carne en el asador es cierto que el resultado no se consigue, pero permítame que dudemos y mucho, de que realmente este equipo de gobierno y su Alcaldesa al frente han puesto toda la carne en el asador. Nuestras alegaciones versan sobre todas aquellas cuestiones que se anunció en el proyecto que iban a estar y no estaban, les resumo, la prolongación de la actuación a los 4 kilómetros que decía que ahora se nos aclara por este faz que es 10'7, aunque el Ayuntamiento alegó que llegara hasta Sagunto ciudad, no se ha conseguido, la adopción de medidas abandonadas respecto a las obras de mejora del encauzamiento como los muros de Escollera, los Gaviones etc., la construcción del nuevo puente, la ejecución de una pasarela peatonal, la regeneración del frente litoral que al final lo ha recogido el equipo de gobierno después del informe del arquitecto, la adecuación del delta como una zona de uso público, y la adecuación del brazo norte como canal de desagüe principal, etc., etc., etc.

La realidad es que nos parece que se vuelva a hacer un flaco favor a Sagunto, y que posiblemente lo mejor sea enemigo de lo bueno, por incapacidad o por falta de decisión política. Miren, la alegación municipal que se realiza es ultra ligh, ultra ligh, porque además está absolutamente exenta de cualquier tipo de contenido técnico, es un mero dictado que se hace por parte del delegado, en la Comisión Informativa y que recoge una especie de sugerencias vagas respecto a la actuación a realizar. Nos parece que es mucho más técnica la alegación que hemos hecho nosotros sin ningún funcionario a nuestra disposición que a alegación, la pobre alegación que hace el Ayuntamiento de Sagunto.

Y pensamos que al fin y al cabo el que en el proyecto se mantenga el puente o no, o se elimine cosa que ya viene arrastrándose durante 8 o 9 meses, no signifique en ningún caso la paralización del proyecto, nos parece que es un tema de mera voluntad política, la única excusa que se nos ha dado es que se podrían perder fondos europeos por la tardanza, y que eso retrasaría la tramitación, es una cuestión de voluntad política, y se nos ha planteado una enorme ocasión de resolver un gran problema de la ciudad, y convertirlo precisamente en una gran oportunidad para la ciudad, y se ha perdido.

Nosotros nos vamos a abstener, porque efectivamente lo que se trae sigue siendo algo, sigue siendo algo, pero ha perdido lo esencial, ha perdido lo esencial, un tratamiento como dijo su comisión de gobierno desde Sagunto hasta la playa, una ciudad desde la montaña hasta el mar, y ha perdido fundamentalmente el puente de conexión de la playa de Canet con la playa del Puerto, que nos parece básico y crucial, sobre todo para la zona comercial de ambas playas, y sobre todo para la conexión viaria

que existe entre los vecinos de uno y otro municipio, o los vecinos de la playa de Canet, y los vecinos de la playa del Puerto.

Por lo tanto pensamos que puente si o puente no, es una cuestión de voluntad política si o voluntad política no, y que no está, no se está dispuesto a poner toda la carne en el asador, ni por parte del Ayuntamiento ni por parte de la confederación, y nuevamente un tren pasa por delante de nuestro municipio, lo vemos pasar y se nos escapa, y es una lástima.”

El Concejal-Delegado de Urbanismo, SR. FERNÁNDEZ, indica: “Bien, he olvidado antes también hacer referencia que en el dictamen también se hace referencia a un aspecto fundamental que es la mejora del puente que conecta al Puerto de Sagunto y Canet a la altura del barrio de San José porque las condiciones de este puente, que en realidad no es un puente, es un badén elevado que no permite el tránsito de peatones de una manera segura y que convendría y así si que se perdió una gran oportunidad en su momento, pues mejorar de manera notable, no porque tiene mucho tráfico, etc.

He comentado antes, en referencia a lo que ha planteado sobre la extensión de la actuación que evidentemente es una actuación que se queda pequeña, porque no soluciona el río a su paso por la ciudad, o por el núcleo histórico de la ciudad de Sagunto, cuando en este momento es un eje de vertebración, y que tengo la confirmación que desde ya hace meses el encargué a una consultora para que realice este proyecto teniendo en cuenta una serie de consideraciones que yo mismo como Concejal de Urbanismo plantee a la confederación. Este es un río que a pesar que ya está regulado por dos presas, por la presa del regajo y especialmente por la presa de Algar, que es una presa de laminación para evitar precisamente avenidas, a la hora de hacer los cálculos de capacidad hidráulica en casos de inundación, pues se tenga en cuenta un factor de retroceso de 500 años que limita mucho las actuaciones, nuestra idea era que, o continua siendo un mayor aprovechamiento, una mayor integración en la trama urbana del río como un espacio también para disfrute, para disfrutar los propios ciudadanos, no.

No sabremos si finalmente el proyecto llegará diríamos a la satisfacción que pretendemos pero en cualquier caso, estamos convencidos de que si que va a definir una mejor imagen del río y un mayor aprovechamiento para la gente, es decir, se trata de que la gente pueda pasear por el río, que hayan zonas de vegetación aunque puedan inundarse, haya un cauce bien marcado que pueda asumir el caudal de agua habitual, y en definitiva que mejore muchísimo esta imagen de río y nos consta que eso ya está redactándose en un proyecto que en pocos meses podremos presentar públicamente, no.

En cualquier caso es cierto que, y en eso yo creo que Alfredo tiene razón, y también tiene razón Marcelino cuando lo plantea, en un momento determinado se vendió la imagen del delta con un puente, con un puente, en un dibujo al menos. Casualmente hace pocos días descubrí como se hizo el dibujo, no, porque el autor del dibujo pues visitó el Ayuntamiento por otros motivos, no, y bueno, un dibujo pues una cosa bastante inocente, en ocasiones. Parece ser que el puente no estaba definido exactamente en el proyecto porque nada más la ejecución del puente ya prácticamente ocuparía toda la inversión, y en cualquier caso lo que nosotros estamos planteando es que se ejecute el puente, pero no dentro de este proyecto, sino dentro de otro proyecto igual que la extensión, porque lo que no podemos hacer es dejar retardar más esta actuación precisamente por un tema que a pesar de que es importantísimo puede ser objeto de un proyecto, o bien anexo, o bien de un proyecto independiente, no.

Por tanto aceptando las críticas que se hacen desde la oposición, pues yo creo que en este tema ya ha habido bastante confusión al principio entre dibujos y proyectos,

incluso el mismo PP, pues ya vendió esta idea en el programa electoral, en un caso en el puente, pero en un proyecto realmente más exhaustivo donde no aparecía el puente.

Esta es una actuación fundamentalmente medioambiental, hidráulica, y este es el proyecto que se está presentando. Por tanto el tema del puente es necesario, es urgente, pero vamos a dejarlo para un proyecto al margen.”

El Portavoz del Grupo SCP, SR. CORTÉS, manifiesta: “Bien, en este tema yo creo que hay 3 aspectos que yo creo que denotan siempre lo que suele ocurrir en nuestro municipio.

El primer aspecto yo entiendo perfectamente que el PP tiene razón en cuanto habla de la falta absoluta de rigor, no se si es absoluta pero si creo que una falta de rigor en temas tan importantes para nuestro desarrollo económico y social como es el que nos ocupa, y entiendo perfectamente la labor de oposición y de exigencias del PP como partido mayoritario en la oposición, y creo que así debe ser.

Pero dicho esto también quiero decir algo que siempre es o siempre ha sido a lo largo de casi 18 años por lo menos que llevo yo aquí una constante en nuestro Ayuntamiento, que era lo que decía Chover, de que lo mejor es enemigo de lo bueno. Indiscutiblemente yo creo que a todos, a mi personalmente me hubiera gustado pues que el proyecto que hoy se plantea pues hubiera sido el proyecto del dibujo con su puente, porque creo que es fundamental, no se ha conseguido, pero yo creo que se va a dar un paso importantísimo para adecentar una de las zonas más, peor dotadas de nuestro municipio y que da una imagen tercermundista a nuestro municipio. Por lo tanto yo creo que siempre a la hora de ver el vaso se puede ver medio lleno, o medio vacío, yo creo que en este caso el vaso está pues medio lleno, creo que hemos dado un paso importantísimo en el que se van a invertir 8 millones de euros, creo que es una cantidad importante y que lógicamente ahora hay que intentar luchar, y luchar todos por conseguir que ese proyecto se redondee con ese puente, con ese puente tan necesario para Sagunto.

Yo recuerdo hace ya unos cuantos años cuando el famoso aparcamiento de la Plaza del Sol que indiscutiblemente puede hasta llegar a reconocer que no era necesario, hoy posiblemente dentro de unos años sea necesario, pero recuerdo que me decía el Director General de la Vivienda, en aquel entonces, me parece que era el señor Sanus, decía, lo que me ha pasado en Sagunto no me ha pasado en ninguna ciudad de la Comunidad Valenciana, que yo venga aquí a traer dinero, que podamos estar de acuerdo si el proyecto es más idóneo si gusta más, si gusta menos, si se podían haber hecho otras cosas además, o sea, en vez de hacer el aparcamiento hacer otras cosas más necesarias en ese aspecto podemos estar de acuerdo, pero que yo traiga aquí una cantidad de dinero y se me rechace, esto no me ha ocurrido a mí en no se cuantos años que decía que llevaba en la vida política, y eso es una constante en nuestro pueblo, y es que siempre intentando busca en lo mejor, buscando, pues esto no es necesario porque yo creo que aquello es más necesario, muy bien, está claro que si cada uno habláramos de las prioridades de este municipio cada uno diría unas, pero yo creo que cuando alguien viene en este caso como es este proyecto a decirte aquí tienes 8 millones de euros para empezar a hacer este proyecto, yo creo que lo correcto, lo normal es que ese proyecto se inicie ya, y que a partir de ese momento se hagan todos los esfuerzos para completar ese proyecto.

Marcelino ha dicho algo que es muy importante y yo no estoy convencido que desde este equipo de gobierno tengan ese problema como prioritario en su labor de gobierno que es el tema de los accesos, ese es un tema prioritario que yo creo que se está dejando un poco de la mano y que cuando nos queramos dar cuenta al Puerto va a

ser imposible acceder por ninguno de los accesos que tiene en ese momento. Por lo tanto yo creo que ese tema ya se ha dicho unas cuantas veces, Marcelino lo recalca muchas veces, pero yo creo que no se está haciendo todo lo necesario para que al final no nos encontremos colapsados. Hay un parquee industrial, hay otro parque industrial en marcha, hay un desarrollo de la vivienda importantísimo y yo creo que el Puerto se puede colapsar y cuando eso ocurra veremos que es lo que pasa.

Por lo tanto ese tema yo lo que diría es que en alguna comisión de urbanismo nos sentemos a hablar del tema, y empecemos a tomar las medidas necesarias de presión para que no lleguemos a colapsarnos y entonces nos pongamos a llorar todos a ver que es lo que hacemos.

En fin, solo quería terminar diciendo que voy, reincidiendo en el tema creemos que este proyecto es un proyecto importantísimo, que lógicamente falta el puente de acceso, pero que ese puente de acceso indiscutiblemente, no invalida este gran proyecto de adecentamiento de lo que es el delta del río, y por lo tanto nosotros lo vamos a apoyar, gracias.”

El Concejal del Grupo SP, SR. GIL, dice: “Vamos a ver, espero que entienda porque decía yo eso antes de que entre todos la mataron y ella sola se murió. Aquí todos comentando que el enfermo está muy malo, que hay que hospitalizarlo pero al final lo que ha hecho el enfermo es morir, es un poco esto. Todo el mundo hablamos de que este es un proyecto que es interesante, que es necesario, que lo debemos de mimar, que debemos de exigir, pero al final el proyecto va a salir con unas carencias muy importantes, yo creo que no hay nadie en este consistorio ni nadie que nos oiga que esté en contra del proyecto, ya que se trata de regenerar algo que estamos reclamándolo hace muchos años. Pero no hay demagogia posible en lo que estamos diciendo como ha dicho el Sr. Martín, hay una realidad, no solamente hubo este documento que yo llevo en la mano, no, hubieron también diapositivas si no recuerdo mal. Y nos explicaban con las diapositivas, cual eran los distintos aspectos del proyecto que se está gestando, de aquello dicho y comentado a todos los medios y a los ciudadanos que asistimos, la verdad es que se ha quedado en bastante menos de la mitad. Eso no es demagogia, eso es una realidad, y yo quiero hacer hincapié, no vamos a perder ya más de las cosas que se han dicho aquí en lo que va a ser una realidad, cuando llegue el verano, el Puerto va a quedar colapsado, ustedes del equipo de gobierno van a estar después a la hora de que hayan unas reclamaciones de aquí te espero entre los ciudadanos a solventarlo, pues no, no encontraremos a nadie, el Puerto se colapsará desde la playa hasta por lo menos Periodista Azzati, y recalco, la circulación que se masificará en el puente o en badén que dice el Sr. Fernández para acceder desde el Puerto a Canet, con el peligro que representan las barandillas y la cantidad de peatones que también podrán circular por ahí con esa cantidad masiva de coches, el peligro que se está gestando, puede ocurrir algún percance, empezará la gente a ponerse nerviosa de no poder adelantar los coches ni tener velocidad en la circulación, está lleno de semáforos, va a ser un problema muy grave, entonces la propuesta que desde Segregación Porteña les vamos a hacer es que si el proyecto no contempla nada más que lo que nos están diciendo y el puente no lo tiene por lo menos si que tiene que haber un compromiso del equipo de gobierno y del resto de los Concejales el que la solución por lo menos en la orilla de la playa, se tiene que mantener aunque sea provisional para la circulación de los vehículos, aunque se contemple en el proyecto que eso será una zona peatonal recuperada, pero mientras tanto no esté el puente ustedes tienen que conseguir que la comunicación del Puerto con Canet por la playa se pueda realizar con coches.

Si no se hace, nosotros intentaremos que toda la situación que se genere caiga sobre ustedes, porque va a ser muy difícil solucionarlo, y hablaremos de muchas cosas. Yo no te estoy hablando que la carretera, yo lo que te estoy diciendo es que además de arreglarla que no desaparezca, que mientras no hagan el puente esté por lo menos lo que hay, y no que se quede solo una actuación peatonal, que es lo que estáis diciendo aquí ahora es admitir lo que dice el proyecto, y el proyecto es un peatonal, nada más, entonces les hacemos ese hincapié que por lo menos el vial que en este momento es provisional se siga manteniendo hasta tanto tengamos una solución al paso de vehículos por la playa sino el puente que tenemos de unión Puerto Canet, además de colapsado se va a convertir en un peligro latente, nada más.”

El Portavoz del Grupo PSOE, SR. CHOVER, manifiesta: “Bien, primero decir que no es necesario mucho motivo, muchos motivos para que el PP critique a la Alcaldesa, es una estrategia que la siguen a raja tabla.

Yo quiero referirme en este tema, porque este tema no es un tema, no es un tema nuevo aunque si realmente se va a empezar a ejecutar ahora, y es un tema por el que esta porfiando este equipo de gobierno. Y precisamente es el PP quien tenía este tema, no sabemos muy bien como el que sale diciendo que es una estafa política este proyecto de la Confederación para el río Palancia, y dice que es una estafa en base a tres cuestiones. Una dice que la superficie que se iba a adecuar, de los 4 kilómetros iniciales el proyecto que finalmente se va a llevar a cabo contempla 2’5, es decir, casi el 50% menos de la extensión prevista en un principio, eso es a todas luces falso porque en todos los dibujos y en todos los escritos siempre se ha explicitado que la intervencionará desde el puente como ha dicho Quico Fernández desde el puente del hospital hasta la costa.

El técnico, el arquitecto nuestro señalaba en el informe de enero que eso eran 2’7 kilómetros, bueno, pues 2’7 kilómetros que era, si en algún documento ha aparecido 4 kilómetros, eso cuando lo he comentado con el técnico de la Confederación dice bueno, pues igual se ha incluido la longitud de los dos brazos, sumando los dos brazos, no lo sabia exactamente porque había aparecido 4 kilómetros, pero la realidad es que el proyecto siempre ha sido desde el puente del hospital hasta la línea del mar, entonces esta cuestión el decir que el proyecto se reduce a la mitad es totalmente falso.

Otro motivo de estafa política es el de la supresión del puente, si ha desaparecido de la memoria, ya lo he explicado suficientemente, otra cosa es que haya gente que no quiera escuchar no. yo creo que se ha explicado de forma reiterada pero lo curioso, lo curioso del PP es que el proyecto que ellos presentan y ellos ponen el dibujo que ponen ellos en su programa electoral, que ese es un dibujo que nadie había visto señores, nadie había visto en este Corporación, nadie había visto, por supuesto el PP que era el principal partido de la oposición, nadie lo había visto hasta que nos lo encontramos en el programa electoral, y en el programa electoral esto es una ampliación con colorcitos, pues claro aquí no hay ningún puente, no hay ningún puente.

El proyecto que se desarrolla como dice Miguel Ángel Cortés como no podía ser de otra forma es equivalente prácticamente al que se diseñó inicialmente, con una salvedad, con una salvedad que nosotros, este equipo de gobierno no se entera de este proyecto hasta que el PSOE no gana las selecciones del Estado. Es decir, que ha habido un año de gobierno municipal distinto al PP en el que la Confederación y la Consellería han dado señales de vida con este proyecto. Yo podría aventurarme a decir que si la Confederación no estuviera en manos del PP seguramente este proyecto seguiría guardado en un cajón como ha estado el primer año de gobierno de este equipo de gobierno.

El tercer motivo de estafa política, de estafa política de este proyecto es que, en cuanto al presupuesto anunciado que asciende a un total de 8 millones de euros, no es cierto que se vaya a destinar este importe ya que con lo que se ha suprimido del proyecto inicial la inversión real se ha quedado en 5'7 millones de euros, si tenemos en cuenta que de esos 5'7, 2 van a ser para expropiaciones lo cierto es que solo se van a invertir un total de 3'7 millones.

Este tema al ver el informe y revisar el proyecto pues nos preocupó y planteamos a la Confederación, ha remitido un escrito para tranquilidad porque se lo exigimos, porque nos preocupada, no porque tengamos desidia en el tema. Y ayer pasaron un escrito en el que se confirma, pero a parte de ese escrito que podía no tener constancia el Sr. Castelló, evidentemente no tenía constancia de ese escrito, si que podía tener constancia de este documento, que es el convenio, el convenio de colaboración entre la Confederación Hidrográfica del Júcar, y la Consellería de Infraestructuras y Transporte de la Generalidad Valenciana, para la ejecución conjunta de actuaciones de protección y regeneración del entorno natural cofinanciadas con fondos FEDER. Aquí en este documento que firma el Sr. García Antón, y el Sr. Moragues, pues se explicita, manifiestan de que se ocupa cada uno, que aportación hace cada uno, por cierto la confederación un 70% y la Consellería un 30% y en el anexo de programa de actuaciones en el anexo dice, descripción de las obras.

Acondicionamiento medioambiental del barranco San José, 4'3 millones de euros, restauración del paraje de los Pantanos Monserrat, 430.000 euros, acondicionamiento del delta del río Palancia 8 millones de euros, y sigue con otros hasta un total de 21.235.000 euros que se van a aplicar en base a este programa que es un programa estrictamente de protección y regeneración del entorno natural cofinanciado con fondos FEDER, es decir, que estos 3 puntos que dan la calificación de estafa política y pasividad, desidia del tripartito que gobierna la ciudad, pues yo creo que son, es un poco más de ruido, es un poco más de enredo, porque parece que tenemos la sensación al menos al seguir toda la política nacional y autonómica y local que el PP tiene una máxima que es contra, cuanto peor, mejor.

Yo creo que hay aspectos en la política nacional que pueden ser más debatibles y pueden ser más discutibles, pero hay aspectos de política local en el que todos deberíamos tirar del carro y en el que todos deberíamos ir para adelante. Nosotros una de las enmiendas, que son las alegaciones que se pusieron en enero son que se desarrollara hasta el núcleo histórico la actuación. La Confederación ya ha encargado a una asesoría la confección de esa memoria para extender esa actuación en el río Palancia, desde el puente del hospital hasta la ciudad, hasta aquí arriba.

Por lo tanto si que nos han hecho caso, es evidentemente otro proyecto distinto a este porque en este no cabe, que tiene una dotación limitada y un tiempo de ejecución limitado, y la Confederación va a trabajar en ese tema. Yo le pediría que trabajara usted también con la Consellería de Infraestructuras en el tema de las comunicaciones, para que ese puente entre Sagunto y Canet se pueda hacer realidad cuanto antes.”

El Portavoz del Grupo PP, SR. CASTELLÓ, indica: “Bueno ha habido como se dice en derecho penal y es por comparar, no tiene ningún sentido hablar, pero Nuria me entenderá cuando lo diga ahora, una confesión en plena regla de lo que yo he estado aludiendo en mi primera parte, se ha condenado usted absolutamente, Sr. Chover, ha habido una confesión clara de su incapacidad, yo decía si no sabía si era por incapacidad por falta de voluntad política, cuando dice que ustedes llegaron, no, no te enfades Chover, de verdad que te lo digo en serio. No ahora me explico, vamos a ver, dice que hasta que no ganó Zapatero las elecciones que ellos ya llevaban gobernando un

año no se habían enterado de que este proyecto existía, bueno, y veo aquí en el público gente de CCOO, gente de Asociaciones de Vecinos, Esperanza Marina por ejemplo, a que si que sabían que existía este proyecto, a que si que sabían que se había elaborado una memoria, y este equipo de gobierno no lo sabían, y sus concejales de la anterior legislatura no lo sabían. Bueno, pues gracias por confesar su incapacidad la incapacidad del equipo de gobierno que no se había enterado de este tema, manda narices, cuando incluso hay socios que estaban en el anterior equipo de gobierno, y vaya forma de excusarse Sr. Chover, vaya forma penosa de excusarse en ese tema, pues no salió veces en la prensa que se estaba redactando la memoria del proyecto, pues no salió veces. En la prensa si, en este Ayuntamiento también, y con las Asociaciones de Vecinos también, y reuniones también hemos tenido, y muchas.

Por qué decimos que es una estafa política Sr. Chover, ustedes trajeron un proyecto, lo presentaron a bombo y platillo y luego ese proyecto ha sido lo que han traído aquí es un proyecto mutilado, un proyecto flojo, y un proyecto sin ambición. Es mejor que no hacer nada, si, es mejor que no hacer nada, pero desde luego no responde en absoluto a un equipo de gobierno con ambición, por qué, porque mire usted, hicieron una alegación municipal que decían que se contemplara el puente a la que se ha sumado, Comisiones, Canet, Agro, el PSPV comarcal que le decía a la Alcaldesa que si, que si, que le pusiera en el proyecto y no le han hecho caso a nadie, a nosotros tampoco, a nosotros tampoco.

Por lo tanto creo que ha habido poca ambición, sabe que me hubiera gustado escuchar hoy aquí por parte del equipo de gobierno, y falta todavía Quico Fernández para cerrar, y no lo va a decir tampoco. Sabe que frase me hubiera gustado escuchar para saber que ustedes han hecho todo lo posible, que hubieran dicho, mirar hemos hecho todo lo que hemos podido, hemos tenido 8 reuniones en la Confederación, 3 en la Consellería, 4 en el Ministerio, han venido aquí 40 veces, le hemos insistido y no ha podido ser, y no lo he oído Sr. Chover, y eso a nosotros se lo digo con toda sinceridad nos hubiera bastado, el saber que han trabajado el tema, pero estamos convencidos Sr. Chover que de la misma forma que no se enteraron que existía el proyecto hasta que ganó Zapatero, desde que gobierna Zapatero, ustedes han hecho bien poco para luchar por este proyecto.

Yo también me he acordado de la plaza del Sol, Miguel Ángel, aunque en esa legislatura no estaba yo todavía aquí, vinimos a la siguiente, e hicimos la plaza del Sol, y yo también me he acordado, yo también me he acordado y creo que eso no puede pasar. Si no hubiera votos para que saliera el proyecto este nosotros lo apoyaríamos, si no hubiera suficientes votos del equipo de gobierno, nosotros lo apoyaríamos aunque no sea el mejor proyecto, el que resuelve el problema, pero vemos que hay suficientes votos del equipo de gobierno.

Por qué nos abstenemos, por algo que ha dicho Marcelino, y has recalado tu, va a haber un problema grave, va a haber un problema grave en el caso de que se inicien las obras en el delta, y se corte la carretera de Canet, va a haber un problema muy grave, y no queremos asumir que la dejadez o la incapacidad confesada de este equipo de gobierno nos haga cómplices de ese problema que se va a crear en la conexión entre la playa de Canet y la playa del Puerto, porque se va a crear, porque si se ejecuta el proyecto sin puente se va a crear ni no nos vamos a hacer cómplice de él.

Sr. Chover, por la boca muere el pez, por la boca muere el pez, ha rematado usted su intervención con una guinda que a mí me ha dejado pasmado. Se acordará el Sr. Gil que cuando negociaron con RENFE el tema de modificación de actuaciones que había que hacer porque si no, no había forma de desbloquear el proyecto, se acordará usted que no metieron el puente de ASLAND, que tuvimos que venir después con otra

moción, y decir que se incluyera el proyecto o que se ejecutara después, que se incluyera el proyecto o que se ejecutara después. Usted cree que han movido un dedo Sr. Gil, usted cree que han movido un dedo para el puente de ASLAND, pues ese es el miedo que tengo yo, que con Zapatero o sin Zapatero el puente de ASLAND desaparezca, que el puente de ASLAND desaparezca y me da pánico que en este caso que es mucho más necesario, mucho más necesario no se haga tampoco, pero para que todo el mundo vea que esto no es solo una impresión mía, ni una confesión del propio Sr. Chover sobre la incapacidad y la falta de trabajo en este tema, ha dicho la última perla, ha puesto la guinda a su discurso, y ha dicho, y quiero anunciarles que la Confederación ya está redactando una memoria para que el proyecto de desembocadura llegue hasta Sagunto.

Muy bien Sr. Chover, y la memoria del puente Sr. Chover, no es prioritario el puente y la memoria del puente sobre la otra alegación municipal de que la actuación llegue hasta Sagunto. Dónde está la voluntad política Sr. Chover, me puede decir donde está Sr. Chover, me puede decir donde está. Es que es increíble, es increíble, entienden la forma de una política absolutamente sectaria, ha reconocido que para usted es prioritario hacer la intervención hasta Sagunto, en vez de hacer el puente en el delta, y eso es lo que le han pedido a la Confederación, es que a ustedes el puente les da igual, les da igual, ni se enteraron antes de Zapatero, ni se enteran después de Zapatero.

Y ese sectarismo político, ese sectarismo político, se desmenuza también cuando el me dice, que el va a pedir a la Confederación, y que nosotros le pidamos a la Consellería, por qué, porque la Confederación es de Zapatero y es del PSOE, y la Consellería es del PP y nosotros somos del PP. Así les corre el pelo, así les corre el pelo, tienen infinidad de ejemplos, no se ponga nervioso Sr. Chover.

Tiene infinidad de ejemplos de cuestiones en las que las Consellerías están colaborando fielmente con este Ayuntamiento, y esta no tiene por que ser una excepción, pero como es del PP, que vaya Castelló y se lo pida, de verdad, no he visto tanta falta de contenido y de discurso político como en algunos responsables, muy responsables, o muy irresponsables de este equipo de gobierno, gracias.”

El Concejal-Delegado de Urbanismo, SR. FERNÁNDEZ, manifiesta: “Bien, Sr. Marcelino, el Sr. Castelló, hace muchas presunciones sobre que hace y que no hace este equipo de gobierno, eh, en cualquier caso no quería entrar en este estilo de debate político, que se basa en la descalificación del contrario. En cualquier caso se ha hecho una alusión al puente de ASLAND, de las cuestiones que nos hemos encontrado este equipo de gobierno en la actual legislatura, si algunas cuestiones son para que figuren en un dossier de despropósitos es precisamente el puente de ASLAND.

El puente de ASLAND no es el tema, pero les he de decir que va a ser una imposición que se hizo desde el anterior Ayuntamiento al Ministerio, que no aparecía en ninguna de las iniciativas del propio Ministerio, porque se trataba de suprimir pasos a nivel, pasos a nivel que están en las vías principales de la ciudad. Pero como aquí venga a cuento o no venga a cuento siempre se ha de hacer alguna aportación suplementaria, pues el puente de ASALND, un puente que además estaba ya inhabilitado por algunas de las actuaciones de infraestructuras que ya se habían realizados, y que al propio Ministerio durante el anterior gobierno del Estado que era del PP y con el posterior gobierno del Estado que es el PSOE nos han dicho, reiterado, en muchas ocasiones que era imposible de ejecutar y que se había realizado el proyecto por una sugerencia del Ayuntamiento, igual que se habían hecho dos proyectos de pasos subterráneos y superiores a la estación que no han servido más que para llenar una papelera del proyectos cafkianos.

No hemos contestado antes disculpe el señor del público al tema de las expropiaciones, me gustaría dar contestación a pesar de que no es una competencia municipal en la desembocadura del río hay 3 tipos de dominio público, por una parte está el tema diríamos de costa, el que sería el dominio público de la demarcación de costas, por otra parte ya el dominio público hidráulico, el que afecta al río, y por otra parte ya el que sería el monte público que depende de la Consellería de Territorio y Medio Ambiente.

Es evidente que hay una ocupación precaria, en precariedad a parte de estos dominios y que a eso evidentemente pues se le ha dado la solución sea en la desembocadura o sea donde sea, y después ya propietarios legítimos de parcelas que tienen un uso agrícola, o un uso residencial. En cualquier caso la decisión de la Confederación según la expropiación al 100% de todas las parcelas para recuperar el espacio como una zona de interpretación medioambiental y para que se preserve totalmente el uso público.

Quería recoger la sugerencia que ha hecho desde Segregación Porteña del mantenimiento o de la habilitación de la carretera que va por la costa, como conexión entre el núcleo del Puerto de Sagunto y Canet, siempre y cuando, siempre y cuando sea compatible con la ejecución de las obras, siempre y cuando sea compatible con la ejecución de las obras, si hay un acuerdo, porque efectivamente este es un problema que lo tenemos y que hemos de solucionar.

Seguramente Alfredo tiene razón cuando se hace una presentación pública del proyecto en el centro cívico a la cual todos asistimos, y aparece un puente, y yo creo que aquí hubo una cierta descoordinación, descoordinación a la hora de presentar el proyecto porque efectivamente aparecía un puente.

En cualquier caso si que le negaré que este equipo de gobierno no ha hecho todos los esfuerzos necesarios para mantener el puente, y una vez y otra se nos ha manifestado que el puente no estaba dentro del proyecto original y que además no tiene cobertura presupuestaria en los fondos FEDER porque, los fondos FEDER dan cobertura a lo que sería la actuación básicamente de recuperación medioambiental.

En cualquier caso este es un gran proyecto para la ciudad que hemos de acoger, y que se ha de ejecutar con la máxima celeridad, lo que no es incompatible tal y como planteamos en el propio dictamen, con la ejecución de un proyecto y de una obra de puente allá donde sea más adecuado porque fijaros que aparecía en la parte superior del cono y posiblemente podría ir fuera del cono, y por tanto sería una obra menor.

Nosotros vamos a trabajar porque este proyecto de puente pues, pueda ser una realidad incluso de manera paralela o simultánea a las obras. En cualquier caso, si alguna, cuestión nosotros hemos hecho incidencia sería en complementar esta actuación en el tramo urbano de la ciudad histórica pero como he dicho antes, el tramo del río pues presenta una imagen bastante lamentable.

Le he de decir que la Confederación nos ha planteado que los tramos urbanos por un acuerdo entre la Confederación y la Consellería es competencia de la Consellería, pero aun así se ha encargado, y de eso daremos pruebas, de manera inminente, se han cargado un proyecto que va desde el puente del hospital hasta el puente de la autopista que hay entre Sagunto y Petrés, nosotros hemos planteado que se actúe de manera prioritaria dentro del casco urbano, ya que el río forma parte ya de la trama urbana, y es urgente su educación, e incluso que se acelerara el proyecto, porque las obras, una cosa bastante sencilla que todo el mundo puede entender, en las obras de ejecución de las unidades de actuación del norte del Palancia se está utilizando mucha piedra de río que está siendo traída de otro sitio, cuando la ejecución de un lecho de río,

con más profundidad podía haber aprovechado la misma piedra, es decir que incluso podría haberse reducido el coste de la intervención notablemente.

En cualquier caso, aceptando en cierta medida el que pueda haber sido una descoordinación entre la presentación del proyecto y el proyecto definitivo, que no contempla el puente, así queda el compromiso de este equipo de gobierno de exigir a la Confederación y/o como dice el dictamen a las administraciones competentes, la ejecución del proyecto y de la obra del puente de conexión entre el puente de Sagunto y Canet, y en cualquier caso recoge la sugerencia de Segregación Portaña en el sentido de sugerir la posibilidad de tener abierta la conexión siempre y cuando, siempre y cuando sea compatible con la ejecución de las obras.”

A la vista de todo lo expuesto, de conformidad con el dictamen de la Comisión Informativa Permanente de Urbanismo, Inversiones y Mantenimiento, el Ayuntamiento Pleno, por 14 votos a favor de PSOE, EU, BLOC-EV y SCP y 11 abstenciones de PP y SP, ACUERDA:

PRIMERO: Hacer suyo el presente dictamen y manifestarlo ante la Confederación Hidrográfica del Júcar.

Siendo las 11 horas y 30 minutos la Sra. Alcaldesa se ausenta momentáneamente de la sesión, presidiendo la sesión el Primer Teniente de Alcalde, Sr. Martín.

Asimismo se ausentan de la sesión los Sres. Borrás y Zarzoso y la Sra. Murciano.

11 PERMUTA DE USOS DOTACIONALES EN LA UA-36:

En relación con este expediente, es preciso señalar lo siguiente:

Es objeto del presente expediente de planeamiento el cambio de uso dotacional de parte de la parcela de titularidad municipal ubicada en la U.E. 36 del PGOU de Sagunto, con destino previsto según planeamiento como religioso/asistencial, recogido en el plano obrante en el expediente, pretendiéndose un uso viario.

La parcela dotacional actual tiene una superficie de 2.776'46 m². La modificación afectaría a 1.071'26 m², que pasarían a tener la calificación como viario. Conservarían la calificación como dotacional religioso/asistencial una superficie de 1.705'2 m². Todo ello en los términos que figuran en el anexo del presente.

La causa de esta modificación es señalada por la arquitecta municipal en el informe emitido en el contexto del expte 1/01 PL, referente al PAI del SUP-2 ESTE, en el que se señala literalmente que:

“Que el Sector SUP-2 Este está completamente rodeado por suelo consolidado, y con el desarrollo de este sector se ve incrementado el tráfico en el entorno así como la aparición de nuevos recorridos que conectan distintas zonas de la ciudad ya consolidada.

Actualmente en la Avda. Arquitecto Alfredo Simón Gurumeta existen giros a izquierdas en casi todos los cruces de calles. Que estos cruces suponen un peligro que se acrecentará con el incremento del tráfico.

Igualmente, con el desarrollo del Sector SUP-2 Este y el SUNP-VI Este, se producirá un incremento de las circulaciones norte-sur atravesando esta avenida, por lo que es necesario la creación de un eje de unión y distribución de dicho tráfico.”

A tales efectos es preciso señalar que:

1.- El art. 58.4 de la LRAU, 6/94, establece al respecto:

4. Los Planes deberán especificar el uso previsto para cada reserva de suelo dotacional público (distinguiendo entre: zona verde, deportivo-recreativo, educativo-cultural, asistencial, servicio administrativo, servicio urbano-infraestructuras, red viaria, aparcamiento y áreas peatonales). No obstante, la Administración podrá establecer en aquéllas cualquier uso dotacional público, ajustándose a las siguientes reglas:

A) Mientras el Plan no se modifique deberán dedicarse al uso o usos concretos en él previstos, las reservas dotacionales para zonas verdes, espacios libres de edificación sobre rasante, red viaria e infraestructuras aptas para el tránsito, el paseo, la circulación o el transporte de personas, vehículos, fluidos o señales.

B) En los demás casos, **será posible la sustitución del uso dotacional previsto en el Plan por otro igualmente dotacional público**, destinado a la misma o distinta Administración pública, siempre que, previo informe favorable municipal en el primer caso se adopte acuerdo expreso y motivado por el órgano competente del ente titular o destinatario del terreno y en el segundo medie acuerdo entre las Administraciones interesadas.

2.- Los usos que se pretenden cambiar se encuentren dentro de los permitidos por el art. 58.4 de la LRAU, 6/94, sin necesidad de modificación del planeamiento. En consecuencia, no es preciso iniciar un expediente de modificación de planeamiento, siendo suficiente adoptar el correspondiente acuerdo municipal.

-En cuanto al órgano competente para la adopción del acuerdo, señalar que en este caso concreto no es que exista una permuta de terrenos, ni la cesión de ningún terreno de titularidad municipal, sino más bien la concreción del uso público entre los posibles que cabe asignar a dicho terreno. No es aspecto de ejecución del planeamiento sino más bien de definición y concreción de uno de sus extremos, debiendo corresponder por lo tanto dicha competencia al Pleno de la Corporación, que en definitiva fijó en su momento el uso preferente.

Siendo las 11 horas y 35 minutos la Sra. Alcaldesa se reintegra a la sesión.

El Concejal-Delegado de Urbanismo, SR. FERNÁNDEZ, expone: “Bien, se trata de básicamente de cambiar el uso de un dotacional, bueno de una parte, mínima de un dotacional que está situado en la UA 36 que todos conocemos con el nombre de 500 viviendas o cooperativa de SAN FRANCISCO DE BORJA, los dotacionales que hay en este momento sin utilizar para poder ejecutar, y este ser el objetivo, una gran rotonda que complete la que ya está proyectada en el SUB-II y que conecta el que sería la avenida Alcalá Galiano, con la avenida Arquitecto Alfredo Simón.

Nosotros, lo que estamos planteando es una mejora notable dentro de la urbanización del SUB-II que básicamente consiste en la instalación de contenedores subterráneos y la mejora de la urbanización de Alcalá Galiano especialmente y también de Alfredo, del arquitecto Alfredo Simón. Ustedes habrán comprobado, los que circulan por esta vía, la peligrosidad, por no decir, vale, la peligrosidad que implica todos los giros a izquierda que se han de hacer tanto desde el sentido este como del sentido oeste. Vamos a solucionar el problema cerrando toda la mediana, toda la mediana para estos giros, y por tanto quedará desde la rotonda que hay situada en el extremo del cementerio, hasta la rotonda que hay en la travesía con la isla de Córcega, con esta gran rotonda, que permitirá precisamente todos los giros, y la homogeneización del tratamiento de la mediana y de las aceras con la replantación de árboles en toda esta avenida para que tenga una continuidad y mejore el sentido del tráfico.”

El Concejal del Grupo, SP, SR. GIL, comunica: “Este punto pone de manifiesto una vez más, la mala proyección política de los temas en urbanismo en este municipio, Segregación Porteña tuvo ayer una reunión con vecinos de esta zona de la unidad 36 y se muestran contrarios a que aquello que pagaron como un terreno dotacional, el Ayuntamiento ahora le quite mil y pico de metros, y lo convierta en una rotonda.

Claro, si hacemos una historia que lo pusieron sobre la mesa de cosas que están parecidas a esta y el Ayuntamiento siempre pasó, yo le hago la referencia del parque de INGROINSA, el vial del MOPU cuando se mete en fábrica hacia el Puerto, le faltan dos rotondas que jamás se, las hicieron, con la peligrosidad de poder girar a la izquierda si no llegas hasta el final.

Aquí los propios vecinos se muestran contrarios a que aquello que dieron con su dinero, de repente se convierta en una rotonda, o sea, no están de acuerdo, por lo menos la parte que nos visitó a nosotros ayer. Y por lo tanto nosotros vamos a seguir manteniendo la postura que ellos nos han dado de que será muy interesante, pero es una cuestión que igual podía manejarse desde la rotonda, o sea, agrandando la rotonda dentro del SUB-II este, y dejando la avenida de Alfredo Simón como está, y tendría solamente una parte de tráfico. Con esto lo que hacemos es añadir una gran parte de tráfico que generará el SUB-II este en esa misma avenida. Así que nuestro voto va a ser contrario a esta ampliación de la rotonda.”

El Concejal-Delegado de Urbanismo, SR. FERNÁNDEZ, dice: “Bueno, su voto será contrario no solo a esta propuesta, sino a la mejora de los intereses de todos los ciudadanos, es decir, aquí lo que hacemos es ocupar una parte del dotacional que a demás evidentemente no tiene un uso finalista conseguido, además de tener en cuenta que la proporción dotacional es muy grande, y que va a mejorar notablemente, notablemente la cualidad de vida de, referida básicamente al tráfico, y a la seguridad de todos los vecinos tanto de la zona de las 500 viviendas como de la zona del SUB-II.

Pero además que la propuesta de ejecutar toda la rotonda, dentro del SUB-II, pues yo creo que usted que sabe mucho de líneas y tal, yo creo que en esta ciudad ya está bien de rotondas que están fuera del centro de eje de la vía, algunas no tiene otro remedio con la que se ha hecho hay al lado de la Isla de Córcega, la travesía, porque ya estaba hecha la vía, pero aquí que la podemos hacer perfectamente al centro, que puede quedar magnífica, y que puede dar una mejor imagen, es decir, desplazarla para que no se ocupen 1.000 metros de un dotacional que no tenemos muy claro, que es un descampado, y que aun queda hábil para que se pueda colocar aquí allí una mezquita, una sinagoga, una iglesia evangelista, una iglesia católica, porque hay espacio suficiente, sobre todo teniendo en cuenta el número de afluencia, hoy en día a los centros religiosos, pues la verdad, Sr. Gil, entiendo que a algunos vecinos no les guste la idea, pero estoy convencido que a la mayor parte de los vecinos con los cuales yo también he hablado, van a estar muy contentos con esta solución.”

A la vista de lo expuesto, de conformidad con el dictamen de la Comisión Informativa Permanente de Urbanismo, Inversiones y Mantenimiento, el Ayuntamiento Pleno, por 19 votos a favor de PSOE, EU, BLOC-EV, PP y SCP y 3 votos en contra de SP, ACUERDA:

Proceder a cambiar los usos dotacionales establecidos en la Unidad de Ejecución nº 36 del PGOU de Sagunto en los siguientes términos:

La parcela dotacional de superficie 2.776'46 m² se verá afectada por la modificación en 1.071'26 m², que pasarán a tener la calificación como viario.

Conservará la calificación como dotacional religioso/asistencial una superficie de 1.705'2 m2. Todo ello en los términos que figuran en el anexo del presente.

12 EXPTE: 126/05.- BAJA DEL INVENTARIO DE BIENES Y DERECHOS MUNICIPALES DEL QUIOSCO DE PROPIEDAD MUNICIPAL SITO EN LA VÍA PÚBLICA, AV. RAMÓN Y CAJAL.

Resultando que, por la Unidad de Mantenimiento se ha remitido escrito en el que se comunica el derribo de un quiosco de propiedad municipal sito en la vía pública, Av. Ramón y Cajal, dado que se encuentra en desuso y presenta un estado de conservación deficiente,

Considerando que, el art. 7 de la Ley 33/2003, de 3 de Noviembre, del Patrimonio de las Administraciones Públicas, en concordancia con el 345 del Código Civil, define los bienes patrimoniales de las Entidades Locales los que siendo de la Entidad Local no estén destinados a uso público ni afectados a algún servicio público y puedan constituir fuentes de ingreso para el erario de la Entidad,

Considerando que, del propio Reglamento de Bienes y el Inventario de Bienes y Derechos Municipales, califica dicho quiosco como “bienes inmuebles”; siendo su naturaleza “patrimonial”,

Considerando que, la gestión y administración de los bienes y derechos patrimoniales por las Administraciones Públicas debe ajustarse a los principios de eficiencia y economía en su gestión, así como a los de eficacia y rentabilidad en la explotación de estos bienes y derechos –art. 8 a y b) de la Ley 33/2003,

Considerando que, según se desprende del informe de Mantenimiento, el quiosco derribado se hallaba en desuso y en deficiente estado de conservación por lo que, por analogía con el art. 7.4 del R.B., no es susceptible, en su estado actual, para su normal aprovechamiento,

A la vista de todo lo expuesto, de conformidad con el dictamen de la Comisión Informativa Especial de Cuentas y Servicios Económicos, el Ayuntamiento Pleno, por unanimidad, ACUERDA:

Dar de baja en el Inventario de Bienes y Derechos Municipales el bien inmueble que a continuación se relaciona, dado que ha sido derribado por su deficiente estado de conservación y falta de uso.

- N° de inventario 1.1.00059.04: quiosco Avda. Ramón y Cajal.

13 EXPTE: 164/05.- CAMBIO TITULARIDAD, POR TRASPASO, PUESTO DE VENTA N° 11 DEL MERCADO MUNICIPAL DE SAGUNTO-PUERTO, D^a KHADIJA RHIYAT A D. MANUEL VTE. FABREGUES ROBLES.

Resultando que, la Comisión de Gobierno, en sesión celebrada el día 10 de Marzo de 2004, acordó la adjudicación del puesto de venta n° 11 del Mercado Municipal de Sagunto, a D^a Khadija Rhiyat,

Resultando que, se solicita cambio de titularidad, por traspaso, a nombre de D.Manuel Vicente Fabregues Robles, habiendo presentado toda la documentación requerida, así como la valoración del puesto en cuestión.

Considerando que, se ha producido una modificación en la Ordenanza Municipal de Mercados, aprobada por el Ayuntamiento Pleno, en sesión celebrada el día 31 de julio de 1997, que afecta al traspaso de los puestos del Mercado.

Considerando que, en dicha modificación de la Ordenanza se concreta en un 10 por 100 del precio del traspaso, la cantidad que el transmitente deberá ingresar en

Tesorería Municipal, en concepto de participación del Ayuntamiento en la plusvalía del puesto concedido.

Considerando asimismo, que ha transcurrido más de un año desde que se efectuó la adjudicación.

Considerando que, según informe de la Técnico de Comercio, se informa favorablemente dicho cambio de titularidad, siempre y cuando el cedente no tenga pendientes débitos a la Hacienda Municipal en concepto de canon de la concesión o tasas por prestación de servicios de mercado,

Considerando que, emitido informe por el Sr. Recaudador Municipal no existen débitos pendientes de pago por el cedente, en materia de Mercados,

Considerando que, según se refleja en la Ley Reguladora de las Bases del Régimen Local, artículo 4.1.a) y Texto Refundido de 1.986, artículo 55, las Corporaciones Locales están dotadas de potestad originaria a los efectos de dictar disposiciones de carácter general, habiéndose dictado al respecto la Ordenanza de Mercados por este Ayuntamiento, estableciendo en su artículo 25.1º que podrá traspasarse el derecho de ocupación de los puestos cuando el Ayuntamiento lo autorice conforme sus requisitos y con petición instada del adjudicatario,

Considerando que, es competencia del Ayuntamiento Pleno las concesiones plurianuales cuando su duración sea superior a cuatro años –art.22.n) de la Ley 57/2003, de 16 de diciembre, de medidas para la modernización del Gobierno Local,

Considerando que, es competencia de las Comisiones Informativas el estudio, informe o consulta de los asuntos que hayan de ser sometidos a la decisión del Pleno y de la comisión de Gobierno cuanto ésta actúe con competencias delegadas por el Pleno – art. 123 R.O.F.R.J.E.L.-,

A la vista de todo lo expuesto, de conformidad con el dictamen de la Comisión Informativa Especial de Cuentas y Servicios Económicos, el Ayuntamiento Pleno, por unanimidad, ACUERDA:

PRIMERO: Aprobar el cambio de titularidad, por traspaso, del puesto de venta nº 11, del Mercado Municipal de Sagunto-Puerto, pasando a ser el nuevo titular D. Manuel Vicente Fabregues Robles (48.525.586-W).

SEGUNDO: Que por el Departamento de Rentas y Exacciones se practique la liquidación correspondiente sobre el importe del valor comercial del puesto (10.000,00 €).

TERCERO: Requerir al adjudicatario para que en el plazo de 25 días, contados a partir del siguiente al de recepción de la notificación del presente acuerdo, justifique documentalmente haber ingresado en Tesorería Municipal la cantidad de 34,22 €, en concepto de garantía definitiva, debiendo concurrir en el mismo plazo a formalizar el correspondiente contrato administrativo.

CUARTO: El nuevo titular deberá presentar en el plazo de un mes en la Oficina de Comercio-Mercados y antes de empezar a ejercer la actividad, la siguiente documentación:

- Fotocopia del D.N.I./C.I.F. debidamente autenticada.
- Documentación acreditativa de encontrarse dado de alta en el epígrafe o epígrafes de licencia fiscal o en su caso del impuesto de actividades económicas (copia compulsada del alta referida al ejercicio corriente).
- Justificante de estar de alta en el régimen correspondiente de la seguridad social.
- Documentación acreditativa de encontrarse en situación de alta en el registro general de actividades comerciales.
- Carnet de manipulador de alimentos.

QUINTO: Devolver a D^a Khadija Rhiyat (X-2575759-N), la garantía definitiva constituida, por importe de 32,73 €, según nº de operación 200300017254, de fecha 20 de mayo de 2003, una vez se haya formalizado la garantía definitiva y el contrato por parte del cesionario.

SEXTO: La concesión se otorga por un período de vigencia de 31 años, contados a partir de la notificación del acuerdo de adjudicación, y por el tiempo que resta para finalizar la vigencia de la concesión en los restantes puestos de venta, salvo denuncia del contrato por alguna de las partes con dos meses de antelación. El abono del importe del contrato se realizará durante un período de 11 años, plazo previsto de amortización de los puestos.

SÉPTIMO: Facultar a la Sra. Alcaldesa-Presidenta para la suscripción del oportuno contrato administrativo.

En estos momentos se reintegran a la sesión los Sres. Zarzoso y Borrás y la Sra. Contreras.

14 EXPTE: 46/04.- ADJUDICACIÓN A ECISA, CIA, GENERAL DE CONSTRUCCIONES, S.A., CONTRATO “CONCESIÓN DE OBRA PÚBLICA PARA LA CONSTRUCCIÓN Y EXPLOTACIÓN DEL APARCAMIENTO DE CAMIONES Y AUTOMÓVILES EN EL POLÍGONO INDUSTRIAL DEL TÉRMINO MUNICIPAL DE SAGUNTO”.

El Concejal-Delegado de Transportes, SR. CHOVER, expone: “Bien, pues con esta propuesta de aprobación se adjudica finalmente el parking de camiones a la única, una sola empresa que se presentó en el concurso, fue la única proposición presentada, las obras se ejecutarán por un importe total de 2.217.000€, y el periodo de ejecución se establece en 8 meses de acuerdo con la propuesta de la proposición. Y creemos que es una, a la espera de la ejecución de la obra, creemos que es un momento importante por cuanto se da salida a un tema muchos años sobre el que hemos estado bastante tiempo trabajando y una necesidad de muchos años va a tener al final una respuesta, creemos que satisfactoria.

A partir de la aprobación de la adjudicación se formalizará el contrato, y en el plazo de 8 meses podemos ver contemplados, hecha una realidad este aparcamiento, que conseguiremos, despejar todas nuestras vías públicas, sobre todo las más importantes y más anchas, despejarlas de camiones, porque estableceremos la obligatoriedad de que aparquen en este recinto.

Creemos que es una buena propuesta, ha sido un tema muy trabajado con ADETRANSA, yo creo que al final por circunstancias no presentaron una proposición, pero están satisfechos, por lo que yo he hablado con ellos con el resultado, y con las conversaciones que han tenido con la empresa adjudicataria, en cuanto al desarrollo y a la gestión que previsiblemente tenga el parking, nada más.”

El Portavoz del Grupo SCP, SR. CORTÉS, indica: “Bien, pues felicitarles porque ya de una vez por todas, al parecer se va a construir este aparcamiento de camiones. Hace ya muchos años se les, a los mismos camioneros se les ofreció ese mismo terreno para que fueran ellos los que lo gestionaran, simplemente se les pedía la colaboración para hacer todo el drenaje y lo que era el suelo, en aquel momento no accedieron, les podía haber resultado gratis, y con muchas posibilidades de algún tipo de recursos anexos, como gasolineras, o restaurantes, y en fin, y ahora lo hace otra empresa, pero parece ser que están de acuerdo los camioneros con este proyecto.

Aunque Chover ya lo ha dicho, yo creo que ahora lo que procede es paralelamente al proyecto que se regule una Ordenanza, una Ordenanza que prohíba, que prohíba la entrada de los camiones, y el aparcamiento de los camiones dentro de la ciudad, porque lógicamente al final lo que hacen es un destrozo de aquellas aceras, y de aquellos pavimentos, que lógicamente cuestan un dinero muy importante a todos los ciudadanos, por lo tanto yo supongo que en eso ya se estará trabajando, pero si no creo que es conveniente que paralelamente al proyecto de aparcamiento se cree esa Ordenanza.”

El Portavoz del Grupo PP, SR. CASTELLÓ, manifiesta: “Muy buenas, pues como ven si me hubiera vuelto a apostar un café el día que aprobamos la licitación de este aparcamiento, ya me pareció abusivo y no lo hice, lo hubiéramos acertado porque sin ser Raphel, ni mucho menos, pues ya dijimos que estábamos convencidos que esto no se lo iban a quedar la Asociación de Transportistas, a pesar de las supuestas buenas intenciones y del pliego que decía el Delegado que había hecho para favorecer que se quedaran los transportistas. Ni una sola cuestión se decía en ese pleno que los favoreciera, y de hecho no se presentó ningún tipo de plica.

Dice el Sr. Chover que ha sido un tema muy trabajado y me consta que han tenido varias reuniones con los transportistas, y así a sido pero, han sido incapaces de adoptar ninguna de las soluciones que les dimos nosotros de las cuatro soluciones que les dimos nosotros en este pleno, y que aseguraban que la Asociación de Transportistas se quedara este aparcamiento y lo explotara directamente, ninguna de las 4 se aceptaron y finalmente ha sucedido lo que pronosticamos, que no se sacaba a licitación la prestación de un servicio público, y no se sacaba a licitación una solución para los transportistas, si, sino que se sacaba a licitación un negocio por una empresa privada.

Este equipo de gobierno optó por sacar a licitación un negocio para un a empresa privada, y así ha sido.

Dice el Sr. Chover también que de esta forma se da una salida, y yo hablaba antes de que este equipo de gobierno no tiene ambición, porque un equipo de gobierno, tiene que ambicionar, ofrecer las mejores soluciones, no dar salidas, se da salidas a los problemas, y se dan soluciones a los nuevos retos que se plantea la ciudad, ellos tienen en mente buscar salidas, resolver de la mejor forma que entienden o que pueden entre este equipo de gobierno, los problemas que ellos ven o las oportunidades que vemos nosotros, es ver las cosas desde un punto de vista negativo, o desde un punto de vista negativo.

Otro ejemplo de poca ambición, miren, tienen una zona verde pegada a donde va el aparcamiento de camiones de 35.000 metros cuadrados ocupada también por una empresa privada para hacer negocio por unas cantidades ridículas, sin ningún tipo de licencias, sin ningún tipo de autorizaciones administrativas y de forma absolutamente, por lo menos alegal, por lo menos alegal. Si ustedes hubieran tenido un poquito de ambición ya que textualmente han dicho que esa zona verde en una zona industrial no sirve para nada, textualmente lo dijeron, podrían haber hecho, un gran aparcamiento de camiones, una gran zona logística para la ciudad. Pero como solo piensan en dar salidas y tienen estrechas miras para los retos que tiene la ciudad, simplemente han dado la salida de ofertar un negocio a una empresa privada que, en buen alid lógicamente ha aprovechado ese pliego de condiciones imposible de cumplir como se ha demostrado posteriormente, por la Asociación de Transportistas y que definitivamente ha pasado lo que era perfectamente previsible.

Fíjense si es así que nosotros en su momento, en el pliego de condiciones les dijimos que el criterio de adjudicación de las mejoras en el proyecto técnico era

imposible, porque era un proyecto de la SAG y no se podían plantear mejoras de un proyecto técnico porque no había hecho el proyecto. Se valorará de 0 a 15 puntos, les dijimos eso, y así ha sido, no hay ninguna mejora en el proyecto constructivo. Les dijimos que era una estupidez poner en ese pliego de condiciones, valorar las bajadas en el precio de ejecución de 0 a 15 puntos, porque sinceramente pensábamos que la asociación de transportistas poco tenía que decir en ese tema, y la empresa privada tampoco, no han presentado ningún tipo de baja respecto al precio de licitación.

Les dijimos que no nos gustaba la concesión del servicio público y su licitación entre otras cosas, y esto es literal, porque en ese pliego de condiciones no hay ni una sola referencia a las asociaciones locales de transporte, y entonces les dijimos que dudábamos seriamente de que ustedes hayan llegado a acuerdos que beneficien a los empresarios locales, cuando no habían ningún tipo de ventajas. Les dijimos que como al fin de cuentas esto iba a ser por una empresa privada, no entendíamos que se eliminara la garantía definitiva de 350.000€ porque ya que iba a ser una empresa privada quien se lo quedara que pagara la garantía, así ha sido, se lo ha quedado una empresa privada, no va a pagar 350.000€ al Ayuntamiento. Les dijimos que el 4% de las obras calculadas también eran otros 350.000€, nos parecía un error no ponerlo porque se lo iba a quedar una empresa privada, y al fin y al cabo eran 350.000€ para el Ayuntamiento en la eliminación, y así mismo les dijimos que nos parecía una barbaridad eliminar el canon, porque al fin y al cabo se lo iba a quedar una empresa privada, y así ha sido, en fin, ese pliego de condiciones creaba un estado de confusión en lo que era el Ayuntamiento, no daba ningún tipo de ventaja a la asociación de transportistas, y estaba absolutamente predeterminado a que una empresa privada o varias, licitaran y se quedaran en el pliego de condiciones, y así ha sido. Les dijimos que el pacto de gobierno local estableció una serie de cuestiones a sacar cuando se saca la licitación concurso, les dijimos que no tenía en cuenta la estabilidad laboral de las empresas que concursaran, no tenía en cuenta que las empresas que concursaran cumplieran con una jornada de 35 horas ha efectos de su valoración, les dijimos que no contemplara que hubiera gente contratada a través de ETT, y les dijimos que no se valorara que las empresas que estuvieran ubicadas en la comarca. Han incumplido su pacto de gobierno, han sacado un negocio en vez de un servicio público, y no se ha quedado el aparcamiento tal y como les dijimos que iba a pasar la Asociación de Transportistas.

En aquel momento el Sr. Chover, nos dijo que si que se han puesto aspectos que pueden beneficiar a la Asociación de Transportistas, que parece que finalmente ha decidido concursar y optar a la construcción y concesión del parking de camiones, pues parece que no tenía razón Sr. Chover. Nos dijo el Sr. Chover, nosotros creemos que si que hay ventajas en las fórmulas a aplicar en las puntuaciones, pues parece que no ha sido así Sr. Chover, y nos dijo que precisamente por eso, se eliminaba el canon, y precisamente se elimina en conversaciones y por acuerdo con ellos, pues creo que esos acuerdos de eliminar la garantía de las obras, de eliminar el canon, y de eliminar los otros 350.000€ lo único que ha hecho ha sido eliminar algo así, como más de cien millones de las antiguas pesetas de ingresos que al ser una empresa privada debería de haber abonado al Ayuntamiento de Sagunto. Sinceramente cuando le pregunté en aquel pleno si me aseguraba usted, si tenía algún mecanismo para pensar que este Ayuntamiento iba a facilitar a los transportistas que hicieran su propio Ayuntamiento, no me lo pudo asegurar en ningún momento y yo le anticipé por otro lado, nuestro grupo le anticipó otro tipo, hasta 4 propuestas de gestión que no costaban ni un duro al Ayuntamiento tampoco como lo es esta y que usted no aceptó entre ellas, una que si costaba pero que al fin y al cabo redundaba en beneficio de todos.

En resumen, seguimos viendo a un equipo de gobierno que se ha cumplido lo que decíamos nosotros que solo busca salidas y que no tiene ambición ni para hacer una gran zona logística, incluyendo los 35.000 metros cuadrados de la zona verde actual que podrían haberse puesto en cualquier otro suelo no urbanizable del municipio, entre otras cosas porque ustedes dicen que es absolutamente inútil, y que hoy está siendo ilegítimamente ocupada con una empresa privada y en definitiva es un equipo de gobierno sin ningún tipo de ambición, cosa que es un flaco favor que se hace a este Ayuntamiento. Que finalmente los camiones salen de la ciudad, perfecto, que usted ha trabajado y el equipo de gobierno ha trabajado en este tema, perfecto, se lo reconozco, pero que no han encontrado las soluciones adecuadas ni han tenido la ambición suficiente para este problema según ustedes, y esta oportunidad según nosotros resolverse de la forma adecuada sobre todo para un equipo de gobierno que se dice de izquierdas estoy absolutamente seguro, gracias.”

El Concejal-Delegado de Transportes, SR. CHOVER, dice: “Bien, yo para empezar tengo que decir que tengo que respetar el estilo de intervención de Alfredo Castelló, evidentemente no lo comparto. Yo normalmente cuando intervengo pues lo hago de una forma llana, sin demagogia, sin insultar, sin descalificar, pero bueno son estilos de actuación, no. No doy vueltas a las cosas, no las retuerzo, no busco el doble significado, no busco todas esas historias, posiblemente él sea un buen político y yo no, pero la realidad es que muchas de sus intervenciones descalifica e insulta y no creo que sea agradable para el que lo recibe.

Lo mismo que ahora no buscamos salidas, buscamos salidas no buscamos soluciones, bueno, haga usted la interpretación de la frase como le de la gana, pero ustedes han estado aquí 6 años con ese problema, y no le han dado ni salidas, ni soluciones. Ustedes se han mantenido al margen absolutamente de ese tema, no han dado ninguna solución, ni ninguna salida, y los camiones seguían estando en el mismo sitio.

Este tema realmente se retrasa, y se retrasa porque la intención de este equipo de gobierno ha sido consensuar constantemente con la asociación de transportistas con ADETRANSA la ejecución de este aparcamiento y la gestión de este aparcamiento. Y lo le invito a que hable con la asociación, no haga aquí valoraciones a pie de página y hable con la asociación y entérese porque no se han presentado, entérese si están o no satisfechos con el resultado que ha habido, y entérese cual esa su planteamiento y cual era su solución.

Aquí hay cuestiones legales para tirar adelante este tema, que se mantienen estrictamente, la solución que se da de concesión de obra pública es una solución perfectamente factible, y es que el que el Sr. Castelló hable continuamente de la empresa privada como si fuera, bueno si son los adalides de la empresa privada, o es que los transportistas tampoco son empresa privada, son empresas privadas, los transportistas, tiene una asociación constituida que quiero recordarle que han estado en la cuestión de presentar la proposición hasta 2 días antes, y ellos le podrán justificar porque no la han presentado, a mí me lo han explicado, eh, pregúntele usted porque no la han presentado.

Ya lo dije en el pleno en el que se habló del pliego de condiciones, parece ser que si no está Alfredo Castelló, el grupo popular no existe. La Comisión Informativa que trató este tema fue una Comisión Informativa con un pliego de condiciones, se hicieron 2 Comisiones Informativas totalmente abiertas para que pudiera explicar todas las cuestiones que creyera el interés para poner en el pliego de condiciones, y las hubiéramos valorado. Los 3 miembros del grupo popular en esa comisión no dijeron

nada, les pareció todo bien, pero luego viene el Sr. Castelló y pone los puntos sobre las íes, eh.

Yo entiendo que cuando se hacen las comisiones, ya lo expliqué en aquel momento, el pliego estaba consensuado con ADETRANSA, estaba muy consensuado con ADETRANSA, y le vuelvo a remitir a la propia asociación para que le explique si quieren explicárselo por qué no se presentaron. Hay aspectos que ha nombrado así de pasada que quiere dar la impresión de cuanto dinero ha perdido el Ayuntamiento, no, cuando muchas de ellas son cuestiones falsas, como la garantía, la garantía no es un ingreso del Ayuntamiento es una garantía simplemente.

El canon expresamente se estuvo barajando en esa comisión si ponerlo o no ponerlo, y fue acuerdo casi unánime de la comisión incluidos los concejales de su grupo, que se quitara el canon para favorecer la posibilidad de una explotación mar con unos costes más bajos para que pudiera repercutirse ese menor coste a los transportistas que tenían que aparcar su camión allí.

Yo creo que este, agradezco la intervención de Miguel Ángel porque al final se da solución a un problema histórico que tenemos en la ciudad, evidentemente lo básico y lo que quieren los ciudadanos es que los camiones no estén en la calle y que no molesten, y ese va a ser un objetivo que se va a cumplir con este, con este acuerdo de hoy, mal que le pese al PP que como he dicho antes, su máxima es cuanto peor mejor, es decir, ellos están satisfechos de que no se resuelva ningún problema de que no se licite, de que no se adjudique, porque los problemas siguen manteniéndose y serán ellos los salvadores de todos, los salvadores de todos los que volverán a poner orden en todos los temas.

Yo creo que este es un problema antiguo en nuestra ciudad, y es un problema que requería una solución, con este acuerdo se da una solución importante, se da una solución necesaria y totalmente favorable para el Ayuntamiento en el que no va a tener que invertir dinero y será una concesión a 25 años, porque no solamente es la inversión, sino es el mantenimiento de esa instalación que resulta costosa, y evidentemente tiene que cargarse a quien sea el usuario de esa instalación, y damos una solución, que ustedes cuando han estado gobernando han tenido el mismo problema y no le han dado. Por lo tanto no venga de salva patrias, yo creo que debería alegrarse porque se soluciona un problema, pero bueno, usted siga en su dinámica, en su estilo, y en su forma de decir, y hacer las cosas que significa como digo que contra peor mejor.”

El Concejel del Grupo SCP, SR. CORTÉS, dice: “La verdad es que las cosas son como son y yo soy de los que piensan que un político por mucho que intente hacer todas las cosas mal no las puede hacer, alguna siempre se hace bien. En el tema de los transportistas, he salido porque es una situación que yo he vivido, y lógicamente pues, yo supongo que las personas que lleva Marcelino, que estuvo aquí, pues sabe de los esfuerzos que se hicieron hace muchos años para que los transportistas tuvieran, los transportistas y los ciudadanos, y este Ayuntamiento tuviera una solución a este grave problema. Estando Maribel Martínez de técnico aquí, tuvimos una reunión en el, aquí en el cine este del musical, en el cine del musical, en el que vinieron alrededor de 200 o 300 camioneros, y en el que se ofreció la posibilidad de ceder ese terreno, el Ayuntamiento vallaba, el Ayuntamiento ponía todo el sistema de alumbrado eléctrico, y solo se les pedía la colaboración para que aportaran pues grava y piedra para poder hacer el suelo y luego asfaltar, pues bueno, no fueron capaces de ponerse de acuerdo simplemente para ese pequeño esfuerzo que se les pedía desde el Ayuntamiento para que tuvieran un aparcamiento gratis para ello, puesto que se les cedía el terreno, y desde el Ayuntamiento se asumía la parte más importante del coste de las obras que era el

vallado y la electrificación. Se les autorizaba a hacer casetas para guardar material del camión, de los camioneros. Se les hacían oficinas, se les hacía un restaurante, se les ponía un lavadero. Se ponía gasolineras, y no aceptaron, no aceptaron, por lo tanto, por lo tanto, esto si que estaba predeterminado desde el principio al fracaso porque yo soy de los que piensa que son incapaces de asumir esa responsabilidad que tienen respecto al resto de ciudadanos. Son de los que piensan que porque pagan el impuesto de circulación tienen derecho a aparcar donde estimen oportuno, y por lo tanto el Ayuntamiento al igual que el resto de automóviles les tiene que proporcionar esas zonas de aparcamiento.

Pues bien, ni aun en esas condiciones, ni aun en esas condiciones fueron capaces de asumir ese reto. Por lo tanto en este tema, en este tema yo si que tengo que felicitar a este equipo de gobierno porque ha sido capaz de hacer lo que nosotros no fuimos capaces de hacer regalándoles el terreno para que pudieran hacer su aparcamiento y tuvieran toda esa serie de condiciones que les hubiera permitido pues no tener que estar aceptando el aparcamiento privado con un coste que yo pienso que puede ser asumible. Por lo tanto, en este tema reitero una vez más creo que ha sido un buen acuerdo por parte de los camioneros, con la empresa esta, y también estoy de acuerdo en lo que planteaba Alfredo Castelló en el tema de que a lo mejor sería necesario ver la posibilidad de que ese espacio de zona verde en el que en este momento está esta empresa de subastas se pudiera en una segunda fase adaptar a este aparcamiento, porque creo que este aparcamiento es insuficiente para dar una solución global al problema que tenemos del aparcamiento de camiones pesados.”

El Portavoz del Grupo SP, SR. GOIG, dice: “Muy buenos días, a todos y todas otra vez, bueno, nosotros en principio no íbamos a intervenir, pero si que queremos manifestar nuestra postura coincidimos plenamente con Miguel Ángel Cortés en la exposición que ha hecho. Nosotros pensamos que este equipo de gobierno ha conseguido llevar a cabo un proyecto que es muy interesante que acaba con un problema histórico como bien decía Miguel Ángel, que evita el problema del aparcamiento que se está sucediendo sobre todo en el Puerto y en zonas como la Cooperativa SAN FRANCISCO DE BORJA que al mismo tiempo acaba con un problema de inseguridad también por el tráfico de camiones muchas veces, o va a potenciar que se acabe con un problema de inseguridad con el tráfico de camiones, un tráfico pesado que no tiene porque funcionar dentro de ninguno de los dos cascos que componen este municipio, y luego porque nosotros nos hemos entrevistado también con la Asociación de Transportistas y parece ser que estaban de acuerdo con que se llevase el proyecto, o por lo menos aunque con reticencias que si en el fondo estaban de acuerdo con que este proyecto se llevase a cabo, por lo tanto nosotros lo vamos a apoyar y felicitamos desde aquí al equipo de gobierno por este logro.”

El Portavoz del Grupo PP, SR. CASTELLÓ, dice: “Sr. Chover, posiblemente usted y yo nos conocemos desde hace poco tiempo, porque me sabe mal que tenga semejante idea sobre mi actuación política que en definitiva, es mi actuación como portavoz del grupo popular, y me sabe mal porque yo creo que en los 15 años que llevo metido en esto, nunca podrá sacar nadie ningún insulto que yo haya hecho a nadie de esta Corporación, y a ninguno de los interlocutores habituales que tenemos en esta casa, nunca, nunca.

Le animo a que se de cuenta que esto son intervenciones políticas, y que no hay absolutamente nada personal cuando desde nuestro grupo se critican, y se califican actuaciones políticas, nada. Y le animo también a que contraste lo que yo le estoy

diciendo con los puntos de vista que puedan tener a ese respecto destacados miembros de su partido, cualquiera que lleve bastantes años en esto, y bastantes años en relaciones y perdón por personalizar pero es el caso con mi grupo, o destacados miembros de asociaciones de vecinos, o destacados miembros de sindicatos, para que entienda que lo nuestro es una crítica política, y que yo creo que cuando se gobierna, dentro del gobierno está el aceptar la crítica política que tenga los grupos de la oposición, yo nunca llamo salva patrias a ningún miembro de ningún gobierno Sr. Chover. Nunca he llamado salva patrias a ningún miembro de partidos de la oposición, nunca, en toda mi intervención anterior, no he dirigido ni una sola palabra ofensiva contra nadie, usted si, usted sí, en cualquier caso si así lo ha entendido reciba mis disculpas, pero se lo digo con el convencimiento de que no he insultado nunca a nadie en 15 años que llevo en este fregado de la política.

Mire, nos dice que ni en 6 años no hemos dado ni salidas ni soluciones a ese tema, ha estado bien usted ahí. Ha estado bien, ni en salidas, ni en soluciones, ha estado hábil en el debate, pero lo cierto es que desde la época que nos habla Miguel Ángel Cortés, yo como Concejal de Urbanismo en 6 años, nunca se planteó el problema por la Asociación de Transportistas, hasta unos 3 o 4 meses antes de las elecciones, nunca se nos había planteado. Y si se planteó fue porque este equipo de gobierno, el anterior equipo de gobierno sabía que había un problema global que era el de los camiones circulando por dentro del municipio, y ese problema intentábamos resolverlo, e intentamos dar salidas. Estuvimos hablando de la Estación de Frutos, creo que se llama así, cuando pasó a ser titularidad nuestra, estuvimos hablando del Polígono SEPES, se nos dijo que esa zona era absolutamente inidonea para albergar un aparcamiento, y ya empezamos a hablar de la cesión de terrenos en Park Sagunt, o en cualquier otro nuevo polígono que se hiciera, 3 meses antes de las elecciones, 4 meses antes de la elección cuando empezamos a plantearles que queríamos resolver el problema. El problema del tráfico en la ciudad, cuando se ponen en contacto con nosotros pues imagínese usted en ese clima preelectoral como se dicen las cosas, como sube el nivel de exigencia, como los candidatos de la oposición hacen bandera de asuntos que no llevaban en cartera ni de lejos, pues todo el mundo empieza a hacer una puja al alza, y nosotros les planteamos cual es nuestra solución.

Ellos nos hablaron sobre todo de que tenían un problema como empresarios del transporte, y que la solución para nosotros no era solo el problema del tráfico, sino apoyar a los empresarios del transporte.

A partir de ahí es cuando empezamos a abandonar cualquier sistema como el que ha aceptado usted y mucho menos en el SEPES porque no querían, y empezamos a valorar otras cuestiones como las cesiones por ejemplo, en Park Sagunt o en otros polígonos industriales que ya estaban aprobados inicialmente como era el tema de cambiar a más. Y eso estaba valorando cuando llegó la campaña electoral y ya digo que aquello se convirtió en una puja, en una puja y en una reunión que hubo de campaña electoral que políticamente no nos dejó muy bien a los miembros de este Ayuntamiento.

Mire, los, estoy convencido que los de TUSA están satisfechos porque al fin van a tener un aparcamiento, pero están satisfechos porque usted no les dio otra opción, porque les dijo que la única opción era la licitación, y que lo que planteaba el PP era ilegal, y no era cierto, le planteamos 4 soluciones que pasaban por la gestión directa del Ayuntamiento los de derechas, la gestión directa del Ayuntamiento, la gestión directa a través de la SAG, el arrendamiento de los locales, la formalización de un convenio, todas perfectamente legales, y que usted dijo que eran ilegales, y que por lo tanto en eso no quería ni entrar. Y claro que es verdad que en Comisión Informativa se plantearon cosas por mi grupo, pero también es cierto que en el pleno dijimos que habían muchas

cosas para mejorar que pedimos que lo dejara sobre la mesa cosa a la que usted no accedió. Mire como pasó con el tema del aparcamiento de Santos Patronos que al final pedimos que se dejara sobre la mesa, no accedieron y 2 meses más tarde vuelve al pleno.

En fin, no me diga que lo que yo he dicho que eran ingresos para el Ayuntamiento no son ingresos para el Ayuntamiento, no hablo de tecnicismos financieros municipales, hablo que una garantía definitiva de 350.000€ es para el Ayuntamiento. Y que el canon anual durante todo el periodo de la concesión es para el Ayuntamiento, y usted en su pliego renunció a los 350.000€, y al canon anual durante todos los años de la concesión que hubiera sido para el Ayuntamiento. Sr. Chover, me alegro de que todo el mundo esté contento pero hemos perdido la oportunidad mejor, se que lo mejor para usted es enemigo de lo bueno, porque no tiene la ambición suficiente, pero nosotros pensamos que las cosas se podrían haber hecho mejor dándole más alternativas y más oportunidades a los transportistas que a la vez podrían haber redundado, no solo en el hecho que tengan un aparcamiento, sino que el sector de el transporte definitivamente se hubiera visto apoyado y relanzado gracias a las ventajas, el transporte local, gracias a las ventajas que desde el Ayuntamiento se le ponían al alcance de su mano y que usted diciendo que todo sería ilegal, que no era cierto, dejó sobre la mesa, gracias.”

El Concejal-Delegado de Transporte, SR. CHOVER, comunica: “Bien, acepto, acepto esa disculpa. Yo únicamente en ese tema querría matizar que cualquier sustantivo que se dice aquí cuando se acompaña de la palabra política, parece que entra todo, y que cabe todo, no, cuando se dice no tiene vergüenza política, cuando se dice, es una estafa política, cuando se dice es una incapacidad política, en fin. Parece que todo lo que se acompaña de política, la palabra política cabe absolutamente todo. Eso no se da en ninguna otra profesión, solamente en esta, para desgracia nuestra.

Bien, yo quiero decirle, precisamente de eso me quejo, de esas intervenciones que se apostillan como políticas y en el que parece que cabe absolutamente todo, para mí no cabe todo, pero bueno son puntos de vista distintos. Yo creo que la cuestión está bastante clara, quiero agradecer a Jaime Goig y a Miguel Ángel su aportación, porque realmente en la, el pliego de condiciones fue muy consensuado por toda la comisión, y vuelvo a reiterar que ese planteamiento de que si no estaba Alfredo Castelló aquí en la Comisión y estaba luego aquí en el pleno, tenía que volcarse todo hacía lo que el dijera, no tenía sentido, porque es otra de las armas que se utiliza habitualmente del enredo de la dilatación, o de la dilación. Usted lo ha dicho claramente que para ustedes no se había dirigido hasta este momento los transportistas hasta 3 meses antes de las elecciones, porque los transportistas habían percibido que tenían un problema, ahora es una concepción totalmente distinta, nosotros lo que hemos valorado es que quien tiene un problema es la ciudadanía, no solo los transportistas, es la ciudadanía. Y entonces hemos tratado de buscar la solución para los ciudadanos, también para los transportistas pero no solo para los transportistas, y el eje motivo de la actuación ha sido solucionar el problema del aparcamiento y de la circulación de los vehículos pesados por dentro de la ciudad.

Creo que ahí ha disparado un poco desviado. Nosotros en todo momento hemos actuado con buena fe, hemos actuado con la mano tendida y con la mano abierta hacia los transportistas, todo eso sin hacer caso de cuestiones que ha explicado muy bien Miguel Ángel, que ha explicado muy bien Miguel Ángel, que ha habido ofrecimientos previos que han rechazado porque no querían poner nunca nada y todas esas cosas, no. Evidentemente los caminos, las salidas posibles al problema, se tenían que ir

concretando, se tenían que ir concretando, y la opción de la concesión de obra pública era la opción más viable, y la opción posible legalmente, el resto de las opciones, bueno, igual hemos estado muy mal asesorados, pero todo el equipo jurídico del Ayuntamiento con el Secretario a la cabeza y la jefa de patrimonio y contratación decían que no eran opciones válidas y que la opción válida era la opción de la concesión de obra pública ante la perspectiva de que el Ayuntamiento tenía una cierta imposibilidad de poner 2 millones de euros a fondo perdido. Yo creo que al final hemos actuado como digo de buena fe, incluso con la renuncia del canon, porque precisamente a quien va a favorecer esa renuncia del canon es a los usuarios, y si estamos hablando de un precio que para los camiones más grandes puede estar alrededor de 85€ mensuales, seguramente si hubiéramos incorporado al canon teníamos que estar hablando por encima de los 100, no.

Por lo tanto creemos que a quien favorece finalmente estas concesiones que ha hecho el Ayuntamiento en cuanto a no recaudar es al usuario final que son transportistas, y en el 80 o 90% son empresarios de nuestro pueblo, y a los que queremos facilitar esa opción de aparcar que a la vez va a redundar claramente en beneficio de toda la ciudadanía.

Por lo tanto espero, espero que, y le pediría al PP que recapacitara y votara a favor de la adjudicación y espero que en 8 meses lo que dura un embarazo aproximadamente podamos tener el parking de camiones y podamos sacar antes de las próximas Navidades los camiones del pueblo, muchas gracias.”

Durante el debate la Sra. Murciano se ausenta momentáneamente de la sesión.

De conformidad con el dictamen de la Comisión Informativa Especial de Cuentas y Servicios Económicos, el Ayuntamiento Pleno, por 17 votos a favor de PSOE, EU, BLOC-EV, SP y SCP y 8 abstenciones de PP (la de la Sra. Murciano en aplicación del art. 100.1 del ROF), ACUERDA:

PRIMERO.- Adjudicar a la empresa ECISA, CÍA. GENERAL DE CONSTRUCCIONES, S.A., (NIF A-35009802), el contrato de “Concesión de obra pública para la construcción y explotación del aparcamiento de camiones y automóviles en el polígono industrial del término municipal de Sagunto”, por cuanto ha sido la única proposición presentada y se ajusta a los criterios de baremación establecidos en el Pliego de cláusulas administrativas particulares, según informes de la Arquitecto Municipal adscrita al Departamento de Contratación y el Técnico de Promoción Económica:

- a) Mejoras en el régimen de explotación consistentes en una disminución sobre el precio de las tarifas a abonar por los usuarios.....15 puntos.
- b) Compromiso de que el personal que se vaya a afectar al servicio tenga al menos, en un 50% un reconocimiento de una minusvalía igual o superior al 33%. 25 puntos.
- c) Variantes introducidas en el proyecto de ejecución de la obra debidamente definidas en Memoria técnica.....5 puntos.
- d) Baja en el presupuesto de ejecución de la obra..... 4 puntos

SEGUNDO.- Las obras se ejecutaran por un importe total de 2.217.883,26’-€, y según el proyecto técnico redactado por la SAG y aprobado por este Ayuntamiento, y con las siguientes variantes:

1. Mejora por el cambio de mallazo de 30x30x6 cm en el pavimento continuo de hormigón fratasado por fibras de polipropileno.
2. Cambio en la calidad de las tuberías de PVC, de pared corrugada doble color gris y rigidez 4kN/m², de diámetros 400 mm y 200 mm, por tuberías de PVC color teja interior liso y exterior corrugado, rigidez 8 kN/m², unión por copa con junta elástica.
3. Cambio del separador de grasas prefabricado de hormigón armado por un separador de poliéster prefabricado con decantador.
4. Colocación de 15 papeleras de fundición de 40 litros de capacidad, y colocación de 10 bancos de madera con pies de fundición modelo romántico, en el lugar donde indique la Dirección de obra.
5. Posible estación de servicio para camiones. En el caso de resultar adjudicatarios estudiarían la viabilidad técnica, económica y administrativa de una estación de servicio para camiones (tanto para usuarios del parking como no usuarios) que se ubicaría en la zona de servicios.
6. Incremento del número de plazas de aparcamiento. Estudiarían la posibilidad de incrementar el número total de plazas de aparcamiento, a partir de un mayor aprovechamiento de la zona de servicios y de las zonas comunes si fuera el caso.
7. Reducción del plazo de ejecución de las obras en un mes, quedando el plazo igual a ocho meses.

TERCERO.- Aprobar las tarifas a abonar por los usuarios del aparcamiento que serán las siguientes:

<i>Abono anual camiones: (C) 326 ud.</i>	
Camiones de 16,5 metros	850 €
Camiones de 13 metros	800 €
Camiones de 9,5 metros	600 €
Camiones de 6 metros	450 €
<i>Abono mensual camiones (B) 50 ud.</i>	
Camiones de 16,5 metros	85 €
Camiones de 13 metros	80 €
Camiones de 9,5 metros	60 €
Camiones de 6 metros	45 €
Tarifa rotación camiones (cada doce horas): (A) 20 ud.	2,70 € (*)
Automóviles:	
Alquiler anual (C1) 50 ud.	450 €
Alquiler mensual (B1) 7 ud.	45 €
Tarifa rotación (Cada doce horas) (A1) 6 ud.	1,80 € (*)

(*)Las fracciones inferiores también supondrán un fraccionamiento de la tarifa.

CUARTO.- Requerir al adjudicatario para que en el plazo de 15 días naturales contados desde que se notifique la adjudicación del contrato, justifique,

documentalmente, haber ingresado en Tesorería Municipal, la cantidad de 88.715,33' -€, en concepto de garantía definitiva, de conformidad con lo dispuesto en el artículo 36.1.) del Texto Refundido de la Ley de Contratos de las Administraciones Públicas y Cláusula Décimocuarta del Pliego de Cláusulas Administrativas.

Además de esta, deberá constituir otra garantía definitiva que garantice la gestión del servicio público, que se hará efectiva una vez se obtenga la licencia de apertura del aparcamiento, por un importe de 350.000' -€, que será devuelta una vez extinguido el contrato y siempre que no se haya acordado la pérdida de la misma.

Asimismo, y, al amparo de lo preceptuado en el artículo 54.1) del Texto Refundido de la Ley de Contratos de las Administraciones Públicas y Cláusula decimocuarta del Pliego de Cláusulas Administrativas, deberá concurrir el contratista a formalizar el contrato dentro del plazo de treinta días naturales, a contar desde el siguiente al de la notificación de la adjudicación, acordándose la resolución del mismo si no pudiese formalizarse por causas imputables al empresario.

QUINTO.- El plazo de ejecución de las obras queda establecido en ocho meses, según oferta presentada en base al apartado c) de la cláusula doceava de los Pliegos.

SEXTO.- Los trabajos de dirección de las obras los ejecutarán los servicios técnicos de la Sociedad Anónima de Gestión, según lo dispuesto en la cláusula cuarta del Pliego de Cláusulas Administrativas particulares.

El concesionario deberá solicitar y obtener, previamente al inicio de la actividad, la oportuna licencia Municipal de Actividad y apertura del aparcamiento.

SEPTIMO.- El derecho del concesionario a la explotación del aparcamiento tendrá una duración de 25 años, contados a partir de la fecha en que se firme el Acta de Recepción positiva de las obras.

OCTAVO.- Aprobar el estudio de viabilidad económico financiera presentado por ECISA, así como la campaña de publicidad ofertada por un importe de 6.079, 75' -€.

NOVENO.- El contrato se ejecutará de acuerdo con lo dispuesto en los pliegos de Cláusulas Administrativas Particulares, y de acuerdo con el proyecto aprobado y de conformidad con las directrices de la dirección técnica de la obra, y de la supervisión de la arquitecta municipal.

DECIMO.- Aprobar inicialmente el Reglamento de Explotación del servicio y someterlo a información pública mediante la inserción de anuncio en el Boletín Oficial de la Provincia de Valencia, para que, por plazo de treinta días puedan presentarse reclamaciones y sugerencias.

En caso de que no se presentaran, se entenderá definitivamente adoptado el acuerdo hasta entonces provisional.

UNDECIMO.- Facultar a la Sra. Alcaldesa-Presidenta, para la suscripción del oportuno contrato administrativo.

En estos momentos la Sra. Murciano se reincorpora a la sesión.

15 EXPTE: 19/05.- MODIFICACIÓN PLIEGO DE CLÁUSULAS ADMINISTRATIVAS PARTICULARES QUE HAN DE REGIR EN EL CONCURSO PÚBLICO ABIERTO PARA LA ADJUDICACIÓN DE LA CONCESIÓN ADMINISTRATIVA DE USO Y APROVECHAMIENTO MUNICIPAL SITO EN AV. DR. PALOS Y APROBACIÓN DEL REGLAMENTO DE EXPLOTACIÓN DEL SERVICIO Y REGLAMENTO DE DERECHOS Y OBLIGACIONES DEL USUARIO MODIFICADOS.

Resultando que, se ha elaborado el estudio de viabilidad económico-financiera relativo a la construcción y posterior explotación de un aparcamiento subterráneo de vehículos en una parcela de propiedad municipal sita en la Avda. Dr. Palos de Sagunto,

Resultando que, se ha elaborado por la Oficina Técnica de Urbanismo el anteproyecto de ejecución de la obra de construcción del citado aparcamiento y de la zona verde en superficie prevista en el Plan General de Ordenación Urbana, así como los pliegos de cláusulas administrativas particulares que han de regir el contrato de concesión de obra pública que se adjudicará mediante concurso público abierto,

Considerando que se trata de un contrato administrativo conforme a lo dispuesto en los arts. 7 y 220 del RDL 2/2000, de 16 de junio, que aprueba el Texto Refundido de la Ley de Contratos de las Administraciones Públicas en la redacción dada por la Ley 13/2003, reguladora del contrato de Concesión de obra pública, tratándose de una concesión de obra pública consistente en la redacción del proyecto de ejecución, construcción de la obra y posterior gestión del servicio público de aparcamiento, siendo la contraprestación del concesionario las tarifas que abonen los usuarios,

Considerando que, el proyecto de ejecución de las obras a presentar por el contratista deberá reunir todos y cada uno de los documentos exigidos en los artículos 124 de la Ley de Contratos de las Administraciones Públicas y 126 a 133 de su Reglamento, y deberá someterse su aprobación a los trámites previstos en el arts. 125, ss. y concordantes de la Ley,

Considerando que, como trámite previo al expediente de contratación deberá realizarse un estudio de viabilidad que conforme al art. 227.6 del TRLCAP en la redacción dada por la Ley 13/2003, podrá sustituirse por un estudio de viabilidad económica-financiera, dada la naturaleza de la obra y la cuantía de la inversión requerida, y que, el mencionado estudio deberá someterse a información pública por plazo de un mes (art. 227.3 TRLCAP).

Considerando que, se trata de una obra definida en sus características esenciales por un anteproyecto que deberá ser sometido a información pública por plazo de un mes antes de su aprobación definitiva, en cumplimiento de lo dispuesto en el art. 228.3 de la Ley 13/2003, de 23 de Mayo,

Considerando que, dicho anteproyecto, en base al cual el adjudicatario redactará el correspondiente proyecto, correspondiendo al órgano de contratación su supervisión, aprobación y replanteo –art. 125.3) T.R.L.C.A.P.,

Considerando que, el mencionado anteproyecto incluye la construcción de un bar-cafetería en la zona verde cuya explotación comercial será adjudicada por este Ayuntamiento con independencia del concesionario del contrato de concesión de obra pública, tal y como prevé el apartado segundo del párrafo 1) del artículo 228 de la Ley,

Considerando que, cumplidos los trámites preparatorios descritos, procede la aprobación del expediente de contratación y consecuentemente, de los pliegos de cláusulas administrativas particulares que regirán el contrato de concesión de obra pública, en el que se incluyen los pactos, condiciones definidoras de los derechos y obligaciones a asumir por las partes del contrato, debiendo ser aprobado por el órgano de contratación competente, conforme a los arts. 49 del R.D.L..2/2000, de 16 de junio, y 230 de la Ley 13/2003, de 23 de Mayo,

Considerando que, dado que es preceptivo la exposición al público del estudio de viabilidad económico-financiera y del anteproyecto de ejecución de la obra por plazo de un mes, y condicionado al transcurso del periodo de información pública sin que se presentaran reclamaciones o en caso de que se presentaran, resueltas las mismas, se entenderá aprobado el inicio del expediente de contratación y los pliegos, así como la

apertura del procedimiento de adjudicación mediante la convocatoria de la licitación del contrato,

Considerando que no es preciso la autorización de gasto alguno ya que no hay financiación a cargo del Ayuntamiento,

Considerando que, en el presente caso, la adjudicación se hará mediante procedimiento abierto y concurso, rigiendo las normas de publicidad del contrato de obras, todo ello, conforme al art. 231.2) de la Ley reguladora de concesión de obra pública,

Considerando que, consistiendo el contrato de concesión de obra pública en la ejecución de la misma seguida de su explotación, además de los documentos propios del contrato de obras (memoria, planos, pliego de prescripciones técnicas particulares, presupuesto, estudio geotécnico, en su caso, etc.), se acompañaran los estudios económicos y administrativos sobre el régimen de utilización y tarifas que hayan de aplicarse (arts. 124 T.R.L.C.A.P. y 209-210 R.G.C.E.), pudiendo redactar el concesionario el proyecto de obras,

Considerando lo previsto en el art. 74.3) del Reglamento de Bienes de las Entidades Locales establece que los bienes de uso público que sean la base necesaria para la prestación de un servicio público se regirán por las normas del Reglamento de Servicios de la Corporaciones Locales.

Considerando que, en este sentido el art. 242 c) de la Ley reguladora del contrato de concesión de obra pública, reconoce al concesionario el derecho a utilizar los bienes de dominio público necesarios para la construcción, modificación, conservación y explotación de la obra pública,

Considerando, en consecuencia, que en este supuesto se trata de la contratación de una concesión de obra pública y no de una concesión demanial, por lo que las garantías a exigir al concesionario son las previstas con carácter general en el Texto Refundido de la Ley de Contratos de las Administraciones Públicas y no en el Reglamento de Bienes de las Entidades Locales para la adjudicación de una concesión demanial, tal y como señala la Junta Consultiva de Contratación Administrativa en su informe núm- 27, de 30 de Mayo de 1996,

Considerando que el art. 22 n) de la Ley 57/2003, de 16 de Diciembre, de medidas para la modernización del Gobierno Local, que modifica la Ley Reguladora de las Bases de Régimen Local, establece como competencia del Ayuntamiento Pleno, las contrataciones y concesiones plurianuales cuando su duración sea superior a cuatro años,

Considerando que, requiere mayoría absoluta del número legal de miembros de la Corporación la concesión de bienes o servicios por mas de 5 años, siempre que su cuantía exceda del 20 por 100 de los recursos ordinarios del presupuesto (45.338.802,72-€), –art. 47.j) de la Ley 7/85, 2 de Abril, según la redacción dada por la Ley 57/2003-, porcentaje que no se supera en este supuesto,

Considerando que, es preceptivo el estudio, informe o consulta de la Comisión Informativa Especial de Cuentas y Servicios Económicos de los asuntos que hayan de ser sometidos a la decisión del Pleno, en cumplimiento de lo dispuesto en el art. 123 del Reglamento de Organización, Funcionamiento y Régimen Jurídico de las Entidades Locales,

El Concejal-Delegado de Urbanismo, SR. FERNÁNDEZ, expone: “Bien, si la Alcaldesa lo hace, lo hace para no perder tiempo, hoy romper mi norma, a demás no he almorzado, y tengo ganas, estoy sorprendido, uno de los pocos días de mi vida que no he almorzado. Bien, efectivamente este es un tema que se trató ya en la anterior sesión,

algunos grupos de la oposición especialmente el PP hizo alguna referencia, y alguna sugerencia de mejora, no estimaron que se quedara sobre la mesa porque algunas de las cuestiones que se plantearon pues las habían de comprobar, y efectivamente después de comprobar algunos de los extremos que nos habíamos apuntado, pues los hemos modificado, no, porque evidentemente por una parte no queríamos que en ningún caso este tema quedara desierto, y por otra parte queríamos conseguir la mejor ejecución posible en el menor tiempo posible, no. Mantenemos la filosofía sobre todo a partir de la experiencia que tenemos con los parkings subterráneos, y la verdad es que las experiencias que tenemos son bastante negativas, tanto en el caso del parking subterráneo de la plaza del Sol, como en el parking subterráneo de Sants de la Pedra.

Ya no solo por lo que sería la adjudicación o el funcionamiento interior del parking, sino por, diríamos lo que ha quedado para uso de los ciudadanos que sería la zona verde, no. En este caso nosotros continuamos manteniendo que el principal objetivo de la actuación no es propiamente el parking, sino la zona verde que permita pues unos niveles de calidad con lo que respeta el mobiliario urbano, por lo que respeta en definitiva a lo que sería los detalles de la ejecución, y eso continuamos manteniendo. Para la viabilidad económica de la adjudicación hemos dejado abierta precisamente cogiendo una de las sugerencias la posibilidad de la rotación, y evidentemente también hemos aumentado la cuantía de la concesión porque estimábamos que estaba tan ajustada la viabilidad económica que eso iba a repercutir negativamente en la calidad del proyecto, no. Y a pesar que evidentemente no hemos recogido todas las sugerencias porque evidentemente tampoco queremos que se pueda valorar a la baja ninguno de los extremos porque implicaría o nosotros entendemos que implicaría una disminución, un descenso de la calidad y en ese sentido aceptando parcialmente o totalmente alguna de las sugerencias creemos que ahora ya estamos en disposición de asegurar que va a funcionar perfectamente la adjudicación, y a garantizar ese extremo. Simplemente subrayar la calidad de la zona verde, precisamente en un área de la ciudad que no dispone, que no dispone de prácticamente un metro cuadrado de lugar donde acudir y donde reunirse, cuando ya sabemos que precisamente las plazas son fundamentales para la cohesión de los barrios y de la ciudad.”

El Portavoz del Grupo PP, SR. CASTELLÓ, manifiesta: “Nos alegra que el delegado de urbanismo vuelva a traer, bueno, el tema es de patrimonio aunque el ponente es el delegado de urbanismo, porque suponemos que ha tenido mucho que ver el departamento que dirige con la idea de hacer este aparcamiento que es una muy buena idea. Nos alegra que haya recogido muchas de las sugerencias que hicimos, todavía han quedado 3 ó 4 en el tintero. Supongo y espero que sea porque de esta forma, de alguna manera se ha asegurado que este aparcamiento sea una realidad, con lo cual no vamos a insistir en ellas, como el que sean el número máximo de plazas que no se valore la disminución del precio que podría repercutir en la mejora de precios como marcar las directrices constructivas y no valorarlas salvo mejoras, y que las plazas se destinen a rotación a nosotros nos siguen pareciendo pocas pero, vale aceptamos, como diría Miguel Ángel Martín, aceptamos pulpo como animal de compañía convencidos de que el parking de esta forma va a ser una realidad en el menor tiempo posible y nos sumamos con alborozo a este proyecto, gracias.”

A la vista de todo lo expuesto, de conformidad con el dictamen de la Comisión Informativa Especial de Cuentas y Servicios Económicos, el Ayuntamiento Pleno, por 22 votos a favor de PSOE, EU, BLOC-EV, PP y SCP y 3 abstenciones de SP, ACUERDA:

PRIMERO: Aprobar inicialmente y someter el estudio de viabilidad económico-financiera del aparcamiento subterráneo de automóviles a información pública por plazo de un mes, mediante la inserción de anuncio en el Diario Oficial de la Generalitat Valenciana.

SEGUNDO: Aprobar inicialmente el anteproyecto de ejecución de la obra y someterlo a información pública por el mismo plazo y en el mismo Diario Oficial para que puedan formularse cuantas observaciones se consideren oportunas.

TERCERO: Aprobar el inicio del expediente de contratación y el pliego de cláusulas administrativas particulares que han de regir el contrato, condicionado a que transcurra el periodo de información pública sin que se presenten reclamaciones.

CUARTO: En caso de que, transcurrido el periodo de información pública de un mes, no se presentaran reclamaciones o sugerencias, se entenderán definitivamente aprobados los extremos contenidos en este acuerdo sin necesidad de acuerdo expreso al respecto.

QUINTO: Transcurrido el plazo indicado anteriormente se procederá a la publicación del anuncio de licitación del concurso, en el Diario Oficial de la Generalitat Valenciana conforme al art. 78 del TRLCAP.

A las 12 horas y 45 minutos, la Sra. Alcaldesa es sustituida en la Presidencia de la sesión por el Primer Teniente de Alcalde, Sr. Martín.

16 RESOLUCION DE RECLAMACIONES Y APROBACION DEFINITIVA DE LA ORDENANZA FISCAL REGULADORA DE LA TASA POR LOS SERVICIOS DE RECOGIDA DOMICILIARIA DE BASURAS Y RESIDUOS SOLIDOS URBANOS.- EXPTE.16/05:

Vistos los informes emitidos sobre las reclamaciones presentadas,

Abre ponencia la Concejala-Delegada de Hacienda, SRA. HERNÁNDEZ, exponiendo: “Bien, buenos días de nuevo, pues al final resulta que si que se han presentado alegaciones por parte del PP, del partido popular, a dos tasas, o dos Ordenanzas, una la de la basura, y otra la de mercado exterior. Yo en principio me gustaría recordar porque cuando se aprobó la Ordenanza de forma provisional las Ordenanzas de forma provisional, recordarán bueno, pues el lío que montó el PP teniendo en cuenta o según ellos manifestaban, no habían tenido tiempo suficiente para estudiar las Ordenanzas, todo sea dicho de paso se cumplieron estrictamente los plazos legales. Bien, pues estas alegaciones llegan después de un mes de plazo para presentarlas en último día, el día 23 en el que vencía el plazo, viernes, por cierto viernes antes de un fin de semana de noche buena y Navidad. Y lo digo solamente para que conste que muchas veces se ve la mota en el ojo ajeno, pero nunca se ve en el propio, y simplemente para que conste, porque miren nosotros no nos enfadamos porque esto haya sido así, nosotros creemos que entre otras cosas estamos todos aquí para eso, y desde luego, ha este equipo de gobierno y a los técnicos, no les importa tener que trabajar en noche buena y en Navidad porque somos conscientes de que si hay que hacerlo y se cumplen los plazos para eso estamos.

Por tanto no sirva como reproche sino, para dejar constancia de lo que decía antes de la mota. Bien, se han planteado alegaciones, vamos por empezar no se tratan conjuntamente, las vamos a tratar separadamente, primero la de la Ordenanza de la Basura. Se presentan dos alegaciones, la primera de ellas como no podía ser de otra manera creo que ya todos están imaginando en que se basa la primera alegación es en el incumplimiento del plan de saneamiento, le suena, pues en eso. La verdad, que yo no se

en el 2007 cuando se acabe este plan, Sr. Zarzoso vamos a hacer otro plan de estabilidad para que ustedes en la oposición puedan seguir hablando del plan de estabilidad y saneamiento, pero desde luego desde la oposición, no se preocupe que haremos otro, porque vaya juego que le está dando, lo meten en todo. Bien, pues lo basa en el incumplimiento del plan de estabilidad en la consideración de que este plan prohíbe, vienen a decir eso, prohíbe subir las tasas a no ser que se baje el grado de cobertura de las mismas, y mire, a parte de ser falso es que además es absurdo. Es tan absurdo como que la propia ley dice que la tasa ha de servir para cubrir en su totalidad el coste del servicio. Luego evidentemente un plan de saneamiento no puede prohibir subir las tasas o acercar ese rendimiento al coste total de los servicios, por eso es absurda.

Pero es que además el plan de saneamiento dice todo lo contrario, el Plan de saneamiento dice, que lo ha hay que hacer con las tasas es ir acercando ese rendimiento al coste de los servicios, conseguir, intentar conseguir un 100% de cobertura, evidentemente, no directamente subiendo por sistema las tasas, que también lo dice, dice eso el plan. Claro que no, racionalizando esos estudios de las tasas y la gestión de las mismas, y precisamente es lo que este equipo de gobierno, ha estado haciendo durante 3 años, racionalizar, gestionar mejor, y elaborar mejor esos estudios económicos para que no proceda automáticamente esa subida para conseguir la cobertura del 100% y la prueba evidente, la prueba evidente es que de que esto se ha hecho así, es que tasas tan importantes como el agua y el alcantarillado el año pasado no subieron porque no tenían que subir, porque se habían hecho las gestiones necesarias para que eso fuese así. Prueba de esto es también que de las 21 tasas que tiene este Ayuntamiento y 2 precios públicos, se han subido este año 9 y en el IPC, lo cual significa que estamos hablando de céntimos, que lo sepan los ciudadanos, de céntimos de subida, en algunos casos de 10 céntimos. Mire si cumplimos el plan de estabilidad, que racionalizamos, gestionamos para poder alcanzar un grado mayor de cobertura sin tener que subir, bueno este año no han subido, ninguno de los 6 impuestos, no se han tocado lo tipos de ningún impuesto, y esto es posible gracias a racionalizar y gestionar como dice el plan de estabilidad. Por tanto se cumple perfectamente el plan de estabilidad, y esta reclamación resulta un tanto absurda por lo que he dicho de que hay que intentar al menos esos grados de cobertura que ese rendimiento acabe financiando los costes de los servicios, porque sino, como siempre repite el Sr. Zarzoso y tiene razón hay que recurrir a los impuestos, aunque claro aunque recurramos a los impuestos, si como hace este equipo de gobierno no se suben tampoco es una mala medida. Por tanto esta primera alegación se propone la desestimación.

Después presentan a esta misma Ordenanza una segunda alegación, basada en errores, en la fijación de la cuantía derivados del estudio económico, que quiere decir esto, según el PP los estudios económicos adolecen de errores, y hay 3 motivos, o tres errores que ellos consideran en la Ordenanza de la Basura, por un lado consideran como error el que en el estudio de costes aparecen unas cantidades, y unas toneladas, un precio por tonelada de los enseres y voluminosos, y que no tiene suficiente documentación en los estudios para valorar si esas cantidades son correctas o no, bien, se ha pedido informe, un nuevo informe y certificado de la SAG, donde se explican de donde, se explican más de donde salen esas cantidades que aparecen en el estudio económico, por tanto se incorpora esa explicación pero evidentemente es una explicación que como la palabra lo dice explica pero no modifica esas cantidades porque son totalmente correctas, por lo tanto no hay ningún error en la valoración de esas cantidades y no se altera en absoluto los costes del servicio. Por tanto este punto de esta segunda alegación también procedería su desestimación.

Un segundo motivo, es la doble imputación, doble imputación que consideran que tanto en la otra tasa u Ordenanza que recurren del mercado exterior, mercado exterior y Ordenanza de basuras se están imputando los mismo costes, y por tanto estaríamos hablando de una doble imputación según digo siempre el PP.

Y esto no es así, vale, los gastos que se recogen en, o los costes que recoge la ordenanza de mercado exterior, son gastos de limpieza, no de tratamiento y eliminación de la basura. Por tanto lo que se refiere a la doble imposición, directamente habría que desestimar también este motivo, sin embargo del examen, y a raíz de esta alegación y por tanto ha venido bien en cierta manera esta alegación, si que hemos podido observar que desde siempre, desde siempre los estudios económicos, en los estudios económicos de esta Ordenanza de la basura se incorpora lo que son, el tratamiento y la eliminación de la basura que se recoge de los mercados, de la basura que se recoge, y cómo se incorpora, se tiene en cuenta en el total de toneladas de basura. No se separa, no se ha separado nunca lo que es basura perteneciente al mercado, a los mercados de lo que es el resto de toda la basura, porque todas las toneladas aparecen juntas. Por tanto lo que se ha hecho es pedir un informe a la SAG para que nos detallen, para poder separar del montante total que como digo no se ha hecho nunca, separar las toneladas que pertenecen a la recogida de los mercados que durante el año se están realizando tanto en Sagunto como en el núcleo del Puerto. Bien, hay han resultado unas toneladas por un importe que como habrán podido ver en el informe que acompaña a este expediente representan, representan un 0'11% del gasto total, lo que evidencia que no tiene absolutamente ninguna repercusión en lo que son las tarifas de esta, de la Ordenanza de la basura no tiene repercusión en el precio y que este mínimo, disminución en lo que pueden ser los costes, que repito es un 0'11% queda absorbido por el grado de cobertura que evidentemente mejora un poquito, pasa del 89'8 al 89'9, por tanto queda asumido, y podríamos entenderlos aunque no ha sido planteado así exactamente la alegación por parte del Partido Popular, pero hemos, nos hemos dado cuenta, podríamos entender que existe en este punto de la segunda alegación una estimación parcial de lo que plantea el PP.

Esas son todas las alegaciones que se hacen a esta tasa, muchas gracias.”

El Concejal del PP, SR. ZARZOSO, manifiesta: “Buenos días. Bien, la Sra. Hernández se queja porque hemos presentado las dos reclamaciones el último día de plazo. Decía Sra. Alcaldesa, que la Sra. Hernández se queja de que hemos presentado las dos reclamaciones, una de la tasa de basura y otra del mercado exterior, el último día de plazo. La Sra. Hernández es corta de memoria, se le olvida que ha sido en primer lugar efectivamente es cierto, es cierto, que por circunstancias ha sido el último día de plazo, pero que ella estuvo como Concejal y esto mismo pero con premeditación y alevosía lo hizo el PSOE con el grupo popular, y encima aprovechando la ingenuidad por falta de experiencia de este concejal. Sra. Hernández de le olvida que aquí públicamente dijo que iba a dar cuenta trimestralmente del estado de ejecución del presupuesto, las actas lo puede comprobar, trimestralmente daré cuenta del estado de ejecución de presupuesto, ha dado una sola vez y no ha vuelto a dar.

A la Sra. Hernández se le olvida que la Ley Reguladora de las Haciendas Locales dice que el presupuesto se tiene que aprobar en diciembre, el año pasado batió todos los récords de tardanza, y este año tengo hasta mis dudas de que sea capaz de aprobar, pero bien, no voy a quejarme como la Sra. Hernández, no voy a quejarme y voy a entrar en el fondo de la cuestión. Voy a entrar en el estudio de la tasa de basura, y esta alegación en primer lugar agradecer que parte de lo que decimos se nos da la razón, pero en la otra parte que no se nos da la razón yo siempre ha dicho, siempre he dicho

que respeto los informes de intervención, pero el que lo respete no quiere decir que los comparta.

La causa por la cual reclamamos la tasa de basura la fundamentamos en dos motivos. El primer motivo fue incumplimiento del plan de saneamiento, y el segundo motivo por irregularidades en el estudio de costes de la tasa, me voy a ceñir en el incumplimiento del plan de saneamiento. Aquí en este hemicycle hay concejales que son lingüistas, o dominan la parte gramatical mucho mejor que yo, pero de lo que estamos seguros todos, es que todos sabemos leer, todos sabemos leer, yo voy a leer lo que dice el plan de saneamiento sobre las tasas, y cada uno de ustedes vaya pensando quien tiene razón, si tiene razón la Sra. Hernández o tengo razón yo.

Voy a leer lo que dice el plan de saneamiento, dice así, en las tasas se va a fijar como objetivo del plan la racionalización de la gestión de la misma, no se ha hecho porque la Sra. Hernández el grupo popular se le ofreció para que nos reuniésemos todas las veces que hiciese falta en Comisión Informativa para hacer unos buenos estudios de costes de las tasas, que sabemos que es una de las cosas difíciles y que hacen falta en este Ayuntamiento. Dice, dice, me parece tremendamente complicada en algunos servicios, por eso nos ofrecimos a reunirnos en Comisión Informativa tantas veces como fuese necesario, y no nos ha llegado a convocar ni una sola vez, dice, algunos servicios, y la transparencia y claridad en el estudio de costes, de forma que se vaya acercando cada vez más el rendimiento al verdadero coste de los servicios.

Con ello no se plantea el incremento, ni inmediato, ni automático de las tasas, para que aumente su grado de cobertura, si no ver también las posibilidades de reducción de gasto superfluo de reducción de gasto superfluo que no mejora la prestación del servicio y si que incrementa el coste de las mismas que luego se repercute en el ciudadano, dice más. Sobre este objetivo marcado las expectativas de crecimiento económico y conocidas las tendencias de los últimos años, el capítulo 3º que es el de las tasas suele crecer entre un 7 y un 8%, primera cosa, si las tasas hubiesen habido unos buenos estudios económicos, si se hubiese gestionado bien, si se hubiesen quitado los gastos superfluos, el incremento económico, los ingresos por las tasas hubiesen sido por si solas, sin modificación del tipo impositivo, hubiese sido entre un 7 y un 8%, eso es lo que dice, y continúa, por lo tanto, Sra. Hernández, y yo invito a que una vez terminado este pleno tengamos una Comisión Informativa con el señor interventor para dejar este tema suficientemente claro porque tenemos que dejarlo claro o me van a obligar a recurrir por la vía Contencioso-Administrativa que es lo que no quiero, que es lo que no quiero, dice, por lo tanto no se pretende que aumenten los tipos de gravamen más allá de lo necesario para en cualquier caso que no disminuya el grado de cobertura de los servicios financiados con tasas, es decir, es decir, solamente podemos modificar los tipos impositivos de las tasas para poder evitar que disminuya su grado de cobertura porque ya de por si, tienen un crecimiento del 7 o del 8%, eso es lo que dice el plan de saneamiento, pero es que ustedes que hacen, ustedes son un gobierno débil, temeroso, temeroso, y como el año pasado el IBI lo subieron un 7'8% y el plan de saneamiento les autoriza a que este año pueden volver a hacer lo mismo tienen miedo, tiene miedo, y como tienen miedo dicen, la presión fiscal que tengo que aplicar sobre el IBI voy a aplicarla sobre las tasas, esa es la única realidad, y la invito, Sra. Hernández a tener usted, su grupo municipal, el mío y el Sr. Interventor para ver si de una vez por siempre dejamos claro cuando se cumple el Plan de Saneamiento o cuando no se cumple el Plan de Saneamiento. Y eso es lo que pone y lo leo, porque he pedido que me lo pusiese en letra grande lo que dice el Plan de Saneamiento.

Bien, segundo punto de la reclamación, sobre, tenemos aquí, digo, bueno en consecuencia, en consecuencia, usted el incremento del coste del servicio en el 2006 es

el 2,22 incrementa la tarifa el tipo impositivo para que suba un 3,39% y el grado de cobertura también sube, sube del 88% al 89,8%. Eso es incumplir premeditadamente el Plan de Saneamiento, quiera usted o no lo quiero. Y por eso la invito a que tengamos una reunión urgente con el Sr. Interventor.

El segundo punto dice, el estudio de costes de la tasa de basura, RSU, no está bien hecho, contempla una serie de irregularidades manifestadas que se aprobaron inicialmente en las modificaciones de las ordenanzas fiscales de las tasas. Y que este equipo de gobierno cuando se las planteé en el Pleno, la Sra. Concejala no se dignó ni en contestarlas, no se dignó en contestarme absolutamente en nada. Se limitó a salir como tiene el último turno de palabra a decir lo que le da la gana cuando ya no puedo replicarme. Bueno, pues la equivocación es muy clara. Es sobre los inertes, enseres y voluminosos que vamos a ver. En el año 2005, en el papelito que nos entregan, nos lo dejan la casilla en blanco y dice que en el año 2006 es de 79 euros la tonelada. Y sobre la cantidad, las toneladas que se recogen de enseres y voluminosos. Pone en el año 2005 dejan la casilla en blanco, no ponen ningún dato y en el año 2006 ponen 3400 toneladas. Claro, efectivamente, yo tengo por costumbre archivar todo. Echo mano del año 2005 y me encuentro con la sorpresa que enseres y voluminosos costaba el transporte que ponía 56 euros la tonelada. Y en un solo año sube el mismo concepto a 79 euros la tonelada, un incremento de un 41%. Yo enseguida dije aquí esto no puede ser. Lo pregunté en el Pleno, la Sra. Concejala no se dignó en contestarme. Luego sobre la cantidad de recogidas. Cojo mis archivos y veo, año 2005 toneladas recogidas de enseres y voluminosos, inertes, 5100, 5100, año 2006 3400 toneladas, es decir, un año después se recoge un 33,4% menos, menos, imposible (La Sra. Alcaldesa dice: Sr. Zarzoso vaya concluyendo). Sra. Alcaldesa déjeme por lo menos, porque vamos. Imposible, imposible. Y en consecuencia llega el informe de intervención y dice: en el ejercicio 2005 se hizo una estimación para la eliminación de enseres y voluminosos sin separar por tipologías y dice, y no se cargó la transferencia y el transporte en el vertedero. ¡Hombre, mire usted! Aquí tengo, año 2005, enseres y voluminosos, transferencias y eliminación, transferencias y eliminación. Así que no costaba, claro que costaba, claro que costaba, es que se hace las cosas mal Sr. Muñoz, las cosas mal. En el año 2006 aparece lo mismo que lo que le decía ocultando los datos del 2005, y tenemos la misma. Yo, ya me dirán ustedes si es creíble, es creíble lo que ustedes dicen.

Y la última que tenemos aquí es que quieran ustedes o no quieran, por un mismo servicio lo están cobrando dos veces, dos veces. La recogida de basura de los mercadillos está contemplada como recogida en la tasa de basura por un mismo servicio los ciudadanos están pagando dos veces. Pero es que ahora en el informe de intervención resulta que ya no son 109.579 euros, ya no son eso, ahora resulta que son 5.319 euros, el colmo de los colmos.”

La Concejala-delegada de Hacienda, SRA. HERNÁNDEZ, señala: “A ver, vamos a ver, en primer lugar Sr. Zarzoso es que le vuelvo a repetir como le he dicho antes, que yo no me he quejado de que ustedes lo presenten en el último plazo, si lo entiendo como normal, lo entiendo como normal. No me he quejado, he dicho que yo entiendo que estamos aquí para eso, que no hay ningún inconveniente en trabajar en Nochebuena y en Navidad, no me he quejado, sólo he querido que constara, que ven la mota en el ojo ajeno pero no en el propio, nada más. Pero yo no me quejo, si estamos para eso Sr. Zarzoso.

Han metido aquí lo de dar cuenta del estado de ejecución del presupuesto, que le recuerdo que la misma obligación tenía usted y no dio nunca. Y yo no he dado una vez, he dado muchas, cuenta del estado de ejecución del presupuesto. Que no comparte los

informes técnicos, a mí me parece muy bien que no los comparta, allá él. Yo creo que los técnicos están para eso y saben muchísimo más, con diferencia que todos nosotros, que los políticos. Pero ya decir que los informes técnicos tienen irregularidades me parece muy grave, y además es que lo repiten continuamente. Los informes técnicos no pueden contener irregularidades porque en un informe técnico de un funcionario una irregularidad tiene otro nombre, y ya está bien, ya está bien. Se pueden equivocar como todo el mundo, porque son seres humanos, pero no contienen irregularidades adrede, así que por favor, eliminen ese término de la política, Sr. Castelló, de la política. Ese término también de la política cuando se hace referencia a informes técnicos.

Yo lo he dicho antes y lo vuelvo a repetir, ningún plan, ni el nuestro ni de nadie puede estar por encima de una ley, y no puede un plan bloquear el crecimiento de un grado de cobertura del rendimiento porque la ley dice que tiene que cubrir el coste del servicio. Con lo cual evidentemente es absurdo pensar que el plan está diciendo eso, lo que el Plan está diciendo es que hay que conseguir la cobertura al 100%, pero con subidas automáticas sin saber porqué, no señor, racionalizando los estudios económicos que es, vuelvo a repetir lo que se ha hecho. Claro que se han eliminado gastos superfluos y sino, además en esta ordenanza, precisamente en la basura.

¿Cuándo, en este ayuntamiento los costes de la SAG han estado subiendo en un 1%, cuándo? Nunca, más bien todo al contrario. Miren ustedes si se está racionalizando y eliminando gastos superfluos y gestionando mejor para que esos costes suban lo menos posible. Pero evidentemente hay que conseguir llegar, dentro de las medidas que se pueda, a cubrir el 100% del coste del servicio.

Ha hecho referencia al IBI y dice que lo que pasa es que nosotros no hemos querido asumir. Bueno, para empezar el año pasado el IBI no subió, como todos saben, la cantidad que él ha dicho, el 7 y pico %. Dice, que como no queremos asumir una subida en el IBI trasladamos la presión fiscal a la tasa. Lo que tendrían que decir, si es que es lo que piensan es que deberíamos de haber subido el IBI. Yo comprendo que eso les hubiera dado, como decía el Sr. Cortés en el pleno de aprobación provisional, mucho más juego a la oposición. Pero es que no procede tocar el IBI, está suficientemente alto y el crecimiento es el aconsejable para no tener que subir en IBI aunque lo diga el Plan. Si no toca subirlo no toca, y si lo que ustedes quieren es que se suba el IBI, díganlo, porque están diciendo que estamos trasladando la presión fiscal y es incierto. La subida que tiene esta tasa es de céntimos, lo que supone al año, porque esto va por trimestres, una subida de tres euros. La presión de subir el IBI que es lo que ustedes quieren en una cuota media, media tirando a baja, o sea que hay muchos ciudadanos que no pagan esa cantidad, pagan más, supondría un incremento de once euros, porque esto también lo tenemos en cuenta cuando valoramos si se suben o no se suben los impuestos. Y aquí está, porque se sacó en su momento, la cantidad que eso representa. Una vivienda media, tirando a baja, paga un IBI de 191 euros al año. Una subida del IPC que es lo que se ha hecho en esta tasa, en el tipo impositivo del IBI, le representa cerca de 11 euros, no, más de once euros, porque pasaría a 201,68. Luego no se está trasladando ninguna presión fiscal a la tasa de la basura, sino que los ciudadanos salen beneficiados porque saben distinguir muy bien que son tres euros de lo que son once, y eso sí que lo distinguen muchos sus bolsillos. Y si no es necesario subir la presión del IBI, subir el tipo impositivo del IBI porque así lo aconsejan las medidas, no se sube. Pero lo que sí que te dice el plan es que hay que conseguir un grado de cobertura del 100% en todas las tasas.

Usted reclama una reunión con el Interventor para que aclare ya de una vez el Interventor, por cierto Técnico que hace esos informes que usted no se cree, que usted no se cree y que además dice que adolecen de irregularidades, una reunión con el

Interventor para que le aclare de una vez por todas si se cumple el plan de saneamiento. Pero mire usted, si se lo está diciendo en cada uno de los informes que hace. Si es que se lo hizo para las ordenanzas, se lo hizo para las alegaciones al presupuesto, y se lo ha vuelto a hacer ahora en las alegaciones a esta ordenanza. ¿Usted se lee los informes del Interventor? Es que, qué más tienen que hacer los técnicos de esta casa, irse a su casa a explicárselo. Yo ya no lo entiendo a usted. Se lo está diciendo en el informe, pero en cualquier caso yo estoy segura que el Interventor no tiene ningún problema en mantener esa reunión con usted. Pero es que le va a volver a decir lo mismo que le está diciendo en todos los informes. Por cierto, vuelvo a repetir, informes que usted no se cree. Veo, que yo creo que hace un planteamiento aquí, en fin, me parece que no tiene sentido.

Bien, en el tema de los voluminosos luego mi compañero posiblemente se lo explique mejor, pero vuelvo a repetir que los datos que aparecen en el estudio económico son correctos, correctísimos. Y si usted estuviera más pendiente de lo que es la gestión diaria de este ayuntamiento, usted y su grupo. Porque además su grupo tiene consejeros en la SAG, que digo yo que de algo se enterarán ¿no? Bien, efectivamente, se ha producido una rebaja en las toneladas de los voluminosos y un incremento del precio, pero es que tiene su explicación, y en la SAG lo saben, que es lo que ha aclarado. Antes, todos los voluminosos, incluso las podas, se pesaban, contribuían a que la cantidad de toneladas fueran mayores porque se tenían en cuenta las podas. Y todo, se vertía aquí al ladito en un sitio donde ahora ya no se puede verter. Desde siempre se vertía ahí y eso tenía menor coste. Ahora se separan todas las toneladas que pertenecen a las podas ¿vale? Por lo tanto, menos toneladas, porque además esas toneladas hemos tenido la suerte por una buena gestión de la SAG de que no nos cuesta nada su eliminación, la de verde, la de las podas. Por eso bajan las toneladas de voluminosos, por eso, por qué sube el precio, porque ahora ya no lo vamos a verter aquí al ladito, no ahora tenemos que tratarlos y tenemos que llevarlos y trasladarlos a un vertedero autorizado, y esa es la explicación. Eso Sr. Zarzoso, eso es una buena gestión, lo que era irregular es lo que se estaba haciendo hasta ahora, lo tiene claro, por tanto, las cantidades son las que son, el importe es el que es, el estudio económico está perfecto, o por lo menos lo más perfecto que es posible, y por eso, por eso procede la desestimación.”

El Concejal del Grupo PSOE, SR. ALFONSO MUÑOZ, expone: “Buenos días, a mí, he salido nada más a aclarar algunos conceptos aunque mi compañera ha respondido exactamente a los temas que se han planteado, pero a mí me gustaría aclarar algún concepto más porque de alguna manera con el recurso que ha presentado el PP se habla de falta de información, de ocultación y alguna cosa más que no puedo compartir evidentemente por lo que se refiere al estudio de la tasa que viene determinado por las aportaciones que hace la Sociedad Anónima de Gestión, la empresa municipal, yo creo que había suficiente información pero lógicamente estoy aquí para aclararlo, cuando digo que había suficiente información, quiero decir que este es el estudio que se adjunta a la tasa municipal para el estudio, estudio lleno de a parte de una información escrita explicando, está lleno de cuadros donde se especifican todas las recogidas, de gráficas, y en concreto, en concreto algunos de ellos hacen exactamente referencia a algunos de los conceptos que aquí se han nombrado, y que después más adelante, yo comentaré.

Por tanto decir que no estamos en absoluto de acuerdo, con la afirmación de que falta información pero a pesar de todo explicaré algunas cosas para que el Sr. Zarzoso quede contento, que además es la misión que tenemos, explicar las cosas para que se entiendan.

Estamos aquí para explicarlo, y para explicar las cosas siempre que se pidan. Mire, usted hace dos, referido al estudio de las actas, dos cuestiones fundamentales, una el precio, y la otra las toneladas. Y sobre todo que no aparece la del 2005. Bien, respecto de esa parte que no aparece la del 2005 usted como yo tiene la información allí, y también tenía la del año pasado, y si no se ha puesto es porque hoy el concepto que se contemplaba dentro de la palabra inertes, el año pasado enseres y voluminosos que no sean conceptos que no sean de la misma magnitud, o en palabras de una querida compañera suya de partido, no se pueden comparar peras con manzanas, aunque ella lo utilizaba para otra cuestión. En este caso pasa exactamente igual, el año pasado 56€ como lo ha de saber, porque se ha leído el tema del año pasado, como lo ha de saber usted, el año pasado 56€ contemplaba los conceptos de transferencia y eliminación, usted lo ha dicho, pero verdad que falta una palabrita, transporte, transporte, transferencia y transporte no es lo mismo, transporte, que lo que hoy en día se añade, por la razón que ha explicado mi compañera, porque hoy en día podemos escoger mejor los elementos, hemos de traerlos a vertederos perfectamente autorizados, y por tanto se aumenta esa cuantía. Nos obstante eso, también le he de decir que respecto de la parte de las toneladas, no es que se recogerán menos toneladas, y eso quiero que quede muy claro, lo ha explicado mi compañera pero por los comentarios que he sentido parece que no ha quedado bastante claro, mire, respecto de las toneladas, se recogerán las mismas o más dependiendo de lo que los ciudadanos tiren. Nosotros hemos hecho un cálculo de entre 5.100 como el año pasado y 5.400 aproximadamente, ese es un cálculo aproximadamente, ese es un cálculo aproximado, porque aparecen en la tasa 3.400 y no 5.100 muy fácil, porque esas 1.700 de diferencia no van a cargo de la tasa porque no se van a cobrar, porque gracias a una buena gestión de la Sociedad Anónima de Gestión, a una buena gestión, habrán 1.700 toneladas de residuos que no se cargarán a la tasa porque no se cobrarán, porque hemos conseguido que la eliminación de la gestión de esos residuos sea gratuita, porque se tiran en una turbina autorizada para regenerar espacios de marjal, no es otra cuestión, no es otra cuestión, no se esconde nada, al revés, es una buena gestión, mire gracias, yo se lo agradezco también el que usted planteara que, que el tema de la tasa de mercado porque hemos podido ver esa diferencia de 120 o 130 toneladas, no la de mercado no, quiero decir la diferencia que se carga 120 o 130 toneladas, y gracias a usted 120 toneladas irán al sitio que les toca, pero gracias a nosotros 1.500 toneladas no serán pagadas por los ciudadanos de este pueblo, que creo que tampoco esta mal.

Por tanto decirle espero que las explicaciones le valgan y sino como sabe usted, estoy a su disposición siempre, no hay ningún problema, pero si que me gustaría concluir con un tema, es que a pesar del aumento del precio, y gracias a estas gestiones, al final los ciudadanos por el tema de los inertes, en este momento pagarán menos dinero, una parte de la tasa que usted no se ha leído, pagarán menos dinero. El año pasado pagaban un total de 305.000€ al presupuesto, y este año serán 87.000 €, no son mucho menos, son 18.000€ menos pero toda piedra hace pared, y bueno, lo consideramos un éxito, y de todas formas nos gustaría que los ciudadanos supieran que eliminar la basura cuesta mucho y es importante que sepan que la recogida selectiva es una tarea importantísima, pero que también tiene su precio, por ejemplo, los ciudadanos habrían de saber que la eliminación de residuos como los tóxicos cuesta 400€ casi una tonelada, la eliminación de un simple colchón cuesta 6€, cada colchón, y la eliminación de artículos electrónicos cuesta 500€ la tonelada, y a propósito a ver si por fin la Generalidad Valenciana hace el vertedero ese que nos había prometido hace años de eliminación de material electrónico específico que no tenemos ninguno en el País

Valenciano, y pensaba hacer uno en Novelda, y otro creo que era en Náquera, y nos vendría muy bien, muy bien porque ahora hemos de llevarlos fuera de esta Comunidad.

El Portavoz del Grupo PP, SR. CASTELLÓ, manifiesta: “Sr. Muñoz, espero que el Consorcio de la zona que lleve ese vertedero ahora que han sido aprobados todos los planes zonales, por fin no digo los de aquí, digo los de allí, donde está previsto el vertedero, por fin vea la luz, y siga hacia delante, porque yo creo que la Consellería aprobando todos los planes zonales, ha cumplido fielmente con sus deberes y ahora es más una cuestión de que los integrantes del consorcio se pongan de acuerdo y se ponga en marcha.

Me llama la atención que sea precisamente la Delegada de Hacienda quien no se queje, pero diga que es una jugada el que el PP presente el último día de plazo las alegaciones, desde luego, aceptar lecciones de usted que reiteradamente y año tras año, al principio seguramente por candidez, decía que en el mes de diciembre estaría aprobado el presupuesto del año siguiente, y reiteradamente año tras año ha sido incapaz de elaborar un presupuesto que se aprobara antes del año en curso, es bastante increíble que nos diga que llegamos fuera de plazo. Es increíble que lo diga que se ha comprometido a dar cuenta de la ejecución del presupuesto y no lo da, y además es increíble que nos hable de jugadas cuando nosotros, cuando hemos estado gobernando, no solo hemos soportado jugadas sino que hemos aguantado persecuciones políticas, juicios sumarísimos, y todo tipo de desprecios y de jugadas políticas por parte de la oposición.

Mire, la cuestión cuando usted habla de la eliminación de gastos superfluos, a qué se refiere, ahora que está en boga el tema de la empresa mixta o estaba Quico, ya no lo sabemos si está o estaba. Cuando usted se refiere que se han eliminado gastos superfluos, a qué se refiere, a que la SAG dice que unas bolsas de basura y la hora y media que dedica el personal de la SAG los días de mercado cuestan 10.000€ y usted les dice, no, no esto no va a costar 10.000, va a costar 3.000, eso es eliminar gastos superfluos, por ejemplo. Nosotros pensamos que esa no es una forma adecuada de gestionar las tasas y de mejorar su rendimiento, se refiere al no cobro por parte de la SAG del transporte y la eliminación de voluminosos, según nos dice en un informe, ni más, ni menos que del día 26 de diciembre, 26 de diciembre, nos achacan que hemos presentado el último día de plazo las alegaciones, pero lo cierto es que hemos tenido que enterarnos de los costes de este servicio el día 26 de diciembre, cuando le ha pedido la interventora aclaraciones, antes como ha dicho Paco Zarzoso, estaba en blanco, porque claro, si ustedes comprueban los papeles que aportaba la SAG, si que estaba contemplado, si que estaba contemplado la eliminación y el transporte de voluminosos de años anteriores, me he dejado el papel, lo tengo ahí, pero está subrayado en amarillo, que si que estaba contemplado de la SAG y aquí ni aparecía, no se sabía de donde veníamos y hacia donde íbamos el día 26.

La verdad es que nosotros Sr. Hernández no queremos subir el IBI, pero claro es jocosos que diga usted, ustedes si que quieren subir el IBI, es que ni, ni nos roza, nosotros lo que queremos es que la prestación del servicio sea lo más eficiente posible, nosotros lo que queremos es que la prestación del servicio sea lo más transparente posible, y nosotros lo que queremos en cualquier caso es que se conjuguen todas las actuaciones desde su delegación, con otras delegaciones y especialmente con la SAG, para que se evite cualquier tipo de funcionamiento anómalo. Es irregular o no es irregular que aparezca aquí un informe el día 26, es irregular o no es irregular que aparezca en el informe que nos dicen ahora que no se ha cargado por la SAG unos importes que si que se habían calculado para la tasa, es irregular o no es irregular.

Porque claro, a nosotros nos sorprende tanto alarmismo y tanta, hay una expresión pero es muy basta y la voy a omitir, bueno, tanta, ser tan sumamente sensibles a la hora que a uno le digan opiniones que siempre se hacen con carácter técnico y siempre se hacen dirigidas a los políticos y nunca a los funcionarios, porque claro, si tuviéramos que hablar de funcionarios, ahora que está aquí Pedro aprovecharé, porque claro los interventores son personas hábiles con el lenguaje, muy hábiles, pero una cosa es ser hábil con el lenguaje y otra es cuando habla el interventor de que no se incumple el plan de saneamiento justificarlo en un primer punto que dice, de lo expuesto cabe concluir, que el plan de saneamiento y estabilidad presupuestaria tiene una componente cuyo incumplimiento perse conllevaría el incumplimiento del propio plan.

Estoy seguro, que el plan de saneamiento y estabilidad presupuestaria tiene una componente cuyo incumplimiento perse conllevaría al incumplimiento del propio plan. Yo no lo entiendo, no se si alguien de aquí lo entiende, y si lo entiende la delegada del área por favor me lo explique para aclarar este tipo de cuestiones.

Nos gustaría saber porque los estudios de costes del 2005 si que se incluyó el transporte de eliminación y no se cobró por la SAG, nos gustaría que se explicara en que tipo de convenio se hizo. Nos gustaría decir, nos gustaría saber por qué cuando decimos que está el estudio de costes mal hecho a pesar de la explicación que nos ha dado el Concejal-Delegado de la SAG, se justifica en el propio informe a la SAG en que ahora si que se lleva al Ecoparque, y antes no se llevaba, esa es la explicación que se da en el escrito del día 26 y no otra, ahora si que está el Ecoparque, el Ecoparque lleva funcionando desde el año 94.

Voy acabando Sra. Alcaldesa, y nos gustaría aunque le ha traicionado el subconsciente a la Concejal cuando ha hablado de la doble imputación, es un lenguaje muy del PSOE, lo de la doble imputación o de la imputación a secas, en vez de darle imposición aunque luego ha rectificado, nos gustaría que nos dijera de las cifras que ha portado la SAG respecto al mercado exterior y que veremos posteriormente porque ahora no es el caso, pero aquí si que guardan relación con esto porque hay que distraer las partidas de eliminación de las basuras que se recogen el mercado, en los mercados exteriores, nos gustaría que nos dijera cuál es la que vale, son los 5.300€ actuales, o son los 109.000€. y por cierto, si es el tema de las basuras, está contemplada en el coste de la tasa también los 55.000€ de personal, o esa partida también está en las dos y está sin sacar. Eso son pruebas, eso son las pruebas que dicen que no aportamos, aportamos, lo han aportado ustedes, han aportado una prueba que dice, en un expediente que son 5.300 y en otro expediente que son 109.000. Han aportado en un expediente que cuesta 55.000€ el coste de personal de la eliminación y transporte de residuos del mercado exterior y que no se tiene en cuenta a la hora de valorar la tasa de basura, también hay doble imposición en este caso.

Y finalmente y flagrantemente, esa doble imposición y ya cuando se llega al máximo y hay una prueba evidente de que la cosa está mal calculada es cuando hablamos de los 10.000€ de las basuras que con ese gran cliente que es el Ayuntamiento cuando le dice a la SAG, oye que no son 10.000 que son 3.000 va y se cambia. Pues me parece que esta no es la forma más adecuada de gestionar un servicio como este, y no es la forma en cualquier caso más adecuada de actuar de un Concejal.”

A las 13 horas y 5 minutos la Sra. Alcaldesa se reintegra a la Presidencia de la sesión.

La Concejala-Delegada de Hacienda, SRA. HERNÁNDEZ, manifiesta: “Hombre, bien, bueno primero darle la bienvenida al Sr. Castelló al debate económico,

creo que es la primera vez que interviene en el debate económico de lo cual me alegro mucho, que así la cosa varía un poquito, verdad, Sr. Zarzoso.

Bien, yo en ningún momento he dicho que ustedes hayan presentado las alegaciones fuera de plazo, he dicho el último día del plazo, no fuera, el último, vale. y le vuelvo a repetir que claro, nosotros también, pero si es que nosotros no nos enfadamos, lo digo por 3ª vez y es que es lo normal, es que es lo normal en el juego político, y lo normal en el trabajo que debemos de desempeñar todos los Concejales en este Ayuntamiento, tanto el equipo de gobierno como la oposición, bien. Ustedes no quieren subir el IBI y usted lo ha dicho aquí, pero mire, Sr. Castelló, usted ha dicho que eso no es lo que ustedes quieren, pero lo que ha dicho usted a lo que han puesto en las alegaciones es diferente, téngalo en cuenta, no se si es que no se ha leído sus propias alegaciones, vale, pero lo que ustedes han dicho en las alegaciones es que había que subir el IBI y ya le he explicado la repercusión que tiene para los ciudadanos el subirle el IBI, muy diferente y los ciudadanos esto lo tienen claro en dinero, en euros.

Vuelven otra vez a insistir en el tema de irregularidades de que se oculta y de que no están bien hechos. Mire yo se lo he explicado lo que pasa es que a lo mejor es porque es nuevo en el debate económico, no ha entendido lo que he dicho, por qué hay un informe de la SAG del día 26, porque le está constando a sus alegaciones que las ha presentado el día 23, no puede contestar a algo antes de que lo presenten, tendrán que contestar cuando ustedes lo presentan, que es el día 23, y la SAG le contesta explicándole porque están de donde salen esos datos que si que están en el estudio de costes, o sea, no es que no estaban los datos en el estudio de costes, y aquí hemos omitido, nos hemos equivocado, y no se cuantas cosas más. No, es que estaban, lo que pasa que ustedes no la han sabido interpretar, se lo he dicho antes, lo cual es bastante más grave teniendo en cuenta que parte del PP o representantes del PP son miembros del Consejo de Administración de la SAG, que por lo menos por ahí deberían de saber cual es la explicación del estudio de costes que presenta la SAG, y si no lo saben, interésense. Pero los costes estaban perfectamente calculados, y lo que ha hecho la SAG es explicarles a ustedes lo que no entendían, no que no estaban, sino que ustedes no lo entendían.

Le explico al Sr. Castelló porque ya veo que la explicación que le da el Sr. Zarzoso tampoco la entiende el Sr. Castelló, y porque tampoco la entiende el Sr. Zarzoso como la va a entender el Sr. Castelló. Vamos a ver, lo que dice el interventor con el tema que usted ha leído con el plan de saneamiento y en este caso en la contestación que hace a la alegación es lo que vengo repitiéndole siempre del plan de estabilidad, el plan de estabilidad tiene unos objetivos, que son los que hay que cumplir, y el objetivo principal es el del endeudamiento, y el conseguir ahorro positivo para no tener que recurrir al endeudamiento, y una cosa son los objetivos del plan para conseguir esa estabilidad, que son esos, y otra cosa son los medios para obtenerlos, que son previsiones, y que pueden variar, lo entiende ya Sr. Castelló porque es que lo digo pleno tras pleno, repito lo mismo, son así, y le he puesto infinidad, le he puesto infinidad de ejemplos, y eso es lo que les está diciendo el Interventor continuamente con los objetivos del plan, una cosa son los objetivo, y otra los medios para conseguirlos, que pueden coincidir o no, y que habrán que variarlos según las circunstancias, porque si ahora de repente ingresamos muchísimo dinero y se lo he dicho siempre por subvenciones y nos pasamos de la cantidad que contempla el plan como previsión, ¿qué hacemos, las rechazamos? No señor, no se rechazan, aparecerá en el capítulo de presupuestos un mayor importe en subvenciones, no coincidirá con la que está prevista claro que no, porque es una previsión, pero no hay que perder de vista nunca el objetivo del plan, que son los que yo le he dicho, y es lo que les repite el

Interventor, y ustedes no quieren entender, cómo lo va a entender el Sr. Castelló si tampoco lo entiende el Sr. Zarzoso. bueno, vamos a ver una cosa, por tanto, después de todo lo dicho ahora lo que vamos a votar es la desestimación, desestimar el motivo segundo en su apartado a), b) y estimar el apartado c), no está dividida en las alegaciones por apartados, pero hemos entendido que son 3 motivos dentro de esta alegación 2, de forma parcial.”

De conformidad con el dictamen de la Comisión Informativa Especial de Cuentas y Servicios Económicos, el Ayuntamiento Pleno, por 13 votos a favor de PSOE, EU y BLOC-EV, 11 votos en contra de PP y SP y 1 abstención de SCP, ACUERDA:

PRIMERO: examinadas las reclamaciones presentadas se resuelve:

- a) Estimar en parte la reclamación presentada por D. Francisco Zarzoso Usina, Portavoz del Grupo Popular. en cuanto a la diferenciación y no imputación de los costes de transferencia y eliminación de los residuos generados por los mercados municipales exteriores (0,11% del coste) ,absorbiendo dicho importe a través de una mejora del ratio de cobertura estimado de la tasa que pasaría a estimarse en el 89,91% para el año 2006.
- b) Desestimar el resto de motivos alegados por no estar fundamentados.

SEGUNDO: Resueltas, así las reclamaciones presentadas, se acuerda aprobar definitivamente la modificación de la ordenanza fiscal reguladora de la Tasa de Basura. en los términos que se indican en el texto Anexo.

TERCERO: El acuerdo de aprobación definitiva y el texto íntegro de la ordenanza fiscal, deberán de publicarse en el Boletín Oficial de la Provincia de Valencia sin que entren en vigor hasta que se haya llevado a cabo dicha publicación.

17 RESOLUCION DE RECLAMACIONES Y APROBACION DEFINITIVA DE LA ORDENANZA FISCAL REGULADORA DE LA TASA DE LOS SERVICIOS DE MERCADO (MERCADO EXTERIOR).- EXPTE 12/05:

Vistos los informes emitidos sobre la reclamación presentada,

La Concejala-Delegada de Hacienda, SRA. HERNÁNDEZ, expone: “Bien, ahora que ya estamos en la Ordenanza o en la alegación que se hace en la Ordenanza de mercado exterior, contestarle primero al Sr. Castelló, porque aquí también ha hecho alusión a esta Ordenanza, y yo ya lo había explicado antes, vamos a ver, no hay si que es cierto que por deformación profesional he dicho, imputación en lugar de imposición. No hay ninguna doble imposición en esta tasa, porque vuelvo a repetir que los gastos que contempla la de mercado exterior no son gastos de tratamiento y eliminación de la basura, son gastos de limpieza, limpieza exterior, y además es que incluso en la propia alegación que hace el PP recoge el cuadro y pone limpieza exterior, y la limpieza hace muchísimos años que está separada de la basura, Sr. Castelló, entérese ya, muchos años, porque esa ha sido una discusión histórica en este Ayuntamiento hace ya años que se separó los costes de la basura de los costes de la limpieza, y lo que va al mercado exterior es limpieza, y el tratamiento de la basura y la eliminación está en la tasa de la basura. Y si que es verdad que en la tasa de la basura estaba todo junto las toneladas, y lo que hemos hecho es separarlas, y se lo hemos explicado anteriormente y por eso se le estima parcialmente la alegación, por favor, es que les voy a tener que contar yo las alegaciones que ustedes hacen, es que esto es el colmo. Si ustedes han hecho esa alegación y la hemos estimado parcialmente, pero eso es recogida y eliminación,

tratamiento y eliminación, se ha quitado de la Ordenanza ese coste, que era de un 0'11%, y se absorbe por el grado de cobertura que se incrementa en esa decimata, vale, porque si que estaba pero no en el mercado exterior, que son costes de limpieza y de personal del Ayuntamiento.

Bien, además de esto, dicho esto las alegaciones que presenta el PP a esta Ordenanza de mercado exterior son dos. La primera por incumplimiento del artículo 24 de la Ley Reguladora de Haciendas Locales que supongo que quiere decir del texto refundido, porque a ver si de una vez por todas ya se enteran de que esta ley fue derogada y fue modificada, un incumplimiento del artículo 24 que dice que el rendimiento de la tasa no puede ser superior al coste del servicio, y ellos plantean en este caso, el rendimiento que vamos a obtener va a ser superior al coste del servicio. Y esto además es una de las preguntas que yo contesté el día del pleno de aprobación provisional de esta Ordenanza porque si recuerdan les dije, cuando ustedes miren los estudios económicos, bueno, es especialmente grave porque es el mismo, o sea, se hacen igual que se hacían antes, cuando ustedes miren el estudio económico, por favor no se queden en la primera parte, verdad que mucha gente va a recordar estas palabras, lean el informe económico, lean el estudio económico hasta el final, y no se queden con una parte, porque entonces solo tienen los costes parcialmente, porque en esta tasa dije, y vuelvo a repetir participan dos tipos de coste, por un lado están los costes directos e indirectos, pero esta tasa tiene la particularidad de que se le tiene que sumar el valor de aprovechamiento del suelo. Verdad que muchas personas recuerdan que dije esto, le contesté y le dije léase el estudio económico hasta el final, bueno, pues a pesar de eso y de la contestación ustedes insisten con una alegación de que el coste es inferior al rendimiento que se obtiene, y les da ese resultado porque no han acabado de leerse el estudio económico donde aparece el coste unitario al que se le ha sumado el valor de aprovechamiento del suelo.

Por tanto evidentemente, no es real lo que están planteando y esta alegación, procede desestimarla.

Bien, en la segunda alegación, hay una segunda alegación basada en errores en la fijación de la cuantía de la tasa derivado del estudio de costes, la misma alegación que la anterior Ordenanza, lo que dicen es estos estudios económicos tienen errores, y por tanto no se determina bien la cuantía de la tasa. En esta alegación y debido al tono que han empleado al redactar esta alegación, esta segunda alegación, y puesto que realmente lo que se está hablando es una alegación totalmente técnica, en ningún caso política porque se basa en errores, lo que ellos, yo digo errores ellos no le llaman errores en esa alegación, de los estudios económicos, me voy a limitar en esta primera intervención al menos, a leer lo que contesta la viceintervención a esas alegaciones. Porque quiero además que conste lo que en esta contestación manifiesta la viceintervención.

Dice así, mantiene el recurrente que se ha producido una reducción ficticia de los metros cuadrados ocupados por el mercado indicando que dichas estimaciones adolecen de una clara falta de rigor, y demuestran un claro desconocimiento de la realidad comercial en nuestro municipio. Es una reducción paulatina año tras año, esta reducción paulatina año tras año, es una falsedad inadmisibles y enmascara la realidad, contesta la viceintervención, en primer lugar manifestar que la opinión de la que suscribe dichas manifestaciones exceden de lo que puede considerarse crítica política, pues no parece admisible cuestionar la corrección técnica de un documento o informe y descalificarlo con tal gravedad afirmando su falsedad, lo que podría considerarse que constituye la imputación de un acto delictivo, sin aportar consideración o elemento de prueba que apoye tal argumentación.

En segundo lugar, indicar que en el expediente queda acreditado véase el anexo informe y documentación incorporada al expediente páginas 25 a 31 del expediente, que los datos en base a los cuales se ha determinado la estimación de los metros diarios de ocupación del mercado exterior, se ha realizado en base a los datos disponibles obtenidos de la contabilidad municipal en la fecha de redacción del informe. Dichos datos son objetivos, y veraces, correspondiendo al recurrente la carga de la prueba de desvirtuar o probar que no son veraces u objetivos o en su caso avalar con datos las manifestaciones vertidas. En cuanto a la modificación de los datos de los costes facilitados por la SAG en la partida de suministros de bolsas de basura, indicar que la nota que aparece firmada en el expediente lo único que refleja es una indicación explicativa del porque se modifica dicha cantidad en base a las gestiones realizadas por la Concejalía de Hacienda, dado que es perfectamente admisible, y así se estimó que por la Concejalía de Hacienda se apruebe, se apruebe en su totalidad o parcialmente el presupuesto estimado de costes para el ejercicio 2006.

En cuanto a las manifestaciones vertidas por el recurrente, sobre “existe una consciente y premeditada interferencia para alterar el estudio económico del coste del servicio, reiterar lo indicado en el párrafo 2º de esta alegación, rechazando de plano las manifestaciones vertidas por el recurrente. Propone, evidentemente, como no podía ser de otra manera la desestimación de las alegaciones.”

El Concejal del Grupo PP, SR. ZARZOSO, expone: “Bueno, vamos a ver la tasa del mercado exterior. De nuevo buenos días, los motivos de reclamación efectivamente son los que acaba de decir la Sra. Concejala de Hacienda, incumplimiento del artículo 24.2 de la Ley Reguladora de las Haciendas Locales. Este artículo dice que el rendimiento de una tasa no puede ser superior al coste del servicio. Entonces, aquí viene la transparencia y la claridad en el estudio de costes. Aquí nos pone que el estudio de costes asciende a 191.731 euro. El total del rendimiento 216.631 euro, es decir, en teoría los ingresos van a ser superiores a los costes. Y es cierto una cosa, es cierto una cosa que usted dice, que ahí no está imputado la ocupación de vía pública, pero fíjense ustedes; en un estudio económico de costes que no aparezca en ningún sitio a cuánto asciende, la cantidad a la que asciende el coste total del servicio. Ni figuraba, en el estudio económico cuando se aprobaron inicialmente las tasas ni figura ahora absolutamente. Se limitan, escuchen, se limitan a poner la repercusión del coste del servicio y la ocupación de la vía pública nos da el siguiente resultado. Escuchen que tiene esto mucha gracia, 0,537694888 euros/metro cuadrado, claridad, transparencia y buena fe. Así que la ocupación de vía pública tiene la repercusión de 0, no sé leer el número decimal ¿eh? Son millonésimas, 0,537694888. Pues muy bien, Sra. Hernández, me parece magnífico que se ponga, pero es que la madre del cordero no está en eso, euros/ m2.

Aquí lamento profundamente que la Sra. Viceinterventora se lo haya tomado como un ataque personal, yo en cualquier momento le pido disculpas. Si se lo toma como un ataque personal hacia su profesionalidad, sin lugar a dudas. Aquí lo que estoy atacando es un informe, un informe técnico que no hay por donde cogerlo.

Mire, Sr. Civera, si esto que le voy a decir es gordo, es gordo. Año 2004, los mercadillos, los miércoles aquí y jueves y sábados en el Puerto, ocupaban una superficie de 428.688 m2. Llegamos al año 2005, 409.946 m2, los mercadillos ocuparon menos 18.742 m2, menos, menos. Y llegamos al año 2006 y los mercadillos resulta que ocupan una superficie de 403.409 m2, menos 6.537 m2. Cualquier ciudadano que vive en Sagunto que vaya al mercado, tanto los miércoles aquí, como los jueves y sábados en el Puerto, saben que la superficie ocupada por los mercadillos no va a menos, va a más.

Y con esta dinámica en diez años nos quedamos sin m² que ocupen los mercadillos. Ustedes creen que eso cualquier ciudadano de la calle puede creérselo, puede creérselo. ¿Ustedes creen que eso alguien se lo puede? Ves Miguel, hasta Miguel me da la razón hombre, es que ya, es que eso no se lo puede creer nadie. Pues mire, esa debe ser la gran ofensa. Pues bueno, en esos m² es en lo que se basa la ocupación de la vía pública, en 0,53769488 euros/m². Fíjense ustedes qué estudios, qué estudios de m². No, vamos a ver, a Miguel vamos a dejarlo, ya es bastante que nos da la razón, no queremos más. Con que me des la razón Miguel yo me conformo. Bien, eso Sra. Hernández, usted sabe positivamente igual que yo, que no hay por donde cogerlo. Si usted quiere salir aquí y decir lo que quiera, pues lo diga. Pero la realidad hay que admitirla como es, como es. Luego viene lo que yo pienso, yo pienso quizá equivocadamente que existe una interferencia suya, vamos a llamar, como le llamaríamos, no le quiero llamar abuso de poder, no, no quiero llamarlo así. Hay una interferencia suya en los asuntos económicos que creo que no se puede permitir. Mire, los servicios económicos de la SAG dicen que la limpieza exterior asciende a 109.579, 40 euros, y el suministro de bolsas su cuantía dice el estudio de costes de la SAG dice que asciende a 10.868,72 euros. Pues bien, en los servicios económicos resulta que la limpieza la mantienen en lo mismo, 109.579 euros pero el suministro de bolsas lo bajan de 10.868 euros hasta 3.000 euros. Pero debajo, hay una nota, una nota que dice textualmente: la cantidad del suministro de bolsas se ve modificada siguiendo indicaciones de la Concejala de Hacienda. Encima, encima dejan una nota debajo del folio firmada por un funcionario. Y dice así: la cantidad del suministros de bolsas se ve modificada siguiendo indicaciones de la Concejala de Hacienda. Hombre, si aquí el Sr. Muñoz nos está diciendo que las bolsas cuestan 10.868 euros, ¿por qué usted dice que tiene costar 3.000? Si la SAG dice que valen 10.868 euros, entonces ¿el informe técnico de la SAG vale o no vale, sirve o no sirve? ¿Esto qué transparencia, qué claridad es la que ustedes llevan? Ninguna, de ninguna clase, pues mire, a esto, a esta nota dice el informe de intervención: según intervención es una indicación explicativa de por qué se modifica dicha cantidad. Que me digan a mi donde está la explicación, por qué. Así que una nota que dice la cantidad del suministro de bolsas se ve modificada siguiendo indicaciones de la Concejala de Hacienda y firmada por un funcionario, dice intervención que es una indicación explicativa, pero ¿qué es lo que está aquí explicando? Esto es inadmisibile, esto es inadmisibile, pero además hay más, en el estudio económico las bolsas son totalmente hay 52.000 bolsas, se usan 52.000 bolsas. Si las bolsas valen 3.000 euros que dice la Sra. Concejala, una simple división resulta que una bolsa así que se da vale 5 céntimos. Se cae por su peso.

Yo pienso que las tasas, vuelvo a repetírselo, debe de convocar Comisiones Informativas, debemos de reunirnos inmediatamente las veces que haga falta para hacer unos verdaderos estudios económicos de coste y haremos un gran favor a este ayuntamiento, haremos un gran favor a este ayuntamiento. Y encima, cumpliremos usted y yo, el Grupo Socialista y el Grupo Popular, cumpliremos con nuestra obligación y con nuestro deber. Nada más y muchas gracias.”

La Concejala-delegada de Hacienda, SRA. HERNÁNDEZ, manifiesta: “Ya acabo de entender porqué no entienden ustedes los informes, porque sólo leen la parte que les interesa y la que no se la tragan, claro, así cualquiera. Vamos a ver, en primer lugar yo, que tenga todo el mundo claro, yo creo que lo he dicho antes que los informes económicos no los hago yo por eso he contestado a la alegación con la contestación que dan los técnicos. Porque mire, hubiera estado bien que las alegaciones hubiesen sido políticas, que ustedes hubieran dicho, pues mire, si mejoran los costes de el mercado

exterior y extienden los m² pues igual les cuesta menos a los comerciantes. Eso es una alegación política, lo que ustedes han hecho son alegaciones a un informe técnico con muy malas formas y con palabras que significan, en lenguaje legal, como dice Alfredo Castelló, cosas diferentes a lo que ahí se está diciendo.

En primer lugar, evidentemente, los costes, como he dicho antes, están bien calculados y esa retahíla de ceros coma, con números que ha dicho es el pasar esos costes a costes unitarios porque saben que en la tasa de mercado exterior se calcula el precio por m² y en el estudio económico que es como se ha hecho siempre, se aplica una fórmula no se da el número así. El número se pone ahora en la contestación de las alegaciones, pero en el estudio económico está el cálculo con la fórmula que se aplica para calcular ese valor de aprovechamiento. No nos líe Sr. Zarzoso, como se ha hecho siempre, lo que pasa es que usted, como le he dicho antes, no se lee hasta el final de los estudios económicos. Por tanto, se desvirtúa la alegación que ustedes están haciendo de que se recauda más de lo que cuesta porque omiten parte del coste de la tasa.

Dice que las bolsas de basura suben y bajan la cantidad, y es que se lo dije en el pleno de aprobación provisional no acaba de entender que una cosa son los costes fijos del servicio que plantea la SAG. Evidentemente a nadie se le ocurriría, y mucho menos a mí, decir que el coste de personal de la SAG no es el que dice la SAG que es, y quitarlo, evidentemente. Esos costes no se pueden tocar. Pero mire usted, la voluntad de repartir un número u otro de bolsas de basura en el mercado ¿dependerá del equipo de gobierno? ¿Dependerá de la gestión que queramos hacer o depende sólo de la SAG? No señor, la SAG actúa como cualquier otra empresa, hace un presupuesto y dice que nos va a repartir, que puede repartir tantas bolsas por un importe de 10.000 euros. Y nosotros en este caso, si recuerdan lo dije, somos clientes de la SAG, no queremos repartir tantas bolsas porque hablado con el Concejal de limpieza de la SAG dice que la experiencia que hemos tenido puede ser que tengan que reducir porque no está dando la utilidad que se necesita. Y se adopta la decisión de reducir algo que es voluntad del equipo de gobierno reducirlo o no. Lo que no podemos tocar son sus costes de personal, pero repartir más o menos bolsas de basura ¿por qué no? Fíjese si hay transparencia que hasta se les pone un asterisco para que sepan por que se ha reducido, fíjate si hay transparencia.

Y, por cierto, decía lo de que sólo se lee la parte del informe que quiere, yo le he leído antes, pero lo vuelvo a repetir, porque en este punto de las bolsas y de la reducción, a continuación de lo que ha leído el Sr. Zarzoso dice lo que es perfectamente admisible. Eso también hay que leerlo, claro que es admisible, vuelvo a repetirlo. ¿Tendremos nosotros derecho a decir cuántas bolsas y por qué importe queremos que se reparta? O sea, que de errores, manipulaciones y ocultar datos nada, como siempre.

Por tanto, yo vuelvo a insistir en que mal tono en las alegaciones, que no son alegaciones políticas, que son técnicas, que están injustificadas el tono y esas alegaciones y que procede su desestimación.”

El Portavoz del Grupo PP, SR. CASTELLÓ, dice: “Este parece que es el pleno de las confesiones. Antes el Sr. Chover ha hecho confesiones inconfesables sobre el tema del Delta del Palancia y del puente. Y ahora Miguel García ha hecho la confesión inconfesable que todos sabemos, que todos sabemos que existe a pesar de que se diga simplemente en nuestro escrito que hay irregularidades a la hora de tener en cuenta la superficie que ocupa el mercado exterior.

Mire, toda la arquitectura sobre las irregularidades que había planteado en su exposición se ha venido abajo como un castillo de naipes cuando ha dicho el Delegado de Mercados que todo el mundo sabe, y que por supuesto que el mercado es

exactamente igual que ahora de grande que lo era hace tres años, exactamente igual. Y en su tasa no está así.

Por lo tanto, si en su tasa ha disminuido sustancialmente la superficie del mercado exterior, tal y como le ha dicho el Sr. Zarzoso a la hora de su cálculo y el Concejal de Mercados dice públicamente en este pleno que hay lo mismo que había siempre, lo mismo que hacía unos años, pero los mismos m², ahora hay menos, bien. Je, je, je, escusate non petita. Si resulta que todos los mercados, si los mercados siguen teniendo la misma superficie, si nos lo dice el Concejal de Mercados resulta que la irregularidad que nosotros decíamos, no cometida por ningún técnico, la irregularidad a la hora de calcular los m² y por lo tanto la tasa, ya que se calcula, como bien dice la Concejala a través de superficie por m², pues está mal calculada. Está mal calculada y eso es así. ¿Por qué? Pues miren, muy sencillo, se tiene en cuenta para el cálculo de la tasa y de la superficie simple y llanamente lo que se recauda a partir de voluntaria. Si en la recaudación voluntaria cada vez hay menos vendedores que hacen su autoliquidación, esa recaudación voluntaria nos da que cada vez aparezcan menos m² en el mercado exterior, tanto en el Puerto como en Sagunto.

Y en ese sentido no se contempla en ningún caso el espacio efectivamente ocupado, Miguel si me dejas seguir además, como amigo y abogado tuyo, yo de ti guardaría silencio, y a ese respecto, le preguntaría a la Concejala para ver si esa recaudación voluntaria se ha tenido en cuenta y se ha valorado si realmente es o no la ocupación del mercado, le diría, cuántas inspección ha hecho usted en el mercado para saber que efectivamente se ocupa la superficie que se ocupa. Cuántas inspecciones ha hecho para saber que esa disminución de superficie ocupada es cierta, y no proviene única y exclusivamente de computar la recaudación voluntaria, cuántas, cuántas.

Porque además simple y llanamente, toman como base el año 2005, y punto, y ya está se toma el 2005 recaudación voluntaria, tantos metros cuadrados y se saca, y eso es muy sencillo pero no es cierto, no guarda ninguna relación con la realidad, ninguna, hemos tenido que ser nosotros, nuestro grupo quien aportara los metros cuadrados de mercado exterior, que año tras año han ido apareciendo y que coadyuvaba a que ese castillo de naipes que se ha montado usted sobre los costes metro cuadrado nuevamente volver a caer, con la aportación de los años 2003, 2004, y 2005, y miren de verdad, en ningún caso coincide el estudio como ha dicho Zarzoso de costes del Ayuntamiento de la SAG, en ningún caso coincide la limpieza con la eliminación, como hemos visto en la tasa anterior, e incluso nos planteamos que pasará con los 5.000€ destinados a personal, por supuesto que lo que tampoco coincide es el tema de las bolsas de basura que pasan de 10.000 a 3.000€ por una simple y mera decisión política valorada por la viceinterventora como una indicación explicativa, explicativa de nada, porque así como si que había un estudio hecho por la SAG de todos los meses, de días, de números de bolsas y el total de cada ello, si que lo existía, para decir que eso ya no vale 10.000€ sino que vale 3.000 no hay ningún tipo de estudio, solo la declaración de la Concejal que dice que eso solo vale 3.000€.

Además la determinación de ese coste dice la Delegada, dependerá del Ayuntamiento o de la SAG, bueno, si ustedes van a comprar menos bolsas y van a pagar 3.000€ porque lo dice usted, no nos basta ni a los ciudadanos, ni ha nosotros con que lo diga usted, donde está su estudio de costes, igual que lo había para decir que eso costaba 10.000 para decir que ahora costaba 3.000, no está, se lo ha inventado, se lo ha inventado, o lo tiene usted el estudio de costes, ahí, a que no, y se amparan que cómo somos clientes de la SAG, eh Jose Mari, como somos clientes de la SAG decimos, y dueños, no, pero clientes ha dicho, nosotros decimos como el cliente manda dice, no vale 10.000 vale 3.000, porque somos clientes de la SAG.

Es una de las corruptelas en el funcionamiento ordinario que hacen que la SAG no vaya por donde debería de ir. Y además en el informe de la viceinterventora dice que habla de esa indicación explicativa que no explica ni justifica nada, y en ese escrito que ha presentado Zarzoso dice que se ha modificado siguiendo indicaciones del Concejal. Nos parece lamentable, pero nos parece todavía más lamentable, y no ha seguido leyendo la Concejal, cuando hace una remisión al párrafo segundo cuando habla respecto a la imputación de un posible acto delictivo. Mire si algo está próximo a la imputación de un acto delictivo, es mucho más la actuación respecto a las bolsas de basura sin ningún informe técnico por su parte que la imputación de que erróneo porque hemos demostrado entre otras cosas porque conocemos el pueblo, y gracias también al Concejal de Mercados, que la superficie de mercados sigue siendo la misma aunque ustedes la rebajan y que había un coste elaborado por la SAG detallado sobre las bolsas de basura, al que usted ha cambiado sin ningún criterio técnico, y sin ningún tipo de valoración.

Por lo tanto entenderán que está más que justificada nuestra alegación en este punto.”

La Concejala-Delegada de Hacienda, SRA. HERNÁNDEZ, dice: “Bien, vamos a ver. En primer lugar, en primer lugar recordarle que lo que he leído antes, en primer lugar recordarle que lo que he leído antes no lo he escrito yo, ni lo firmo yo, es la contestación técnica a sus alegaciones, no lo he escrito yo. La que habla de delitos no soy yo, es esta contestación que se le hace por parte de la viceintervención.

Vamos a ver metros de ocupación, en primer lugar, los metros de ocupación están reduciendo, se están reduciendo porque efectivamente como se hace siempre, y como siempre se ha hecho en este Ayuntamiento para hacer el estudio de costes, se tiene en cuenta puesto que se recauda por metros cuadrados, se tiene en cuenta lo que se recauda, la contabilidad, los datos que ofrecen la contabilidad. En función de lo que se recauda se pasa y teniendo en cuenta que es por metros cuadrados, te dan aplicando la fórmula los metros cuadrados que tienes de ocupación, y claro en el ejercicio anterior, como en todas las tasas siempre se coge como referencia los estudios económicos, el ejercicio anterior, para poder hacer una previsión de lo que va a ser el siguiente ejercicio. Y por qué disminuyen estos metros, muy sencillo, es muy sencillo, en estos metros saben que en el mercado exterior hay una vía que se cobra, por padrón o sea los que están puestos fijos, están incluidos en padrón, y hay otra vía que se cobra por liquidaciones diarias, gente que solo viene un día. No porque solo nos fijemos a la hora de la contabilidad en la voluntaria, no señor Castelló, está muy equivocado, en toda la recaudación. Pero lo que está ocurriendo, y para eso están las inspectoras que están continuamente en todos los mercados, que esa es su función y para eso están, están, pues inspecciones todos los días, se lo estoy diciendo Sr. Castelló inspecciones todos los días, y resulta que estos metros están reduciéndose porque desde hace mucho tiempo los comerciantes del mercado venían pidiendo que se ejerciera un mayor control sobre el mercado exterior, y sobre las paradas que se colocan en ese mercado exterior, y es lo que estamos haciendo, qué ocurre, qué está ocurriendo, que mucha gente que se intenta colocar de estos que pagan diariamente que ya no se colocan, y por qué, porque se les está exigiendo cumplir una serie de condiciones y de, por supuesto, con toda la normativa y toda la legalidad de que tiene que tener y todos los papeles que tiene que tener para poder vender, porque sino no actúa en igualdad de condiciones al resto de los comerciantes. Y esa labor de control está evitando que se coloquen muchos de estos comerciantes, entre comillas, que venían diariamente y que carecían de cualquier tipo de papeles, que liquidaban pero después no tenían, no se sabía de donde venía la

mercancía, no se sabía exactamente a qué se dedicaban, ni en, creo que todos nos entendemos, y esos controles está haciendo que esa gente no venga, por eso la recaudación por día, está bajando, al bajar la recaudación por día, evidencie que no se están colocando y por tanto bajan los metros cuadrados.

Y eso Sr. Castelló, se lo cuenta a la viceinterventora en este informe que le vuelvo a repetir que no he hecho yo, lo ha hecho ella vale. Se lo cuenta perfectamente con los datos de contabilidad como se ha hecho siempre, por tanto perfectamente correcto perfectamente legal y acorde con la realidad, nos guste Sr. Zarzoso, o no nos guste, o todos pensemos que como la economía va bien, gracias a Zapatero, sabemos que tenemos superávit, como la economía va bien, verdad pues debería de haber un mercado más grande, pues mire, la realidad es otra, la realidad es que hay mucha gente, muchas veces pretende colocarse y vender sin tener los documentos que son necesarios para hacerlo, y no se les está dejando, y por tanto los metros cuadrados, como no se liquida se están reduciendo, y eso es lo que está pasando.

En el tema de las basuras se lo vuelvo a repetir, no hay ninguna irregularidad, el precio de la bolsa de basura sigue siendo el mismo precio, que consta en el estudio económico, lo que no va a ser igual es el número de bolsas, por eso el precio baja, menos bolsas se multiplica por menos, baja el precio, pero el peso de las bolsas es el mismo, y baja en la cantidad que hemos dicho antes que baja, evidentemente, joder a 3.000.

Sr. Castelló yo creo que está bastante claro todo lo que aquí se ha manifestado, es bastante, creo que ha quedado bastante claro que el equipo de gobierno puede decidir, y en función de cómo ha funcionado el reparto de bolsas de basura durante el ejercicio anterior, si reparte más o menos bolsas de basura, perfectamente legal, y la viceinterventora en su informe también le dice que es legal, y que por eso ha puesto ese asterisco en su informe.

Por tanto, evidentemente es correcto vuelvo a repetir, que no se merecía el estudio económico que se presenta con la tasa, unas alegaciones en ese tono, ni muchísimo menos, y que además no se corresponden con la realidad, y por tanto deben de ser desestimadas.”

Durante el debate, los Sres. Serrano y Cortés y la Sra. Murciano se ausentan momentáneamente de la sesión.

De conformidad con el dictamen de la Comisión Informativa Especial de Cuentas y Servicios Económicos, el Ayuntamiento Pleno, por 13 votos a favor de PSOE, EU y BLOC-EV, 9 votos en contra de PP y SP y 3 abstenciones de los Sres. Serrano, Cortés y Murciano (en aplicación del art. 100.1 del ROF), ACUERDA:

PRIMERO: Desestimar las reclamaciones según los motivos expuestos.

SEGUNDO: Resueltas, así las reclamaciones presentadas, se acuerda aprobar definitivamente la modificación de la Ordenanza fiscal ordenanza fiscal reguladora del mercado exterior en los términos que se indican en el texto Anexo.

TERCERO: El acuerdo de aprobación definitiva y el texto íntegro de la ordenanza fiscal, deberán de publicarse en el boletín oficial de la provincia sin que entren en vigor hasta que se haya llevado a cabo dicha publicación.”

18 RECTIFICACIÓN DE OFICIO DE LA ORDENANZA REGULADORA DE LA TASA POR LOS SERVICIOS DE ESTABLECIMIENTO DOMICILIARIO DE AGUA POTABLE.- EXPTE. 14/05:

Aprobado inicialmente por el Ayuntamiento Pleno en sesión extraordinaria celebrada el día 11 de noviembre de 2005, la modificación de la Ordenanza reguladora de la Tasa por los servicios de abastecimiento de Agua Potable, se observa que:

Donde figura:

Artículo 1º.-

Se modifica el Artículo 5º . Párrafo 2º de la citada Ordenanza en lo referente a la tarifa de la tasa, que queda redactado como se expone a continuación:

TARIFA AGUA POTABLE

1º CUOTA DEL SERVICIO	2004
Calibre m/m	€ TRIMESTRE
20	1,54

Debe figurar:

Artículo 1º.-

Se modifica el Artículo 5º . Párrafo 2º de la citada Ordenanza en lo referente a la tarifa de la tasa, que queda redactado como se expone a continuación:

TARIFA AGUA POTABLE

1º CUOTA DEL SERVICIO	2004
Calibre m/m	€ TRIMESTRE
20	14,5

A la vista de todo lo expuesto, de conformidad con el dictamen de la la Comisión Especial Informativa Especial de Cuentas y Servicios Económicos, el Ayuntamiento Pleno, por unanimidad, ACUERDA:

Rectificar de oficio el acurdo de aprobación de la modificación de la Ordenanza reguladora de la Tasa por los Servicios de Establecimeinto Domiciliario de Agua Potable, quedando el artículo 1 de la Ordenanza en los siguientes términos :

“ Artículo 1º.-

Se modifica el artículo 5º, párrafo 2º de la citada Ordenanza en lo referente a la tarifa de la tasa, que queda redactada como se expone a continuación :

Tarifa de Agua Potable

1º .- Cuota del Servicio 2004

Calibre m/m 20

Euros Trimestre : 14,5 “

A las 13 horas y 50 minutos se suspende momentáneamente la sesión para permitir las intervenciones del público, de conformidad con lo previsto en la vigente Carta de Participación Ciudadana de Sagunto. Intervenciones que figuran como Anexo al presente Acta.

A las 14 horas y 10 minutos se reanuda la sesión.

19 EXPTE: 60/05.- PROPOSICIÓN GRUPOS MUNICIPALES, SUPRESIÓN SERVICIOS HACIENDA EN SAGUNTO.

Sometido a votación, de conformidad con lo establecido en el art. 82.3 del Reglamento de Organización, Funcionamiento y Régimen Jurídico de las Corporaciones Locales, por unanimidad se ratifica la inclusión del asunto en el orden del día.

Leída la proposición presentada por varios grupos municipales, a cuyo tenor literal:

“Las últimas noticias que han aparecido en las que la Agencia Tributaria, anuncia la próxima clausura de sus dependencias en nuestro municipio y su traslado a la oficina de El Grao de Valencia, motivan que desde el Pleno de esta Corporación, sea necesario un pronunciamiento rotundo para apoyar el mantenimiento de este organismo en nuestro municipio.

La oficina de la Administración Tributaria en nuestro municipio, facilita que las gestiones de ciudadanos y empresas de toda nuestra comarca y de las comarcas limítrofes se realicen de forma ágil. Por lo tanto, el cese de servicios no sólo afectaría de forma directa a nuestros ciudadanos como usuarios, sino también a los trabajadores que en la actualidad prestan este servicio.

Por lo expuesto, solicitamos al Pleno del Ayuntamiento de Sagunto:

- 1) Que se pronuncie rotundamente en contra de restringir los servicios que las oficinas de la Agencia Tributaria prestan en nuestro municipio. Y que inste a este organismo a mantener las mismas, en el nivel 1, para que continúen realizando las mismas funciones que vienen desempeñando en estos momentos.
- 2) Solicitar de forma urgente al delegado de la AEAT en Valencia, señor Altozano, una reunión con los portavoces municipales de la Corporación para abordar este tema.”

El Sr. Secretario General da lectura íntegra de la moción.

Abierto el primer turno de intervenciones el Portavoz del Grupo SCP, SR. CORTÉS, señala: “Bien, vamos a ver, la verdad es que no deja de ser lamentable que cuando de alguna manera el futuro de nuestro pueblo es esperanzador, un futuro económico industrial importante, resulta que desde la administración central parece que vaya en la línea contraria. La Agencia Tributaria yo creo que es un elemento fundamental en nuestra ciudad para nuestro desarrollo económico por la relación que tiene con, no solamente con los ciudadanos, sino con las pequeñas, medianas y grandes empresas.

Yo creo que tenemos la obligación, desde luego, de luchar porque se consolide lo que ahora tenemos, pero yo creo que tenemos mucha más obligación de intentar potenciar la Agencia Tributaria en aspectos importantes como es el tema de extranjeros o como es el tema de exportaciones. Y por supuesto intentar que de alguna manera el tema de módulos que era un tema fundamental e importante también para el comercio en esta ciudad también volviera a Sagunto.

Por lo tanto, nosotros entendemos que por supuesto que vamos a aceptar la moción, como no puede ser de otra manera. Creemos que es importante que desde ayuntamiento se deje una constancia clara de la importancia que para nosotros tiene el que la Agencia Tributaria se mantenga en Sagunto, sobre todo cuando hay un proyecto importantísimo, a nuestro juicio, como es la ciudad administrativa. Creemos que esa ciudad administrativa sin la Agencia Tributaria faltaría, o se quedaría, coja. Y no entendemos como se puede ir trabajando desde la administración local en una línea, y desde la administración estatal se puede estar trabajando en la línea contraria que es un poco desmontar estos proyectos importantes que tenemos para nuestra ciudad.

Por lo tanto, yo creo que, y es lamentable decirlo, que da la impresión de que cada vez que gobierna el PSOE parece que tenemos que estar hablando de cierres. Yo quiero, a ver si alguna vez cuando gobierne el PSOE en vez de hablar de cierres

hablamos de crear más expectativas de empleo, más expectativas de riqueza y, lógicamente, no de cierre o de retirada de servicios que tenemos desde hace muchos años y creo que cumplen una función importantísima de atención al ciudadano.”

El Portavoz del grupo SP, SR. GOIG, indica: “Bien, en primer lugar pedir disculpas un poco por las modificaciones de última hora que ha sufrido esta propuesta. Pero hay que decir que a veces los políticos hablamos en tono coloquial y el tono coloquial nos lleva a no precisar los términos y hablar a lo mejor de cierre, cuando lo que se está hablando era de una suspensión de servicios.

Por otra parte, de alguna forma estamos de acuerdo con las palabras o con la intervención del ponente anterior, Sr. Miguel Angel Cortés, porque no entendemos porqué esta decisión de trasladar servicios cuando precisamente estamos hablando de un futuro, despegue de la comarca a nivel industrial y a nivel empresarial, a nivel comercial, y una futura expansión que lo que va a hacer es precisamente mucho más necesarias que agencias de este tipo estén, pues eso, ubicadas en nuestro municipio.

Por otra parte, expresar el deseo, nosotros expresamos el deseo de que ya que la administración del Estado, como puntuaba Miguel Angel y el gobierno local, van parejos, pues esperamos yo creo que el convencimiento de que la Alcaldesa y el Equipo de Gobierno va a hacer todo lo posible para que esta suspensión de servicios no se lleve a cabo. Muchas gracias.”

El Portavoz del grupo EU, SR. MARTÍN, dice: “Sí, bien, yo creo que lo que está claro hoy, y hay representantes de los trabajadores de la Agencia Tributaria. Yo creo que hay una cohesión total por parte de esta corporación en la importancia de mantener los servicios que hoy por hoy tenemos en nuestra ciudad y, por supuesto, yo creo que aumentarlos en base fundamentalmente al futuro de nuestra ciudad. Como también ha dicho Miguel Angel Cortés, yo creo que es un poco ilógico que este consistorio esté trabajando para crear una auténtica ciudad administrativa donde se concentren todos los servicios. Y por otro lado nos lleguen este tipo de bulos, ¿no? Yo creo que lo que tenemos que transmitir hoy tanto a los trabajadores como a los ciudadanos y ciudadanas de, no solamente de nuestra ciudad sino de la comarca, es que este consistorio va a luchar precisamente no solamente para mantener los servicios que hay ahora mismo, sino para que aumenten en las medidas de las necesidades de la ciudad. Muchas gracias.”

El Portavoz del grupo PSOE, SR. CHOVER, señala: “La verdad es que sí, lo bonito que puedo aportar es que de las conversaciones que ya se han tenido desde la Alcaldía con el Delegado de la Agencia Tributaria no ha confirmado ese extremo, de hecho no ha confirmado ningún cierre en ninguna, ni ninguna reducción en ninguna de las oficinas de la Comunidad Valenciana. No obstante, eso es una información que nos da el Delegado de la Agencia Tributaria. Nosotros, por supuesto, apoyamos la moción porque queremos la garantía de que no se vaya a cerrar ni se vaya a reducir en absoluto los servicios que está dando la Agencia Tributaria en nuestra ciudad.”

El Portavoz del Grupo PP, SR. CASTELLÓ, manifiesta: “Nosotros no, creo que ya se han hecho suficientes valoraciones sobre este asunto y no vamos a seguir incidiendo pero si que teníamos una enmienda de adición como anticipamos en la Junta de Portavoces, que ya que se crea esta situación de impás y de cierta incoherencia entre lo que aparece en la prensa y lo que se nos dice en la Comisión de Urbanismo respecto a la cesión de terrenos en el Macrosector - VII teníamos una enmienda de adición que

creo que resuelve este tema y que supongo que será aprobada también por todos los grupos políticos que habla, después de los dos puntos que ha leído Jaime Goig, un punto tercero que dice que la futura cesión de terrenos en el Macrosector – VII este condicionada al mantenimiento de los servicios actuales, sin hablar de paralizaciones, ni nada de este estilo, sino simplemente que se produce la cesión al Macrosector – VII, que se condicione a que, a que estos servicios se sigan prestando. Gracias. (La SRA. ALCALDESA, indica: “Es que ya se lo dijimos en la Comisión de Portavoces, no hay ninguna cesión por parte del Ayuntamiento, no hay ninguna cesión). Si me he equivocado, me he equivocado, tiene razón, la venta, que se condicione la, efectivamente, pues bueno, nosotros vamos a condicionar, la cuestión es condicionar la venta de los terrenos del Macrosector VII, a que no se quite ningún tipo de servicio de los que se prestaba actualmente.”

Durante el debate, el Portavoz del Grupo Popular Municipal presenta una enmienda de adición de un punto a la parte dispositiva del siguiente tenor literal:

“Que la futura venta de terrenos en el macrosector VII esté condicionada al mantenimiento de los servicios actuales”.

Enmienda que, sometida a votación, es aprobada por unanimidad.

A la vista de todo lo expuesto, incorporada la enmienda aprobada y sometido a votación el fondo del asunto, el Ayuntamiento Pleno, por unanimidad, ACUERDA:

Aprobar la proposición arriba tanscrita y debidamente enmendada cuya parte dispositiva queda de la siguiente manera:

“PRIMERO: Que se pronuncie rotundamente en contra de restringir los servicios que las oficinas de la Agencia Tributaria prestan en nuestro municipio. Y que inste a este organismo a mantener las mismas, en el nivel 1, para que continúen realizando las mismas funciones que vienen desempeñando en estos momentos.

SEGUNDO: Solicitar de forma urgente al delegado de la AEAT en Valencia, señor Altozano, una reunión con los portavoces municipales de la Corporación para abordar este tema.

TERCERO: Que futura venta de terrenos en el macrosector VII esté condicionada al mantenimiento de los servicios actuales.”

20 EXPTE: 61/05.- PROPOSICIÓN PP, ADJUDICACIÓN PARCELAS PARC SAGUNT.

Sometido a votación, de conformidad con lo establecido en el art. 82.3 del Reglamento de Organización, Funcionamiento y Régimen Jurídico de las Corporaciones Locales, por unanimidad se ratifica la inclusión del asunto en el orden del día.

Leída la proposición presentada por el Partido Popular, a cuyo tenor literal:

“El parque empresarial de Sagunto, "Parc Sagunt", debe suponer un despegue definitivo para la ciudad. La conversión en realidad de la oportunidad estratégica que es nuestro municipio.

En las últimas fechas se han puesto en duda inversiones empresariales en nuestra ciudad ante las que el Ayuntamiento de Sagunto no debe permanecer pasivo, sino que debe manifestar su voluntad de agilizar los oportunos trámites para que en el menor plazo posible la ubicación de empresas en este enclave industrial sea una realidad.

El Ayuntamiento debe hacer lo imposible para que no haya ni una sola empresa que desestime su ubicación en Sagunto y opte por focalizar sus inversiones en otros

lugares de España, ante la imposibilidad de obtener las ventajas competitivas derivadas de agilizar los trámites de ubicación y el acceso a fondos europeos.

Parc Sagunt, junto al Puerto de Sagunto, generan un valor añadido al tejido empresarial de Sagunto con la aportación clave de su ubicación y la intermodalidad y, además, nuevas expectativas de creación de empresas, de empleo y prosperidad en la ciudad.

Por todo ello sometemos a la consideración del Ayuntamiento en Pleno la adopción del siguiente acuerdo:

PRIMERO: Que el Ayuntamiento solicita del Consejo de Administración de Parc Sagunt la máxima agilidad en la gestión para la mejor y más rápida realización de las inversiones previstas en el parque empresarial que redunde en la implantación de nuevas empresas en nuestra ciudad, brindándole todo el apoyo municipal para la consecución de los objetivos comunes que compartimos.

SEGUNDO: Que se remita copia del presente acuerdo al Presidente del Gobierno de España, al Presidente de la Generalitat Valenciana, al Ministro de Economía y al Conseller de Empresa, Universidad y Ciencia.

TERCERO: Que este acuerdo plenario se traslade al Consejo de Administración de Parc Sagunt para que sea conocedor del posicionamiento municipal.”

A la vista de todo lo expuesto, el Ayuntamiento Pleno, por unanimidad, ACUERDA:

Aprobar la proposición arriba transcrita que se tiene aquí por reproducida a todos los efectos.

En estos momentos los Sres. Cortés y Goig se ausentan momentáneamente la sesión.

21 EXPTE: 62/05.- PROPOSICIÓN PP, CAMBIO REPRESENTANTE EN AUTORIDAD PORTUARIA VALENCIA.

Sometido a votación, de conformidad con lo establecido en el art. 82.3 del Reglamento de Organización, Funcionamiento y Régimen Jurídico de las Corporaciones Locales, por unanimidad se ratifica la inclusión del asunto en el orden del día.

Leída la proposición presentada por el Partido Popular, a cuyo tenor literal:

“Establece la legislación vigente que los municipios en cuyo término está localizada la zona de servicio de un puerto comercial tienen otorgada representación en el Consejo de Administración. Sagunto, como municipio donde radica un puerto comercial tiene, por ello, derecho a un representante en el Consejo de Administración de la Autoridad Portuaria de Valencia.

En la actualidad esa representación la tiene asignada la Alcaldesa de Sagunto.

Su cargo pues, deriva de un mandato legal como representante municipal donde radica la zona de servicio del puerto comercial, y no por su condición de Alcaldesa. En su calidad de representante de este Ayuntamiento figura entre sus obligaciones velar por los intereses municipales, así como facilitar la información de los asuntos que se traten en el consejo y que puedan afectar a los derechos y obligaciones municipales.

Durante la presente legislatura varios han sido los asuntos tratados que afectaban a nuestra ciudad y de los cuales, no hemos tenido información más allá de meras referencias periodísticas, en el mejor de los casos, cuando la decisión había sido ya adoptada, cuando no, simplemente se nos ha negado la información.

Baste con recordar temas como la terminal de graneles sólidos, donde se había procedido a su licitación incumpliendo la zonificación portuaria y sin garantizar

medidas de protección ambiental, y que conocimos tras la petición realizada, meses más tarde, y aprobada de forma unánime por la Junta de Gobierno Local, solicitando su inmediata suspensión y modificación.

O cuando desde nuestro grupo hemos solicitado información sobre la actuación referente a ejecutar un Puerto Deportivo en los terrenos que de acuerdo con los convenios suscritos con la APV, han de ceder su titularidad al municipio, y del que pese a las reiteradas solicitudes de información, no hemos obtenido respuesta alguna. Hoy, incluso el proyecto se ha sometido a evaluación de impacto ambiental.

La reciente ejecución de una obra en los terrenos contemplados como destinados a uso comercial, y que deben ser cedidos al consistorio, nos llevó al Grupo Popular a solicitar en un pleno información sobre este extremo. El silencio por parte de la Alcaldesa, en su calidad de representante municipal en el Consejo de la APV al respecto, fue su única respuesta.

Nuestra sorpresa fue mayor cuando, tras poner los hechos en conocimiento del departamento de urbanismo, se nos comunicó que se trataba de la sede de la Capitanía Marítima de Sagunto. Implantación que incumple el PUEP del puerto comercial y, que además, se edifica sobre los terrenos y concretamente sobre la zona de acceso de los 134.000 m² que han de cederse a este Ayuntamiento.

Estas son, brevemente expuestas, las causas por las que desde el Grupo Popular solicitamos la adopción del siguiente acuerdo:

PRIMERO: Nombrar a D. Francesc Fernández Carrasco, Concejal de Urbanismo del Excmo. Ayuntamiento de Sagunto, nuevo Consejero del Consejo de Administración de la Autoridad Portuaria de Valencia en sustitución de Dña. Gloria Calero Albal.

SEGUNDO: Que este acuerdo plenario se traslade al Consejo de Administración de la Autoridad portuaria para que sea conocedor del mismo.

El ponente y Concejal del Grupo PP, SR. SERRANO, después de leer la moción que presentan, añade al final del segundo punto del acuerdo lo siguiente: “Asimismo al Consejo de Administración de Parc Sagunt y a las instituciones que se tengan establecidas. Muchas gracias.”

Abierto el primer turno de intervenciones el Concejal-delegado de Urbanismo, SR. FERNÁNDEZ, señala: “Bueno es el día 29, y en un primer lugar tengo que agradecer la propuesta, o la confianza depositada en mí por el Partido Popular, ¿no? Yo creo que, no, no se dice eso, es de bien paridos ser agradecidos, eso en primer lugar.

En segundo lugar, naturalmente creo que es una propuesta que no es pertinente en el sentido de que las delegaciones en los organismos es una competencia del equipo de gobierno, y en ese sentido todos los miembros del equipo de gobierno, como no puede ser de otra manera, son de tema a la disciplina del equipo de gobierno y, por tanto, como delegados de la Alcaldesa pues estamos a su disposición ¿no? Aunque un gobierno tripartito, evidentemente, no tiene la misma configuración, ni las decisiones de toman de la misma manera que en un gobierno monocolor. En cualquier caso, creo que la actividad portuaria, el desarrollo es de una extraordinaria importancia en nuestra ciudad. Y yo tengo toda la confianza en nuestra Alcaldesa porque estoy bien convencido de que sabe defender de manera correctísima nuestros intereses. Muchas gracias.”

El Portavoz del Grupo EU, SR. MARTÍN, indica: “Bien yo, respecto a la moción que presenta el Partido Popular, evidentemente hay una, yo también estoy ahí. Bien, bien, lo que quería decir es que evidentemente yo creo que el equipo de gobierno

y esta corporación en un organismo como es el puerto autónomo, yo creo que debe estar representado por la máxima autoridad local. Evidentemente, yo creo que es el puesto que toca en ese organismo. Y por lo tanto es una cuestión que pensamos que no se debe de plantear de esta manera en un pleno. No obstante, nosotros la moción del Partido Popular sí que nos ha hecho reflexionar respecto a lo importante que es para nuestra ciudad, el desarrollo y la actividad portuaria estratégicamente, hacia donde nos lleva. Y por lo tanto sí que nos da qué pensar, sobre todo en que sería o haría falta una mayor implicación desde lo local, desde el Consistorio, en esta administración.

Por lo tanto vamos a presentar una moción porque yo no se si invadidos por el espíritu de la Navidad pero si pensamos que, por ejemplo, la Generalidad Valenciana tiene 8 representantes en la Autoridad Portuaria en el Consejo de Administración, y nosotros pensamos que sería una buena idea un poco por lo que representa sobre todo en la ciudad y electoralmente en las últimas elecciones locales, plantear una modificación en concreto la del Alcalde de Játiva, D. Alfonso Rus, por el portavoz del PP en Sagunto, D. Alfredo Castelló. Pensamos que serían dos ojos más que velarían porque realmente el Puerto valla a eso, no a buen puerto.

Muchas gracias.”

El Portavoz del grupo PSOE, SR. CHOVER, manifiesta: “Bien, yo creo que esta moción pues es una frivolidad más de las que en algunos plenos nos sorprenden con, sí, sobre todo porque en la justificación, en la parte expositiva, pues no se justifica nada. Más bien yo creo que ha sido todo lo contrario, que de un plan que hacía la Autoridad Portuaria de ubicar los graneles en el muelle centro, la intervención de la Alcaldesa y este equipo de gobierno hizo que se desplazaran al muelle sur. Que la información ha fluido de acuerdo con la existencia de ella y las peticiones que se han realizado. Aquí no ha habido ninguna ocultación. Aquí incluso se habla de que hoy incluso el proyecto de Puerto Deportivo se ha sometido a evaluación de impacto ambiental. El proyecto no está elaborado y no hay ningún proyecto elaborado. Se ha sometido a declaración de impacto ambiental una idea de Puerto Deportivo grande que pueda encajar cualquier tipo de puerto deportivo más pequeño, con unas rayas que ha hecho la propia autoridad portuaria. Pero lo más sorprendente es que no se han enterado exactamente de que hay una ley que fue seguramente la última que dictó el gobierno de Aznar estando de Ministro el Sr. Alvarez Cascos, que decía que es la Ley 48/2003 de Régimen Económico y de Prestación de Servicios de los Puertos de interés general. Entonces, eso cambia radicalmente todo el, radicalmente no, pero cambia sustancialmente las cuestiones que se planteaban en el plan de usos que estaba redactado. Y esto, pues no se han enterado y por eso dicen aquí que se implanta la capitanía marítima en zona comercial, etc., etc. Es decir, ahí hay una variación sustancial en cuanto a que en el dominio público portuario, dice expresamente esta legislación; se podrán instalar obras e instalaciones portuarias fijas de titularidad estatal afectadas al servicio de los puertos, terrenos e instalaciones fijas de las autoridades portuarias adquiera mediante expropiación las obras que el estado o las autoridades portuarias realicen sobre dicho dominio; las obras construidas por los titulares de una concesión de dominio público portuario; los terrenos, obras e instalaciones fijas de ayuda a la navegación marítima que afecten a los puertos del estado y las autoridades portuarias para esta finalidad, etc., etc.

Es decir, que está perfectamente conjugado y atado con esta ley la utilización por parte de la capitanía marítima de la construcción en terreno de la Autoridad Portuaria.

Por otro lado, el que se hable en el anterior, bueno, en la redacción que tenía el plan de usos, que era un borrador de uso complementario municipal, creo que hablaba exactamente. Bueno, pues eso está totalmente revisado todo lo que eran usos comerciales ahora son usos comerciales y complementarios, y este que era uso complementario municipal pasa a ser uso público.

Y yo creo que ni la instalación, eso se sigue manteniendo igual. Y mediante esta ley de costas la Autoridad Portuaria no va a hacer ninguna cesión, ni puede hacer ninguna cesión, hará una concesión. Evidentemente para cuando se haga el Puerto Deportivo hará una concesión, y por el tiempo que corresponde hacer la concesión. Y el régimen de aprovechamiento es el que está establecido en esta ley que es de 26 de noviembre del 2003.

Por tanto, yo creo que esto también se cae como un castillo de naipes porque todas estas cuestiones que se plantean pues responden un poco al desconocimiento de esa legislación, y creo que no tiene sentido. De todas formas, quiero agradecer en nombre de mi grupo la intervención de Quico Fernández que ha sido, evidentemente, que se ha manifestado con total coherencia en disconformidad con esta proposición.”

Siendo las 14 horas y 30 minutos la Sra. Alcaldesa se ausenta momentáneamente de la sesión pasando a presidirla el Segundo Teniente de Alcalde, Sr. Civera, hasta las 14 horas y 35 minutos en que la Sra. Alcaldesa se reintegra en la Presidencia.

El Portavoz del Grupo PP, SR. CASTELLÓ, indica: “Quico Fernández yo creo que ha hecho lo que toca a un miembro leal al equipo de gobierno y no esperábamos menos de él. Por eso que cuando hemos pensado en la persona que tiene que sustituir a la Alcaldesa hemos pensado en un miembro del gobierno leal al gobierno, leal a los intereses municipales, pero que en cualquier caso pudiera defender mejor los intereses municipales.

Creo que el hecho de que, no queda más que personalizar en este caso, la Alcaldesa esté en el Consejo de la Autoridad Portuaria de Valencia no ha tenido ninguna incidencia positiva para el Ayuntamiento de Sagunto ni para los vecinos de Sagunto, sino más bien todo lo contrario. Creo que hemos perdido peso en la Autoridad Portuaria. Y no es suficiente con tener presidencia en los Consejos sino que tu opinión pese en ese consejo, y haga hasta cierto punto, opinión en el resto de consejeros, en el grupo en sí.

Han pasado muchas cosas en muy poco tiempo, muchas cosas, desde la terminal de graneles sólidos que estaba en una zona no prevista, sin ninguna medida ambiental, que lo conocía la Alcaldesa, que fue denunciado en prensa. Crítica a la que posteriormente se incluyeron el Bloc e Izquierda Unida de que tampoco sabían nada de ese tema, y era una cuestión importante para Sagunto. Por lo tanto, eso de que ha fluido la información, no sé hacia donde habrá fluido, pero en ese caso ni hacia la oposición ni hacia los socios del equipo de gobierno.

Pero ha habido muchas más cosas, muchas más cosas. Por ejemplo, lo que acaba de comentar el Sr. Chover con profusión. Por primera vez en un pleno, por primera vez en una Comisión Informativa el otro día. Resulta que ha habido una modificación legal que dice que cambia radicalmente el estatus del ayuntamiento en la cesión que hicimos, que convinimos con la Autoridad Portuaria de Valencia, en la redacción de la zonificación previa al plan de utilización de espacios portuarios. En aquel momento se hablaba de un área 4 que era precisamente los 120.000 m² que se iban a hacer el ayuntamiento en el momento en el que la segunda dársena, el muelle sur, estuviera acabado. Así se decía en el PUEP Uso Comercial, con un asterisco, pasarán a uso

complementario público según condiciones de la propuesta de zonificación de uso del Puerto de Sagunto de 1998 acordada por la Autoridad Portuaria de Valencia y Ayuntamiento de Sagunto.

También se hablaba en aquel momento de uso público, pero me da la impresión de que falta lo de siempre, y ya lo he comentado creo que dos o tres veces en este pleno, no lo sé. A este equipo de gobierno le falta ambición. Yo creo que es un tema fundamental. Creo que podemos hacer muchos planes de excelencia turística, pero no rematan la faena. Tenemos un asunto clave para el turismo en la ciudad que es que haya una buena conexión entre la playa de Canet y la playa del Puerto, y el tema del puente se deja olvidado mientras ya se han cargado, por ejemplo, el que el estudio se haga hasta la ciudad de Sagunto, hasta el núcleo de Sagunto.

Por otro lado, vemos como hay 120.000 m² con un acuerdo entre la Autoridad Portuaria de Valencia y el Ayuntamiento de Sagunto, que van a pasar a ser de titularidad pública municipal. Y ahora dicen, sin haber mediado ningún tipo de comentario, ni en Junta de Portavoces ni en ningún sitio, dicen que eso ya no va a poder ser del Ayuntamiento. De verdad no veo ni la ambición ni el esfuerzo, ni el esfuerzo por ningún lado, por ningún lado. Estoy seguro que hay medidas, que hay acuerdos que posibilitan que esos 120.000 m² sigan siendo gestionados por el Ayuntamiento de Sagunto, directa o indirectamente, estoy seguro. Pero parece que ya se ha hecho dejación, no sé si saben ustedes lo que costó sacar que se nos cedieran esos 120.000 metros cuadrados, que se nos cedieran que incluso el uso del pantalán, como el mejor paseo marítimo de toda Europa seguro, y claro, ahora parece que ya está. No es que ha salido una ley y no se puede, no veo ambición, no veo ningún tipo de esfuerzo, de verdad se lo digo, Sra. Alcaldesa, de verdad se lo digo, ni ambición ni ningún tipo de esfuerzo, ni defensa de los intereses de los ciudadanos de Sagunto, ninguno. Ya podemos aprobar planes, mientras dejemos escapar este tipo de cuestiones que son clave, para el desarrollo de la ciudad, no lo entiendo, no lo entiendo como todo el mundo se queda parado.

Claro, ahora resulta, que hacen la comandancia de marina, por supuesto sin licencia de obras municipal, en base a la decisión de la autoridad portuaria, y no sabemos nada aquí, como es posible que no sepamos nada estando instalado en esa zona. Cómo es posible que se deje construir a metro y medio de la valla que hace el linde, como es posible, no hay más sitio en toda la autoridad portuaria. Nosotros en su momentos hemos conseguido que se dejara en el edificio actual de las oficinas que estuviera allí la comandancia, pero esa es la mejor solución que hay para este tema, construirla justo en el acceso en el que estaba previsto, que no sepa nadie nada de este Ayuntamiento salvo que vea que empiezan las obras, de verdad que nos parece fortísimo, nos parece fortísimo, que no haya ningún tipo de información al respecto, por lo tanto hacemos la propuesta pensando que va a ser mejor, se que no lo van a apoyar, pensando que va ser mejor, porque es constante las ocasiones, estamos hablando antes del tema del Delta, nada se hacen las alegaciones, no sale y no sale.

Estamos en el tema de park Sagunt con la moción que hemos hablado antes, hay problemas entre las EPIS y la Consellería de Empresa y el SEPIVA, y no sabemos cual es la posición de Sagunto, bueno si, supimos en un momento dado cual era la posición de Sagunto, pero mejor olvidarlo, mejor olvidarlo.

Estamos con el barco de las cenizas, se crea una gran alarma social, y un día nos despertamos y vemos que las cenizas ya han sido utilizadas, y ya de verdad, nos parece que ese liderazgo que iba a tener este Ayuntamiento a partir de que empezara a funcionar el tripartito, y que las cosas se iban a decidir aquí en Sagunto y no en otros sitios, nos parece que ha sido, vamos la peor de las enseñas o la peor de las estrategias

que podían haber elegido, porque es que están consiguiendo todo lo contrario, no pintamos nada, nada en ningún sitio. Y no se pinta más por estar sentado en un Consejo, sino porque tu opinión llegue a ese Consejo, y nos parece que no se está haciendo.

Pido a la Alcaldesa que disculpen las palabras porque no van en ningún caso con ninguna intención personal, sino al cargo que ocupa. Respecto a la enmienda de adición que ha hecho Miguel Ángel Martín, está muy bien, es muy simpática y todo esto, yo también como soy bien nacido soy agradecido, como me ha dicho Quico a mí, pero estamos hablando de administraciones distintas, no se me parece que nosotros si que podemos proponer en este Ayuntamiento quien debe ser el Consejero, y no nos parece normal que se le diga a la Generalidad quien tiene que ser el Consejero. Pero en fin, le agradezco la confianza.”

El Portavoz del Grupo SP, SR. GOIG, dice: “Bien, buenas tardes casi otra vez. Nosotros no íbamos a intervenir, pero simplemente después de oír al Sr. Alfredo Castelló vamos a decir que vamos a apoyar la enmienda de Izquierda Unida, nos parece un personaje ideal para que esté defendiendo los intereses municipales en el Consejo de la Autoridad Portuaria, Gracias.”

El portavoz del Grupo PSOE, SR. CHOVER, manifiesta: “Bueno, decía que claro se aprovecha todo, de una cosa puntual, ahora generalizamos, liderazgo, 20 temas a la vez, Park Sagunt, cenicás, bueno todo lo que quiera. Estás sentado y dices bueno esto como se entiende, como se entiende, parece ser que no hay que estar en ningún sitio, pero hay que tener fuerza en todos. Esa era la política que llevaba el anterior equipo de gobierno.

Se constituye park Sagunt y no hay ningún representante del Ayuntamiento. Pero es que resulta que la, eso no es importante, la moción que se presenta el mes pasado que no debatimos, bueno esta es mucho más ligth, y es mucho más razonable, hemos aprobado sin discutir y sin hablar siquiera, se habla de la representante municipal en Park Sagunt, Gloria Calero, la Alcaldesa de Sagunto es miembro del Consejo de Administración de Park Sagunt, ocupando un sillón que le han cedido las SEPI, un sillón que le ha cedido la SEPI.

En otro momento, en el que estaba el PP en las SEPI, en la SEPIVA y en el Ayuntamiento de Sagunto, sois incapaces de conseguir un sillón de todos esos que se pueden poner para que esté el Alcalde de Sagunto. Ahora mismo el SEPIVA, igual que ha hecho la SEPI con la Alcaldesa de Sagunto, yo os recomendaría, y si queréis que hagamos alguna gestión la hacemos, que el ex alcalde de Sagunto Silvestre Borrás, esté en el Consejo de Administración de Park Sagunt en representación de SEPIVA, y que no esté un funcionario de la Consellería porque seguramente representará mejor el ex Alcalde de Sagunto los intereses de esta ciudad que un funcionario de la Consellería. Que igual que nosotros hemos conseguido que uno de los sillones de la SEPI lo ocupe la Alcaldesa, que uno de los sillones del SEPIVA, que lo ocupe el ex Alcalde, que me parece que es bastante razonable, entonces no entiendo, o sea, no tiene que ver el que se esté en el Consejo para no pintar nada, al final el que pinta todo es el que no está en ningún sitio.

Pero claro, nosotros nos rompemos la cara de ir a hablar con el tema del Centro de Salud, y el tema del Centro de Salud, se demora 3 años, nos rompemos la cara. Si señor, se demora 3 años ni, es que estaba presupuestado en el 2003, estamos en 2006 ya y no se ha empezado a hacer absolutamente nada, hace apenas 3 meses estuvimos en la Consellería de Infraestructuras diciendo que, qué pasaba con los proyectos de acondicionamiento del entorno de Santa María, en la Urbanización de la Avenida

Mediterráneo. No pasa nada está todo perfecto, perfecto, perfecto. Sale la propuesta de presupuesto, y ha desaparecido. Qué tenemos que hacer, ir a partirnos la cara con García Antón, qué tenemos que hacer, esto, ahora voy a tener yo la culpa de que tu no te hayas enterado que ha salido una legislación del año 2003 y no te la hayas leído, y que resulta que yo tengo que informarte a ti porque soy del equipo de gobierno, que ha salido una legislación que afecta a los puertos, hombre, que quieres que hagamos, que suspendamos la ley esta, que suspendamos la ley. Hombre aquí al final va a ser, bueno ya, aquí de todo tiene la culpa Zapatero no, de esto también, de esto también.

Yo creo que las cosas que son razonables, son razonables, y las que no lo son, no lo son evidentemente, yo creo que podíais si queríais tener una, un debate en relación con el Puerto, hay 1000 posibilidades y 1000 argumentos para poder plantear una moción o una pregunta, pero me sigue pareciendo una frivolidad, lo que habéis planteado en esta moción.”

El Portavoz del Grupo PP, SR. CASTELLÓ, dice: “Creo que hay un error conceptual, por parte del portavoz del PSOE, no ve todo este embrollo por un tema puntual, es que el problema, es que no hay un tema puntual, es que ya esto es una dinámica de gobierno consolidada a lo largo de 2 años y medio. Si fuera un problema puntual, pues bueno, pues no pasaba nada pueden salir problemas puntuales. Cada uno de esos temas que le he dicho, todos y cada uno de ellos, son problemas puntuales, y ellos, todos esos sumados generan una dinámica de gobierno que es la suya, que es aquietarse a lo que les plantean desde fuera. Eso es, ese el problema ese es el problema, el problema gordo que tenemos en la ciudad. A nosotros nos parece bien, que se esté en el Consejo de Administración, me parece bien, y que se tenga representación, pero para algo, para hablar, para opinar, para generar opinión, para impulsar proyectos, pero desde luego que el que se esté en un Consejo de Administración pintando lo que pintamos, pues sinceramente no le veo, no le veo cual es la salida.

Por lo tanto nuestra postura no es no estar en los Consejos de Administración y tener fuerza. Nuestra postura es mucho mejor estar en los Consejos de Administración y tener fuerza. Ahora, me dice usted que cuál era nuestra postura, pues mire, nosotros no estábamos en el Consejo de Administración de Park Sagunt, saben lo que hicimos, hablar con la Generalidad Valenciana y lograr que Park Sagunto tirara hacia delante, eso es lo que hicimos, sin estar en el Consejo de Administración. Qué le da risa, qué le da risa Sr. Chover, si hoy es el día de las confesiones, de verdad, ahora dice Chover que lo han paralizado ellos, bueno, yo no lo he dicho, lo has dicho tu, vamos a ver, lo que conseguimos sin estar en el Consejo de Administración porque no estaba era, inculcar esa idea en la Generalidad y llevarlo hacia delante, luego se buscó el socio de la SEPI perfecto, pero si está ahí es sin estar en ningún consejo, es aportando ideas es llevando las cosas bajo el brazo y dando ideas. Miren, más ejemplos, ahora se ha ido López Barquero que lástima.

Usted sabe cómo se consiguió que PILKINTON se consolidara aquí y ampliara su empresa, dando mucho la paliza sin estar en ningún consejo de administración, pero dando mucho la paliza, y pesando en sitios donde había que pesar para que eso se llevara a cabo.

Usted sabe porque se hizo la ampliación de SOLMED con más de 20 mil millones de pesetas, porque se estuvo donde se tenía que estar, se tocó las teclas adecuadas, se trabajó y se fue ambiciosos, por eso, ni más ni menos hay veces que a pesar de eso le sale mal, pero mire le estoy diciendo casos, los que salió bien, por ejemplo, la ampliación del puerto, no me he traído el acta de lo de la ampliación del puerto, pero ustedes se oponían a la ampliación del Puerto de Sagunto, cuando estaban

en la oposición, ustedes se oponían y había que ver aquí a mi amigo a pesar de ser de PSOE aunque a usted le parezca increíble, decir que eso iba a tener un impacto ambiental brutal, brutal, y que veríamos que pasaba con la playa del Puerto de Sagunto, si o no, había que verlo, había que ver que es lo que pensaba de que había de hacer con los fondos RESIDER cuando llegábamos a un convenio por el cual se ampliaba el Puerto y nosotros cedíamos los 500 millones de los fondos RESIDER había que verlo, que eso era un regalo, nos decían que era un regalo cuando lo que se estaba logrando era conseguir ampliar el puerto y duplicarlo, y multiplicar por exponencialmente las posibilidades del municipio.

Pues eso nos decía, pues se consiguió negociando entre la Consellería de Economía que era Jose Luís Oliva entonces el Conseller, la autoridad portuaria y el Ayuntamiento de Sagunto, sin estar en consejos, Silvestre si que estaba en el consejo de administración del Puerto.

Y además en la negociación de la zonificación se consiguieron 120.000 metros cuadrados para el municipio que ustedes me da la impresión, que no es por juzgar pero por la pinta que tiene el tema me parece que han hecho una dejación porque yo creo que todavía hay posibilidades de que esos 120.000 metros cuadrados sean públicos y sean para uso de los ciudadanos de Sagunto. Estoy convencido, no lo escrituramos no, lo tenemos aquí escrito, lo tenemos aquí escrito y aprobado por el Ministerio, ahí está escrito si señor, ahí lo aprobamos, de todas formas lo que está aprobado es que ustedes no han hecho ningún esfuerzo porque eso se conserve, ningún esfuerzo.

No entiendo porque puede haber un balcón al mar en Valencia y nosotros son podemos tenerlo en Sagunto, no lo entiendo, por qué será, será una cuestión de peso político, será una cuestión de saber negociar, será una cuestión de incidir en los temas, pues no lo se, pero lo que tengo claro es que Rita lo consigue, nosotros lo conseguimos, pero parece que ahora todo se ha volatilizado 120.000 metros cuadrados de uso público.

Y de verdad no me ponga ejemplos del centro de salud, tuvimos una moción en este pleno del centro de salud en el que quedó no solo más que entredicho la ambición municipal de este equipo de gobierno, sino que quedó más que entredicho su capacidad de gestión. No me hable del centro de salud, en cuanto han estado presentado los papeles ha figurado en el presupuesto nuevamente el centro de salud.

Usted se jugó conmigo un café a que ese tema no iba a estar en el presupuesto del 2006, también lo ha perdido. También lo ha perdido, si que está si que está, claro que está en el presupuesto, y claro, me habla usted de los proyectos de acondicionamiento de Santa María y el proyecto de acondicionamiento de la Avenida del Mediterráneo y me dice, qué tenemos que hacer, como que qué tienen que hacer, lo que hace cualquier Ayuntamiento mínimamente responsable, se coge usted, se hace el proyecto de rehabilitación que quiere que le hagan en su pueblo, y se dice, ahí está, plazos, ha hecho usted algún proyecto, ha hecho usted alguna memoria valorada, por lo menos, ha hecho usted alguna cosa para llegar allí y decir quiero hacer esto con esta partida presupuestaria que tienen consignada, falta ambición.

La SRA. ALCALDESA, dice: “Yo le, vamos a ver, haciendo uso de que puedo coger la palabra cuando crea oportuno, no le podría rebatir cada cosa que ha dicho, no porque se diga con más fuerza o con menos fuerza se tiene más razón o menos razón. Le podría haber rebatido cada una de las cosas que ha estado diciendo usted ahí.

Entre otras cosas le podría decir que se han tomado decisiones aquí en esta Comisión de Gobierno, que han hecho cambiar posturas de la autoridad portuaria, prefiero ser una Consejera, prefiero ser una consejera que este trabajando

conjuntamente con la autoridad portuaria que no como antes que lo único que teníamos era litigios con la autoridad portuaria.

Se han cambiado decisiones importantes, como es una terminal de graneles, donde estaba determinada en un principio y en la Junta de gobierno nuestra aportación se cambió y espero seguir trabajando en esa línea con la autoridad portuaria. Ahora bien, quiero decir que la misma frivolidad que me parece, pero claro con esta moción que han presentado ustedes pues hablan de las cenizas, de no se que, de mi padre, ha faltado salir aquí mi padre, pero bueno, con la misma frivolidad que creo que es presentar esa moción, le pido a los compañero de IU que me parece igualmente frívolo que desde aquí pidamos el cambio de un Consejero que no está en nuestra mano, si no se retira nuestro grupo votará en contra de esa enmienda, sintiéndolo mucho porque me parece que ni es pertinente la una, ni es pertinente la otra.

En el debate, el Portavoz de Esquerra Unida presenta una enmienda consistente en que en el consejo de Administración sea sustituido el Alcalde de Játiva, D. Alfonso Rus, por el portavoz del PP en Sagunto, D. Alfredo Castelló.

Enmienda que, sometida a votación es rechazada por 6 votos a favor de EU y SP, 9 votos en contra de PSOE y BLOC-EV y 8 abstenciones de PP.

A la vista de todo lo expuesto, sometido a votación el fondo del asunto, el Ayuntamiento Pleno, por 8 votos a favor de PP, 13 votos en contra de PSOE, EU y BLOC-EV y 2 abstenciones de SP, ACUERDA:

No aprobar la proposición arriba transcrita.

En estos momentos se reintegra a la sesión el Sr. Cortés, ausentándose momentáneamente de la misma el Sr. Borrás y las Sras. Contreras y Murciano.

22 EXPTE: 63/05.- PROPOSICIÓN EU, 75 ANIVERSARIO II REPÚBLICA.

Sometido a votación, de conformidad con lo establecido en el art. 82.3 del Reglamento de Organización, Funcionamiento y Régimen Jurídico de las Corporaciones Locales, por unanimidad se ratifica la inclusión del asunto en el orden del día.

Leída la proposición presentada por Esquerra Unida, a cuyo tenor literal:

“La II República fue el primer régimen realmente democrático en nuestra historia, con medidas tan decisivas como la implantación del sufragio verdaderamente universal con reconocimiento del derecho al voto de las mujeres. La Constitución de 1931 fue también la primera que abordó el reconocimiento de derechos sociales y económicos y las bases de lo que hoy conocemos como Estado de Bienestar. Asimismo, trató de resolver al problema de la articulación territorial de España mediante el sistema de Estatutos de Autonomía elaborados por iniciativa de los territorios que aspiraban a su autogobierno, y se adelantó en proclamar la renuncia a la guerra como instrumento de política internacional.

Pese a los errores cometidos por los gobiernos de la II República y a su trágico desenlace, el régimen instaurado en 1931 es un antecedente directo del actual Estado social y democrático de Derecho y del sistema autonómico establecido por la Constitución de 1978. El conocimiento y divulgación de ese período histórico es esencial para comprender la sociedad en la que vivimos hoy.

Por ello, se somete a la consideración del Pleno la aprobación del siguiente ACUERDO:

1.-El Ayuntamiento de Sagunto manifiesta su voluntad de promover actos conmemorativos y divulgativos del 75 aniversario de la II República en su municipio.”

Abre ponencia el Portavoz del Grupo SP, SR. MARTÍN, exponiendo: “Simplemente yo creo que todos los grupos son concedores, es una enmienda que propone, en el 2006 sabéis que se celebra el 75 aniversario de la proclamación de la II República, y es pues comprometernos a realizar actos conmemorativos en esa línea.”

El Concejal-Delegado de Urbanismo, SR. FERNÁNDEZ, indica: “Estamos de acuerdo en el fondo de la moción, pero quisiéramos eliminar, hacer una enmienda de supresión de, la frase dice, pese a los errores cometido por los gobiernos de la II República y a su trágico desenlace, eh, explico la supresión de este apartado porque podría dar pie a pensar que los errores de un régimen democrático pueden justificar de una manera u otra la instauración, un golpe militar, en ningún caso evidentemente es justificable, y la instauración de una dictadura.”

El Portavoz del Grupo PP, SR. CASTELLÓ, dice: “A nosotros nos pareció un ejercicio de autocrítica bastante interesante y de objetividad el hecho de reconocer que en aquel régimen político al igual que en todos se cometen errores, y yo creo que historiadores de cualquier signo político reconocen que la II República se cometieron errores graves que, no que desembocaron en una guerra, sino que llevaron a consecuencias indeseables a ese régimen político, es decir, poco a poco hubo una desintegración, una autodesintegración precisamente o en parte por algunos errores políticos graves, que se cometieron. Por lo tanto a nosotros, no sé, no queremos tocar ni una coma, nos parece que hay inexactitudes históricas bastantes patentes. Cuando se habla sobre el tema del sufragio, cuando se habla del tema de los derechos sociales y económicos, hablar del estado de bienestar, nos parece que hay algunas cuestiones que son asumibles y punto.

Por lo tanto pedimos que se mantenga como está porque nos parece poner las cosas en su sitio, y que incluso, como se hace alusión a los actos a celebrar durante, conmemorativos y divulgativos, nos parecía especialmente adecuado, porque si se va a hacer algún tipo de seminario, por ejemplo respecto a la segunda república, no vendría mal saber en qué cuestiones políticas o sociales o económicas se falló en aquel momento para aprender de los errores como suele suceder ¿no? Y, nos parecía bien también por eso, en ese sentido, el que está muy bien decir, mira, hacer una exposición pública, un congreso, una conferencia, en la que se diga ¡mira! Los derechos sociales, derechos de la mujer, han tenido un tal y un tal. Pero también hubo errores graves, y hablar de esos errores con total tranquilidad, y por eso nos parecía que estaba bien, especialmente bien. Pero vamos, nosotros estamos porque se mantenga.”

El Concejal del grupo EU, SR. MARTÍN, señala: “Bien, vamos a ver, yo creo que nos parece adecuada la enmienda, si no me equivoco iría desde el segundo párrafo desde pese hasta desenlace. Y lo cierto es que yo creo que nadie, hoy por hoy, niega que evidentemente como cualquier régimen democrático y yo creo que incluso algún régimen no democrático cometió muchísimos más errores. Pero lo cierto es que suprimir esa frase siendo conscientes todos de que realmente se cometieron errores como se han cometido en los últimos 25 o 30 años, pues tampoco le quita ni le pone nada a la moción. Por lo tanto yo creo que, y lo digo también por el Partido Popular, yo creo que esa supresión tampoco cambia el sentido de la moción. Quizás esta moción se ha dejado llevar excesivamente por un espíritu de consenso, pero vamos yo creo que esa eliminación no supone un cambio en el fondo de la propuesta.”

El Concejal del grupo BLOC, SR. FERNÁNDEZ, manifiesta: “Yo no he dicho en ningún caso que no se cometieran errores, seguro que se cometieron errores en la primera república, en la segunda república, desafortunadamente, desafortunadamente no estamos en la tercera república. Muy curioso, en la situación en que estamos es una situación bastante curiosa. Estamos en una monarquía heredada directamente cortando la línea sucesoria de la monarquía de un dictador, pero es lo que tenemos. Y por muchos errores, por muchos errores que se hubieran cometido y se puedan cometer en un régimen democrático, que se cometieron, especialmente en determinados periodos de la segunda república, yo no admitiría nunca que se pudiera establecer una relación de causa efecto que pudiera justificar que un grupo de militares fascistas, indeseables, puedan tomarse la justicia por su mano y provocar una guerra civil de tres años, una represión de decenas de años y 40 años de dictadura que asumió el estado español en un retraso del cual todavía no nos hemos recuperado. Por tanto, yo no niego que hubieran errores, lo que no me gustaría es que en la moción apareciera esta referencia como una posible justificación, o que alguien pudiera interpretar. No digo que esté en el ánimo ni mucho menos de Izquierda Unida, sino que alguien lo pudiera interpretar de esta manera. La segunda república fue el primer estado democrático en toda la historia del reino de España, en este caso española. Y creo que nos merece mucho respeto.”

Durante el debate se ausenta momentáneamente de la sesión el Sr. Serrano.

Durante el debate, el grupo BLOC-EV presenta una enmienda de supresión de la primera frase del segundo párrafo de la parte expositiva eliminando donde dice “pese a los errores cometido por los gobiernos de la II República y a su trágico desenlace”.

Enmienda que, sometida a votación, es aprobada por 14 votos a favor de PSOE, EU, BLOC-EV y SCP, 4 votos en contra de PP y 3 abstenciones de SP y Sr. Serrano (ésta última en aplicación del art. 100.1 del ROF).

A la vista de todo lo expuesto, incorporada la enmienda aprobada y sometido a votación el fondo del asunto, el Ayuntamiento Pleno, por 18 votos a favor de PSOE, EU, BLO-EV, PP y SCP y 3 abstenciones de SP y Sr. Serrano (ésta última en aplicación del art. 100.1 del ROF), ACUERDA:

Aprobar la proposición arriba transcrita y debidamente enmendada cuya redacción queda de la siguiente manera:

“La II República fue el primer régimen realmente democrático en nuestra historia, con medidas tan decisivas como la implantación del sufragio verdaderamente universal con reconocimiento del derecho al voto de las mujeres. La Constitución de 1931 fue también la primera que abordó el reconocimiento de derechos sociales y económicos y las bases de lo que hoy conocemos como Estado de Bienestar. Asimismo, trató de resolver al problema de la articulación territorial de España mediante el sistema de Estatutos de Autonomía elaborados por iniciativa de los territorios que aspiraban a su autogobierno, y se adelantó en proclamar la renuncia a la guerra como instrumento de política internacional.

El régimen instaurado en 1931 es un antecedente directo del actual Estado social y democrático de Derecho y del sistema autonómico establecido por la Constitución de 1978. El conocimiento y divulgación de ese período histórico es esencial para comprender la sociedad en la que vivimos hoy.

Por ello, se somete a la consideración del Pleno la aprobación del siguiente ACUERDO:

1.-El Ayuntamiento de Sagunto manifiesta su voluntad de promover actos conmemorativos y divulgativos del 75 aniversario de la II República en su municipio.”

RUEGOS Y PREGUNTAS

Durante el desarrollo de este apartado se reintegran a la sesión los Sres. Goig, Borrás y Serrano y las Sras. Contreras y Murciano.

La SRA. ALCALDESA lee una pregunta del grupo PP que dice lo siguiente: “¿Cuándo dará cuenta del estado de ejecución del presupuesto correspondiente al ejercicio 2005?”

La Concejala-delegada de Hacienda, SRA. HERNÁNDEZ, señala: “Bien, vamos a ver, hemos tenido, bueno no es un problema, saben que a partir de enero entra en vigor una nueva instrucción de contabilidad, y entonces intervención ha estado trabajando para que el día 1 de enero todo pueda funcionar y hacer los ajustes que requiere esa nueva instrucción de contabilidad. Por tanto, se han retrasado un poquito en la aplicación de los impuestos.

Aclaro que, para que todo el mundo lo sepa, no es el cobro sino la aplicación contable de los impuestos. Y por eso aún no se ha dado cuenta de la ejecución del tercer trimestre.

También decirles que, como no se les escapará ya que estamos a final de año, se está ya preparando la liquidación del presupuesto del 2005. Estamos un poco saturados con la nueva instrucción y con la liquidación, pero en cualquier caso la intención, si es posible y están ya correctamente aplicados con mayor número de meses los ingresos, dar cuenta en el pleno de enero.”

El Concejal del grupo PP, SR. ZARZOSO, dice: “Bueno, me parece la contestación, pues bien. Lo que no me parece bien es que usted públicamente diga que trimestralmente daría cuenta del estado de ejecución del presupuesto y a la primera de cambio no lo ha hecho, no lo ha hecho.

Pero no es que no ha hecho esto, es que hay muchísimas cosas que no ha hecho. Voy a recordarle una muy importante porque no sé si lo sabrá, ¿usted sabe que las cuentas generales en este ayuntamiento están aprobadas hasta el año 2000? Las cuentas generales de este ayuntamiento están aprobadas hasta el año 2000. Los dos últimos años los aprobaron en la pasada legislatura, y yo tengo entendido que estaban muy avanzados otros dos años más. Es muy gordo, Sra. Hernández, le queda un año ya prácticamente para terminar la legislatura por lo menos, no le pido mucho, pero me apruebe un par de años de cuentas generales. Las que falte ya las aprobaré yo.”

La Concejala-delegada de Hacienda, SRA. HERNÁNDEZ, expone: “Sr. Zarzoso, le he contestado antes al tema de la dación de cuentas. La misma obligación legal tenía usted que yo, y usted no dio cuenta más que la primera vez, una en cuatro años. Y yo llevo nueve. Creo que he dado suficientemente cuenta de la ejecución de cada uno de los presupuestos. Así que en eso no nos podemos comparar Sr. Zarzoso, en eso no nos podemos comparar, porque la misma obligación teníamos.

Y en cuanto a las cuentas generales, hay más años sin aprobar, y le tengo que decir que de esos que están sin aprobar tres años es de su gestión, eh.”

El Concejal del grupo SP, SR. GIL, indica: “Vamos a ver, en el pleno ordinario del mes pasado yo hice un ruego al equipo de gobierno de que en una comisión de gobierno de que en una comisión de gobierno habían dicho que se denegaba una licencia de obras en la calle Sagasta y que estaba mal puesto porque ponía calle Sagasta Sagunto. Usted a mi pregunta salió con bastante malos modos y nos dijo que no estábamos enterados de que habían dos calles Sagasta. Yo desconozco en Sagunto donde está la otra. Y lo que le pido es, en este ruego, que me digan qué parte de Sagunto está la segunda calle Sagasta que yo no la conozco. Y si no la hay pues por lo menos reconozca que metió el cuevo, por no decir la patita. Estamos ya dentro por las formas que usted aquí se expresó. No, nos dijo que no estábamos enterados, que habían dos calles: la Paz y la Pau y la Paz, y que habían dos calles Sagasta. Yo, como no conozco la otra, solamente conozco una, la que está en el Puerto. Que me diga donde está la segunda, que es que no la conozco. Nada más quería eso.”

El Concejal del grupo SP, SR. GOIG, expone: “Buenas, quería preguntarle a la Sra. Nuria Hernández ¿por qué no hubo presencia de la policía municipal en el desfile de la Unión Musical Porteña? Gracias.”

El Concejal del grupo PP, SR. ZARZOSO, señala: “Cuando entramos por la calle San Francisco hay una travesía a mano derecha que llaman la calle la Purísima, que da a una plazoleta. Esa plazoleta no tiene nombre. Entra a San Francisco, mano izquierda, Purísima, una plazoleta, toda la vida ha tenido un nombre. Ahora no tiene nombre, más que nada para que lo miréis. Manolo, lo miras tú. Cuando entras por la calle San Francisco a mano izquierda, calle la Purísima, da a una plazoleta, esa plazoleta siempre ha tenido nombre, ahora no hay, ahora no tiene, no. No tiene nombre, toma nota.”

La Concejala-delegada de Policía Local, SRA. HERNÁNDEZ, manifiesta: “A ver, Sr. Goig, vamos a ver, en el tema del pasacalles que dio la Unión Musical Porteña, es cierto que el Presidente, el Sr. Miguel Almor, me llamó diez días antes o una cosa así. Y me contó por teléfono que iban a hacer el pasacalles y que se iba a hacer, bueno, y el recorrido más o menos por donde iba a ir que habían acordado.

Entonces, quedamos en que se presentara por escrito, como lo hacen todas las procesiones, todos los actos, presentara por escrito a la policía el recorrido para que pudieran acompañarle. Yo hablé ese mismo día con el Sr. Almor y me dijo que sí que lo habían presentado el mismo día que estaba hablando conmigo. Sin embargo, ni a los servicios de policía, ni a la secretaría del ayuntamiento, ni tan siquiera a mi propio despacho en intervención, aunque se hubiera traspapelado y hubiera ido a otro sitio, ha llegado esa comunicación del recorrido.

Entonces, el Jefe de la Policía sí que me dijo, el propio día del pasacalles, que había estado hablando con las secretarías, que tampoco habían recibido nada y que, por tanto, si no tenía nada él pensó que no se iba a hacer. Que se había desconvocado ese pasacalles y no dio instrucciones para que acompañaran. Entonces, lo que ocurrió es que cuando se estaba haciendo el pasacalles se avisó a la policía y, en ese momento, las móviles de la policía estaban en un accidente grave y no pudieron acudir sino hubieran ido. Pero, en cualquier caso, le repito que a pesar de que el Sr. Almor, el Presidente de la Unión Musical Porteña, sí que me ha dicho que lo presentó el mismo día que hablé conmigo, de verdad que no nos ha llegado a ningún servicio. Yo, si tiene la copia me gustaría tenerlo, porque yo sí que soy la primera interesada en saber qué ha pasado con ese escrito que se presentó y que no está en ningún sitio.”

La Concejala del grupo EU, SRA. VILALTA, dice: “Bueno, como sabéis ayer se publicó la ley de prevención del tabaquismo. Me dirijo a todos los Concejales y Concejalas. Esperemos que este sea el último pleno en el cual se fume en el Consistorio. Y espero y deseo que a los concejales, en todo, en todo, en todo, pero hoy ahora me estoy refiriendo, independientemente desde la concejalía de sanidad y desde el ayuntamiento, estamos poniendo en marcha información para los bares. Lo que quiero decir, ahora me estoy dirigiendo al plenario, a los concejales y a las concejalas que fuman que son los primeros que tienen que trabajar por un espacio sin humos y los primeros que tienen que dejar de fumar. Por eso a partir de enero ya no se podrá fumar aquí. Y bueno, y necesitamos de la voluntad de los concejales y concejalas fumadoras. Vale, venga, buen año.”

Y no habiendo más asuntos que tratar, por la Presidencia, se levanta la sesión, siendo las 15 horas y 10 minutos, de todo lo cual, como Secretario, doy fe.

CÚMPLASE: LA ALCALDESA.

ANEXO: INTERVENCIONES DEL PÚBLICO.

El SR. MARÍN, manifiesta: “Vamos a ver, se oye, ha bueno, es que yo no me oigo, vamos a ver. En primer lugar agradecer al Ayuntamiento, pues los medios técnicos que ponen por ejemplo, el tema este de en la página web para hacer las quejas que tengamos los ciudadanos, y viene a eso de que yo pues permanentemente y tengo aquí varios casos me vengo quejando por escrito, verbalmente a algunos Concejales, Miguel García por ejemplo me ha oído alguna vez, y entonces el problema hablo primero en líneas generales y luego ya entraré uno a uno a una muy rápido, porque si no yo tardo más que todo el pleno que llevamos.

Vamos a ver, lo que no hay derecho es que no se haga caso, o sea está claro que el Ayuntamiento es una cosa muy grande, muchos departamentos, mucha burocracia, todo eso lo tengo que entender porque además esto no es como en una casa que se toma una decisión se hace, se coge el dinero y se va. Pero es que Sra. Alcaldesa lo de Sagunto, esto es lamentable ya, en Sagunto los que vivimos, yo esta mañana he hablado con un señor y me ha dicho, es que en Sagunto hay un señor que viene de fuera, no perdona es que lo que usted dice lo digo yo. Vamos a ver, vamos a empezar por casos, vamos a ver yo me he quejado por activa y por pasiva a la anterior corporación incluida, o sea que ya viene de largo, la parte delantera del mercado de Sagunto, por activa y por pasiva he dicho todo lo que había que decir, escrito lo tengo, si quieren lo leo, sino, creo que lo saben. Yo vi ayer o anteayer que pintaban la fachada que me parece muy bien, pero hay un espacio público que está sin utilizar y lo peor de todo, y lo dije, y lo he dicho en el escrito, si eso lo usara una empresa privada se la precintaría por insalubre, como es del Ayuntamiento se sigue consistiendo que aquello sea con perdón de la expresión, un nido de porquería, olores todos los que quiera, y no se actúa. Está claro que todo lleva un trámite, pero el trámite lleva de la anterior Corporación, o sea, yo lo único que pido es que al responsable tomen nota hoy ya, pero tomen nota porque a mí no se me olvida, porque si no se toma nota y no se hace nada, el problema que tenemos es que en Sagunto la ciudadanía protesta de aquí en la calle, yo vengo aquí y lo digo, porque ya lo vemos, aquí no hay nadie.

O sea, el Concejel responsable o quien sea que me diga tome nota, o si no le doy copia o me imagino que los correos electrónicos llegan a un sitio y los tendrán que leer,

digo yo. Eso está dicho a la anterior Corporación, de lo cual llevan año y medio o dos, pues antes. Y sigue igual, 29 de diciembre, por favor pero algo ya, porque para empezar las olores que sales de ahí, no se pueden aguantar, la imagen que damos es lamentable, y luego es un espacio que se tiene y que no se usa, porque si no tuviéramos espacio habría que inventarlo, no podríamos.

Toma nota, vale, uno, del Camí Real lo mismo, el Camí Real la Corporación que presidía Girona, hablé con él hace poco en la calle, y me dijo, si cuando yo estaba los técnicos del Ayuntamiento junto con un dinero de no se quien, que venía de fuera, y tal y tal, hicieron un Camí Real muy bonito, pero señora Alcaldesa, no lo ven como está el Camí Real, no lo ven. Yo se que en la parte de allá abajo la anterior Corporación hizo un arreglo de una parte con otra fórmula que debe ser que es la ideal, porque eso ha quedado de cine, ya no se ha hecho nada más, estamos hablando de la calle principal de Sagunto, la calle que todo el mundo que viene aquí, por lo menos baja.

Yo he estado en Játiva y me dieron ganas de llorar, calles también adoquinadas de este estilo, están como Dios manda, van a hacer algo con el Camí Real, no me digan que no hay dinero, se pide, se quita de otras partidas pero el Camí Real lo arreglen, está lamentable, y se va, lleva 10 años hechos, haga memoria, cuidado, 10 años. Los señores políticos no se han dado cuenta de cómo la tenemos o es que no viven la realidad que tenemos en la ciudad, sino la viven, oiga a mí no me cabe en la cabeza. Van a tomar nota y van a hacer algo, o no se va a hacer nada, no, no me diga que si, diga si se va a hacer algo, no, no se trata de seguir, se va a hacer algo con el Camí Real, yo me tomo nota, luego no me digan, en el mes de febrero o en el mes de marzo o en junio que todavía estamos igual, porque entonces el político que promete y no cumple, malo, vale.

También en escritos que he hecho me he quejado en el tema, por claro una cosa que hay que alabar, por aquí todo no son críticas, por ejemplo, el tema de que estén rebajando todas las calles para que la gente impedida y los menos impedidos, puedan, eso está claro, se está haciendo me parece fenomenal. Pero vamos a ver, yo estoy harto, yo pateo mucho Sagunto, entonces yo estoy harto de ver los coches aparcados en el paso de peatones, los coches aparcados donde tal, los coches aparcados, quisiera una estadística de los vehículos que se sancionan, quiero una estadística al mes que viene, que me la manden, de los vehículos que se sancionan Sra. Alcaldesa vuelvo a decir yo, la policía local pasa olímpicamente, lo he visto con mis propios ojos, alguna vez, que una vez se lo dije yo a un policía que vamos a un servicio, cuando una cosa urgente es una cosa urgente, lo demás ya lo arreglaremos, señora, no hacen lo que deben de hacer, a mí no me sirven que pongan para que los peatones tengan accesibilidad donde la gente para en el bar de la esquina o a hacer una gestión y lo deja en el paso de peatones, o donde está la rampa, y cuando pasa la policía pasa olímpicamente. Lo mismo pasa con los que van sin casco, lo mismo pasa y cuando quiera nos ponemos a tomar un café aquí en la esquina, en este tramo del Camí Real, los coches van a exceso de velocidad permanentemente, saben lo que tienen que hacer, poner las rampas esas, en el Camí Real las pongan, porque el día que tengamos, el día que tengamos una desgracias, nos lamentaremos, no nos lamentemos, lo pongamos, o pongan un radar, y el primero yo si hace falta que me receten, se está pasando. Yo entiendo que la policía local no está para todo, miento, no puede estar en todas partes. Pero claro, de no estar en todas partes a ver, los que van con la bicicleta por la acera, no pasa nada, los de las motos con el ruido parará, no pasa nada, sin casco los que quiera, quiero una estadística de los que van sin casco, denunciados se entiende, será mínima, que no lo ven, oiga, y estamos hablando de una seguridad, el casco será del que no lo lleva, a la seguridad que en el Camí Real haciendo carreras, le voy a poner un ejemplo que además yo hace tiempo que no he

venido a los pleno, porque además me quedé muy despagado porque al final, o lo vengo, como dice aquel o lo dices o revientas.

El mes de mayo, le puedo decir el día, el veinte, no le puedo decir el día pero lo tengo apuntado, entraba yo donde tengo el despacho que es en casa de mi madre, 3 de la tarde, no pasaba nadie por la calle, subía Rosa Vilalta con el Intendente, creo que se llama así Jefe de la policía local, subían debe ser de comer, que me parece muy bien, bajó un coche como se dice normalmente a toda pastilla, que encima al no haber más vehículos, se nota, y el ruido a esa hora se nota más, no se molestaron ni en girar la vista. Queda eso Sra. Alcaldesa, yo no digo que saque la pistola la policía local que la llevaría, pero bueno por lo menos moléstate en mirar a ver aunque sea para intentar tomar la matrícula.

Eso es el ejemplo de lo que tenemos en Sagunto, la gente hace lo que le da la gana y encima la autoridad lo permite, y lo digo como lo veo, y yo estoy en la calle todos los días, no soy un gendarme es que estoy en la calle todos los días, y lo veo, y como ciudadano me duele de que no se haga nada, o sea, hay que tomar nota, la responsable de la policía local, Nuria Hernández, a ver que hacen los que llevan la gorra, porque luego hacen la estadística de que están 22 de baja que si no se que, que si no se cuantos, productividad, que lo digo también en un escrito, lo digo en el escrito.

Lo de la limpieza y mira lo que han hablado de la SAG yo creo que en Sagunto, no se lo que pagaremos, yo pago y no lo miro, pero pagamos para que se limpie, somos muy marranos, muy marranos en Sagunto, tampoco la autoridad cuando ve a uno que la basura la deja fuera de donde le receta lo que tiene que recetarle, deberían de hacerlo, porque hay gente que también incívicamente lo deja donde no debe, a pesar de que se han puesto los medios, y las calles, las calles, aquí pasa 2 cosas, o somos muy marranos, creo que lo somos, pero encima los servicios de limpieza, a parte de las máquinas y todo lo demás que yo lo veo, por mi calle pasan, pues oiga, hay una parte que si la mañana tiene 8 horas de trabajo o 6, las que tengan, yo ahí ni entro ni salgo, cuando se hace la una, yo le puedo decir en muchos sitios que a la una ya el carrito lo paran, debe ser que de una a dos ya tienen la faena hecha. Eso es permanente donde yo lo veo, me imagino que en todos los sitios será igual. Si no se ataja eso, es por aquí, por allá, los que somos sucios, los de más allá, lo otro, lo otro, lo otro, y lo otro, el conjunto lo que estamos viendo en Sagunto.

Yo pedí por escrito que el Concejal responsable, quien sea, que se pasara por la Calle Valencia, para ver como estaba del mal estado, no se si, creo que el plazo administrativo son 2 meses, si debían de contestarme o de hacer algo, quisiera saber el responsable de calles, si ha visto un escrito mío, si no le doy una copia de si se ha pasado por la Calle Valencia viendo el estado lamentable que tenemos la Calle Valencia, que es por la que paso yo para ir a mi casa, quien es el Concejal con todos los respetos. Pero que tomen nota porque la Calle Valencia está pues como el Camí Real, lo que pasa es que el Camí Real es nuevo, la otra calle es vieja, y lo peor de todo en el conjunto de lo que estoy diciendo, yo no digo que Sagunto sea una ciudad sin ley, pero la gente está acampando por sus anchas y sabe que voy a esa velocidad, no pasa nada, voy así tampoco pasa nada, ensucio no pasa nada. Y el conjunto es que cualquier persona que viene a Sagunto, por qué no lo admitimos, la glorieta. A parte de las obras que se han hecho, la tenemos en unas condiciones lamentables, la glorieta, heredamos una mala glorieta porque los que mandaban cuando franco la tiraron por medio, vale. Pero es que en estos últimos años, yo no he visto que se revitalice la glorieta, me explico, está claro de que el indigente pues se va a ir a la glorieta, pero al indigente que hay que estar encima para que no mee en la glorieta, ni ensucie y que la gente, los niños por las tardes, o por las mañanas y la gente normal que queramos ir a pasear, podamos ir

a la glorieta. Que la glorieta que tenemos en Sagunto que bueno, ha sido a este paso, oiga que se venda y que hagan casas, fijese si se lo digo ya a vote pronto, que hagan casas porque por lo menos veremos algún edificio, y que hagan un edificio más alto que el que hicieron hoy en día, porque vamos heredando, si se da cuenta aquí vamos heredando de las anteriores, los antes hicieron unos edificios muy feos, los otros tiraron lo otro se hizo un terraet, que como el techado no se podían poner las orquestas ya ni es terraet, ni es nada, es para reírse pero es para llorar, eh, fue a Nevot, al Sr. Nevot y compañía se les ocurrió hacer un terraet, vale, pues ya lo tenemos, desde el año 86 inaugurado, de memoria se lo digo, y resulta que ahora, o sea, y es la imagen que nos queda de Sagunto, vienen los niños van ahí, y por lo menos que tuviéramos un terraet decente, pero que se hiciera antiguo, como en algunos sitios que vas y dices oiga, esto tienen 50 años, oye que gusto, que lujo tienen aquí, aquí ya no tenemos nada antiguo, o sea, la imagen que estamos dando es lamentable.

Está claro que los nuevos proyectos costarán hacer muchas negociaciones, mucha inversión, mucho a largo plazo, pero oiga lo que le estoy diciendo yo eso se hace con la gorra, y le voy a decir más porque hay que decirle bien claro, y cobrando lo que están cobrando más todavía, porque si no cobrarán o cobrarán muy poco, y no tuvieran dedicación exclusiva, me parece muy bien, yo no estoy en contra de que cobren, no estoy en contra que cobren los Concejales, pero oiga, si cobran un dinero que se supone que es lo mínimo para que ustedes puedan desarrollar su labor como Dios manda, hay cosas y las que he dicho, la mayoría es cuestión de sentarse de negociar entre ustedes, de poner los dineros o poner los medios, o sea, limpieza, el tema de limpieza, policía, vigilancia para que tal, lo otro, la glorieta, lo de más allá, oiga, si están ciegos, o es que quieren como hacen todos que pasen 4 de legislatura.

Creo que cuando se entra a mandar, si a mandar, se entra con muy buenas intenciones, se entra con unas ganas de comerse el mundo. Que pasa que el mismo Ayuntamiento se come el sistema, yo no me lo puedo creer, como ciudadano de a pie no me lo puedo creer, y se lo voy a explicar porque, aunque me enrolle un poco, pero es que quiero dejar muy claro porque debe ser que aquí no hay quien lo tiene claro, o sea, una empresa privada ponga el nombre que quiera, que tiene 1.000 empleados distribuidos en la provincia, yo no digo en toda España, resulta que funciona como un reloj, y sus costes los ajusta, y el que se sale le cortan el bigote, y se realizan los costes y se funciona porque ha de haber superávit, etc., etc., aquí resulta que bueno, va pasando el tiempo se iniquista, se entran ustedes a quien discutir, que si dos que si 22, que si te doy que si te pego que si a ver si mandamos nosotros, que me parece muy bien que todo el mundo quiera mandar, todo el mundo se pega por mandar, pero resulta que a mí lo que me preocupa y creo que a la mayoría de gente de Sagunto, que no vienen y que ojalá que vinieran aquí cada mes, fiscalizaran el trabajo de ustedes, es cuando se darían cuenta de que no están haciendo todas las cosas bien, pero como vengo yo y alguno más cuando tiene un problema pues bueno, hasta la próxima. Yo dejo muy claro una cosa, conmigo será hasta la próxima, pero que quede claro y grabado y, grabado está de que oiga si no hacen mínimamente lo que hay que hacer es que ustedes, los que mandan no sirven para mandar. Y perdone que lo diga así, y no dudo que tengan capacidad, pero si les devora el sistema, mire usted Sra. Alcaldesa no me cuadra. Usted en el, he leído hoy la Gaceta, y además me parece correcto, tolerancia y todo lo demás como Miguel Angel Martín, que la gente que queremos que nos diga en la calle y aquí y allá, vale. Si lo estamos diciendo, pero lo que queremos es que se hagan las cosas. O sea, para resumirlo, el Camí Real es prioritario que se actúe ya. Una cosa mal hecha, además, y no quiero aprovechar en cosas políticas que yo ahí no quiero entrar, es que lo hicieron los socialistas que mandaban en la legislatura cuando se hizo. Con lo cual,

ustedes como son socialistas, usted por lo menos, está más obligada porque son los de su partido. Al Sr. Girona poco le preocupa ya el Camí Real, él ya pasa olímpicamente, vive en él, pero él como muchos. Pues a mí me preocupa, fíjese lo que le digo. Y no soy ni de Sagunto y no soy ni de Sagunto.

El Camí Real, la calle donde vivo es una cosa particular pero es una calle que tiene mucho tráfico y que la policía local, oiga, que actúe, donde pone una ralla amarilla hay que denunciar. Pues yo le puedo decir sitios que la gente ya lo tienen por hecho aparcar ahí. Entonces, qué pasa que si yo aparco donde están ustedes, que es el sitio reservado, que me parece muy bien que lo tengan, eh, no lo pongo, creo que es correcto que deben de tener un sitio. Entonces, si a mí me denuncian ahí por mal aparcado, por agravio comparativo no me tendrán que denunciar porque tampoco denuncian a los que están aparcados en muchos sitios. Yo sé de sitios de que las aceras los vehículos están permanente, los mismos vehículos son permanentes, son fijos. ¿No tenemos una grúa? Actúen, metanos miedo ¿La gente como aprende? Cuando le rascas el bolsillo. Vale, pero yo lo que quiero es que tomen nota y hagan cosas que son muy sencillas, pero las hagan digamos desde el año que viene que es pasado mañana. Porque si de aquí un año estamos igual, lo de delante del mercado, la Glorieta, Camí Real, la suciedad, la gente que va de farruquito, porque como se dice ahora así, van de farruquitos en Sagunto. Oiga, a mí que voy por la calle como una persona normal, que voy por mi derecha. Yo lo que no voy a consentir es que la autoridad que es en quien confiamos no ponga orden. Está claro que evitarlo no va a poder evitar muchas situaciones, pero si ponen los medios y nos meten digamos el miedo razonable, creo que muchas situaciones se evitarían. Y eso de cerrar el ojo, la verdad no debe de ser, no debe de ser, y se está viendo y lo saben ustedes, y lo saben ustedes. ¿Está claro? Pues a ver.

No me diga que me lo promete, pero dígame que van a hacer algo. A mí no se me olvida, eh, a mí no se me olvida.”